



ACTA N° 57

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 15 de Noviembre de 2022, siendo las 11:08 horas, se llevó a efecto la sesión Ordinaria N° 57 del Concejo Municipal de Mulchén, en la Sala de Sesiones ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, 2do Piso, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Héctor Jara Delgado
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Marco Pérez Maldonado
Concejal	Sr. Luis Rivera Alarcón
Concejal	Sr. Juan Vilches Riquelme

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Domingo Cuevas Castro

Asisten los siguientes funcionarios: Juan Carlos San Martín, Claudio Cid Bascur, David Riquelme Bobadilla.

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Aprobación Acta Concejo Municipal Nro. 56 de fecha 26 de Octubre de 2022.
2. Correspondencia.
3. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del PADEM 2023.-
4. Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo. N° 313 de fecha 26 de Octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.-
5. Entrega de Balance de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato referente a la licitación denominada **“REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA COMUNA DE MULCHÉN”**, Id 3607-58-LP22, con la empresa **Janssen S.A., R.U.T. N°81.198.100-1** por un monto de **\$112.693.000**, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-
7. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato referente a la licitación denominada **“REPOSICIÓN CAMION RECOLECTOR RSD, MULCHÉN”**, Id 3607-59-LQ22, con la empresa **TECHNOLOGY MOTOR GROUP S.A., R.U.T. N°76.821.750-5** por un





monto de **\$145.168.100**, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-

8. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato de ejecución de obras, de la propuesta publica denominada: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUREO, MULCHÉN”**, con la empresa **“SOCIEDAD CONSTRUCTORA S. ITURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.764.870-7 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**, por un monto de **\$68.799.983**, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-
9. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con la empresa **TEK CHILE S.A., RUT N°78.090.950-1**, referente a la licitación denominada **“CONSTRUCCIÓN SEMAFORO INTERSECCIÓN SALVO - VILLA ALEGRE - MANERA”**, por un monto de **\$61.985.709**, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-
10. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al **“AGRUPACIÓN DE MUJERES EL DESPERTAR”**.-
11. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria a la **“CONJUNTO FOLCKLORICO TRIGALES”**.-
12. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria a la **“CLUB DE HUASO Y RODEO LABORAL MULCHÉN”**.-
13. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de las siguientes Subvenciones Municipales Ordinarias: **JUNTA DE VECINOS RURAL SANTA ADRIANA, JUNTA DE VECINOS N°7 VILLA LAS PEÑAS, CENTRO DE MADRE LAS ARAÑITAS, CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS, CLUB ADULTO MAYOR DOCTOR OSCAR LOZANO DE MULCHÉN, CLUB ADULTO MAYOR EL POR VENIR DE TIERRAS LIBRES, CLUB ADULTO MAYOR SIEMPRE VIVOS, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CAMPO BUENO, AGRUPACIÓN DE MUJERES CON IDEAS DE EMPRENDIMIENTO, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PALERMO BAJO MULCHÉN, CENTRO DE DISCAPACIDAD RURAL MAITENAL, CLUB ADULTO MAYOR RENACER, CLUB ADULTO MAYOR SOL NACIENTE DE MULCHÉN, JUNTA DE VECINOS JOSÉ VICTORINO LASTARRIAS DE MULCHÉN, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SANTA ELENA, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL MAITENAL, JUNTA DE VECINOS RURAL N°7 AGUADAS DE CHUMULCO, UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE MULCHÉN, JUNTA DE VECINOS URBANA N°2 JOSÉ TOMÁS CHAVEZ, COMUNIDAD INDIGENA PILGUEN, CLUB ADULTO MAYOR QUINTA VENECIA, AGRUPACIÓN APICOLA CALEDONIA DE MULCHÉN, JUNTA DE VECINOS RURAL N°1 ENTRE RÍOS.**





14. Cuenta del señor Alcalde

15. Incidentes.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Aprobación Acta Concejo Municipal Nro. 56 de fecha 26 de Octubre de 2022.

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 345.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Acta de Concejo Municipal Nro. 56 de fecha 26 de Octubre 2022.

Segundo Punto de la Tabla

Correspondencia.

- Del Departamento de Salud y Cementerio Municipal, se hace entrega del plan de Salud y Capacidad año 2023, Presupuesto Departamento de Salud año 2023 y Presupuesto Cementerio Municipal año 2023 según Memo N°71 de fecha 02 de Noviembre de 2022.-
- De Alcaldía, se hace entrega del Oficio Alcaldicio N°1313, dirigido al Mayor de Carabineros de Mulchén.-
- De Alcaldía, se hace entrega del Oficio N°270 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Chile.-
- Se deja constancia de la entrega del listado honorario sumaalzada cuarto trimestre 2021, primer trimestre 2022, segundo trimestre 2022 y tercer trimestre 2022.-

Concejal Juan Vilches: Alcalde nuevamente no logro ver el oficio que se solicitó a Frontel con respecto a las luminarias encendidas durante el día, yo aprobé el acta sin mayor problema pero en base a este punto que es la correspondencia en la página número tres usted le pide al Secretario Municipal que se oficie y no veo el





oficio, han transcurrido varios días del concejo municipal del veintiséis de octubre y a usted le costa que le he consultado de forma directa porque no es porque no tenga tiempo o no estoy preocupado del tema, por el contrario, desde que usted se comunica con el gerente vía teléfono el oficio todavía no se ve y día a día nuevamente luminarias encendidas y nadie puede dar una explicación al respecto que es lo que realmente ocurre.

Secretario Municipal: Alcalde al respecto hicimos una visita en conjunta con Don Claudio Cid y el Delegado de Frontel y después posteriormente Don Claudio Cid dispuso en su calidad de Alcalde Subrogante dispuso el envío del camión nuestro a ver porque principalmente los que estaban encendidos eran unos focos de villa la granja por problema de fotocelda y que se están solucionando; se hizo el recorrido tanto Frontel como el municipio quedamos en coordinación para subsanar el problema de las fotoceldas que están fallando.

Concejal Juan Vilches: Alcalde disculpando y no quiero contradecir al Secretario Municipal pero una cosa es lo que el presidente del concejo y Alcalde de nuestra comuna solicita y lo voy a leer así tal cual “independiente yo igual voy a hacer las gestiones pero le pido al Secretario Municipal que hagamos llegar el oficio”, independiente de lo que haya dicho Claudio Cid, el Alcalde dio una instrucción que no se ve reflejada en correspondencia y ese oficio se tenía que haber emitido, y ahora lo que usted señala de Villa la Granja no lo veo reflejado en lo que ocurre en diferentes sectores como en calle Fierro, calle Manera y diferentes sectores y no hay ningún cambio y nosotros necesitamos respuestas de la empresa Frontel, por lo tanto Alcalde vuelvo a reiterar esta solicitud de oficiar a Frontel como usted ya se comunicó telefónicamente y también cumplir con lo que se dice sobre todo usted como Alcalde que se ejecute la instrucción.

Concejal Héctor Jara: el otro día ya que mi colega está tocando el tema a mí me llamaron el domingo en la noche y de nuevo ayer vecinos del sector Prat Valdivia de Matta hacia el poniente, también está sucediendo exactamente lo mismo no han tenido alumbrado público durante la noche pero hoy incluso me avisan que encendiendo las luces durante la mañana y bueno anoche me contacte con Don Claudio Cid alrededor de las nueve y media de la noche y me informa que la brigada estaba en Santa Bárbara y que de regreso lo verían, pero resulta que los vecinos me vuelven a escribir y me dicen que hoy a las nueve de la mañana prendieron las luces y anoche y ante noche estuvieron con las luminarias apagadas, entonces yo creo que hay que hacer un catastro más generalizado y vuelvo a insistir y usted manifestó que tiene un Ingeniero Eléctrico que contrató bueno que cumpla sus funciones, que salga a terreno y que verifique que no puede estar pagando un municipio en la comunidad un consumo eléctrico durante el día que no se necesita y que hoy día estamos hablando de un índice de alta peligrosidad y estamos viendo los barrios con las luminarias totalmente apagadas; yo el domingo me vine tarde la parcela y desde el puente estaba cortado todo Amunategui, Villagrán desde Fuenzalida estaba todo apagado hacia abajo.





Alcalde: yo anoche anduve recorriendo la comuna y hay varios lugares que están efectivamente sin luz, lo hice con Cristian Tiznado, la Avenida también está toda oscura, llame a Claudio anoche estaba en su casa y le planteaba, yo iba a llamar al Gerente a esa hora aunque era tarde, fuimos a recorrer el parque igual porque se metieron a robar a la sede del Club Deportivo de Avenida pero también se metieron a la sede del adulto mayor que tienen allá en Villa Esperanza, entonces la luz de una u otra manera ayuda, y Claudio me dijo que había hablado con Catalán ya es el encargado de Frontel que venía en las brigadas, yo no sé si finalmente se resolvió o no se resolvió el problema; y en cuanto a lo que dice el concejal Vilches yo creo Secretario que hay que llevar un orden de los compromisos que asumimos aquí, si yo obviamente doy una instrucción la idea es que se cumpla y que se cumpla lo antes posible, por lo tanto yo le pido que se redacte ese oficio y dar cumplimiento para evitar obviamente este tipo de impases que se generan.

Concejal Juan Vilches: lo último que quiero decir Alcalde, también mejorar las coordinaciones y discúlpeme que se lo diga pero usted da una instrucción después Don Claudio Cid da otra instrucción por lo que dice el Secretario Municipal.

Alcalde: después yo voy a conversar internamente con ellos, pero se debe redactar el oficio porque si se toman acuerdos de enviar oficios la idea es dar cumplimiento y evitar este tipo de situaciones.

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del PADEM 2023.-

Exposición Director DAEM





LEY. 19410. ARTÍCULO 5

- ▶ El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.
- ▶ Considerar: La Ley 21040, Art. 75 N° 1, D.O. 24.11.2017 modificó este Artículo, lo que depende del siguiente evento para que entre en vigencia: Las modificaciones introducidas a la presente norma por el Título VI de la ley 21.040 entrarán en vigencia desde la fecha del traspaso del servicio educacional al Servicio Local respectivo.



El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), año 2023, se construye en el contexto de la Ley N° 19.410/95. Instrumento de gestión que viene en proponer y determinar el quehacer, tanto para los Establecimientos Educacionales Municipales, como para la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén de la Ilustre Municipalidad de Mulchén.-

Según lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 19.410, la totalidad de las Municipalidades del país, a través de sus Direcciones de Administración de Educación Municipal respectiva, deben de formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM.-

"Gobernamos mejor una Educación de calidad"



El Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM - debe contemplar, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna.
- c) Las metas que la Dirección de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión.

"Gobernamos mejor una Educación de calidad"





MATERIAS PROPUESTAS EN EL PADEM/2023.

***Introducción/Presentación:** establece el contexto en que se sustenta la elaboración de la propuesta PADEM/2023.

***Diagnóstico de la situación de la comuna:** Estructura municipal – Autoridades comunales – Situación geográfica – Análisis demográfico – Situación económica – Situación educacional – vivienda en la comuna – Antecedentes educacionales.-

-Orientaciones de la Política Institucional de la DAEM/Mulchén.-

-Antecedentes de la Dirección de Administración Municipal – DAEM/Mulchén.

"Comprometidos por una Educación de calidad"



***Programa Informática Educativa:** - Programa Me conecto para Aprender - Proyecto Tablet - Proyecto Mi Taller Digital - Proyecto Puentes Educativos. Programas Aulas conectadas.

***Apoyo Externo:** Programa Fundación CMPC, Programa Hippy 2023, Programa Criando y creciendo CMPC.

***Diagnóstico Escolar:** Simce 2022 (censal) - Prueba de acceso a la Educación Superior (PAES)- Educación Técnica Profesional - Aula de Apoyo al Aprendizaje - Instituciones de Apoyo al quehacer educativo - Programa comunal de Inglés - Programa comunal de Musical rural - Programa Comunal Convivencia escolar - Programa Evaluación Docente - Asignación Desempeño Colectivo, Programa de Integración escolar, Unidad Bienestar estudiantil y Coordinación Educación Parvularia.



***Programa Ley SEP:** Ley SEP/2022, Clasificación Escuelas Ley SEP.-

***Fondo de Apoyo a la Educación Pública.**

***Programa Infraestructura y Construcción.** (2023 - DAEM)

***Evaluación PADEM - 2022.**

***Plan Acción - 2022.**

-Visión Institucional.

-Misión Institucional.

-Sellos Institucional.

***Análisis FODA.**

***Principios Educativos del Sistema Municipal.**

***Objetivos estratégicos y específicos del Sistema Municipal. (14)**

"Comprometidos por una Educación de calidad"





- *Proyectos, Planes y Programas de Acción.**
- *Programa de Educación Extraescolar.**
- *Convenio FAEP - 2022.**
- *Condiciones de calidad - PME/2022.**
- *Iniciativas comunales.**
- *Dotaciones de Recursos Humanos.**
- *Presupuesto y Financiamiento - PADEM/2023.**
- *Instrumento para evaluar el PADEM/2023.**
- *Consideraciones finales - PADEM2023.**
- *Plan de Monitoreo.**
- *Conclusiones.**

"Comprometidos por una Educación de calidad"



DIAGNÓSTICO EDUCATIVO COMUNAL

Matrícula:

2022: 4.480 Escuelas urbanas y rurales/ Jardines VTF:
338 total: 4818 (JULIO 2022).

PROYECCIÓN 2023: 4.850

Índice de Vulnerabilidad: 92%

Alumnos prioritarios 2022: 3465

Alumnos Preferentes 2022: 1045

Alumnos con NEE 2022: 1010



ASISTENCIA ESCOLAR PROMEDIO - 2022.

**Asistencia Media
x Año Escolar –
Sector
Geográfico.**

	AÑO	% Asist.
-Unidades Educativas Urbanas	2022	90.0%
-Unidades Educativas Rurales	2022	96.7%

**Asistencia
Media
comunal.**

AÑO	% Asist.
2022	93.35%





DOTACIÓN DOCENTE E.E DAEM MULCHÉN 2022

▶ 427 Profesores y profesoras
(Rural y Urbanos)

- ▶ DOCENTES POR TRAMO:
- ▶ ACCESO: 17
 - ▶ INICIAL: 148
 - ▶ TEMPRANO: 106
 - ▶ AVANZADO: 110
 - ▶ EXPERTO 1: 40
 - ▶ EXPERTO 2: 6



PROYECCION DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES 2023

- ▶ EL 2022, La dotación DOCENTE aprobada en el PADEM 2022 fue de 16.754 hrs.
- ▶ Para el 2023 se requiere mantener la misma cantidad de horas por Subvención Regular y aumentar la dotación Docente SEP debido a la necesidad de contar con apoyo Docente para estudiantes con Rezago pedagógico, llegando a contar con 20.000 hrs docentes aproximadamente. (pag. 200)
- ▶ De igual forma, se requiere mantener la dotación de asistentes de la educación para el año 2023 (20.000 hrs) tanto de Profesionales Asistentes, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.
- ▶



**Programa Infraestructura y Construcción.* (2022/2023 - DAEM)

CONSERVACIÓN PATIO GIMNASIO LICEO NUEVO MUNDO. \$ 326.556.379
(obra en ejecución)





***Programa Infraestructura y Construcción.** (2022/2023 - DAEM)



PROYECTOS A DESARROLLAR PARA EL AÑO 2023:

Para el año 2023 se cuenta con una cartera de proyectos muy atractiva, la que pretende se han realizado variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

- CIERRE Y MEJORAMIENTO CUBIERTA METALICA LICEO MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA
- CIERRE Y MEJORAMIENTO CUBIERTA METALICA LICEO CRISOL
- CONSERVACION BAÑOS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA NUEVO MUNDO
- MEJORAMIENTO TECHUMBRE ESCUELA VILLA LA GRANJA
- CONSERVACION ESCUELA IGNACIO VERDUGO CAVADA.
- CONSERVACION MI DESPERTAR

Presupuesto Ingresos 2023

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	M\$							
115	C X C	17.040.000	115	05	03	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	830.000		
115	05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.468.000	115	05	03	MI PEQUEÑO MUNDO	128.000	
115	05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.468.000	115	05	03	MI DESPERTAR	257.000
115	05	03	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	13.388.000	115	05	03	VILLA LA GRANJA	286.000
115	05	03	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	8.800.000	115	05	03	VILLA REHUEN	119.000
115	05	03	SUBVENCION PARA LA EDUCACION ESPECIAL	1.800.000	115	05	03	ALHUELEMU	40.000
115	05	03	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	120.000	115	05	03	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	250.000
115	05	03	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	2.250.000	115	05	03	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	250.000
115	05	03	Otros	418.000	115	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.318.000
115	05	03	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	830.000	115	08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	
					115	08	01	MEDICAS	800.000

115	08	01	REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.345	800.000
115	08	99	OTROS	518.000
115	08	99	OTROS OTROS	518.000
115	08	99	OTROS INGRESOS	240.000
115	08	99	BONO ESCOLAR	38.000
115	08	99	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	120.000
115	08	99	BONO ESPECIAL	120.000
115	15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.254.000



PADEM

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL
DAEM/MULCHEN.

2023

Entrega del PADEM al Concejo Municipal

Gracias por su atención





Concejala Luz González: Aprueba; Alcalde solo una consulta en la página noventa y tres donde dice Análisis FODA del Daem, después dice gestión de liderazgo, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y hay en amenazas me queda clara la uno pero la dos pero al final dice “se observa la insistencia de un organismo actualizado de parte de la Daem Mulchén que defina líneas de conducción y articulación lo que incide en las acciones, programas y tareas”, mi consulta es se va a hacer algo, se va a mejorar, como se va a trabajar esa amenaza porque aquí habla claro de una inasistencia de un organigrama de parte de la Daem que no tiene actualizado, que es lo que se va a hacer para este próximo año.

David Riquelme: concejala es una debilidad que se va a mantener, no se puede reajustar porque bien lo señale que este es el último año que el PADEM se presenta al concejo según la misma ley entonces eso lo va a determinar también como lo tiene estructurado el mismo Ministerio de Educación en relación a cómo va a funcionar o como se va a generar lo operativo en relación al trabajo que se va a implementar en el territorio principalmente y eso tiene un reajuste mayor porque el territorio no solamente va a contemplar como hoy día son los Daem una comuna si no que un territorio está compuesto por siete comunas entonces eso tiene una estructuración mayor que en la ley se instala para que en el mes de julio aproximadamente se empiecen a generar esos cambios, así que como le digo eso es una debilidad que se va a mantener y que no saca nada uno de resolverla ya que este año no tiene sentido, si el próximo año cambia concejala y si no se posterga esto es un año donde va a ser un año de regularización por parte del Ministerio de Educación y un trabajo que principalmente va a ser de entregar informes, de ir contando como está compuesta la comuna principalmente de planificación para el año 2024.

Concejala Luz González: entonces depende desde el Ministerio el que exista esta amenaza como departamento.

David Riquelme: claro, esa amenaza siempre va a estar no es que se pueda cambiar, hoy día tenemos una operatividad al interior del Daem pero tiene que ver todo con una acción mayor, yo no puedo hacer un cambio de un organigrama y principalmente nuestro organismo mayor que es la municipalidad no lo instala, así que tiene que ver con eso.

Concejala Luz González: ahora me queda más claro no depende de ustedes directamente como departamento sino desde arriba del Ministerio de Educación, esa era mi consulta Alcalde así que apruebo.

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba; yo quiero hacer dos consultas las cuales me gustaría que me abundara un poco más en la gestión de convivencia escolar y en la gestión de alumnos vulnerables, si me pudiera reforzar esa parte fuera de lo que indica acá.

David Riquelme: en la gestión de la convivencia escolar hoy día el Ministerio de Educación ha instalado una política que tiene que ver que es la política nacional de la convivencia escolar que tiene que ver hoy día con la seguridad al interior de los establecimientos educacionales y también que tienen que ver con el apoyo directo





que va a generar la Superintendencia de Educación en relación a algunas situaciones que no tengan o no se puedan resolver al interior de la comunidad educativa eso es lo principal pero acciones van a ser muchas porque al interior de los colegios cada uno de los planes de mejoramiento educativo tiene algunas dimensiones y esas dimensiones que son las que se repiten acá que tienen que ver con el liderazgo, la gestión pedagógica, la convivencia escolar en la dimensión de recursos esas se repiten al interior de los establecimientos, pero como política comunal nosotros hemos trabajado y hemos solicitado a cada uno de los Directores que son los que crean los planes de mejoramiento que tengan acciones que hoy día permitan fortalecer el desarrollo de la convivencia escolar, el resguardo, la participación de los padres, la participación de los estudiantes, los talleres de liderazgo, los talleres de contención, los talleres de autocuidado, etcétera; entonces hay un aporte fuerte en relación al trabajo principalmente y las redes de fortalecimiento al interior de la comunidad educativa.

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba; en realidad leerse el PADEM es muy simpático y es muy atractivo quisiera decir incluso resulta un poco ilusionante y yo en ese aspecto quisiera un poco ser pragmático porque obviamente uno quiere soñar, uno quiere ver cosas que concrete pero tenemos que ser también un poco aterrizado, ya que hay cosas que yo no voy a entrar en mayores detalles porque la verdad lo hemos ido conversando y una de las cosas que obviamente quiero que se tomen como medidas o como precauciones es por ejemplo dotación docente me preocupa porque vamos a la baja no obstante de que usted dice que se mantiene alrededor de los cuatro mil ochocientos alumnos se mantiene, hoy día vemos que en el Liceo B-69 ya lleva bastantes meses en donde hay un profesor de un ramo específico que no lo tienen no sé si es filosofía o psicología y hay una mulchenina que tiene ese título y que ha hablado según me informaron que su esposo ha hablado con usted y ustedes no lo han contratado ya que existe un cupo y los alumnos están terminando el año y no van a tener notas. Me preocupa también lo del personal y por varios conceptos, uno por lo que se tocaba recién por el tema de que ya luego se va a empezar a llamar a concurso para cubrir los cuarenta y siete o cincuenta cupos que va a tener esta corporación y hoy día vemos que estamos hablando en el Daem alrededor de los ciento ochenta o ciento noventa funcionarios donde ha crecido tremendamente, un problema complejo que no se y el Gobierno no creo que vaya a asumir los costos el día que tengan que entrar a despedir a mucha gente porque recordemos que con cuarenta y siete funcionarios con suerte irán a quedar unos dos o tres de los de acá de Mulchén, ojala quedaran todos; personal a honorario por ejemplo no puede ser que una persona tenga dos secretarías o no es feamente que la función que cumple no es tan grande como para poder tener dos secretarías entonces hay que ser más acucioso, más metódico; veo la cifra de cuando usted expone ahí y aparece que hay un 92% de vulnerabilidad y que es alta y hay entonces muchas veces escuchamos y también tenemos los reclamos a través del Whatsapp o del Messenger de los programas que se contemplan acá y por eso





le digo que son muy lindos pero que muchas veces no se cumplen al 100% y no se cumplen oportunamente, estamos desfasados por ejemplo en la entrega de la ropa para los estudiantes que se les compra, estamos desfasados en un sin número de llegar oportunamente con los materiales escolares, con los útiles, con los insumos a los establecimientos entonces yo creo que el gran pilar fundamental y no lo estoy diciendo yo y ni tampoco lo invente yo, es esa lógica de que la educación parte de la familia por supuesto del hogar, pero nosotros somos un ente importantísimo como es el municipio, el departamento de educación de entregar los espacios, de entregar las capacidades y de entregar el equipamiento todos los insumos para que estos jóvenes puedan estudiar y puedan tener una mejor vocación pero con la tremenda dotación que usted está planteando en este PADEM estimado es obvio el desmedro de que es vez de entregarle por decirle en vez de entregarle cinco lápices al año se le entregará solo uno porque el resto va a tener que irse simplemente en sueldos; vemos también lo que son reparación de infraestructura y que estamos de acuerdo porque nada es eterno en el mundo pero yo lo invito a reflexionar estimado Director y a usted también Alcalde se monte sobre este PADEM a cada ITO y veamos porque en realidad yo le quería pedir señor Alcalde si se pudiese quedar el Director Daem hasta el final ya que tengo varias consultas en mis incidentes, así que solamente decir que sea acucioso, meticulado cosa que no lo han demostrado hasta la fecha estimado Director y se lo digo honestamente con muchos respeto pero si con mucha seriedad de que lamentablemente no se han cumplido los plazos y ustedes han tenido el beneplácito del concejo en pleno y yo le voy a decir que muchas veces claro con mi colega Vilches hemos votado en contra o nos hemos abstenido por razones obvias pero fíjese que el tiempo nos está dando la razón y cuando llegemos a los incidentes se lo voy a poder demostrar, sin mayor argumento voy a aprobar el PADEM.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 346.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación al Plan Anual de Desarrollo Educativo PADEM año 2023, sometido a consideración por el Departamento de Educación Municipal, como a continuación se indica:





PADEM – 2023.



Mulchén, Noviembre – 2022.





TABLA DE CONTENIDOS.

01.-	<i>Presentación. Dn. Jorge A. Rivas Figueroa - (Alcalde de la Comuna)</i>	1
02.-	<i>Introducción. Dn. David E. Riquelme Bobadilla - (Director de Educación)</i>	2
03.-	<i>Organización Política Administrativa Comunal.</i>	3
05.-	<i>Metodología PADEM/2023.</i>	4
06.-	<i>Resumen propuesta PADEM - 2023.</i>	5
07.-	<i>Ejes Estratégicos de la Educación Municipal.</i>	6
08.-	<i>Marco jurídico.</i>	7

CAPÍTULO I.

09.-	<i>Antecedentes generales de la comuna.</i>	9
10.-	<i>Diagnóstico del Servicio Educativo.</i>	15
03.-	<i>Unidades Educativas.</i>	15
04.-	<i>Salas Cunas y Jardines VTF.</i>	20
05.-	<i>Niveles Educativos impartidos en las Unidades Educativas.</i>	22
06.-	<i>Diagnóstico Sistema Educativo.</i>	22
07.-	<i>Proyección de Matricula.</i>	25
08.-	<i>Número de Cursos.</i>	25
09.-	<i>Asistencia Media - (Julio 2022)</i>	27
10.-	<i>Resultados Académicos.</i>	28
11.-	<i>Índice de Vulnerabilidad.</i>	29
12.-	<i>Alumnos Prioritarios - Preferentes.</i>	31
13.-	<i>Indicadores de calidad educativa.</i>	32
14.-	<i>Evaluación Docente.</i>	36
15.-	<i>Programa de Apoyo Docente.</i>	40
16.-	<i>Asignación Desempeño Colectivo - ADECO.</i>	41
17.-	<i>Programas Gubernamentales de Apoyo.</i>	44
18.-	<i>Programas DAEM/Apoyo Escolar.</i>	65
19.-	<i>Apoyo al quehacer Educativo.</i>	71
20.-	<i>Plan Estratégico Infraestructura Escolar.</i>	73
21.-	<i>Evaluación PADEM/2022.</i>	82

CAPÍTULO II.

22.-	<i>Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal.</i>	85
23.-	<i>Plan de Acción - Año Escolar / 2023.</i>	87
24.-	<i>Principios Educativos del Sistema Municipal.</i>	96
25.-	<i>Proyectos, Planes y Programas de Acción.</i>	107
26.-	<i>Accionar de las diferentes secciones de la DAEM/Mulchén.</i>	109
27.-	<i>Programas - PADEM/2023.</i>	124
28.-	<i>Lineamientos y Metas Establecimientos Educativos.</i>	136
29.-	<i>Programa de Integración Escolar - 2023.</i>	157
30.-	<i>Sección Prevención de Riesgos.</i>	165
31.-	<i>Coordinación Comunal de Educación Parvularia.</i>	168
32.-	<i>Unidad de Bienestar Estudiantil.</i>	171
33.-	<i>Unidad de Servicios Generales.</i>	176
34.-	<i>Actividades Extra programáticas.</i>	177
35.-	<i>Programa de Convivencia Escolar.</i>	190





CAPÍTULO III.

36.-	<i>Proyección de Iniciativas de Calidad.</i>	195
37.-	<i>Condiciones de Calidad.</i>	196
38.-	<i>Dotación Docente - 2023.</i>	200
39.-	<i>Dotación Asistentes de la Educación.</i>	203
40.-	<i>Proyecto Presupuesto 2023.</i>	205
41.-	<i>Consideraciones finales PADEM/2023.</i>	210
42.-	<i>Plan de Monitoreo.</i>	212
43.-	<i>Conclusiones.</i>	213



Presentación.

Producto de la actual crisis sanitaria - SARS-CoV-2, se han puesto en desarrollo importantes cambios, principalmente en el quehacer de las personas, siendo el proceso de la educación formal el factor donde se ha tornado más notorio. Uno de los eventos relevantes se encuadra en la propuesta de acomodo que han debido desarrollar los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas municipales de la comuna; en este contexto tan inestable e inseguro, el proceso enseñanza - aprendizaje valoriza mucho más su accionar, y lo sitúa como un generador de aprendizajes significativos, oportunidades y experiencias gravitadas en la enseñanza colaborativa, en la práctica de una sana convivencia democrática, en lo concerniente con la contención socioemocional, componentes esenciales para enfrentar con éxito los constantes y variados cambios en la educación en contexto de pandemia. Otorgar al proceso educativo continuidad y ajustarlo a las actuales características de la enseñanza, condición que permita a cada estudiante recibir los aprendizajes correspondientes a su nivel y capacidad y no resulte rezagado en sus aprendizajes o sea excluido - a del proceso educativo formal, en este contexto, además, se ha relevado el bienestar socioemocional y la salud mental de todos los actores educativos como ejes centrales de la gestión educativa, visualizando el aprendizaje como un proceso integral donde interactúan elementos relacionales, sociales, emocionales y pedagógicos.





Es importante relevar el alto compromiso que han demostrado los equipos directivos, docentes y personal asistente de la educación en el cumplimiento de los requerimientos de la comunidad educativa mulchenina, valorable ha sido la habilidad de estos equipos para reinventarse y asumir la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje en esta emergencia sanitaria. Estamos en conocimiento que la actual situación no ha sido fácil, pero se puede señalar con convicción que se están desarrollando exitosamente las tareas propuestas para dar solución positiva a este desafío, más importante aún, que continuaremos promoviendo el uso de buenas prácticas adaptadas a las necesidades y requerimientos de todos los miembros de la comunidad escolar.

La situación experimentada en el año 2020 - 2021 -2022, nos servirá para que durante el año escolar 2023 se enmienden aquellos aspectos deficitarios, esto con el único afán de otorgar una excelente atención a los niños, niñas y jóvenes matriculados en los establecimientos educacionales de nuestra comuna. En base a lo expuesto el **PADEM 2023** está pensado en enfrentar de la mejor forma todos los cambios que han ocurrido a nivel educativo, priorizando siempre el favorecer los aprendizajes de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.

Introducción.

El **PADEM - DAEM/Mulchén - año 2023**, instrumento elaborado con la participación de los diversos estamentos vinculados con la educación de los alumnos y alumnas de nuestra comuna, expediente necesario e indispensable para determinar y asumir los diversos quehaceres propuestos dentro de las políticas educativas comunales - año 2023. Durante el año escolar 2022 el accionar de los establecimientos educativos municipales de la comuna continúa realizándose a cabalidad, asumiendo responsablemente el rol que la educación tiene en la comunidad. Es así, como la totalidad de los establecimientos municipales y de administración delegada llevaron a cabo su cometido utilizando todas las estrategias que permitieron dar continuidad a la formación integral de los niños, las niñas y jóvenes que forman parte de las comunidades educativas mulcheninas.

Las estrategias de mitigación propuestas en el presente **PADEM 2023** y establecidas por las Unidades Educativas para sus diversos niveles educacionales, Educación Pre-básica. Básica, Media, HC, TP, y de Adultos, vienen en contribuir a la disminución de la brecha educacional que se observa actualmente, ello producto de la crisis sanitaria, SARS-CoV-2, en virtud de lo anterior sigue siendo un gran e imperioso desafío organizar y planificar el accionar de nuestro sistema comunal educativo de acuerdo a los quehaceres y planes de estudio focalizados. El **PADEM - DAEM/Mulchén - 2023**, propone la generación de las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos, el perfeccionamiento profesional de nuestros líderes escolares - Docentes, Asistentes de la Educación - Equipos Directivos y la gestión de las metodologías dirigidas al mejoramiento de los resultados educativos. Producto del actual contexto, de los análisis educacionales comunales, de nuestras Unidades Educativas, de esta Dirección de Educación Municipal se proyectan planes de acción con estrategias focalizadas a: Nivelar los Aprendizajes, desarrollar Refuerzos pedagógicos, desplegar acciones de Contención Emocional para la totalidad de la comunidad escolar y ejecutar los quehaceres siguiendo lo instruido por los diferentes Ministerios, planteamientos para tiempos de pandemia COVID-19.

El compromiso que se propone en el **PADEM 2023 - DAEM/Mulchén**, es el propiciar una educación pública de calidad, que permita a nuestros niños, niñas y jóvenes adquirir los aprendizajes formulados y con ello alcanzar una mayor movilidad social; para ello se observa la convicción de que una labor coordinada y articulada entre las Autoridades comunales, Directivos,





docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados nos permitirá conseguir una educación de calidad, con los estándares de excelencia que se merecen nuestros y nuestras estudiantes.

Organización Política Administrativa Comunal.

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, en su artículo 1° indica que: "La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". De acuerdo a la misma Ley en su Art. 2° se establece; la comuna es dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna.

Para el periodo 2021 - 2025, las autoridades comunales electas son:

ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.

Dn. JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA.



CONCEJO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.



Sr. Guido Sanzana Quijada Contreras



Sr. Héctor F. Jara Delgado



Sra. Luz V. González



Sr. Marco A. Pérez Maldonado Riquelme



Sr. Luis E. Rivera Alarcón



Sr. Juan F. Vilches

Hacer mención que el Municipio local es corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es satisfacer los requerimientos y necesidades de la totalidad de la comunidad local y a su vez garantizar su participación en el progreso económico, social, educativo, deportivo y cultural.

Metodología PADEM/2023.





Cada una de las etapas planificadas y desarrolladas para la elaboración del **PADEM/2023**, se sustentan en criterios de: **calidad, pertinencia, participación y alto sentido ético** para la definición de las políticas de mejoramiento y de una propuesta coherente al proceso de cambio que requiere la actual Reforma Educacional para el mejoramiento de la Educación Pública y que será el eje central del quehacer educativo de las unidades educativas municipales de la comuna, como así también de la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén.

El presente esquema detalla las diversas etapas implementadas y sus respectivas fechas de ejecución.



Salto Rehuen- Mulchén.





Resumen propuesta PADEM - 2.023.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM - 2023 - DAEM/Mulchén, que se hace presente es el resultado del trabajo participativo y colaborativo de los diversos estamentos de la comunidad educativa de la comuna, entre los que se mencionan adjunto: **Autoridades comunales, Profesionales de la Educación, Directores, Directoras, Asistentes de la Educación, Administrativos, Padres, Apoderados, alumnos, alumnas**, entre otros. En el presente instrumento de planificación y gestión se señalan las diversas definiciones y lineamientos comunales para ser puestas en ejecución en cada establecimiento educacional y en la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, para dar cumplimiento al objetivo general y que se basa en la entrega de una **educación municipal equitativa y de calidad** en las unidades educativas municipales de la comuna, en este documento se presentan las propuestas que sustentan la Política Educativa Comunal y las tareas que cada establecimiento educativo se atribuye, todo ello de acuerdo con su situación y quehacer educativo.

Las propuestas estratégicas planteadas en el PADEM/2023, para el desarrollo educativo municipal en la comuna de Mulchén se traducen en lineamientos que establecen el accionar de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Mulchén y además plantea la ejecución y evaluación de los Planes de Acción de los diversos estamentos que componen esta Administración educativa municipal, además ordenan la misión sistémica escolar y con ello se procura originar la entrega de una educación integral y de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes que forman parte de las matrículas de los diversos establecimientos municipales de la comuna.

Producto de las actuales condiciones, crisis sanitaria - SARS-CoV-2, que aún nos afecta nos ha llevado a condicionar los quehaceres educativos en las unidades educativas de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, señalar por ejemplo; formas en que los alumnos se integraran al proceso educativo - presencial - semi-presencial - educación remota - etc., también la propuesta de dar cumplimiento a lo establecido en los Planes de Estudio - objetivos priorizados - plan normal - procesos de reforzamiento educativo, usos de los recursos tecnológicos para la entrega de los contenidos pedagógicos, entre otras tareas, labores que serán ejecutadas de acuerdo a las condiciones existentes a nivel país y/o comunal o a las instrucciones impartidas por los organismos competentes.

Agregar que dentro de las propuestas establecidas por la Administración educacional de la comuna se plantea la presencialidad total de los alumnos y alumnas al proceso enseñanza - aprendizaje impartido en cada establecimiento educacional, situación que se origina por la necesidad de nivelar y entregar la totalidad de los contenidos pedagógicos a los alumnos y alumnas, agregar que dentro de otros quehaceres propuestos para dar cumplimiento con lo anterior se encomienda a los diversos equipos directivos, docentes y equipos multi-profesionales a determinar las providencias necesarias para otorgar una atención adecuada a los alumnos y alumnas, instruyendo para ello la instauración de protocolos acordes con los requerimientos actuales, el desarrollar labores de contención socioemocional a la totalidad de los miembros de la unidad educativa, además de mantener instancias de apoyo social, salud, mental, entre otras.

El PADEM/2023, Plan Anual de Desarrollo Educativa Municipal, instrumento de planificación y gestión guiará el accionar de cada unidad educativa - (23 establecimientos educacionales) - (5 administración delegada) y de la DAEM/Mulchén durante el año escolar 2023.

Ejes Estratégicos de la Educación Municipal - Mulchén.

El impacto de la pandemia y la crisis sanitaria en el sistema educativo, particularmente en el aprendizaje y en el estado socioemocional de los niños, niñas y jóvenes, hacen necesario priorizar los énfasis y organizar las acciones convenientes; de igual forma, se requiere atender a los y las estudiantes desde una perspectiva integral, lo que circunscribe la salud física y





la formación cívica. De la presente premisa emanan los ejes que el sistema de Educación DAEM/Mulchén, ha instituido y que corresponden a:

1.- Recuperación y Nivelación de Aprendizajes.

-Acompañar el proceso educativo de los estudiantes para que alcancen los niveles elementales de aprendizaje, condición necesaria para seguir avanzando en su formación, en concordancia con los resultados del diagnóstico Integral de Aprendizajes DIA, que permitirá tomar decisiones enfocadas en mejorar los aprendizajes de los Estudiantes.

2.- Bienestar Socioemocional de la comunidad escolar.

-Los niños, niñas y adolescentes se encuentran afectados socioemocionalmente, elemento que también impacta en docentes y asistentes de la educación, (comunidad escolar), por lo que se requiere desarrollar con ellos en; capacitaciones, talleres de autocuidado y en acciones directas que favorezcan el área socioemocional y permitan entablar estrategias permanentes y efectivas, así como fortalecer el vínculo familia-escuela y la percepción de la seguridad escolar. Para apoyar a las unidades educativas en lo señalado anteriormente se proyecta la planificación y puesta en ejecución de un Plan de contención Socioemocional comunal.

3.- Salud física de los y las estudiantes.

-Se proyecta un plan de trabajo anual que incluye lineamientos homologados por la comisión de deporte municipal, que integran las direcciones de Salud, Deporte y Educación. El principal objetivo es desarrollar el deporte desde una mirada integral que beneficia a los estudiantes del sistema municipal.

4.- Identidad cultural y educación cívica.

-Se determina un conjunto de acciones formativas establecidas por cada unidad educativa destinadas a conocer y valorar la historia y cultura de Mulchén y su entorno, así como también contribuir a fortalecer la Educación Cívica de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

5.- Mejoramiento en la infraestructura educacional.

-Conjunto de quehaceres propuestos a dar solución a situaciones problemáticas de infraestructura en dependencias de; Salas Cunas y Jardines Infantiles, (Administración delegada), Escuelas de Educación Pre- Básica y Educación Básica y Liceos HC y Técnico Profesionales, las que están enfocadas en mejorar condiciones de habitabilidad de los usuarios y normalización de los establecimientos educacionales.

Marco Jurídico.

Normas permanentes.

- 1.- **Ley N° 19.688**; del Derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes de acceder a los establecimientos educacionales.
- 2.- **Ley N° 19.876**; que establece 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita.
- 3.- **Ley N° 20.162**; que establece la obligatoriedad de la Educación Parvularia en su Segundo Nivel de Transición.
- 4.- **Ley N° 20.248**; sobre Subvención Escolar Preferencial.





- 5.- **Ley N° 20.370**; *General de Educación.*
- 6.- **Ley N° 20.501**; *de "Calidad y Equidad de la Educación".*
- 7.- **Ley N° 20.529**; *que establece el "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media y su fiscalización".*
- 8.- **Ley N° 20.536**; *Sobre Violencia Escolar.*
- 9.- **Ley N° 20.710**; *que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición (Kínder) y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor.*
- 10.- **Ley N° 20.835**; *que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia.*
- 11.- **Ley N° 20.845**; *de Inclusión Escolar.*
- 12.- **Ley N° 20.903**; *que crea el "Sistema de Desarrollo Profesional Docente".*
- 13.- **Ley N° 20.911**; *crea el Plan de Formación Ciudadana.*
- 14.- **Ley N° 21.040**; *que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública.*
- 15.- **Ley N° 21.109**; *que establece un Estatuto para los Asistentes de la Educación Pública.*
- 16.- **Ley N° 21.128**, *Aula Segura.*
- 17.- **Ley N° 21.152**; *Mejora el Ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios.*
- 18.- **Ley N° 21.176**; *otorga a los Profesionales de la Educación titulares de una Dotación Docente la Titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.*
- 19.- **DFL N° 1 De 1996**; *Ministerio de Educación: Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado La Ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de La Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.*
- 20.- **Decreto N° 67**; *sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.*
- 21.- **PADEM/2022**; *Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022.*
- 22.- **Decreto Supremo N° 193**; *nuevas Bases Curriculares para Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media.* 23.- **Decretos N° 433 y N° 439 de 2012**; *que establecen las Bases Curriculares para los niveles de 1° a 6° año básico.*
- 24.- **Decreto N° 452 de 2013**; *que establecen las Bases Curriculares para la Formación Diferenciada Técnico Profesional.*
- 25.- **Decretos N° 614 de 2013 y 369 de 2015** *que establecieron las Bases Curriculares para los niveles de 7° básico a 2° medio.*
- 26.- **Decreto N° 83 exento**, *de Educación 2015, que aprueba criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.*
- 27.- **Decreto N° 495/2017**, *crea los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente. Normas especiales en tiempos de pandemia Normas y Protocolos Sanitarios.*
- 28.- *Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales.*
- 29.- *Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales.*
- 30.- *Protocolo de transporte escolar.*
- 31.- *Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales Educación Parvularia.*
- 32.- *Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19, para establecimientos de Educación Parvularia.*

Normas Técnico Pedagógicas.

- 1.- *Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19 de la Dirección General de Educación.*
- 2.- *Resolución Exenta 2765. 26.06.20 que aprueba orientaciones para la priorización curricular en forma remota y presencial.*





- 3.- *Orientaciones y consideraciones para la actividad física escolar en pandemia.*
- 4.- *Orientaciones sanitarias para las Bibliotecas Escolares (CRA). Normas sobre Uso de Recursos.*
- 5.- *Dictamen N°54 del 24 de abril de 2020 de la Superintendencia de Educación sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire.*
- 6.- *Dictamen N° 55 del 29 de julio de 2020 de la Superintendencia de Educación.*
- 7.- *Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022, sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas necesarias para implementar la educación a distancia.*
- 8.- *Resolución Exenta N° 2765 del 26/06/20, aprueba orientaciones para la implementación curricular remota y presencial, para establecimientos que imparten Educación Parvularia, básica y media, en el contexto de la pandemia covid-19.*
- 9.- *Resolución Exenta N° 0302 del 29/04/22, aprueba orientaciones para la implementación curricular remota y presencial, para establecimientos que imparten Educación Parvularia, básica y media, en el contexto de la pandemia covid-19.*
- 10.- *Dictamen N° 59 del 31 de agosto de 2021, de la Superintendencia de Educación sobre la prestación del servicio educacional de manera presencial en los establecimientos educacionales.*
- 11.- *Circular N° 1; inicio año escolar 2022.*
- 12.- *Circular N° 08/2022; Orientaciones para el reencuentro educativo.*
- 13.- *Resolución exenta N° 1906; Fija calendario escolar Región del Biobío, año escolar 2022.*
- 14.- *Resolución exenta N° 1202/2022; Receso sanitario - 2022.*

1.- **Ubicación y límites comunales:** La comuna de Mulchén limita al norte con la comuna de Los Ángeles; al sur con la Región de la Araucanía, al oeste con Negrete y al este con Quilaco y Santa Bárbara.

2.- **División político administrativa:** La comuna de Mulchén se localiza en la Región del Biobío, en la provincia del mismo nombre. La capital comunal es la ciudad de Mulchén. Posee una superficie de 1.925,30 kms²

Antecedentes generales de la comuna.





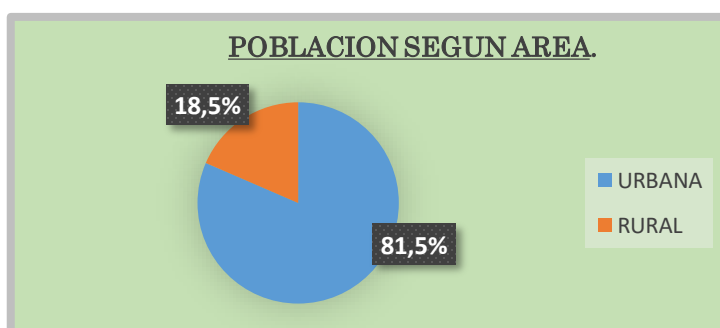
3.- Historia de la comuna:

Historialmente los territorios que en la actualidad componen la comuna, fueron ocupados durante años por el pueblo mapuche que habitaba en zonas del sur de Chile. Como testimonio de este pasado emerge el nombre de la comuna que nace de la raza Moluche cuyo significado es "Halcones Guerreros", el cual deriva del topónimo Mulchén. Con posterioridad estos territorios fueron incluidos en el proyecto de nación (1810-1860) aceptándose que formaban parte del conglomerado nacional; en el año 1852 se establece un escenario especial, la ley que creó la Provincia de Arauco definió a ese territorio como "fronterizo", derecho sujeto a las decisiones del presidente de la República, dicha mención es parte de lo que hoy conforma esta zona continental de la macro región sur de Chile, incluyendo parte del área que hoy cubre la comuna de Mulchén. En términos territoriales, la fundación de Mulchén, responde a la toma de posesión de los terrenos cedidos por los Ulmenes Huentrumán y Ninpay, el 28 de diciembre de 1861, al inicio de la administración presidencial de don José Joaquín Pérez Mascayano. Condición enmarcada en la imperiosa necesidad de proteger a los propietarios e industriales chilenos de la zona del sector de Laja y Nacimiento, individuos que eran constantemente víctimas de los asaltos indígenas; y en segundo lugar, fortalecer el comercio y la industria mediante la ocupación de extensos territorios que hoy forman las provincias de Biobío, Malleco y Cautín. A pocos años de la fundación del Fuerte Mulchén, toma proporciones de pueblo y el 13 de octubre de 1875 se le da categoría de Departamento. El 30 de noviembre del mismo año se le otorga el título de ciudad.

4.- Situación de la comuna en el contexto regional y provincial.

La región del Biobío cuenta con 1.556.805 habitantes en el año 2.017, cifra correspondiente al 8.85% del total nacional, según datos censales del año 2017. La provincia de Biobío, a su vez, cuenta con 14 comunas y 353.315 habitantes cantidad equivalente al 22.6% del total regional.

La comuna de Mulchén está integrada aproximadamente por 29.627 habitantes (censo 2017), lo que representa el 1,90% de la población regional. Principalmente la población mulchenina presta servicios en la producción forestal, seguido del rubro de la agricultura, en menor escala la ganadería, la fruticultura y por último, la industria y el comercio. Mulchén se sitúa sobre una superficie de 1.925,30 km² y tiene una densidad de 15,39 háb/km². La distribución poblacional de Mulchén permite identificar la división entre los sectores rurales y urbanos, siendo mayoritariamente la población del tipo urbano. La población comunal prevalece mayoritariamente en la zona urbana con un 81.5%, ubicándose sólo un 18.5 % en el sector rural.



5.- Localización de Mulchén:

La comuna de Mulchén se localiza en la sección sur del territorio cordillera del Biobío, situándose aproximadamente entre los 139 msnm. Producto de su localización, Mulchén obtiene algunas ventajas ya que se emplaza en torno al corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja lo que permite la existencia de una extensa franja cordillerana de un elevado valor natural, paisajístico y ambiental.





6.- Clima en la comuna de Mulchén:

El clima de la zona de Mulchén se identifica como templado lluvioso en invierno y templado cálido en verano. Se presenta influenciado por el anticiclón del Pacífico, el cual define condiciones climáticas variables con frecuentes precipitaciones asociadas a la presencia de sistemas frontales fríos en el invierno. La temperatura media verano es de 23° C y la temperatura media en invierno es de 8° C. Las precipitaciones promedio anuales en la ciudad de Mulchén en un año normal fluctúan entre 1.300 y 1.380 mm. La estación seca se ubica en los meses de verano y se presenta en esta localidad en general, más corta que la estación lluviosa debido a la interacción entre el anticiclón subtropical y el régimen de vientos del oeste.

7.- Análisis demográfico:

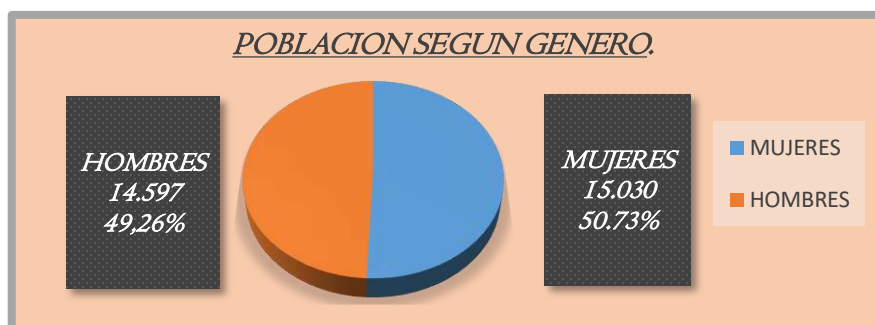
La ciudad de Mulchén está situada en la Región del Biobío, Provincia de Biobío, en una planicie rodeada por los ríos Bureo y Mulchén, a 32 kilómetros al sur de Los Ángeles. Posee una superficie de 1.916,7 kilómetros y tiene una población de 29.627 habitantes según datos del INE, Censo de Población 2017 (Instituto Nacional de Estadística). De los 29.627 habitantes de Mulchén, 15.030 son mujeres y 14.597 son hombres. Por lo tanto, el 49,26% de la población son hombres y el 50,73% mujeres. Si comparamos los datos la comuna de Mulchén con los de la provincia de Biobío concluimos que ocupa el puesto 2 de las 14 comunas que hay en la provincia y representa un 8,38% de la población total de ésta. A nivel nacional, Mulchén ocupa el puesto 114 de las 346 comunas que hay en Chile y representa un 0,16 % de la población total del país.

8.- Densidad de población:

El total de la población comunal es de 29.627 habitantes, que equivale al 1,90% del total de la región. La mayoría de la población de la comuna de Mulchén se distribuye en la zona urbana; la población urbana comunal corresponde a 24.158 habitantes. Su densidad es de 15,39 habitantes por kilómetro cuadrado.

9.- Población según género:

La cantidad de hombres que vive en la comuna de Mulchén, según datos censales del año 2017, es de 14.597 que corresponde al 49,26% del total de la población. Por su parte la población femenina alcanza la suma de 15.030 que equivale al 50,7% de la totalidad de la población.

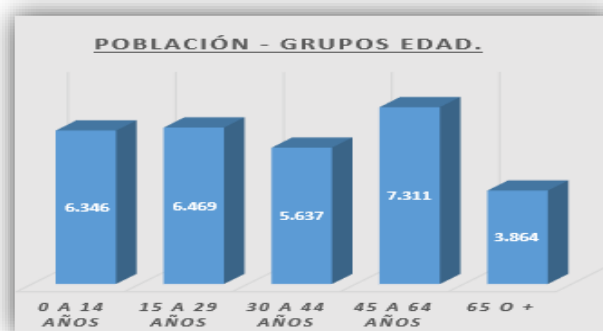




10.- Población según rango etario:

La población se concentra mayoritariamente en el rango etario de los 19 a 59 años con un 50,52%, según el censo 2017, lo que la cifra nos muestra es que la población comunal se concentra en el rango de adulto joven, la población de personas menores de 18 años representa un 37,25%.

<i>Población / Grupos Edad.</i>	
<i>Edad</i>	<i>Año - 2017</i>
0 a 14 años	6.346
15 a 29 años	6.469
30 a 44 años	5.637
45 a 64 años	7.311
65 o +	3.864
Total	29.627



11.- Tasa de natalidad, mortalidad general:

(Información año 2017). Expresa la frecuencia con que ocurren los nacimientos en una población determinada. Se aprecia una disminución en los nacimientos ocurridos en la comuna. La tasa de mortalidad se refiere al número de defunciones que se produce en un territorio por cada mil habitantes en un período de un año.

<i>Territorio</i>	<i>Tasa de Natalidad</i>	<i>Tasa de Mortalidad</i>
Comuna de Mulchén	11,9 (2017)	6,5 (2017)

12.- Índice de Adultos Mayores - (Información Censo año 2017).

<i>% Adulto Mayor</i>	<i>Año</i>
60,89%	2.017

Según las proyecciones realizadas sobre la base del Censo 2017, el número de personas de 65 años y más en el año 2019 llegó a 2.260.222, la mayoría se distribuye en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío. En la comuna de Mulchén se observa un índice de un 60,89% de adultos mayores, indicador que señala el envejecimiento de la población.

13.- Población según etnias vigentes:

La población perteneciente a algún grupo étnico en la comuna equivale al 11,79% del total comunal. Ésta corresponde, en su mayoría a población mapuche lo que representa al 11,3% del total.

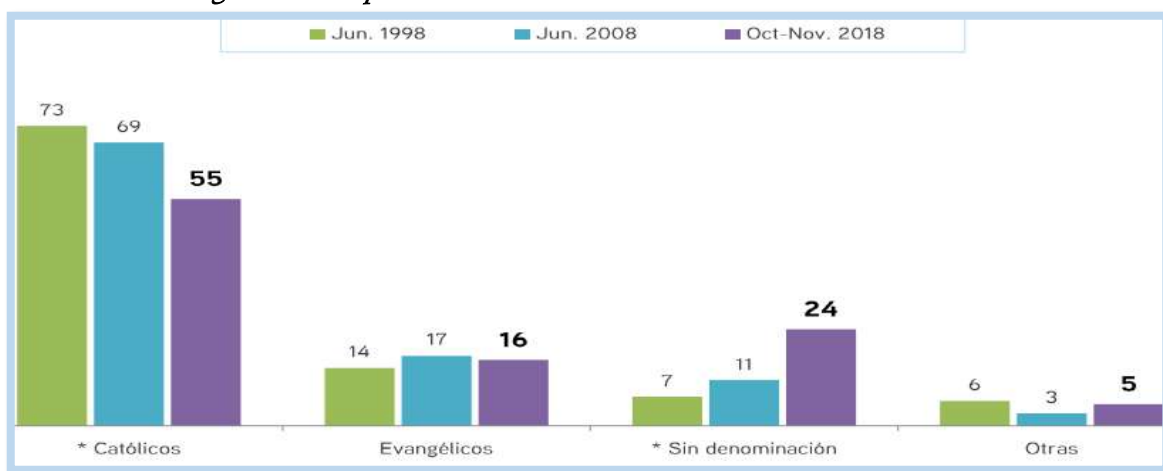




14.- Población según opción religiosa:

Pese a que la mayoría de la comuna se declara como católica, (67,52% en el censo del año 2.002), en las últimas décadas ha habido un incremento de otras denominaciones del cristianismo, especialmente de la evangélica, así como también los irreligiosos (agnósticos o ateos).

Antecedentes ámbito religioso a nivel país – año 2018.



15.- Población según Años de Escolaridad:

En cuanto al analfabetismo comunal: este llega al 9.0% el año 2006. La escolaridad y de acuerdo a los datos disponibles se evidencia que la comuna posee un promedio de escolaridad más bajo en comparación al total regional y nacional. De acuerdo a la información que se posee (año 2017) la cantidad de años de estudio en la comuna es de 8,4 años en promedio.

Estudios Superiores:

Respecto del porcentaje de población comunal que tiene título técnico éste es sólo del 2,4%, asimismo sólo el 4,8% de la población cuenta con título universitario. La comuna de Mulchén posee un sistema educativo comunal que se destaca por alcanzar una cobertura bastante elevada en educación básica y media, siendo de un 98,6% en enseñanza básica y de un 96% en enseñanza media.

16.- Situación Económica:

La actividad económica comunal: el potencial productivo de la comuna está dado por la actividad forestal, siguiéndole la agricultura, la fruticultura, la ganadería, el comercio y la industria. En lo que a estructura productiva se refiere, la comuna se ha desarrollado con más énfasis en el sector silvoagropecuario en su fase primaria (extracción), tomando cada vez mayor importancia las fases secundarias (elaboración) y terciaria (servicios), esto debido a la transformación paulatina de comuna eminentemente de agrícola a forestal.

17.- Antecedentes socioeconómicos:

Los indicadores exponen avances en la reducción de la pobreza e indigencia durante la última década en el país, comportamiento que también presenta la comuna de Mulchén. Agregar que los índices de pobreza por ingresos per cápita están bajo la tasa regional e incluso bajo incluso la tasa nacional. La realidad socioeconómica tendrá que ser actualizada tras el impacto y consecuencias de la pandemia producto del Covid-19. Según los últimos informes emitidos por el nivel central se puede inferir que durante el segundo trimestre de 2020, la economía chilena cayó 14,1% respecto a igual periodo del año anterior.

18.- Sistema de salud familiar:





Al analizar el sistema previsional de salud, la encuesta (Casen 2009) muestra que en la comuna de Mulchén el 92.54% cuenta con cobertura de salud. De ellos, el 90.53% pertenece al sistema Fonasa en sus tramos A-B-C y D, el 2,01% pertenecen a Isapres y un 7.46 % se atiende en forma particular.

<i>Población según Tramo</i>	<i>Comuna Mulchén</i>	
<i>Clasificación</i>	<i>%</i>	
<i>Grupo A</i>	<i>8.265</i>	<i>30,15%</i>
<i>Grupo B</i>	<i>10.548</i>	<i>38,47%</i>
<i>Grupo C</i>	<i>4.173</i>	<i>15,22%</i>
<i>Grupo D</i>	<i>4.431</i>	<i>16,16%</i>
<i>Total</i>	<i>27.417</i>	<i>100%</i>

19.- Oferta educativa de la comuna:

En el ámbito de la Educación a nivel comunal abarca desde los niveles de pre-básica, básica, media, (Humanista - Científica - Técnica Profesional - Adultos - Básica/Media), educación que es impartida en Unidades Educativas, tanto públicas como Particulares subvencionadas.

Establecimientos educacionales según dependencia administrativa:

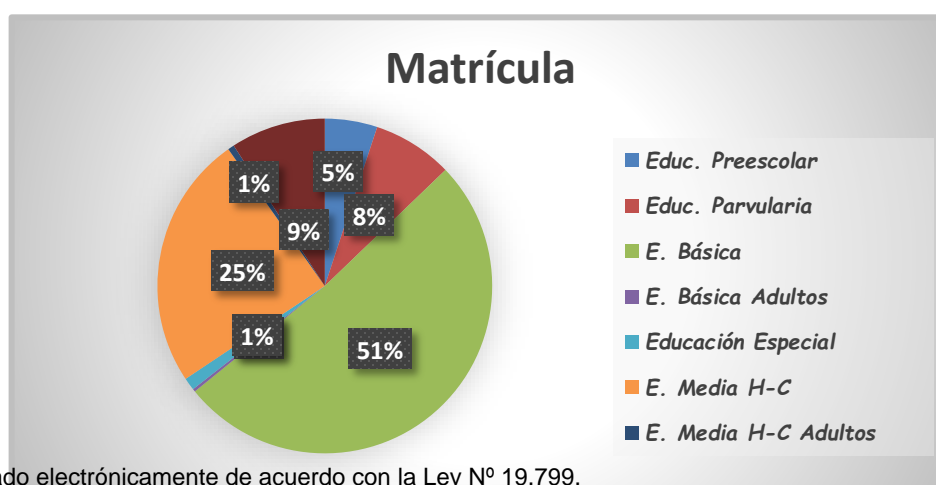
<i>Dependencia</i>	<i>Nº Unid. Educat.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total Matrícula</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Municipal</i>	<i>23</i>	<i>62.16%</i>	<i>4.475</i>	<i>78.9%</i>
<i>Administración Delegada</i>	<i>5</i>	<i>13,51%</i>	<i>239</i>	<i>4.2%</i>
<i>Particular Subvencionada</i>	<i>9</i>	<i>24.32%</i>	<i>956</i>	<i>16.8%</i>
<i>Total</i>	<i>37</i>		<i>5.670</i>	

Al revisar la tabla, se aprecia que la oferta Municipal, en términos de matrícula, aborda un 77.5% del total de la población escolar, la oferta particular subvencionada con un 16.6%.

Matrícula escolar según nivel de enseñanza:

<i>Nivel de Enseñanza</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Educ. Preescolar</i>	<i>239</i>	<i>5%</i>
<i>Educ. Parvularia</i>	<i>365</i>	<i>7.7%</i>
<i>E. Básica</i>	<i>2.420</i>	<i>51.3%</i>
<i>E. Básica Adultos</i>	<i>13</i>	<i>0.3%</i>
<i>Educación Especial</i>	<i>57</i>	<i>1.3%</i>
<i>E. Media H-C</i>	<i>1.159</i>	<i>24.6%</i>
<i>E. Media H-C Adultos</i>	<i>29</i>	<i>0.6%</i>
<i>E. Media Téc. Profesional</i>	<i>432</i>	<i>9.2%</i>
<i>Total</i>	<i>4.714</i>	

Grafico matrícula escolar según nivel de enseñanza:





Diagnóstico general servicio educativo - DAEM/Mulchén.

Identidad y organización:

Visión Institucional.

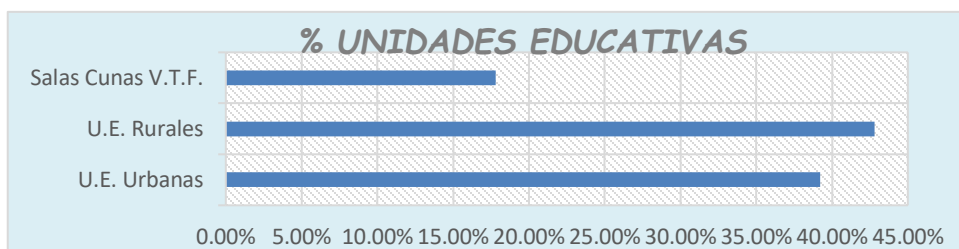
"Contar con un modelo de Educación Pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permita a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral".

Visión Institucional.

"Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse espiritualmente física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno".

Sistema Educativo - DAEM/Mulchén.

El Sistema Educativo DAEM/Mulchén, está conformado por veintitrés (23) establecimientos educacionales municipalizados, el 52.17% se ubica en la zona rural (12 establecimientos) y el 47.82% restantes en la zona urbana (11 Unidades Educativas). Además se administran cinco (5) Salas Cunas y Jardines Infantiles, VTF - JUNJI, a continuación se adjuntan antecedentes generales de cada Unidad Educativa municipal de dependencia de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén.



Establecimientos Educativos:


1. Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
01.-		<ul style="list-style-type: none"> -Enseñanza Media H-C. -Enseñanza Media T.P. -Educación Diferencial 	<p><u>Director:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Richard Néstor Castillo Salazar <p><u>Inspector General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Julio Antonio Barrales Suazo <p><u>Jefe Técnico Pedagógico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Cecilia Andrea Ferreira Espinoza <p><u>Orientador:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Juan Alexis Maldonado Gajardo







2. Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
02.-		<ul style="list-style-type: none"> -Enseñanza Media H-C. -Enseñanza Media T.P. -Educación Diferencial 	<p><u>Director:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Eduardo Antonio Fuentes Barra <p><u>Inspector General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Mario Iván Estobar Mella <p><u>Jefe Técnico Pedagógico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Massiel Denise Aguiar Valenzuela <p><u>Orientador:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Rodrigo Antonio Ruiz Díaz


3. Liceo Crisol:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
03.-		<ul style="list-style-type: none"> -Enseñanza Media H-C. -Enseñanza Media T.P. -Educación Diferencial 	<p><u>Director:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Cecilia Maritza Ananías Atala <p><u>Inspector General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Ramón Alejandro Rojas Navarrete <p><u>Jefe Técnico Pedagógico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -María Olga Ramírez Herrera


4. Escuela Básica Mulchén:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
04.-		<ul style="list-style-type: none"> -Educación Pre-básica -Educación Básica -Educación Diferencial 	<p><u>Director:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Patricio Rojas Mellado <p><u>Inspector General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Alejandra Andrea Muñoz Insunza <p><u>Jefe Técnico Pedagógico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Nayaret Ivette Álvarez Ormeño

5. Escuela Básica Villa La Granja:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
05.-		<ul style="list-style-type: none"> -Educación Pre-básica -Educación Básica -Educación Diferencial -Educ. Media Adultos 	<p><u>Director:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Carmen G. Salamanca Salamanca <p><u>Inspector General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Francisco Ramiro Acuña Cassaretto <p><u>Jefe Técnico Pedagógico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Luis Feliciano Urrutia Hormazabal

6. Escuela Básica Blanco Encalada:


Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
06.-		<ul style="list-style-type: none"> -Educación Pre-básica -Educación Básica -Educación Diferencial 	<p><u>Director:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Silvia Ester Espinoza Santander <p><u>Inspector General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Nicolás Aníbal Ortiz Pulgar <p><u>Jefe Técnico Pedagógico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Susana Isabel Jeldrez Araya

7. Escuela Artística Villa Las Peñas:


Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:






07.-		-Educación Pre-básica -Educación Básica -Educación Diferencial	Director: -Rubén Marcos Quezada Balboa Inspector General: -Mónica Elizabeth Arrey Contreras Jefe Técnico Pedagógico: -Luis Leonardo Córdova Martínez
------	---	--	--


8. Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
08.-		-Educación Pre-básica -Educación Básica -Educación Diferencial	Director: -Manuel Benito Albarrán Martínez Jefe Técnico Pedagógico: -Cesar Julián Roa Soto


9. Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
09.-		-Educación Pre-básica -Educación Básica -Educación Diferencial	Director: -Luis Rodrigo Sanhueza Sandoval Jefe Técnico Pedagógico: -Claudio H. Agurto Valdebenito


10. Escuela Solidaridad:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
10.-		-Educación Pre-básica -Educación Básica -Educación Diferencial	Director: -Víctor Heriberto Amigo Sepúlveda Jefe Técnico Pedagógico: -María Eugenia Córdova Moreno

11. Escuela Básica de Adultos Río Sur:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
11.-		-Educación Básica de Adultos sin oficio.	Profesor Encargado: - Eduardo Rivas Sepúlveda Dirección: Recinto Penitenciario. Calle Villagra S/N.

12. Escuela Básica Alhuelemu:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
12.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	Profesor Encargado: -Luis Proboste Abarca Dirección: Sector Alhuelemu. Carretera Sur - Km. 26.





13. Escuela Básica Santa Adriana:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
13.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Natalia Valdebenito Lobos <u>Dirección:</u> Sector Santa Adriana. Santa Adriana - Km. 25.

14. Escuela Básica Los Hinojos:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
14.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Verónica Magdalena Ayala Rioseco <u>Dirección:</u> Sector Los Hinojos. Camino Al Morro - Km. 23.

15. Escuela Básica Pilquén:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
15.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Jessica Elba Villablanca Barra <u>Dirección:</u> Sector Pilquén. Camino Al Morro - Km. 13.

16. Escuela Básica El Edén:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
16.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Felipe Fabián Acuña Gallegos <u>Dirección:</u> Sector Las Cachañas. Camino a Caledonia - Km. 20.

17. Escuela Básica El Parrón:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
17.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Jacqueline Andrea Alarcón Oliva <u>Dirección:</u> Sector El Parrón. Camino a Caledonia - Km. 25.

18. Escuela Básica Casas de Pile:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
18.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Luis Alejandro Neira Cáceres <u>Dirección:</u> Sector Casas de Pile. Camino a Santa Adriana - Km. 16.





19. Escuela Básica Bureo:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
19.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Leandro Nataniel Ruiz Betancurt <u>Dirección:</u> Sector Bureo. Camino a Negrete - Km. 35.

20. Escuela Básica Aurora de Enero:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
20.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Diego Armando Burgos González <u>Dirección:</u> Sector Aurora de Enero. Camino A. de Enero - Km. 37.

21. Escuela Básica Munilque Izaurieta:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
21.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Rolando Antonio Carrasco Jara <u>Dirección:</u> Sector Munilque Izaurieta. Camino a Negrete - Km. 26.

22. Escuela Básica San Luis De Malven:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
22.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -Jazmín Tapia Contreras <u>Dirección:</u> Sector San Luis de Malven. Camino a Negrete - Km. 13.

23. Escuela Básica Rapelco:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
23.-		-Educación Básica -Educación Diferencial	<u>Profesor Encargado:</u> -María José Lara Torres <u>Dirección:</u> Sector Rapelco. Camino a Negrete - Km. 25.





Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF:


La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo con las bases curriculares y apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

La Dirección de Administración Municipal, DAEM/Mulchén, cumpliendo con su rol de instancia avocada a la educación de todos y todas los miembros de la población mulchenina mantiene a su cargo la administración de 5 Salas Cunas y Jardines Infantiles, entidades dependientes de la Junji - Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecimientos ubicados en el sector urbano (4) y (1) en el sector rural, estas unidades educativas mantienen el personal apropiado para dar atención a los pre-escolares, personal como:


Educadoras de Párvulos, Asistentes de Párvulos, Auxiliar de Servicios Menores, Manipuladoras de alimentos, entre otros ajustados a las necesidades de los niños y niñas.

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles (JUNJI) administrados por la DAEM/Mulchén son:


1. Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Despertar:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
01.-		-Sala Cuna -Nivel Medio -Nivel de Transición	<u>Educadora Encargada:</u> -Ilia Isabel Jeldres Parra <u>Dirección:</u> Calle San Martín/Balmaceda - s/n Población Bureo - Mulchén.

2. Sala Cuna y Jardín Infantil Villa La Granja:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
01.-		-Sala Cuna -Nivel Medio -Nivel de Transición	<u>Educadora Encargada:</u> -Kathy Nelda Soto Rivas <u>Dirección:</u> Calle Las Araucarias N° 850 Población Villa La Granja-Mulchén.

3. Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo:

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
01.-		-Sala Cuna -Nivel Medio -Nivel de Transición	<u>Educadora Encargada:</u> -Paula Andrea Espinoza Rojas <u>Dirección:</u> Calle Arriagada N° 367. Mulchén.





4. Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Rehuen:

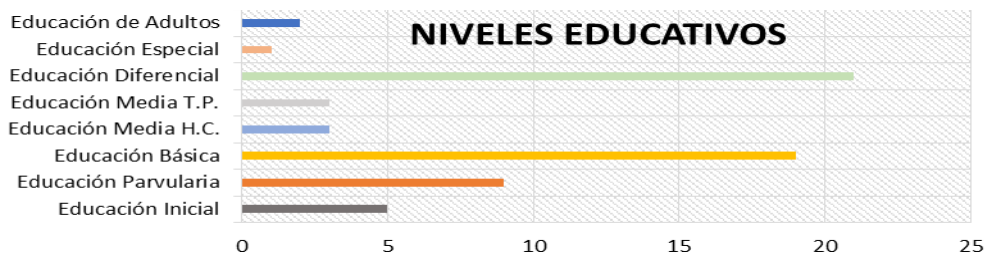
Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
01.-		-Sala Cuna -Nivel Medio -Nivel de Transición	<u>Educadora Encargada:</u> -Lisete Margarita Pérez Vera <u>Dirección:</u> Calle El Morro N° 0499. Población Villa Rehuen - Mulchén.

5. Sala Cuna y Jardín Infantil Alhuelemu: (Unidad Educativa rural)

Nº Ord.	Logo Institucional	Educación impartida	Equipo Directivo:
01.-		-Sala Cuna -Nivel Medio -Nivel de Transición	<u>Educadora Encargada:</u> Maricela Mora Flores <u>Dirección:</u> Camino Alhuelemu Km. 26. Alhuelemu - Mulchén.

Niveles Educativos impartidos en las Unidades Educativas de la comuna.

Observado el recuadro anterior se puede determinar que en las Unidades Educativas dependientes de la Municipalidad de Mulchén - DAEM/Mulchén, se imparten diversos tipos de enseñanza, Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media, Educación Técnica Profesional, Educación Especial, Educación de Adultos. Destacar que cada Establecimiento mantiene la infraestructura, espacios, aulas, etc., acordes con las necesidades de la población objetivo a la que presta atención, además de los recursos didácticos, tecnológicos, etc., necesarios para la entrega de los diferentes contenidos pedagógicos a los y las estudiantes, agregar también la existencia en cada Unidad del personal idóneo para la atención de la población escolar, funcionarios como: Asistentes de la Educación, Administrativos, Docentes, Profesionales, Directivos, Auxiliar de servicios menores y manipuladoras de alimentos.



Diagnóstico Sistema Educativo:

Fachadas Unidades Educativas - DAEM/Mulchén:



Liceo M. Ángel Cerda Leiva



Liceo Bicentenario Nuevo Mundo



Liceo Crisol





Esc. Básica Blanco Encalada



Escuela Básica Mulchén



Escuela Básica I. Verdugo



Esc. Bás. S. Alejandro Manera



Escuela Básica Villa Las Peñas



Escuela Solidaridad



Esc. de Adultos Río Sur



Escuela Básica Villa La Granja



Escuela Básica



Esc. Básica Munilque Izaurieta



Esc. Básica Sn. Luis de Malven



Escuela Básica Bureo



Escuela Básica Pilguen



Escuela Básica El Parrón



Escuela Básica El Edén



**Escuela Básica Rapelco
Adriana**



Escuela Básica Los Hinojos



Escuela Básica Santa





Resumen de matrículas - Establecimientos Educativos de la Comuna, Julio 2022.

N° Ord.	ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Esc. Básica Mulchén.	339	383	722
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	278	300	578
03.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	227	246	473
04.-	Esc. Artística Villa Las Peñas.	113	114	227
05.-	Esc. Básica S. Alejandro Manera.	163	133	296
06.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	150	132	282
07.-	Esc. Especial Solidaridad.	41	16	57
08.-	Liceo Crisol. (Educ. Básica-Educ. Media)	272	267	539
09.-	Esc. de Adultos Río Sur.	14	---	14
10.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	16	13	29
11.-	Esc. Básica Alhuelemu.	4	15	19
12.-	Esc. Básica San Luis de Malven.	4	4	8
13.-	Esc. Básica Bureo.	8	8	16
14.-	Esc. Básica Pilguén.	3	4	7
15.-	Esc. Básica El Parrón.	4	5	9
16.-	Esc. Básica El Edén.	3	1	4
17.-	Esc. Básica Rapelco.	8	5	13
18.-	Esc. Básica Los Hinojos.	6	7	13
19.-	Esc. Básica Santa Adriana.	17	5	22
20.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	16	15	31
21.-	Esc. Básica Casas de Pile	16	10	26
22.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	298	325	623
23.-	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo.	238	234	472
	T O T A L	2.338	2.242	4.480

Resumen de matrículas - Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF, Julio 2022.

N° Ord.	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Sala Cuna y Jardín "Mi Despertar"	58	46	104
02.-	Sala Cuna y Jardín "Villa Rehuén"	27	20	47
03.-	Sala Cuna y Jardín "Alhuelemu"	5	3	8
04.-	Sala Cuna y Jardín "Villa La Granja"	61	62	123
05.-	Sala Cuna y Jardín "Mi Pequeño Mundo"	32	24	56
	T O T A L	183	155	338

T O T A L M A T R I C U L A C O M U N A L	4.818
--	--------------





Composición por nivel y modalidad de enseñanza:

Matrícula por nivel de enseñanza: (Junio 2022)

TIPO DE ENSEÑANZA	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	TOTAL
-Enseñanza Parvularia	Establecimientos Municipales	327
-Enseñanza Básica	Establecimientos Municipales	2.463
-Educación Especial	Establecimiento Municipal	57
-Enseñanza Media	Liceos Científico Humanista - H.C.	1.155
-Enseñanza Media T. Profesional	Liceos Técnico Profesional - T.P.	432
-Enseñanza Parvularia	Jardín Infantil y Sala Cuna - (VTF)	338
-Enseñanza Básica (Adultos)	Educación Adultos.	14
-Enseñanza Media (Adultos)	Educación Adultos.	32
TOTAL		4.818

Proyección matrícula 2023.

La proyección de la Matrícula propuesta para el año escolar 2023, se establece considerando; 1) el Diagnóstico de cada Unidad Educativa, 2) comportamiento de la matrícula y 3) condición presentada por la actual pandemia que afecta a la totalidad del país - COVID-19, particularidad que provoca movimiento de matrícula, esto dado a la inestabilidad de los alumnos y alumnas en sus lugares de residencia. Se incluye en el número de la matrícula proyectada el número de estudiantes correspondientes a las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por la DAEM/Mulchén.

Año Escolar	2023
Matricula general	4.850 Estudiantes

Número de Cursos. (Año escolar - 2022)

Producto de la cantidad de estudiantes matriculados en las Unidades Educativas municipales de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, se mantiene un número de cursos suficientes, los que cuentan con los espacios físicos necesarios para otorgar una atención presencial a cada estudiante y el personal idóneo para hacer entrega de una educación de calidad.

Número de Cursos según Tipo de Educación.

Tipo de Educación	Nº Cursos
Nº Cursos Educación Pre Básica:	17 Cursos
Nº Cursos Educación Básica:	145 Cursos
Nº Cursos Educación Básica - Adultos.	3 Cursos
Nº Cursos Educación Media H. - C.	38 Cursos
Nº Cursos Educación Media T. - P.	18 Cursos
Nº Cursos Educación Media Adultos.	2 Cursos
Nº Cursos Educación Básica Laboral.	3 Cursos
T O T A L	226 Cursos





Total número de Cursos por Unidad Educativa. (Educ. Prebásica - Educ. Básica - Educ. Media)

N°	ESTABLECIMIENTO	P-K	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
01.-	Esc. Básica Sac. Alej. Manera.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	11
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
03.-	Esc. Especial Solidaridad.	--	--	--	1	1	1	1	1	1	1	07
04.-	Esc. Básica Ignacio Verdugo Cavada.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
05.-	Esc. Artística Villa Las Peñas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
06.-	Esc. Básica Mulchén.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
07.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
08.-	Liceo Crisol. (Educ. Básica)									1	1	2
09.-	Escuela de Adultos Río Sur.						1		1		1	3
10.-	Esc. Básica Santa Adriana.			1	1	1	1	1	1			6/1
11.-	Esc. Básica Bureo.			1	1	1		1	1			6/1
12.-	Esc. Básica Rapelco.			1	1	1	1	1				5/1
13.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	1*	1*	1	1	1	1	1	1	1	1	8/3
14.-	Esc. Básica Pilguén.			1		1	1		1			4/1
15.-	Esc. Básica Los Hinojos.			1	1	1	1	1	1			6/1
16.-	Esc. Básica Casas de Pile.			1	1	1	1	1	1			6/1
17.-	Esc. Básica Malvén.				1		1	1	1			4/1
18.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	1*	1*	1	1	1	1	1	1	1		7/3
19.-	Esc. Básica El Parrón.			1		1	1		1			4/1
20.-	Esc. Básica El Edén.			1				1	1			3/1
21.-	Esc. Básica Alhuelemu.			1	1	1	1	1	1			6/1
	TOTAL	10	11	19	19	22	22	20	21	13	14	167

(* No cuenta con reconocimiento oficial)

N°	ESTABLECIMIENTO	EDUC. MEDIA H.C.			
		1°	2°	3°	4°
01.-	Liceo Crisol.	4	4		
02.-	Liceo Nuevo Mundo.	5	4	2	2
03.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	4	4	4	5
	TOTAL	13	12	6	7

N°	ESTABLECIMIENTO	EDUC. MEDIA T.P.			
		1°	2°	3°	4°
				4	4
				3	3
		1	1	1	1
	TOTAL	1	1	8	8

N°	ESTABLECIMIENTO	1°-4°	5°-6°	7°-8°	TOTAL	Observ.
01.-	Esc. de Adultos Río Sur - Educ. Básica	1	1	1	3	1 Curso Comb.

N°	ESTABLECIMIENTO	1°-2° E. Media	3°-4° E. Media	TOTAL
01.-	Esc. Básica Villa La Granja-Educación Media	1	1	2

N°	ESTABLECIMIENTO	Taller Laboral	TOTAL
01.-	Escuela Solidaridad	3	3

Total Número de Cursos. (2022)

EDUC. PARVULARIA	EDUC. BASICA	EDUC. MEDIA H.C.	EDUC. MEDIA T.P.	EDUC. BASICA ADULTOS	EDUC. MEDIA ADULTOS	TALLER LABORAL	TOTAL
17	145	38	18	3	2	3	226





Asistencia Media - Mes Julio. (Año escolar - 2022)

R.B.D.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	ASISTENCIA 2022
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	87.4%
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	87.3%
4408-3	Liceo Crisol	90.0%
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	90.3%
4406-7	Escuela Básica Mulchén	88.3%
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	91.5%
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	88.3%
4410-5	Escuela Artística Villa Las Peñas	95.0%
12051-0	Escuela Solidaridad	79.3%
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	89.9%
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	100%
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	100%
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	92.6%
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	100%
4419-9	Escuela Básica Bureo	100%
4421-0	Escuela Básica Pilguén	82.5%
4426-1	Escuela Básica El Parrón	100%
4432-6	Escuela Básica El Edén	100%
4433-4	Escuela Básica Rapelco	94.0%
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	98.8%
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	92.6%
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	100%
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	100%
T O T A L		93.3%

Asistencia Media - Mes - Julio - 2022 - comunal.

Mes	% Asist.
Julio	93.3 %

	Mes	% Asist.
-Unidades Educativas Urbanas	Julio	90.0 %
-Unidades Educativas Rurales	Julio	96.7 %

La asistencia escolar promedio - año escolar 2022 - (Mes Julio) - corresponde a la controlada durante la participación de los alumnos y alumnas de manera presencial en las actividades lectivas desarrolladas por cada una de las Unidades Educativas municipales de la comuna.

Agregar que en las Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF - administrados por esta Dirección de Educación al igual que el resto de las Unidades Educativas municipales de la comuna desarrollan actividades lectivas de manera presencial, sólo en ocasiones especiales, cuarentena de los alumnos, la entrega de los contenidos pedagógicos se hace de manera remota y se privilegia la entrega personal del material concreto, ello dada la naturaleza de los aprendizajes y población beneficiada.

Resultados académicos - Año Escolar 2021.

Cada Establecimiento Educacional municipal de la comuna desarrolla su Proyecto Educativo Institucional, (P.E.I.), organizando y haciendo entrega de diversas oportunidades de desarrollo intelectual, físico y socio-afectivo para la totalidad de sus alumnos y alumnas, esto se refleja en los resultados internos y externos, que se presentan a continuación:

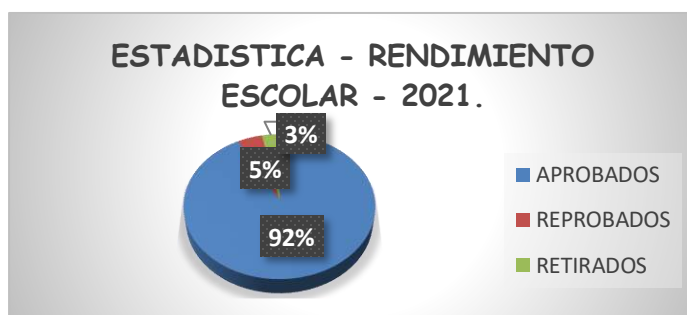




Estadística de aprobación, reprobación y retiro año 2021.

R.B.D.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	Matricula	N° Aprobados	N° Reprobados	N° Retirados
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	696	609	54	33
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	478	398	55	25
4408-3	Liceo Crisol	525	441	60	24
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	457	449	3	5
4406-7	Escuela Básica Mulchén	632	626	1	5
4407-5	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	223	218	2	3
4409-1	Esc. Bás. Sac. Alej. Manera	254	247	2	5
4410-5	Esc. Artística Villa Las Peñas	223	208	9	6
12051-0	Escuela solidaridad				
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	536	518	4	14
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	25	10	0	15
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	22	21	0	1
4414-8	Esc. Básica Munilque Izaurieta	31	31	0	0
4417-2	Esc. Básica San Luis de Malven	13	13	0	0
4419-9	Escuela Básica Bureo	20	20	0	0
4421-0	Escuela Básica Pilguén	5	5	0	0
4426-1	Escuela Básica El Parrón	11	11	0	0
4432-6	Escuela Básica El Edén	4	2	1	1
4433-4	Escuela Básica Rapelco	12	9	2	1
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	15	13	0	2
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	17	17	0	0
4437-7	Esc. Básica Aurora de Enero	35	35	0	0
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	28	24	4	0
TOTAL		4.262	3.925	197	140

Obs. La Escuela Solidaridad no registra antecedentes académicos, así también los niveles de párvulos.-



Calidad de vida del alumnado.

Distintos son los aportes que están determinados para mejorar y/o facilitar el quehacer de los niños, niñas y jóvenes, beneficios que conllevan a suministrar, entre otras contribuciones; alimentación, vestuarios, movilización, útiles escolares, entre otras, todo lo anterior administrado y distribuido por diversos estamentos externos, por señalar; JUNAE, SEP, etc., adjunto se identifican condiciones que permiten la distribución de los beneficios a los alumnos.

Índice de vulnerabilidad – 2022.

R.B.D.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	I.V.E. - 2022
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	87%
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	98%
4408-3	Liceo Crisol	99%
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	92%
4406-7	Escuela Básica Mulchén	84%





4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	92%
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	91%
4410-5	Escuela Artística Villa Las Peñas	97%
12051-0	Escuela solidaridad	--
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	94%
4403-2	Escuela de Adultos Río Sur	--
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	100%
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	100%
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	100%
4419-9	Escuela Básica Bureo	90%
4421-0	Escuela Básica Pilguén	100%
4426-1	Escuela Básica El Parrón	91%
4432-6	Escuela Básica El Edén	100%
4433-4	Escuela Básica Rapelco	100%
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	92%
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	94%
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	97%
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	100%
I.V.E. Comunal - 2022		92%

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB, que se aplica para medir el riesgo de deserción escolar de los alumnos de un establecimiento escolar, a través de una evaluación socioeconómica aplicada a cada uno de los estudiantes.

Alumnos prioritarios.

Los alumnos o las alumnas prioritarios/as son aquellos quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2022, podrán ser considerados prioritarios los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Año Medio. (Sólo en Las Unidades Educativas adscritas a la Subvención Escolar Preferencial (SEP)).

Requisitos para ser calificado como alumno prioritario.-

- 1.- Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
- 2.- Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Si su cartilla RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.
- 3.- Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- 4.- Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

Calidad de alumno prioritario.

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, entre otras).

Beneficios de los alumnos prioritarios.

El artículo 6° de la Ley SEP (Subvención Especial Preferente), indica que a los **alumnos prioritarios** se les debe eximir de cualquier cobro de financiamiento compartido, y que no podrán





ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en el establecimiento si está en SEP.

Alumno prioritario.

Para saber si un niño, niña o joven es prioritario o preferente debe ingresar a <http://certificados.mineduc.cl/> con el número de RUN del alumno y su fecha de nacimiento, y podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

Utilidad de la clasificación Alumno Prioritario:

- a.- Evitará ser objeto de cobro compartido.
- b.- Redime de cualquier pago obligatorio que condicione su entrada o permanencia en el establecimiento educativo.
- c.- Los padres o representantes de los estudiantes recibirán una ayuda económica preferencial.

N° Alumnos prioritarios - 2022.

R.B.D.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	N° Prioritarios
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	404
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	430
4408-3	Liceo Crisol	500
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	341
4406-7	Escuela Básica Mulchén	446
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	238
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	226
4410-5	Escuela Artística Villa Las Peñas	226
12051-0	Escuela Solidaridad	--
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	471
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	--
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	18
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	30
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	9
4419-9	Escuela Básica Bureo	12
4421-0	Escuela Básica Pilquén	7
4426-1	Escuela Básica El Parrón	8
4432-6	Escuela Básica El Edén	3
4433-4	Escuela Básica Rapelco	8
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	12
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	20
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	34
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	22
TOTAL Comunal - 2022		3.465

Alumnos Preferentes.

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno/a preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al Sostenedor(a) y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

Para el año 2022, podrán ser considerados preferentes, estudiantes desde Pre kinder hasta 4° Medio, solo en establecimientos educacionales que estén incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y que sean gratuitos.





Requisitos para ser alumno preferente.

- No poseer la calidad de alumno/a prioritario/a - año 2022.
- Pertener al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

N° Alumnos Preferentes.

R.B.D.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	N° Preferentes
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	227
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	92
4408-3	Liceo Crisol	78
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	130
4406-7	Escuela Básica Mulchén	237
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	50
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	60
4410-5	Escuela Artística Villa Las Peñas	25
12051-0	Escuela Solidaridad	5
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	120
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	--
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	1
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	2
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	0
4419-9	Escuela Básica Bureo	3
4421-0	Escuela Básica Pilguén	--
4426-1	Escuela Básica El Parrón	1
4432-6	Escuela Básica El Edén	1
4433-4	Escuela Básica Rapelco	5
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	1
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	2
4437-7	Escuela Básica Aurora de Ene	2
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	5
TOTAL Comunal - 2022		1.045

Indicadores de Calidad Educativa.

Una **educación de calidad** es un derecho fundamental de todos los niños, niñas y jóvenes, debe tener presente aspectos fundamentales como; la equidad y buena calidad de aprendizajes. Una educación de calidad promueve el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para lograr una participación activa en las diferentes áreas de la vida humana, desenvolverse activa y positivamente en la sociedad actual, además de desarrollar su proyecto de vida en relación con intereses de los otros.

La **Agencia de la Calidad de la Educación**, entidad encargada de observar la calidad educativa que brindan los establecimientos educacionales, entidad que señala que; la educación de calidad para todos y todas implica el desarrollo de elementos que le son esenciales: **pertinencia, relevancia, equidad y protección** de los derechos humanos de todas las personas. Una educación de calidad, permite a las personas superar los índices de pobreza, por tanto, una educación de calidad contribuye a reducir las desigualdades y a generar oportunidades de progreso a los y las estudiantes. En el caso de la educación formal, la Agencia de Calidad ha establecido ciertos indicadores medibles y cuantificables que permitan establecer ciertas categorizaciones y/o acceder a determinados beneficios. (66% logros académicos y 33% otros indicadores).





Subvención de Excelencia SNED.

La Subvención de excelencia, SNED evalúa bianualmente el desempeño de cada uno de los establecimientos educacionales subvencionados del país, lo que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del índice de Desempeño SNED. Su principal objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional que recibe subvención del Estado, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño. Para ello, se consideran un conjunto de factores a través de indicadores que permiten evaluar su desempeño, para compararlo con establecimientos comparables denominados Grupos Homogéneos.

Durante el año lectivo 2021 se recibió de parte de Mineduc la asignación correspondiente al período 2020-2021, el cual se grafica en el siguiente recuadro, además se indica la cantidad de veces en que la unidad educativa se adjudicó el beneficio.

Resumen Establecimientos Educacionales beneficiados con SNED.

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	SNED	Nº Veces.
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	2020 - 2021	7 periodos
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	----	----
4408-3	Liceo Crisol	----	----
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	----	5 periodos
4406-7	Escuela Básica Mulchén	2020 - 2021	10 periodos
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	2020 - 2021	5 periodos
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	----	2 periodos
4410-5	Escuela Artística Villa Las Peñas	----	----
12051-0	Escuela solidaridad	2020 - 2021	9 periodos
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	----	6 periodos
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	----	----
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	----	----
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	----	2 periodos
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	2020 - 2021	4 periodos
4419-9	Escuela Básica Bureo	----	3 periodos
4421-0	Escuela Básica Pilguén	----	3 periodos
4426-1	Escuela Básica El Parrón	----	3 periodos
4432-6	Escuela Básica El Edén	----	1 periodo
4433-4	Escuela Básica Rapelco	----	3 periodos
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	----	3 periodos
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	----	3 periodos
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	----	----
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	----	2 periodos

Al observar comparativamente el número de veces en la que se han adjudicado el SENED algunas Unidades educativas de la comuna, se puede establecer que se da cumplimiento a lo propuesto en el sello educativo comunal, sello que establece el: "Impartir una Educación de Calidad".

Establecimientos Educacionales beneficiados con SENED y Porcentaje - Bienio 2020/2021.

Ord.	Establecimientos Educacionales	%
01.-	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	100%
02.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	100%
03.-	Escuela Especial Solidaridad	100%
04.-	Escuela San Luis de Malven	100%
05.-	Escuela Básica Mulchén	100%





Factores que se consideran para la selección de las Unidades Educativas beneficiados por el SNED:

1. **Efectividad:** Resultados educativos obtenidos por el Establecimiento. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un **37%**.
2. **Superación:** Avances en los resultados educativos obtenidos en el tiempo por el Establecimiento Educativo. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un **28%**.
3. **Iniciativa:** Capacidad del Establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. La fuente de información es la Ficha SNED validada y su ponderación es de un **6%**.
4. **Mejoramiento de las condiciones laborales y adecuado funcionamiento de la Unidad Educativa:** Cumplimiento de normas, según sistema de Inspección, y de procesos estadísticos. La fuente de información es el Informe de Subvenciones y Unidad de Estadísticas y su ponderación es de un **2%**.
5. **Igualdad de Oportunidades:** Accesibilidad y permanencia de la población escolar en el Establecimiento Educativo y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. La fuente de información es la Unidad de Estadísticas, Informe de Subvenciones, Encuesta SNED y Cuestionarios Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un **22%**.
6. **Integración de Profesores, Padres y Apoderados:** Participación en el desarrollo del Proyecto Educativo del Establecimiento. La fuente de información es la Ficha SNED validada y Cuestionario Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un **5%**.

Clasificación de las Unidades Educativas:

Categorías de desempeño:

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y focalizar el apoyo y orientación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: **(Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente)**.

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un **Índice de Resultados** inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas SIMCE y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel. Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las características de los estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo Índice de Resultados final, se clasifica a los establecimientos en Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente.

Categorías de desempeño de las Unidades Educativas municipales de Mulchén:

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	Clasificación
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	MEDIO
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	MEDIO-BAJO
4408-3	Liceo Crisol (Educación Básica)	S/CATEGOR.
	Liceo Crisol (Educación Media)	MEDIO
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	MEDIO
4406-7	Escuela Básica Mulchén	MEDIO
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	MEDIO
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	MEDIO
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	MEDIO BAJO
12051-0	Escuela solidaridad	S/CATEGOR.
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	MEDIO
4403-2	Escuela de Adultos Río Sur	S/CATEGOR.





4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	S/CATEGOR.
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	S/CATEGOR.
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	S/CATEGOR.
4419-9	Escuela Básica Bureo	S/CATEGOR.
4421-0	Escuela Básica Pilguén	S/CATEGOR.
4426-1	Escuela Básica El Parrón	S/CATEGOR.
4432-6	Escuela Básica El Edén	S/CATEGOR.
4433-4	Escuela Básica Rapelco	S/CATEGOR.
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	S/CATEGOR.
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	S/CATEGOR.
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	S/CATEGOR.
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	S/CATEGOR.

Características de los Niveles:

-Nivel Alto:

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que **sobresalen respecto de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

-Nivel Medio:

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

-Nivel Medio bajo:

Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

-Nivel Insuficiente:

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Los establecimientos educacionales del área rural no presentan categoría, (s/categoría), son escuelas que cuentan con una matrícula inferior a 30 alumnos condición que no permite calcular la Categoría de Desempeño.

Esta información sirve para que los equipos: Directivos, Docentes, Asistentes, Padres y Apoderados puedan **reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades** en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance.

Esta categorización se constituye porcentualmente a partir de la distribución de los estudiantes según los **Niveles de Aprendizaje** (67%), los indicadores de **Desarrollo Personal y Social** (IDPS), y otros indicadores que posee el Ministerio de Educación como tasa de **promoción y repitencia**, **equidad de género**, **Titulación Técnico Profesional**, progreso en las dos últimas mediciones, etc. (33%), ajustándose al contexto socio cultural en que se ubica.

Evaluaciones al Desempeño Docente:

La evaluación del desempeño de los Profesionales de la Educación - docentes no es solo observar sus limitaciones o fortalezas, sino más bien generar una cultura conducente a la práctica y entrega de una educación de calidad. El factor al interior de las unidades educativas que más incide en el logro de los aprendizajes de parte de los alumnos es la **calidad del profesor**. Producto de los anterior es clave el asegurar un desempeño sobresaliente de los profesores y





profesoras en las salas de clases, para ello es de vital importancia monitorear y evaluar permanentemente el quehacer de cada docente de aula.

Evaluación Docente - Ley 19.961.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. Esta se lleva a cabo mediante cuatro instrumentos complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Todos los instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

Los docentes son evaluados por medio de **cuatro instrumentos** que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos; Director/a y Jefe Técnico del establecimiento.

Los niveles de desempeño establecidos obedecen a la siguiente descripción:

- a. **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera del indicador evaluado.
- b. **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.
- c. **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad.
- d. **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que representa claras debilidades en el indicador evaluado y que afectan significativamente su quehacer y labor docente.

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente; en ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la "carrera docente" de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos. A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el "Trabajo Colaborativo" que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa.

Derechos de los Docentes en proceso de Evaluación:

A los profesionales de la Educación les asiste el derecho a **suspender o eximir** su proceso de evaluación; condición que se determina de la siguiente manera; quedarán eximidos de participar en el proceso de evaluación de un determinado año: a) Los evaluadores pares de ese proceso anual, los cuales deberán obligatoriamente evaluarse en el proceso del año siguiente, y b) Los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso. Además se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en los casos que a continuación se señalan: a) Por razones de fuerza mayor; b) Cuando el docente ha sido trasladado de establecimiento o de curso, con fecha posterior al 30 de abril del año en evaluación; c) Por permiso sin goce de remuneraciones superior a tres meses, otorgado por el sostenedor, y que afecte al proceso de elaboración de las evidencias de evaluación. En todo caso el docente no podrá interponer esta causal en el año siguiente, y d) Por encontrarse el docente realizando actividades de formación profesional fuera del territorio nacional, autorizadas por el sostenedor, durante el periodo de elaboración de evidencias de evaluación. Las causales deberán ser debidamente acreditadas ante el Director del Departamento de Administración Municipal de Educación, quien resolverá. Para los efectos del recurso establecido en el artículo 46° de este reglamento, estas causales deberán alegarse antes del inicio del proceso de evaluación que corresponda o al momento de verificarse la misma. Durante los procesos, (2020, 2021, 2022), por las actuales condiciones sanitarias a las que se enfrenta el





país, COVID-19, se ha determinado otorgar mayores facilidades para suspender a los docentes de su proceso de evaluación, (por razones de fuerza mayor).

Causales de los resultados de la evaluación Docente:

En el caso que un docente resulte evaluado con **desempeño insatisfactorio** deberá someterse a una nueva evaluación al año siguiente de aquel de la entrega de las evidencias que dieron lugar a la condición de mal evaluado. Si en la segunda evaluación el resultado es nuevamente insatisfactorio, el docente dejará la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional con un docente tutor, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en el aula, y será sometido a una tercera evaluación anual consecutiva. De mantener el desempeño insatisfactorio, dejará de pertenecer a la dotación docente.

Las acciones de superación profesional a que deben someterse los docentes con nivel de

Niveles de Desempeño	N° Docentes	Porcentaje
Destacado	27	33.3%
Competente	48	59.2%
Básico	05	6.1%
Insatisfactorio	1	1.2%

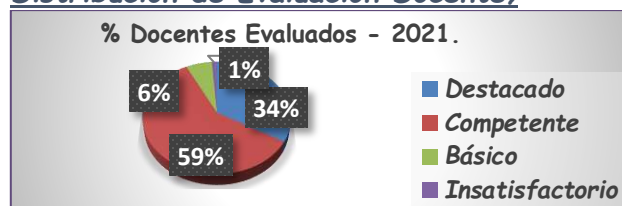
insatisfactorio deberán iniciarse dentro del primer semestre del año siguiente al que fueran evaluados y deberán encontrarse ejecutadas, en a lo menos, un 50% de lo programado al inicio de la nueva evaluación anual a que deben someterse. El Director

del Departamento de Administración Municipal de Educación respectivo deberá dejar constancia escrita de aquellos docentes con nivel de desempeño básico o insatisfactorio que no se acojan al plan de superación profesional, comunicándolo al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). En caso de que un docente

resulte calificado con **desempeño básico** en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dotación docente En conformidad con la Ley 20.501, los o las docentes que debiendo ser evaluados se negaran a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados en el nivel de desempeño insatisfactorio, no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y la obligación de evaluarse al año siguiente. Quienes se hayan negado a ser evaluados de acuerdo al mecanismo establecido en el artículo 70 de la presente ley no tendrán derecho a bonificación o indemnización alguna.

Sobre la base de los resultados de las Evaluaciones Docentes recepcionados y que corresponden al año escolar: 2021, se ha establecido una tabla comparativa que permite apreciar las variaciones entre las evaluaciones.

Distribución de Evaluación Docente:



Al observar la gráfica se puede establecer que el **93%** de los docentes se ubican en categorías de **Destacado** y **Competente**, situación que demuestra muy buenos indicadores de la calidad del profesorado de la comuna. Con el fin de apoyar a los docentes en su proceso de mejora continua, (Básicos e Insatisfactorio) a través del Plan de Superación Profesional PSP, se ha planificado para los meses de octubre y noviembre un proceso de capacitación.

Sistema de Desarrollo Profesional Docente Ley N° 20.903.

La Ley N° 20.903/2016 que crea el **Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, tiene como principal objetivo consolidar el rol del docente en la sociedad y mejorar las condiciones económicas para el logro de un mejor desempeño. Definiendo este proceso de desarrollo profesional como un reconocimiento a la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por





los profesionales de la educación, incentivando al logro de una mejora constante. De acuerdo con la normativa, todos los docentes y educadores-as que se desempeñan en establecimientos del sector municipal y en los Servicios Locales de Educación Pública (SLE) deben de ingresar a la Carrera Docente. A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de reconocimiento para la progresión en tramos, los diferentes tramos de clasificación vienen asociados a mejoras en las remuneraciones docentes.

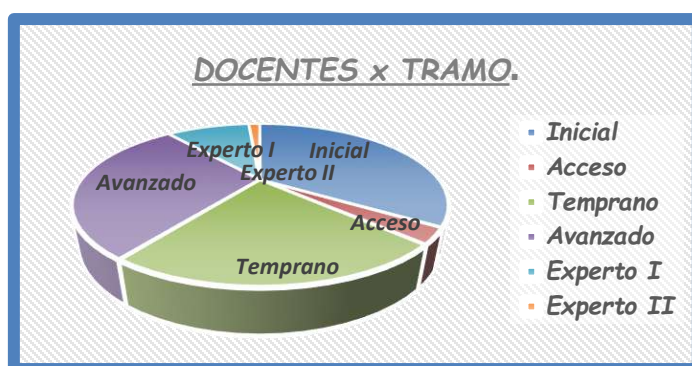
Es importante destacar que a partir 2021, las educadoras de párvulos de la comuna también ingresarán a este proceso del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Tramos Docentes obligatorios; Inicial, Acceso, Temprano y Avanzado. Tramos opcionales; Experto I – Experto II.

De acuerdo con el tramo establecido por los antecedentes aportados de cada docente, la conformación de la planta docente Municipal se conforma según la siguiente clasificación: **Clasificación Docente – Nivel de Encasillamiento – Carrera Docente.**

Los Docentes que conforman la planta Docente de la comuna se encuentran encasillados en los siguientes Tramos: (Año 2022 - Julio).

TRAMO/2022		
Nivel	N° Docentes	% Docentes
Inicial	153	33.70%
Acceso	14	3.08%
Temprano	104	22.90%
Avanzado	132	29.07%
Experto I	44	9.69%
Experto II	7	1.54%



Unidades Educativas – Docentes según Tramo: (2022)

En el recuadro siguiente se presenta el número de docentes que prestan servicios en las Unidades Educativas de la comuna y que se encuentran clasificados según tramo - Carrera Docente/2022.

N°	Establecimiento	Inicial	Acceso	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	Total
01.	Escuela Básica Mulchén.	20	4	9	14	5	---	52
02.	Escuela Básica Villa La Granja.	20	1	8	18	7	---	54
03.	Escuela Básica Blanco Encalada.	9	--	10	19	3	1	42
04.	Escuela Artística Villa Las Peñas.	9	1	12	7	4	---	33
05.	Escuela Básica S. Alej. Manera.	8	0	6	9	3	1	27
06.	Escuela Básica I. Verdugo Cavada.	6	---	4	7	5	1	23
07.	Escuela Solidaridad.	1	---	5	4	---	---	10
08.	Liceo Crisol.	23	1	8	14	3	1 (1)	50 *
09.	Escuela de Adultos Río Sur.	1	---	---	---	---	---	1
10.	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	3	---	2	3	---	---	8
11.	Escuela Básica Alhuelemu.	1 (1)	1	1	1	---	---	4 *
12.	Esc. Básica San Luis de Malven.	2	---	1 (1)	---	---	---	3 *
13.	Escuela Básica Bureo.	2	---	1 (1)	---	---	---	3 *
14.	Escuela Básica Pilguén.	1	---	1 (1)	---	---	---	2 *
15.	Escuela Básica El Parrón.	1	---	1 (1)	---	---	---	2 *
16.	Escuela Básica El Edén.	1	---	1 (1)	---	---	---	2 *
17.	Escuela Básica Rapelco.	1	---	1 (1)	---	---	---	2 *
18.	Escuela Básica Los Hinojos.	1	---	2 (1)	---	---	---	3 *





19.	Escuela Básica Santa Adriana.	2	---	1	---	---	---	3
20.	Escuela Básica Aurora de Enero.	2 (1)	---	2 (1)	1	---	---	5 *
21.	Escuela Básica Casas de Pile.	1	---	2 (1)	---	1	---	4 *
22.	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.	16	4	12	15	9	1	57
23.	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo.	20	2	7	20	4	1	54
T O T A L		151	14	97	132	44	6	444

(*) Docentes prestan servicios en más de un

Establecimiento

Programa de Apoyo Docente - (2022).

Plan de Superación Profesional - PSP/2022.

La obligatoriedad de los docentes evaluados en el nivel Básico o Insatisfactorio en participar en los **Planes de Superación Profesional (PSP)**, es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra G del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un "Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio". Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54, del mencionado Decreto que "con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP, administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas anteriormente.

Al igual que otras actividades, la presente, producto del distanciamiento social instruido por la autoridad sanitaria, condición fruto de la actual pandemia COVID/19, que afecta a nuestra población, es que los quehaceres de apoyo dirigido a los profesionales de la educación que presentan nivel básico en el proceso de Evaluación Profesional Docente se realizaran vía remota de manera asincrónica.

Programa año 2022:

N°	Actividad	Horas	N° Docentes	Valor
01	PSP - MULCHEN/2022	20 hrs.	07	\$ 1.330.000

Plan de Formación Profesional Docente - (2021).

La Ley N° 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, propone un nuevo escenario para la formación docente y directiva en Chile. Entendida la profesión docente bajo el principio del desarrollo continuo, esta ley garantiza que el Estado brinde acompañamiento y apoyo gratuito para potenciar las trayectorias laborales, fortaleciendo las capacidades docentes y directivas, enfatizando el profesionalismo en la formación. En la Ley se imprime este compromiso explicitando que educadoras y docentes, en funciones de aula, técnicas o directivas, serán apoyados en su desarrollo profesional, con formación de calidad y pertinencia; concebida, diseñada e implementada como política formativa, a través de un sistema que provee formación y apoyo en las distintas etapas de la carrera profesional, con especial enfoque en las educadoras y docentes que prestan servicio en establecimientos aislados y rurales y en los profesionales que evidencian mayor necesidad de acompañamiento de acuerdo a evidencias recogidas en sus resultados en los procesos de reconocimiento.

Esta formación para el desarrollo Profesional Docente deberá ser consistente y coherente, no solo con la información que disponga el nuevo Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional, sino que también con los diagnósticos y planes emanados de los propios





N°	Establecimientos	Nombre Tipo Convenio - ADECO/2022.
01.	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	- Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.

establecimientos, de los Sostenedores, redes de colaboración y de los Servicios Locales de Educación que tendrán a su cargo a las escuelas y liceos públicos.

En atención a lo anterior esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha propuesto iniciativas, entre las que se releva; el Taller Comunal de Perfeccionamiento Docente. A la fecha se mantienen Grupos Talleres que obedecen a los intereses de los Profesionales de la Educación, mencionar por ejemplo; Docentes Primer ciclo, urbanos/rurales, (2 grupos - generalistas), Taller de Lenguaje, Taller de Matemáticas, Taller de Ciencias Naturales, Taller de Ciencias Sociales, Taller de Educación Física, entre otros, grupos que funcionan una vez al mes en un mismo horario y fecha.

Producto de la actual contingencia sanitaria, y por las instrucciones señaladas por los organismos de salud pública, distanciamiento social, no ha sido posible el cumplimiento de lo estipulado para apoyar el quehacer de los profesionales de la educación en forma directa, con este fin se han programado y realizado actividades de perfeccionamiento vía remota - asincrónica, capacitaciones pertinentes y dirigidas, tanto a docentes como a los y las asistentes de la educación que prestan servicios en las unidades educativas municipales de la comuna.

Asignación Desempeño Colectivo ADECO - (año 2016-017-2018-2019-2020-2021).

La Asignación de Desempeño Colectivo, (Ley N° 19.933), es un incentivo que **promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos**, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Conforme al Artículo 18, de la Ley 19.933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza que impartan.

Reseña histórica de resultados ADECO -DAEM/Mulchén.

N°	Establecimientos	Evaluación 2017	Evaluación 2018	Evaluación 2019	Evaluación 2020	Evaluación 2021
01.	Esc. Bás. I. Verdugo Cavada	Destacado	Destacado	Destacado	Competente	Destacado
02.	Liceo Bic. Nuevo Mundo	Destacado	S/Particip.	Competente	Destacado	Destacado
03.	Colegio Blanco Encalada	Destacado	Destacado	Destacado	Competente	Destacado
04.	Esc. Bas. S. Alejandro Manera	Destacado	S/Particip.	Destacado	Destacado	Destacado
05.	Esc. Artística Villa Las Peñas	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	S/Particip.
06.	Esc. Básica Villa La Granja	Destacado	Destacado	Destacado	S/Particip.	Destacado
07.	Liceo Crisol	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	S/Particip.
08.	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
09.	Esc. Básica Mulchén	Destacado	S/Particip.	Destacado	Destacado	Destacado

Tipos de Convenios.

Finalmente, informamos que otro hito importante que debe realizar el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico de los establecimientos participantes en el Proyecto ADECO/2022, durante la implementación es informar sobre el tipo de convenio a suscribir y comunicar como una acción de Desarrollo Profesional Docente al Concejo Municipal sobre su participación.





02.	Liceo Nuevo Mundo	-Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo.
03.	Escuela Básica Mulchén	-Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
04.	Esc. Básica Blanco Encalada	-Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
05.	Esc. Básica Villa La Granja	-Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
06.	Esc. Bás. I. Verdugo Cavada	-Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
07.	Esc. Bás. S. Alejandro Manera	-Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo.
08.	Liceo Crisol	-Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo.

De esta manera, los equipos directivos fortalecen sus prácticas directivas para contribuir a la mejora del desempeño de los docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión.

Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Cada equipo directivo propone un objetivo estratégico a conseguir y que delimita el quehacer a desarrollar para conseguir mejoras en el proceso enseñanza - aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas de la Unidad Educativa.

1.) **Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva:** Articular los procesos de gestión curricular y el fortalecimiento del trabajo docente a través del monitoreo y acompañamiento por parte del Equipo Directivo y Técnico de manera sistemática, asegurando una metodología que permita el trabajo colaborativo entre docentes, contribuyendo a la preparación de la enseñanza así como también el uso de los recursos educativos que aseguren la cobertura curricular y el mejoramiento de aprendizaje de los estudiantes.

2.) **Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo:** Gestionar competencias profesionales de cada uno de los actores asociados a los procesos pedagógicos a través de mecanismos que permitan la efectiva implementación del currículum y su priorización, considerando: estrategias de enseñanza aprendizajes en entornos virtuales y presenciales, monitoreo y evaluación de aprendizajes para el logro de habilidades y competencia de las y los estudiantes en las diferentes asignaturas y módulos con el propósito de mejorar resultados educativos y otros. Favorecer y gestionar ambientes laborales colaborativos, culturales y académicamente estimulantes que contribuyan al logro de metas institucionales haciendo partícipes a toda la comunidad educativa por medio de la concreción de los sellos educativos (PEI) a través de la ejecución, seguimiento y evaluación del PME.

3.) **Escuela Básica Mulchén:** Desarrollar y fortalecer las competencias del equipo directivo y técnico pedagógico para apoyar y orientar prácticas pedagógicas efectivas de los docentes tales como la planificación de clases, realización de clases efectivas, evaluación, retroalimentación y fortalecimiento de competencias docentes entre otras. Todo lo anterior, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes logrados por todos(as) los(as) estudiantes.

4.) **Escuela Básica Blanco Encalada:** El objetivo estratégico en la dimensión de gestión pedagógica es "Fortalecer las competencias de los docentes, mediante un trabajo colaborativo y co-enseñanza, que contribuyan al mejoramiento de las prácticas docentes en el aula para que los estudiantes obtengan aprendizajes de calidad y significativos utilizando estrategias y experiencias de aprendizaje

diversas". El convenio que suscribimos tributa al logro de este objetivo toda vez que busca consolidar prácticas de reflexión e incorporación de elementos de la neuro-educación. La retroalimentación del acompañamiento al aula nos permitirá una mejora constante en este sentido.

5.) **Escuela Básica Villa La Granja:** Fortalecer, implementar y sistematizar prácticas, metodologías y/o estrategias institucionales y educativas que permitan potenciar el trabajo docente impactando de manera positiva en el aprendizaje de los estudiantes.

6.) **Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada:** Consolidar el liderazgo del equipo directivo, a través de estrategias y acciones que coloquen énfasis en la enseñanza y aprendizaje





en el aula y el apoyo al desarrollo de los estudiantes, fortaleciendo la formación profesional de los docentes, tributando en la mejora de los resultados institucionales.

7.) **Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera**: Potenciar un proceso educativo de calidad, mediante la acción planificada, articulada y cooperativa de todos estamentos de la escuela y así lograr aprendizajes significativos y de calidad en un ambiente de igualdad de oportunidades, adoptando las instancias de enseñanza aprendizaje a la situación actual del país.

8.) **Liceo Crisol**: Fortalecer prácticas de acompañamiento sistemáticos de los procesos de enseñanza aprendizaje, con el fin de reflexionar en forma continua hacia la mejora de aprendizajes en el aula.

De esta manera, los equipos directivos contribuyen a la mejora del desempeño de los y las docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión institucional y territorial; asumiendo así, un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los docentes de sus escuelas de acuerdo con referentes públicos que guían la gestión escolar del desarrollo profesional y el desarrollo educativo en aula - como los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE). La implementación del presente convenio supone el despliegue de actores en distintos niveles del sistema educativo: nivel sostenedor, equipos directivos, docentes y estudiantes, DEPROV y CPEIP; a su vez brinda oportunidades para los actores mencionados.

Todos los convenios comparten una estructura similar de cuatro metas para alcanzar el objetivo institucional del convenio: (1) diagnóstico, (2) planificación, (3) implementación, (4) y evaluación. Si bien, el convenio y la guía de implementación presentan una estructura con definiciones mínimas sobre los procesos y actividades que involucran las metas comprometidas, el equipo directivo es quien lidera el desarrollo de cada meta según las necesidades educativas y prioridades del propio establecimiento. A partir de las necesidades de fortalecimiento docente que se identifican en el diagnóstico participativo (meta 1), el equipo directivo debe elaborar un plan (meta 2) que oriente la implementación de la acción a desarrollar durante el segundo semestre (meta 3); en la última fase (meta 4), el equipo directivo evalúa y revisa críticamente la contribución de la implementación de la acción al logro del del objetivo de fortalecimiento docente identificado en el diagnóstico y realiza proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional de sus docentes.

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo de la escuela.

Programas Gubernamentales de Apoyo.

Ley de Subvención Escolar Preferencial Ley SEP:

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), Ley (20.248) entrega recursos financieros del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados del país. Esta subvención adicional se le entrega al Sostenedor por los **estudiantes Prioritarios y preferentes** que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia hasta 4° año de enseñanza media.

A partir de la promulgación de la **Ley de Inclusión** (ley 20.845), si el establecimiento recibe aportes económicos del Estado, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además de percibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por **estudiantes Preferentes** que son aquellos alumnos que no tienen la condición de prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para los alumnos Preferentes, es equivalente a la mitad de la subvención asignada para los estudiantes clasificados como Prioritarios.





Para percibir estos recursos económicos, el Sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, acuerdo que establece el compromiso de asignar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, (P.M.E.), instrumento que planifique iniciativas que apoyen de manera directa a los estudiantes prioritarios, además de establecer acciones de apoyo técnico-pedagógico para optimizar el rendimiento escolar de los estudiantes, de manera preferente de aquellos que presentan bajo rendimiento escolar.

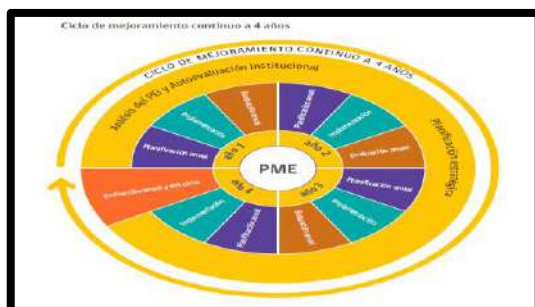
Señalar que el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa tiene una vigencia de cuatro años continuos, agregar que el Instrumento P.M.E., es construido por cada unidad educativa de manera anual y está conformado por secciones; Plan Estratégico, Plan Anual, Implementación y Evaluación, componentes que son evaluados anualmente en su desarrollo por el Mineduc.

Orientaciones PME - SEP - 2021.

Este año escolar 2022 se debió, al igual que el año anterior - 2021, ajustar los objetivos estratégicos de manera que den respuesta a la situación sanitaria que actualmente nos afecta, en el particular planificar una atención presencial a los alumnos y alumnas esto producto de la Pandemia COVID-19. Estableciendo prioridades como; acciones para apoyar la contención socioemocional, tanto de los estudiantes, Docentes y comunidad educativa en general, existencia de recursos sanitarios para la seguridad de los estudiantes y demás personal.

El ciclo de Mejoramiento Continuo.

El Ciclo de Mejoramiento Continuo es el proceso en el que cada equipo de las Unidades Educativas analiza su realidad y necesidades en el contexto corporativo y pedagógico, con la finalidad de establecer objetivos estratégicos, para 4 años. Para ello, planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).



Clasificación SEP:

La clasificación de los establecimientos se divide en:

- Autónomos** (Desempeño Alto): son aquellas unidades educativas que han demostrado sistemáticamente durante un tiempo considerable buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- Emergentes** (Desempeño Medio o Medio Bajo): establecimientos educacionales que no han mostrado permanentemente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- En Recuperación** (Desempeño Insuficiente): unidades educativas que han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.





También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro de los plazos determinados.

Clasificación SEP - 2022 - Unidades Educativas - DAEM/Mulchén.

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	Clasificación
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	EMERGENTE
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	EMERGENTE
4408-3	Liceo Crisol	EMERGENTE
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	EMERGENTE
4406-7	Escuela Básica Mulchén	AUTONOMA
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	AUTONOMA
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	EMERGENTE
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	EMERGENTE
12051-0	Escuela solidaridad	----
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	EMERGENTE
4403-2	Escuela Carcelaria Rio Sur	----
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	EMERGENTE

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	Clasificación
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	EMERGENTE
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	EMERGENTE
4419-9	Escuela Básica Bureo	EMERGENTE
4421-0	Escuela Básica Pilguén	EMERGENTE
4426-1	Escuela Básica El Parrón	EMERGENTE
4432-6	Escuela Básica El Edén	EMERGENTE
4433-4	Escuela Básica Rapelco	EMERGENTE
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	EMERGENTE
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	EMERGENTE
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	EMERGENTE
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	EMERGENTE

Recursos económicos percibidos por concepto, Ley SEP/2022: (Julio)

INFORME RESUMEN SUBVENCION SEP 2022

MES	Preferente	Preferencial	Concentracion	Articulo 19	Ajustes	Total
Saldo año 2021	-	-	-	-	-	733.358.026
Enero	23.926.838	61.412.401	26.105.157	61.412.401	616.946	173.473.743
Febrero	23.882.930	61.412.401	26.105.157	61.412.401	-	172.812.889
Marzo	23.926.838	61.412.401	26.105.157	61.412.401	616.946	173.473.743
Abril	19.834.686	64.762.587	25.654.367	64.762.587	-	175.014.227
Mayo	20.013.030	65.699.991	25.987.364	65.699.991	-	177.400.376
Junio	16.395.082	65.834.224	26.034.451	65.834.224	11.611.851	185.709.832
Julio	20.029.646	66.514.850	26.282.731	66.514.850	-362.576	178.979.501
Agosto	-	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-
Total Ingresos	148.009.050	447.048.855	182.274.384	447.048.855	12.483.167	1.970.222.337

Establecimiento	Saldo Arrastre 2021	Ingresos	Gasto Sueldos	Gasto Bienes y servicios	Total Gastos	Saldo Actual
ADMINISTRACION CENTRAL	-	123.686.431	66.794.261	3.207.971	70.002.232	53.684.199
ESCUELA VILLA LA GRANJA	141.497.843	188.535.942	72.344.956	95.588.622	167.933.578	162.100.207
LICEO NUEVO MUNDO	54.132.732	107.525.782	47.415.615	66.347.520	113.763.135	47.895.379
LICEO MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA	65.757.475	129.106.344	64.953.491	51.912.269	116.865.760	77.998.059
BLANCO ENCALADA	106.519.635	132.114.742	82.442.102	53.787.468	136.229.570	102.404.807
ESCUELA MULCHEN	80.581.976	208.057.715	112.809.316	136.977.941	249.787.257	38.852.434
ESCUELA IGNACIO VERDUGO CAVADA	82.852.961	97.210.120	32.523.964	54.726.533	87.250.497	92.812.584
LICEO CRISOL	43.893.057	114.405.096	42.094.779	62.134.877	104.229.656	54.068.497
ESCUELA SACERDOTE ALEJANDRO MANERA	81.508.095	91.093.466	40.446.370	45.520.156	85.966.526	86.635.035
ESCUELA VILLA LAS PEÑAS	29.908.574	85.171.183	50.168.955	29.148.837	79.317.792	35.761.965
ESCUELA ALHUELEMU	3.140.728	8.598.787	7.404.498	4.498.348	11.902.846	-163.331
ESCUELA MUNILQUE IZAUARIETA	14.060.427	12.146.654	4.071.934	3.155.404	7.227.338	-
ESCUELA SAN LUIS DE MALVEN	2.850.228	4.457.343	3.192.462	3.245.297	6.437.759	-
ESCUELA BUREO	3.603.708	6.927.539	1.776.457	786.468	2.562.925	-
ESCUELA PILGUEN	525.001	2.660.316	-	1.640.976	1.640.976	-
ESCUELA EL EDEN	3.181.622	1.601.728	1.190.288	288.694	1.478.982	-
ESCUELA RAPELCO	2.039.510	4.290.691	-	2.587.252	2.587.252	-
ESCUELA LOS HINOJOS	3.050.124	4.954.053	1.327.448	1.731.611	3.059.059	4.945.118





El PME es un instrumento de planificación y gestión de los establecimientos educacionales, es además un instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral. El nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del PME considera como punto de inicio los objetivos y metas estratégicas a 4 años, objetivos y fines que deberán de materializarse en la programación e implementación de los planes anuales. En la comuna de Mulchén se encuentran adscritos 21 establecimientos educacionales a la Ley SEP y la totalidad de ellos presentan Plan de Mejoramiento Educativo

N°	N° Unidades Educativas	N° P.M.E.
01	23 Escuelas /Liceos	21

Requisitos del Plan de Mejoramiento - PME/2022.

Como requisito esencial debe de fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del Plan, con especial énfasis en alumnos/as de bajo rendimiento escolar, además de contemplar acciones en las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos de las Escuelas y Liceos municipales dependientes de la DAEM/Mulchén.

Sobre subvenciones y gastos SEP.

Al respecto, frente a la situación epidemiológica que nos afecta en general como país la Superintendencia de Educación, en el ejercicio de su facultad interpretativa, y a fin de esclarecer el contenido y alcance de la Ley SEP, así como de las acciones que conforman cada una de estas dimensiones, ha precisado el objeto de esta subvención de carácter especial entregando orientaciones respecto al correcto uso de los recursos que ella provee, autorizando expresamente imputar gastos en software, hardware y servicios de carácter tecnológico, mejoras en la infraestructura de los establecimientos, entre otras con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, regulada en la Ley N° 20.248,. Además con la propuesta de resguardar la salud del personal de los estudiantes y comunidad educativa en general ha establecido facultades para que las unidades educativas incluyan en sus planes de mejora productos que vayan en este beneficio, y al igual que la programación que se involucra en el desarrollo de las actividades lectivas de manera presencial, con disminución de tiempo en el primer semestre y de tiempo completo en el segundo semestre.

Programas de Apoyo JUNAEB.

Becas:

Beca Indígena:

Aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños /as y jóvenes indígenas del país.

Valor de becas indígena en educación básica y media:

Educación Básica; \$ 100.550 anuales y en **Educación Media;** \$ 208.280. (Pagado en dos cuotas).

Beca indígena en educación superior:

Educación superior; \$ 654.600 anuales. (Divididos en 10 cuotas).

Beca Presidente de la Republica;





Aporte de libre disposición equivalente a 0.62 UTM mensual (pagado en 10 cuotas) destinado a estudiantes de 1° a 4° medio, con promedio mínimo 6.0 y un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

Pagos de la beca Presidente de la República en Educación Media:

Los pagos corresponden a 10 cuotas mensuales marzo a diciembre de 0.62 UTM. (\$36.439 aprox.)

Pagos de la Beca Presidente de la República en Educación Superior:

Los pagos en Educación Superior corresponden a 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de 1.24 UTM (\$62.026 aprox.)

Resumen beneficios recibidos por alumnos de la comuna:

Tipo de Becas/Años escolares	2018	2019	2020	2021	2022
Beca Indígena.	93	133	120	122	152
Beca Presidente de la República.	80	188	200	155	160
Apoyo postulación otras.	110	156	136	124	102
T O T A L	283	477	456	401	414

Información de Programas:

Programa Habilidades para la Vida I - II:

Programas dependientes de JUNAEB y de la Municipalidad, Dirección de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, destinados a favorecer la salud mental al interior de las Unidades Educativas. Presenta una intervención diferenciada desde el nivel de Transición 1 a Primer Ciclo básico, por una parte, y Segundo Ciclo básico, por otra. El Programa HPV I de prevención de la salud mental escolar favorece a 7 (siete) escuelas municipalizadas de la comuna de Mulchén, específicamente a estudiantes de los niveles de Transición y hasta 4° Año de Enseñanza Básica, desarrolla una intervención promocional y preventiva con docentes, apoderados, estudiantes y equipos directivos, para favorecer relaciones más saludables y climas de trabajo que potencien aprendizajes de calidad.-

Nómina de escuelas en las que se encuentra presente el programa:

1.	Escuela Artística Villa Las Peñas
2.	Escuela Básica Blanco Encalada
3.	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada
4.	Escuela Básica Mulchén
5.	Escuela Básica Villa La Granja
6.	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera
7.	Escuela Básica Casas de Pile. (Esc. rural)

El

Programa HPV II

favorece a 6 (seis) escuelas municipalizadas de la comuna de Mulchén, (que además cuentan con el programa HPV desde Transición a Primer Ciclo Básico), y que implementan acciones promocionales con estudiantes, profesores y apoderados de 5° a 8°, en el contexto de las relaciones con los adolescentes y la cultura juvenil. Desde el enfoque preventivo, también detecta conductas de riesgo y pre-deserción, para intervenir a los estudiantes que las presentan. Al igual que la mayoría de los Programas escolares este se realiza vía remota dada la actual situación que actualmente afecta a la población de la comuna, del país y del mundo.





Nómina de escuelas en las que se encuentra presente el programa:

1.	Escuela Artística Villa Las Peñas
2.	Escuela Básica Blanco Encalada
3.	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada
4.	Escuela Básica Mulchén
5.	Escuela Básica Villa La Granja
6.	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera

Objetivos:

El Programa HPV busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas, entre otras).

Acciones año 2022:

1. Actividades de promoción con educadoras de primer y segundo nivel de transición, dirigidas a apoderados, fortaleciendo actitudes positivas en la crianza.-
2. Aplicación test PSC en Transición 1.-
3. Aplicación test PSC en 1° y 3° básico.-
4. talleres preventivos con alumnos de segundo básico.
5. Reuniones con padres y profesores de niños asistentes a Taller Preventivo.
6. Seguimiento de atención de estudiantes derivados con servicios de atención primaria, así como encargados de salud mental en Hospital Mulchén.
7. acompañamiento del profesor en materias de clima de aula a profesores de 1° a 4° básico.
8. Acompañamiento a profesores de 5° a 8° en materias de convivencia escolar.
9. Apoyo psicosocial a comunidades educativas en periodo de transición.
10. Talleres preventivo con alumnos de séptimo básico.
11. Aplicación test PSC en 6° y 8° básico.
12. talleres de autocuidado del profesor a docentes de primer nivel de transición a octavo básico.
13. talleres de autocuidado dirigidos al equipo de gestión de cada establecimiento.
14. aplicación de encuesta del monitoreo de la convivencia escolar de 5° a 8° a estudiantes, apoderados, profesores y EGE.

Cobertura de atención programas HPV I y II:

Cuadro resumen:							
Programación cobertura de escuelas y N° población participantes HPV I							
Comuna: Mulchén				Año: 2021			
CURSO	NT1	NT2	1°EB	2°EB	3°EB	4°EB	TOT
Matrícula	163	164	274	266	225	343	1,435
N° Profesores/ educadoras	8	9	10	10	10	13	60
N° Padres y Apoderados (80%)	134	186	188	224	222	237	1,191





CUADRO RESUMEN:					
Cobertura de escuelas y N° población participantes HPV II					
Comuna: Mulchén			Año: 2021		
CURSO	5°EB	6°EB	7°EB	8°EB	TOT.
Matrícula	281	297	332	281	1,191
N° Profesores	9	9	9	9	36
N° Padres y Apoderados (80%)	238	237	232	228	935

Programa de Residencia Familiar Estudiantil:

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil tiene como objetivo favorecer el acceso, permanencia y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social. El propósito del programa consiste en el otorgamiento de estadía y alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación y apoyo afectivo a estudiantes beneficiados, quienes son preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses, ni a las necesidades de los alumnos y alumnas, lo cual les obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con Establecimientos Educacionales básicos/medios o Institutos de Estudios Superiores para continuar sus estudios, ayudando así a disminuir la deserción escolar. El Programa de Residencia Familiar atiende a estudiantes que cursan desde 7° básico hasta 4° Año medio y en casos justificados de educación superior.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del Programa, JUNAEB traspasa a las Entidades Ejecutoras recursos económicos para la administración del Programa, los que deben ejecutarse previa elaboración del Plan de Trabajo Anual, el cual es una herramienta de gestión que contempla las actividades que la entidad ejecutora se compromete a desarrollar durante el año lectivo en curso para beneficiar a la totalidad de los alumnos y alumnas beneficiarias.

Nivel educativo	Beneficiarios
Ed. Básica- media	33
Ed. Superior	11
Total	44

Programa de Alimentación Escolar:

Objetivo General:

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de Establecimientos Educacionales Municipales durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media.

Objetivo Específico:

Gestionar ante Junaeb los requerimientos de los establecimientos educacionales, en cuanto a la cantidad y calidad de raciones de alimentación solicitadas para los alumnos y alumnas pertenecientes al sistema municipal.

Actividades	Duración actividad
-Seguimiento y apoyo en certificación PAE Online por parte de los establecimientos.	- marzo a diciembre.
-Gestionar modificación de raciones de los establecimientos educacionales.	-marzo a noviembre.
-Visita a establecimientos para ver funcionamiento	-marzo a diciembre.





del Programa. -Gestionar alimentación para actividades extraprogramáticas, de vacaciones invierno y/o verano. -Asistir a jornadas del programa citadas por Junaeb.	-enero a diciembre. -durante el año.
--	---

Beneficios entregados Programa de Alimentación Escolar (Año 2022):

Inversión diaria en la comuna: \$ 7.822.812.

Inversión mensual: \$ 172.101.871

Programa de Salud Escolar;

Objetivo General:

El programa de Salud Escolar tiene como objetivo contribuir a mejorar la salud de los escolares para favorecer el éxito de niños y niñas en la educación, mediante acciones de promoción de comunidades educativas saludables, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud que, de no ser abordados, significarían una merma en el rendimiento y la inserción de los niños y niñas en el sistema escolar.

Objetivo Específico:

Brindar atención oportuna a los alumnos desde sus primeras etapas escolares, con el fin de iniciar tempranamente el tratamiento que corresponda y así influir en el rendimiento escolar.

Actividad	Duración Actividad
-Distribución de INA a Establecimientos para el levantamiento de la necesidad de atención. -Ingreso de pesquisas e INA a plataforma. -Coordinación de tamizaje profesional en tres áreas: visión, audición y columna. -Confeción nóminas de controles y pesquisas. -Coordinación de atenciones médicas por especialistas en las tres áreas que son: Visión, audición y comuna. -Entrega de tratamientos, como: lentes, audífonos, cambio de pilas, corsé, medicamentos. -Reparaciones de lentes. -Coordinar horas de exámenes indicados por médicos -Reuniones con encargados de salud en establecimientos y apoderados de alumnos y alumnas beneficiarias. -Asistir a jornadas de inicio y avance de los programas citados por Junaeb.	-marzo y abril. -abril y mayo. -abril a junio. -enero a mayo. -mayo a noviembre. -mayo a diciembre. -enero a diciembre. -abril a noviembre. -abril a octubre.
Incorporación Componente "Educación y Participación" -Taller de valoración, uso y cuidado de tratamientos. -Taller autocuidado y vida saludable. -Habilitación y uso de sistemas informáticos en servicios médicos.	-durante el año. -durante el año. -durante el año. -durante el año. -durante el año.

Atenciones Programa de Salud Escolar año 2021 .

Atenciones médicas	Tamizaje	Ingreso	Control	Observación
Visión	71	60	310	304 lentes
Audición	0	0	44	8 alumnos con audífonos
Columna	31	5	30	





Programas Logísticos:

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

Objetivo General: Es un instrumento de identificación de todos los alumnos de la educación municipal y subvencionada del país, la que permite a los escolares acceder a beneficios mediante convenios nacionales y regionales y que estarán a disposición de los estudiantes que posean la TNE.

Objetivo Específico:

Coordinar la entrega de la tarjeta a todos los alumnos que se encuentren cursando desde quinto año básico a cuarto año medio en establecimientos municipales de la comuna.

Actividades	Duración actividad
-Gestionar revalidación TNE. -Tomas de fotografías. -Gestionar reposiciones de tarjetas. -Asistir a jornadas del programa citadas por JUNAEB.	-mayo - agosto. - junio - julio - agosto. -marzo a diciembre. -Durante el año.

Me conecto para aprender y yo elijo mi PC.

Objetivo General:

Tienen como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil

y un año de internet a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país en el caso del MCPA y el YEMP es para alumnos de establecimientos subvencionados.

Objetivo Específico:

Coordinar para que todos los alumnos de séptimo año básico de escuelas municipales reciban su equipo computacional y lo alumnos de mayor vulnerabilidad de establecimientos subvencionados sean beneficiados con el programa.

ACTIVIDAD	DURACION ACTIVIDAD
-Elección de equipos MCPA - YEMP. -Apelación MCPA - YEMP. -Distribución equipos MCPA, YEMP. -Gestionar reparaciones y/o reparaciones según sea la situación. -Asistir a jornadas del programa citadas por JUNE B.	-noviembre - diciembre. -diciembre a marzo. -durante el año. -enero a diciembre. -durante el año.

Equipos entregados del programa Me Conecto para Aprender año 2022:

- 388 equipos programa Me conecto para aprender.
- 7 equipos beca tics NEE.

Útiles Escolares:

Objetivo General:

Consiste en la entrega de un set de artículos escolares diferenciados por niveles educacionales (pre-básica, básica, media y adultos), cuyo objetivo es contribuir a la permanencia en el sistema educacional, ayudando a reducir el costo asociado al concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar. Este beneficio se encuentra dirigido a los estudiantes de establecimientos municipales y adheridos a la gratuidad.





Objetivo Especifico:

Apoyar y velar que todos los alumnos del sistema de educación municipal reciban el set de útiles escolares el cual es diferenciado de acuerdo al nivel educacional ya sea pre-básica, básica y media.

ACTIVIDAD	DURACION ACTIVIDAD
-Distribución y redistribución de útiles escolares a los alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.	-durante el año.
-Seguimiento en plataforma online de la confirmación de entrega del beneficio.	-durante el año.
-Asistir a jornadas del programa citadas por JUNAEB.	-durante el año.

Set de Útiles Escolares entregados el año 2022:

-5095 set de útiles escolares entregados.

Distribuidos en:

- 48 set párvulos.
- 1624 set primer ciclo.
- 1313 set segundo ciclo A.
- 420 set segundo ciclo B.
- 1586 set ed. Media.
- 53 set educación de adultos.
- 51 set artes.
- 156 set técnico profesional.

Encuestas de vulnerabilidad - registro nacional de estudiantes padres, madres y embarazadas:

Objetivo general:

El Objetivo es identificar y caracterizar la población en tal condición que se encuentra presente en el sistema educacional subvencionado del país.

Objetivo Especifico:

Cautelar el llenado del 100% de los alumnos pertenecientes a los establecimientos municipales de la comuna.

ACTIVIDAD	DURACION ACTIVIDAD
-Distribución y seguimiento de aplicación de encuestas, las cuales deben ser aplicadas a la totalidad de alumnos de educación pre-básica, 1° y 5° año educación básica y 1° año educación media.	-junio a septiembre.
-Seguimiento ingreso registro nacional de estudiantes Padres, Madres y Embarazadas.	-marzo a diciembre.
-Asistir a jornada del programa citada por JUNAEB.	-Durante el año.

Programa de Integración Escolar:

La Reforma Educacional en marcha implica una serie de cambios sistémicos que han apuntado a construir un sistema educacional inclusivo, que efectivamente promueva una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, vuelvan a constituir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.

La ley de Inclusión Escolar ha establecido que "Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o





especial, según sea el interés superior del niño o pupilo." (Ley 20.845, Art 1º, numeral 2). La inclusión y valoración de la diversidad constituyen desafíos para la gestión institucional y pedagógica para garantizar que todos los estudiantes, en su diversidad, enfrentados al aprendizaje, puedan acceder a una educación de calidad con oportunidades equivalentes de aprender y participar en las escuelas y liceos, considerando sus características individuales, culturales, económicas o sociales.

Específicamente el Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todo el estudiantado.

En el año 2013 se comenzó a trabajar en nuestra comuna bajo las normas del decreto N° 170, lo que supuso un cambio importante en la forma de trabajo y atención de nuestros estudiantes y también en la cantidad de estudiantes atendidos, profesionales contratados y las necesidades educativas consideradas. Desde el año 2017 y con la entrada en vigencia del decreto N° 83 se ha trabajado fuertemente en la generación de ambientes inclusivos, tolerantes y que favorezcan el desarrollo de las capacidades de nuestros niños, niñas y jóvenes, y el desarrollo de sus talentos, junto a la firme convicción de que podemos generar ambientes adecuados para los estudiantes y sus familias y ambientes escolares favorables, lo que implica compromiso de los docentes, equipos multiprofesionales y directivos.

Visión:

Ser reconocidos como un Programa que responde a las necesidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de las escuelas, urbanas y rurales, y liceos de la comuna de Mulchén, que genera prácticas, políticas y cultura inclusiva, transformándose en un referente a nivel provincial.

Misión:

Conformar sólidos equipos inclusivos en cada establecimiento educacional, que atienda las Necesidades Educativas Especiales del alumnado de nuestra comuna, generando espacios de sana convivencia y respeto por la diversidad.

Objetivo General:

Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el contexto del aula común y si es necesario aula de recursos, de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todas, todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Objetivos Específicos:

- a) Planificar anualmente las actividades a realizar para el cumplimiento del convenio PIE vigente.
- b) Coordinar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del programa en cada establecimiento bajo la administración de esta DAEM, según la normativa vigente para educación especial.
- c) Modernizar los procesos relacionados con el Programa.

Metas:

- a) Disminuir el porcentaje de repitencia de estudiantes con NEE.
- b) Aumentar el porcentaje de asistencia a clases de estudiantes con NEE.
- d) Fomentar la participación, permanencia y progreso de los estudiantes tanto a nivel curricular como social.
- e) Incorporar en las actividades los intereses de los miembros del equipo PIE.
- d) Fomentar la evaluación formativa de los estudiantes con NEE.





Actividades:

- a) Evaluación diagnóstica integral y detección de NEE.
- b) Cumplir con las 9 estrategias comprometidas en el convenio.
- c) Atención de las NEE a través de apoyos adicionales extraordinarios.
- d) Cumplir con la normativa vigente en relación a la elaboración de informes y formularios de ingreso (FUDEI), avance, egreso, a la familia, etc.
- e) Realizar trabajo colaborativo a través de la conformación de equipos de aula.

Evaluaciones:

- a) Pautas para acompañamiento a los establecimientos y cumplimiento de normativa, revisión completa al menos dos veces al año.
- b) Evaluación cualitativa del desempeño de los equipos a través de una pauta de evaluación.
- c) Medición de porcentajes: repitencia, egresos, bajas.
- d) Encuesta de satisfacción de usuarios (apoderados).

Para el año 2023 se espera incorporar a **1033 estudiantes** aproximadamente. Para su adecuada atención se mantendrá el personal año 2022 que corresponde a **105 profesores** de educación diferencial y **42 Profesionales** Asistentes de la Educación.

Para el año 2023 el Programa de Integración Escolar de la comuna de Mulchén se propone cumplir con las siguientes actividades:

1. Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
2. Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación.
3. Postular alumnos y alumnas con NEE de carácter Permanente y Transitorio en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación, con los debidos resguardos debido a las modificaciones que para este año presenta dicho sistema.
4. Aumentar las horas destinadas a la atención de los alumnos y alumnas con NEEP, otorgando mayor cantidad de horas de atención para cada curso por parte del docente de educación diferencial como establece la normativa vigente.
5. Aumentar la dotación de Profesionales Asistentes de Educación para cumplir con la normativa, la cual exige un mínimo de 03 horas de profesional asistente por cada curso con PIE, además de diversificar las especialidades que trabajan en el programa, esto por la incorporación de Terapeuta Ocupacional. Por sobre todo además de cumplir la normativa se busca atender las necesidades de nuestros estudiantes.
6. Dotar a los Establecimientos Educacionales de materiales fungibles, didácticos, bibliográficos, informáticos y audiovisuales según las necesidades de sus estudiantes beneficiarios de PIE y según las necesidades planteadas en el cronograma de adquisición de materiales.
7. Dotar a los establecimientos de baterías de evaluación psicopedagógica, psicológicas, fonoaudiológicas y de desarrollo psicomotor, necesarias para la evaluación integral de nuestros estudiantes, tanto en el proceso de reevaluación como de ampliación de cobertura.
8. Realizar proceso de durante todo el año según las fechas que correspondan.
9. Realizar valoraciones de salud complementarias a los diagnósticos, según normativa vigente.
10. Mantener fluida comunicación con coordinadoras/es de los establecimientos, jefes técnicos, directores y personal DAEM, por lo que será necesario aumentar la frecuencia de las reuniones con los directivos y mantener las reuniones de coordinación cada quince días en la zona urbana y una vez al mes con los docentes de escuelas rurales, además de reuniones con los profesionales asistentes de la educación.
11. Digitalización de los expedientes de los estudiantes, favoreciendo la sustentabilidad del sistema, basado en la idea de cero papeles que impulsa nuestra Municipalidad.
12. Incentivar la participación de las familias y los apoderados en el proceso educativo a través de charlas, talleres de profesionales asistentes, docentes e invitados especiales.
15. Cautelar la realización de trabajo colaborativo semanal entre docentes de aula común, docentes de educación diferencial y profesionales asistentes de la educación.





16. *Celebrar el día de la discapacidad, (de esta manera se menciona en el convenio, pero hemos acordado en llamarle celebración de la diversidad e inclusión) ya que es una de las estrategias convenidas y para el equipo del programa es una instancia de celebrar la diversidad, valorarla e incentivar su respeto.*
17. *Favorecer el desarrollo de giras de estudio que permitan a nuestros estudiantes conocer lugares y espacios nuevos que les hagan vivenciar nuevas experiencias, poner en práctica lo aprendido o motivarlos hacia nuevos aprendizajes.*
19. *Cumplir las 9 estrategias que se explicitan en el convenio entre el sostenedor y el Ministerio de Educación.*
21. *Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.*
22. *Destacar a nivel comunal efemérides relacionadas con el respeto y valoración de la diversidad como son: Día internacional de PcD, Día del Autismo, Día del Bastón Blanco, Día del Síndrome de Down, Día de la sordera, día de la concientización TEL, etc.*
23. *Realizar Visitas domiciliarias y atención sicosocial a los alumnos y alumnas beneficiarios de nuestro programa, con el objeto de disminuir el ausentismo y la deserción escolar.*
24. *Mantener Convenio con redes de apoyo como: COALIVI, red comunal, OPD, Fundaciones, Universidad del Biobío y Universidad de Concepción, Escuela Especial ASPAUT y otras, con el objeto de obtener beneficios para nuestros estudiantes y evitar la sobre intervención.*
25. *Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.*
26. *Mantener contacto con la oficina de apoyo a la inclusión de la Municipalidad de nuestra comuna (EDLI).*
27. *Realizar inscripción en Registro Nacional de Discapacidad y postulación de nuestros estudiantes al Subsidio por discapacidad y ayudas técnicas en los casos necesarios.*
28. *Los docentes de educación diferencial, en conjunto con los profesionales asistentes de la educación, realizarán Informes de proceso, egreso, repitencia, e informes a la familia; y los formularios exigidos por el ministerio de educación.*
29. *Durante el mes de enero de 2023 se realizará, en conjunto con el coordinador de cada establecimiento, el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) correspondiente al año 2022, del cual se enviará copia a cada establecimiento para su difusión, tal como lo establece la normativa.*
31. *Considerar horas adicionales para el proceso de evaluación para ampliación de cobertura 2023, ya que este proceso es largo y complejo y requiere de mucho tiempo, por lo que sería beneficioso contratar a personal externo o más horas de nuestros docentes para llevar a cabo esta labor.*
32. *Visualizar y especificar las necesidades de los alumnos y alumnas con necesidades de tipo permanente para entregar los apoyos especializados que requieran, y expresarlos de manera formal a través del Plan de Apoyo Individual y el PACI (plan de adecuación curricular individual).*
33. *Realizar perfeccionamientos y capacitaciones tendientes a aumentar competencias y promover actitudes que favorezcan la inclusión educativa, tanto en docentes de educación diferencial, docentes de aula regular y profesionales asistentes de la Educación.*
34. *Aumentar la dotación de profesionales Asistentes de la Educación como psicólogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeuta ocupacional e incorporar al trabajo un monitor de oficios.*
35. *Favorecer la creación de ambientes inclusivos, en donde, a través de atención adaptada, se consideren también las necesidades especiales que presentan los estudiantes aventajados o con talento académico, de esta forma fomentamos un clima diverso y de colaboración.*
36. *Potenciar alianzas y apoyo a jardines infantiles para favorecer la evaluación e intervención temprana y el apoyo que el programa pueda brindar, además de incentivar la matrícula en los establecimientos municipales.*
37. *Jornadas de auto-capacitación a través de la generación de comunidades de aprendizaje entre docentes y profesionales asistentes de la educación.*





Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar - DAEM/Mulchén.

Nº	Función	Establecimiento	Horas de apoyo
1	Coordinador Comunal	DAEM	44
2	Psicopedagoga	DAEM	30
3	Psicólogo	Escuela Básica Villa la Granja	44
4	Psicólogo	Escuela Artística Villa las Peñas	44
5	Psicólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
6	Psicólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	44
7	Psicólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	36
8	Psicólogo	Escuela Básica Mulchén	44
9	Psicólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	44
10	Psicólogo	Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	44
11	Psicólogo	Liceo Crisol	44
12	Psicólogo	Liceo Crisol	44
13	Psicólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
14	Psicólogo	Escuela Básica Escuela Básica Alhuelemu	9
15	Psicólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
16	Psicólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
17	Psicólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
18	Psicólogo	Escuela Básica El Edén	9
19	Psicólogo	Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa Adriana,	9
20	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
21	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa La Granja	44
22	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	27
23	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	29
24	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	22
25	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	27
26	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Mulchén	44
27	Fonoaudiólogo	DAEM	32
28	Fonoaudiólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	9
29	Fonoaudiólogo	Liceo Crisol	5
30	Fonoaudiólogo	Liceo Nuevo Mundo	9
31	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
32	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
33	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
34	Fonoaudiólogo	Escuela Básica El Edén	9
35	Fonoaudiólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
36	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
37	Kinesiólogo	Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa	6





38	Kinesiólogo	Escuela Básica Villa la Granja	23
39	Kinesiólogo	Escuela Artística Villa las Peñas	15
40	Kinesiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	18
41	Kinesiólogo	Liceo Nuevo Mundo	20
42	Kinesiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
43	Kinesiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
44	Psicopedagogo	Escuela Básica Blanco Encalada	26
45	Psicopedagogo	Escuela Artística Villa las Peñas	44
46	Psicopedagogo	Escuela Básica Escuela Mulchén	18
47	Psicopedagogo	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	44
48	Terapeuta Ocupacional	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	9
49	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Villa la Granja	18
50	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	9
51	Terapeuta Ocupacional	Escuela Artística Villa las Peñas	18
52	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Mulchén	18
53	Terapeuta Ocupacional	Escuela Ignacio Verdugo Cavada	9
54	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Casas de Pile	8

55	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Alhuelemu	9
56	Trabajador Social	Escuela Básica Mulchén	20
57	Trabajador Social	Liceo Crisol	5
58	Trabajador Social	Escuela Básica Villa la Granja	14

Estrategia N° 1: "Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento"

Actividad:

1. Incorporación en el PEI de todas las estrategias establecidas en este Programa.
2. Incorporar en el Reglamento de convivencia escolar valores y principios referidos al respeto y atención a la diversidad.
3. Informar al Consejo Escolar y la Comunidad Educativa acerca del funcionamiento del PIE.
4. Reuniones y asambleas con padres, profesores y alumnos para conocer el PIE.
5. Diseño y construcción de circulares, dípticos y afiches con información sobre el PIE y difundirlo hacia la comunidad educativa.
6. Filmación de actividades realizadas para informar sobre el sentido y significado del PIE con alumnos, profesores y padres.

Estrategia N° 2: "Detección y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales"

Actividad:

1. Elaboración de un Reglamento de Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales y de un Plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE, el que contemple los procedimientos para detectar alumnos y alumnas con NEE y que éstos sean conocidos por todos y todas, docentes y profesionales asistentes de la educación, Plan que especifique tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.
2. Observación y derivación de casos de estudiantes que presenten NEE, autorización y entrevista a los padres y apoderados.
3. Aplicación de baterías de evaluación y confección de informes y derivaciones.





Estrategia N° 3: "Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes".

Actividad:

1. Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores/as y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, que contemple comunicar y sensibilizar a los apoderados respecto de las evaluaciones.
2. Informar a los apoderados los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas.
3. Establecer una relación con la familia que los haga partícipes de las decisiones de apoyo a las NEE.
4. Convocar a las familias a apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Desarrollar actividades destinadas a valorar el aprendizaje entre pares y en grupos, el apoyo mutuo y el esfuerzo compartido.
6. Participación en reuniones de coordinación entre coordinadores PIE, profesionales asistentes de la educación y redes de apoyo.

Estrategia N° 4: "Capacitación a la comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad"

Actividad:

1. Elaborar Plan anual de Capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI del establecimiento.
2. Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación, acordadas y consensuadas con los participantes del PIE.
3. Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos los miembros de la comunidad escolar, docentes, asistentes de la educación, apoderados.

Estrategia N° 5: "Adaptación y flexibilización curricular"

Actividad:

1. Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodología y materiales para dar respuesta a las NEE.
2. El PEI debería contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuesta a las NEE de los estudiantes.
3. Hacer partícipe a la unidad técnica en los procesos de adaptación y flexibilización curricular. A su vez la familia, y en los casos necesarios el propio estudiante, deberá conocer la decisión de flexibilizar o adecuar el currículo.
- 4.- Elaboración de PAI y PACI por parte de los equipos de aula.

Estrategia N° 6: "Participación de la familia y la comunidad"

Actividad:

1. Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y a la comunidad.
2. Sensibilizar a los apoderados de los estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.
3. Los apoderados deben ser informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y de las decisiones de apoyo para su hijo(a).
4. Los apoderados deben ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Construcción de un Directorio o comité de padres comprometidos con PIE.

Estrategia N° 7: "Convivencia y respeto a la diversidad"

Actividad:

1. Creación de círculo de amigos, tutorías entre compañeros, formación de grupos que consideren amistades e intereses.





2. La escuela promueve la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al derecho de participación.

3. La escuela implementa estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

Estrategia N° 8: "Monitoreo y Evaluación del PIE"

Actividad:

1. Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.
2. Contemplarse la realización periódica de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.
3. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, participación y sensibilización.

Estrategia N° 9: "Celebración del Día de la Diversidad y Realización de Giras de Estudio"

Actividad:

1. Realización de actividades masivas tendientes a valorar la diversidad. Esta celebración puede llevarse a cabo a través de actividades deportivas, artísticas y recreativas, ofreciendo un espacio de participación a todos los estudiantes beneficiarios del programa.
2. Realización de giras de estudio, que sean una instancia de aprendizaje y de ampliación del bagaje cultural de los estudiantes, favoreciendo las vivencias y las experiencias.

El PIE es un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un desafío, porque el establecimiento educacional se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para que la institución educativa genere las

Establecimiento.	N° De Docentes de Educación Diferencial
------------------	---

condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes

7.- Liceo Crisol	11
8.- Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	13
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	7
10.- Escuela Básica Bureo	1
11.- Escuela Básica El Edén	1
12.- Escuela Básica Pilquen	1
13.- Escuela Básica Rapelco	1
14.- Escuela Básica El Parrón	1

progresen en sus aprendizajes.

El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes.

Todo lo anterior, contribuye de manera significativa a generar espacios educativos más inclusivos con oportunidades de aprendizajes y desarrollo para todos los estudiantes y para todos los miembros de la comunidad educativa.

Distribución Profesionales de apoyo PIE.

N° de docentes PIE por establecimiento:





1.- Escuela Básica Mulchén	11
2.- Escuela Artística Villa las Peñas	10
3.- Escuela Básica Villa la Granja	11
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	12
5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	6
6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	8
15.- Escuela Básica Alhuelemu	1
16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas De Pile	2
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora De Enero	2
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	1
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	2
Total, horas de contrato profesionales Docentes	4.450 horas de apoyo

N° de Profesionales Asistentes de la Educación pertenecientes a PIE por Establecimiento.

Establecimiento	N° Profesionales Asistentes
9.- Escuela Básica Mulchén da Leiva	5
10.- Escuela Básica Bureo	2
11.- Escuela Básica Villa de la Granja	2
12.- Escuela Básica Pilguen	2
13.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	2
14.- Escuela Básica El Parrón	2
15.- Escuela Básica Alhuelemu	4
16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas De Pile	5
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora De Enero	2
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	2
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	2
Total hrs. contrato Profesionales Asistentes PIE.	1.166 horas de apoyo

N° de Estudiantes PIE por Establecimiento:

Establecimiento.	N° de Alumnos PIE.
1.- Escuela Básica Mulchén	104
2.- Escuela Artística Villa las Peñas	56
3.- Escuela Básica Villa la Granja	125
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	101
5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	66
6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	73
7.- Liceo Crisol	93
8.- Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	92
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	119
10.- Escuela Básica Bureo	6
11.- Escuela Básica El Edén	3
12.- Escuela Básica Pilguen	1
13.- Escuela Básica Rapelco	8
14.- Escuela Básica El Parrón	1
15.- Escuela Básica Alhuelemu	10





16.- Escuela Básica Los Hinojos	3
17.- Escuela Básica Casas De Pile	12
18.- Escuela Básica Santa Adriana	12
19.- Escuela Básica Aurora De Enero	18
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	4
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	13
Total, Estudiantes PIE 2022.	920
-111 estudiantes en periodo de excepciones.	1.009

Tipo de atención 2022 - 2023.

- *Apoyo psicopedagógico individual según NEE.
- *Co-docencia en aula virtual.
- *Actividades y apoyo.
- *Apoyo por profesional asistente.
- *Apoyo fonoaudiológico.
- *Apoyo psicológico.
- *Apoyo psicopedagógico.
- *Apoyo kinesiológico.
- *Apoyo terapia ocupacional.
- *Evaluaciones presenciales.
- *Valoraciones de salud de forma presencial.

Convenio PIE 2023;

Finalmente para el año 2023 se espera firmar electrónicamente la renovación del convenio PIE firmado entre nuestra Ilustre Municipalidad de Mulchén y el Ministerio de Educación. Es necesario destacar la importancia de este convenio ya que el PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes.

Programas DAEM/Mulchén de Apoyo Escolar - 2022/2023;

Establecimientos beneficiarios Proyecto, "Fundación CMPC".

La Fundación C.M.P.C., ha asumido como propios los desafíos y anhelos de las comunidades donde realiza sus operaciones, comprometiéndose en forma permanente con ellos a través de programas que permiten generar puestos de trabajo, **mejorar las oportunidades educativas de los alumnos de las escuelas cercanas**, y apoyar el emprendimiento.

La Fundación C.M.P.C., institución creada el año 2000, busca mejorar los aprendizajes en las Asignaturas de Lenguaje y Matemática de los niños y niñas de educación pre-básica y básica en las comunas de Chile donde la Empresa realiza sus actividades industriales. Para lograrlo, desarrolla un completo programa educativo de capacitación de Profesores y Directores, entregándoles herramientas para mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de las escuelas. Actualmente apoya a la **Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada** de la comuna.





Alumnos beneficiarios Programa - "Fundación CMPC".

N°	Establecimiento Educacional	N° Alumnos beneficiados	N° Directivos	N° Docentes
01	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	180 (pre-kínder-6° Básico)	2	12

Educación Especial:

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educativo que se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con Necesidades Educativas

Especiales (NEP), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley General de Educación y Ley 20.422 - Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad). Respondiendo a este manifiesto se promulga el Decreto N° 83 /2015, que establece criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para la Educación Parvularia y Educación General Básica, lo que permite a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad, con el propósito de favorecer el acceso al currículum nacional de los estudiantes con NEE. Con esto se incorporan criterios tales como: a) la igualdad de oportunidades, b) calidad educativa con equidad, c) inclusión educativa y valoración a la diversidad, d) flexibilidad en la respuesta educativa, relevantes a la realidad de cada estudiante. Actualmente se encuentran vigentes los Decretos que permiten el desarrollo de quehaceres dirigidos a los estudiantes que presentan Discapacidad Permanente para participar en actividades de Formación Laboral. Cabe hacer presente que al igual que todas las Unidades Educativas los contenidos pedagógicos son entregados de manera remota a los estudiantes, esto producto de la crisis sanitaria. COVID/19.

N°	Establecimiento Educacional.	Matricula. (31/7/2022)
01.-	-Escuela Especial Solidaridad.	57 Alumnos/as

Educación de Adultos:

De acuerdo con la misión institucional de la Dirección de Administración de Educación Municipal-DAEM/Mulchén, y que propone brindar respuestas educativas de calidad para todos y todas los y las estudiantes de la comuna, plantea así también, proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un **Sistema Educativo Vespertino** de calidad,

concordante con los intereses, características y necesidades, para lo cual promueve la puesta en ejecución de procesos educativos de calidad y pertinencia, que, además, promuevan la formación integral y permanente. En cuanto a las edades de ingreso, para ello se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12, que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 15 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar al segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del estudiante.

N°	Establecimiento Educacional.	Nivel - Cursos.	Matricula
01.-	-Escuela Básica Villa La Granja.	1° - 2° Año Medio	12
		3° - 4° Año Medio	20
Total General		2 niveles	32





Escuela de Adultos Río Sur: (en contexto de encierro):

La **Escuela de Adultos "Río Sur"** es un Centro Educativo en contexto de encierro que presta un servicio social a los internos del recinto penitenciario de la comuna de Mulchén entregando educación en el

nivel de enseñanza básica. Los alumnos de la Escuela de Adultos Río Sur representan, alrededor, del 10 % de la población de internos del recinto, lo cual evidencia la importancia del rol que presta a dicha comunidad contribuyendo a facilitar la reinserción de las personas al recuperar su libertad. Al igual que todos los establecimientos educacionales, la Escuela Carcelaria Río Sur cuenta con su PEI, Reglamento Interno, Reglamento de evaluación, Manuales de Convivencia, entre otros protocolos, en el marco de las disposiciones de la Ley General de Educación.

Nº	Establecimiento Educacional.	Nivel - Cursos.	Matricula
01.-	-Escuela de Adultos Río Sur.	1° a 4° Año Básico	04
		5° y 6° Año Básico	03
		7° y 8° Año Básico	07
Total General		3 niveles	14

(Matricula: julio/2022)

Conozca a su Hijo "CASH":

Programa patrocinado por la JUNJI, Junta Nacional de Jardines Infantiles, su objetivo es contribuir a un desarrollo físico y psicosocial sano y armónico y al logro de aprendizajes de los niños y niñas menores de 6 años de sectores rurales que no tienen acceso a otros programas educativos. Su accionar principal es preparar a sus madres para que sean partícipes del proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas, además de recibir preparación en lo que se refiere a la entrega de la estimulación temprana en la que deben de participar sus hijos - as.-

Nº Ord.	Grupo CASH focalizado.	Matricula. (31/07/2022)	% Asistencia Media
01.-	Sector San Luís de Malvén.	7	100%
02.-	Sector Mirador del Biobío Norte.	11	100%
03.-	Sector Mirador del Biobío Sur.	11	100%
Total General		29	100%

Programa comunal de Educación Musical rural: (DAEM / 2022)

La Educación Musical en la primera etapa de la infancia que incorpore el canto y la expresión de melodías, permite a los alumnos y alumnas el desarrollo de capacidades esenciales que trascienden lo artístico, fortaleciendo el desarrollo personal en su más profundo sentido. La música y las danzas tradicionales no sólo desarrollan el sentido de comunidad y pertenencia, sino que su práctica en la niñez se constituye en el gestor de experiencias que aportan a la capacidad de adquirir los aprendizajes.

Para beneficiar a los niños y niñas de las unidades educativas rurales de la comuna (197 alumnos) la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto la contratación de Monitores de Música itinerantes, esto significa que cada escuela es visitada una vez a la semana, 4 hrs. cronológicas por el personal antes descrito con la propuesta de entregar los contenidos pedagógicos correspondientes a la asignatura de Música.

Programa comunal de Educación Física: (DAEM / 2022)

La Dirección de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, con la propuesta de apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas rurales (197 estudiantes) ha puesto en ejecución el Programa: "Educación Física rural", actividad que consiste en la visita, una vez a la semana de un Docente de Educación





Física a las Escuelas rurales que mantienen un mayor número de estudiantes, profesor de Educación Física que se encarga de realizar las clases de Educación Física, y de la realización de otros quehaceres que apoyan directamente el estado físico de los alumnos.

Programa comunal de Inglés. (DAEM / 2022)

El aprendizaje de un idioma extranjero (inglés) tiene un efecto positivo en el desarrollo intelectual de los estudiantes, se logra una mayor flexibilidad de pensamiento, un aumento en el desarrollo de la creatividad y en las habilidades para la resolución de problemas y un pensamiento crítico. Asimismo, los alumnos y alumnas que se enfrentan al aprendizaje de un nuevo idioma en forma espontánea y con naturalidad les permiten adquirir una mayor fluidez en su pronunciación. También desarrollan una actitud positiva frente al aprendizaje del idioma y esto ayuda en el proceso para generar competencias interculturales y conciencia de globalidad. De acuerdo a esta peculiaridad la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén ha diseñado para incrementar el aprendizaje del idioma inglés un Proyecto comunal, "Inglés, ventana al mundo", programa que es aplicado al alumnado de Educación Pre-básica y hasta 4° Año de Educación Básica de las escuelas de la comuna, además de mantener docentes de carácter itinerante para que impartan la asignatura en la totalidad de las escuelas básicas rurales a los estudiantes de 1° a 8° año básico.

Programa comunal de Educación Ambiental.

La educación ambiental es un proceso que busca acrecentar el conocimiento acerca del funcionamiento de la Naturaleza, la promoción de la sustentabilidad, y la toma de conciencia ecológica, con el fin de generar hábitos, habilidades, actitudes, sensibilidades y conductas en la población. La educación ambiental es un proceso que les permite a las personas investigar sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente. Indicar que para apoyo del accionar de las escuelas se cuenta con la Institución Kyklos y CONAF, entidades que se encargan de la entrega de material didáctico, información, entre otros.

La principal función de la educación ambiental es conseguir que los alumnos y alumnas sean conscientes de la complejidad de la naturaleza y del medio ambiente, así como hacer que los estudiantes adquieran conocimientos, valores y habilidades que permitan que tomen acción de forma activa en la prevención y la solución de los problemas. Para dar respuesta a lo expuesto anterior la DAEM/Mulchén, mantiene un Programa que se hace cargo y para ello ejecuta labores con la totalidad de las unidades educativas, quehaceres vinculados principalmente con el cuidado del medio ambiente, reciclado de recursos, limpieza y mantención de lugares públicos, entre otra infinidad de actividades. Además y con la finalidad de participar y apoyar la Certificación Ambiental Municipal esta DAEM y las Unidades Educativas de su dependencia adquieren compromisos, tales como;

1. Difundir el Programa Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, entre las Unidades Educativas municipales - DAEM/Mulchén.
2. Propiciar a que un porcentaje considerable de Unidades Educativas de la comuna ingrese o se mantenga adscrita en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental.
3. Determinar acciones para la creación de Clubes Forjadores Ambientales en los Establecimientos Educativos.
4. Proponer la existencia de Planes de Trabajo con las Unidades educativas con respecto a la promoción de la participación de los estudiantes en la educación ambiental.
5. Incluir en los PIE quehaceres conducentes a la participación en el SNCAE.





Programa Arte y Cultura comunal.

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la antropología y la sociología. La DAEM/Mulchén, con la propuesta de mantener al servicio de los estudiantes de las unidades de la comuna, una amplia gama de posibilidades de participación en diversos eventos, programas, etc., cuenta con una coordinación comunal encargada de informar sobre temas o quehaceres vinculados con el desarrollo del arte y la cultura, tanto al interior de la comuna, como a nivel provincial, regional, nacional e internacional. Al igual que el accionar de la totalidad de los programas de apoyo al estudiantado de la comuna ha debido de ceñir sus quehaceres al uso de la información remota, esto dado la prohibición de reuniones, acatamiento del distanciamiento social, etc.

Programa de Bienestar Estudiantil.

La coordinación de Bienestar estudiantil se encarga de velar por el Bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la totalidad de las Unidades Educativas de la comuna.

Objetivo general:

-Brindar servicios que proporcionen formación integral y bienestar a los estudiantes de la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna.

Objetivos específicos:

- a) *Promover y ejecutar actividades que propenden al desarrollo de los estudiantes en el aspecto académico.*
- b) *Apoyar al estudiante ante conflictos, que pudieran interferir en su buen desempeño académico.*
- c) *Brindar al estudiante una serie de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, que apoyen su formación integral.*
- d) *Ofrecer al estudiante actividades que permitan desarrollar valores y actividades humanísticas acordes a la filosofía institucional.*
- e) *Fomentar el espíritu de pertenencia, identidad, honestidad, responsabilidad, respeto y compromiso solidario de los estudiantes con la Institución.*

Programa PACE - 2022.

Descripción del Programa:

La totalidad de los Liceos Técnicos Profesionales (T.P.) participan del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (P.A.C.E.), beneficiando a infinidad de estudiantes. Para ello, se han incorporado al Programa instituciones de Educación Superior Técnico Profesional para fortalecer las vocaciones técnicas de los estudiantes. En nuestra comuna, el programa se amplía a todos los alumnos de 3° y 4° Año de Enseñanza Media de los Liceos Técnicos Profesionales.

Objetivos:

El objetivo general del Programa P.A.C.E. es restituir el derecho a la educación superior, iniciando un Programa que asegure el Acceso Efectivo de los estudiantes al nivel de educación superior, que incluya la preparación, acceso, nivelación y la permanencia para asegurar la titulación de los alumnos y alumnas de los sectores vulnerados con alto rendimiento académico.





Para cumplir con este objetivo, que es una solución concreta y a corto plazo al problema de la segregación en la Educación Superior y un aporte concreto al Fortalecimiento de la Educación Pública, el PACE tiene tres objetivos específicos:

1. Redistribuir oportunidades a los estudiantes en el acceso y permanencia en la educación superior, considerando para ello la diversidad de los alumnos y alumnas.
2. Preparar a jóvenes que hayan aprovechado las oportunidades de aprendizaje en contextos socioeconómicos excluidos de la educación superior.
3. Entregar a estos estudiantes apoyo académico enfocado en cubrir las brechas de contenidos pedagógicos entre la educación secundaria y superior, mejorando con esto el perfil académico de los alumnos y alumnas.

Dentro de la comuna, alumnos y alumnas del Liceo Crisol y del Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo participan en esta iniciativa.

Programa de Interculturalidad Bilingüe. (PEIB-2022)

El objetivo principal del Programa es contribuir a mejorar los logros de aprendizaje, a partir del fortalecimiento de la identidad étnica de las niñas, los niños y los jóvenes de los establecimientos educacionales de Educación Básica de la comuna ubicados en contextos de diversidad cultural y lingüística, priorizando a la población con mayores necesidades socioeconómicas y educativas, en el particular a los y las estudiantes de la Escuela Básica Alhuelemu, Unidad Educativa inserta en la comunidad mapuche "Alhuelemu", al igual que por el porcentaje de alumnos de etnia mapuche que se declaran en la Escuela Básica Pilguén, Escuela Básica El Parrón y Escuela Básica Munilque Izaurieta se imparten actividades ligadas a la enseñanza de la cultura Mapuche.

La interculturalidad es un horizonte social ético-político en construcción, que enfatiza relaciones horizontales entre las personas, grupos, pueblos, culturas, sociedades y con el Estado. Se sustenta, entre otros en el diálogo desde la alteridad, facilitando una comprensión sistémica e histórica del presente de las personas, grupos y pueblos diversos que interactúan permanentemente en los distintos espacios territoriales. La interculturalidad favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana, entre todas y todos, sin distinción de nacionalidad u origen. Para ello, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural y espiritual. En el caso de los pueblos originarios, devela sus características y distintos sistemas que problematizan, y a la vez, enriquecen las construcciones de mundo, asegurando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

Esta asignatura o actividad, que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes de pueblos originarios puedan comunicarse en su lengua vernácula, es implementada en los establecimientos educacionales que quieran favorecer la interculturalidad y en aquellos que cuenten con una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes indígenas, y es desarrollada por el educador o educadora tradicional, persona responsable de transmitir los conocimientos culturales y lingüísticos a las y los estudiantes del establecimiento.

La implementación de esta asignatura no es el único modo de transmitir estos conocimientos; la escuela puede también desarrollar talleres interculturales, estrategias de revitalización de lenguas y culturas en peligro de extinción, e inmersión lingüística en contextos específicos.

Programa comunal de Convivencia Escolar. (Urbano - rural)

El quehacer principal del Programa es el transformar a las escuelas y liceos municipales de la comuna, en comunidades educativas protectoras, inclusivas y democráticas, con estándares elevados de bienestar y satisfacción de sus miembros. Además de generar en los establecimientos educacionales acciones concretas que permitan vivenciar una sana convivencia, una mejora sustantiva de la participación, un bienestar biopsicosocial de sus estudiantes y un cuidado integral de los mismos. Disponiendo para ello la realización de acciones de detección, prevención y actuación ante situaciones que afecten negativamente la convivencia





escolar, así como, la realización de acciones formativas y de promoción del buen trato, todo ellos, en un marco de respeto, de diálogo y de compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera que se asegure el buen logro de la trayectoria educativa de los estudiante, así como un ambiente propicio para el aprendizaje.

Labor relevante ha desarrollado a la fecha el equipo de Coordinadores de Convivencia Escolar de cada uno de las Unidades Educativas, esto consiste en la contención socio-emocional dirigida a los y las estudiantes que producto de la Pandemia COVID/19 se han visto afectados, además de apoyar a los docentes, padres y apoderados en quehaceres vinculados con sus funciones.

Programa de Aseguramiento de Admisión Escolar. (SAE - 2022)

El Sistema de Admisión Escolar - SAE - es un procedimiento centralizado de postulación a las diversos Unidades Educativas del país, región, provincia o comuna y que se realiza a través de una plataforma en internet en el que las familias encuentran información de todos los establecimientos educacionales que les interesan: Proyecto Educativo, Reglamento Interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. El SAE opera mediante un algoritmo que asigna las vacantes disponibles en las unidades educativas considerando las preferencias declaradas de las familias, partiendo desde la preferencia más alta, cuando existen suficientes vacantes para todos los postulantes, entonces todos son asignados al establecimiento. Cuando no hay cupos suficientes para todos los postulantes, se aplican criterios de prioridad en el siguiente orden:

1. Postulantes con hermanos en el establecimiento.
2. Estudiantes prioritarios (hasta cumplir cuota de 15%).
3. Hijos de profesores, asistentes de la educación o cualquier trabajador del colegio.
4. Ex alumnos que deseen volver (siempre que no hayan sido expulsados).

En la comuna de Mulchén se dio inicio al proceso SAE en el año escolar - 2018, en esta ocasión se inscribieron estudiantes postulantes a Kinder Año - Primer Año Básico- Séptimo Año Básica - Primer Año de Enseñanza Media, para el presente año escolar - 2023, participan la totalidad de los cursos y alumnos - as, en el proceso SAE.

Apoyo al quehacer educativo: (2022)

Instituciones Escolares.

En el contexto de mejoramiento de la calidad de la educación en Chile, la participación es reconocida como un pilar estructural que nos exige potenciar el apoyo de agentes externos, con una participación activa en sus respectivas comunidades educativas. En este marco, podemos señalar que las Unidades Educativas municipales de la comuna están siendo apoyadas por diversas entidades y cuyo propósito es lograr una mejora en el proceso educativo, entre las Instituciones que aportan a este fin se encuentran:

N°	Institución Escolar	N° Agrupaciones
01.	Consejos escolares.	23
02.	Centros de Padres y Apoderados.	22
03.	Centros de Alumnos.	22
04.	Consejos de Profesores.	10
05.	Microcentro de Escuelas rurales.	2





Consejos escolares.

El Consejo Escolar en los establecimientos educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y de Administración Delegada, es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje. Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo. La gestión adecuada y oportuna del Consejo Escolar, permite a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.

Personal que conforma el Consejo Escolar:

- El Director del establecimiento, quién preside el Consejo.
- Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito.
- Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido.
- Un asistente de la educación elegido por sus pares.
- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
- El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media o sus estudiantes conformen Centro de Alumnos.

Centros de Padres y Apoderados.

El Centro de Padres y Apoderados es la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que estas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas.-

El Directorio del Centro de Padres estará constituido por las siguientes personas:

- Presidente - Secretario - Tesorero - Director.**

El Director del Establecimiento o su representante participarán en las reuniones del Directorio en calidad de asesor, pero con derecho a voz y voto. El Directorio se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, no obstante, el Director del Establecimiento, el Presidente del Centro de Padres o ambos conjuntamente, podrán convocar a reunión extraordinaria del Directorio cuando existan situaciones imprevistas o urgencias que así lo recomienden.

Centros de Alumnos.

El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes. Su finalidad es servir a los alumnos, en función de los propósitos del establecimiento y dentro de las normas de organización escolar, como medio para desarrollar el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción. También es vital para formar a los jóvenes para la vida democrática y prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

Consejo de Profesores.

El Consejo General de Profesores, es la instancia que convoca a todos los(as) docentes para el análisis y todo el quehacer Técnico-Pedagógico de la escuela. Es la orgánica que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que y promueven el mejoramiento del proceso educativo institucional.

Microcentro de Escuelas rurales.

El Microcentro es la instancia pedagógica, donde las escuelas rurales de la comuna se reúnen, una vez al mes, con el propósito de mantener un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes. Su funcionamiento está normado en el Decreto 968/2012, en su artículo 1º señala: Los profesores de las escuelas rurales multigrado podrán realizar una reunión técnico-pedagógica





al mes, llamada Microcentro, equivalente a la suma de las dos horas semanales de reunión técnica de los establecimientos educacionales con dotación completa de profesores por curso., por lo tanto, las reuniones de microcentro son la sumatoria de las dos horas semanales de la reunión técnica, esto es a lo menos, 8 horas cronológicas mensual.

Las Unidades Educativas rurales de la comuna se encuentran agrupadas en 2 grupos: Microcentro N° 1; está conformado por; *Escuela Básica Munilque Izaurieta, Escuela Básica San Luis de Malven, Escuela Básica Alhuelemu, Escuela Básica El Edén y Escuela Básica Santa Adriana.* Microcentro N° 2; *Escuela Básica Los Hinojos, Escuela Básica Pilguén, Escuela Básica El Parrón, Escuela Básica Aurora de Enero, Escuela Básica Casas de Pile, Escuela Básica Bureo y Escuela Básica Rapelco.* Señalar que a las jornadas asisten la totalidad del personal que se encuentra prestando servicios en el día convocado, además cada grupo cuenta con un Supervisor asignado por la Dirección Provincial de Educación - Biobío y un Coordinador de Microcentro, Docente que es elegido entre sus pares y es el encargado de convocar a los docentes y dirigir el accionar de cada grupo.

Programa de transporte Escolar. (Año escolar - 2022)

Programa establecido por la DAEM/Mulchén, para el traslado de los estudiantes desde sus hogares y hasta las Unidades educativas y viceversa, Programa de transporte de acercamiento que beneficia a los y las estudiantes residentes en los sectores rurales de la comuna. Actualmente se mantiene una diversidad de líneas, servicios que cubren la totalidad de las necesidades de los alumnos y alumnas que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa, *estar matriculado en alguna unidad educativa municipal de Mulchén, urbana o rural, y *residir en el sector rural. Solo la movilización recorrerá por las vías principales de los diversos sectores rurales de la comuna.

Plan estratégico infraestructura escolar.

Misión:

"Generar las condiciones óptimas en la infraestructura escolar para el buen desarrollo de las acciones educativas dentro de los establecimientos educacionales"

Visión:

Ser reconocidos como el DAEM con mayor inversión de recursos en mejoramiento de la infraestructura escolar, así como la innovación en espacios educativos que permitan el mejor desarrollo de la comunidad educativa en general.

Valores de la unidad:

***Calidad:** todas las acciones a desarrollar deben ser de calidad, ya sea en RRHH, materiales y técnicas a aplicar.

***Coherencia:** Realizar las acciones que nos permitan alcanzar nuestra **Visión y Misión.**

***Trabajo en equipo:** articular redes para obtener resultados positivos, ya sea con proveedores, compradores, unidad de finanzas, unidad de personal, etc.

***Perseverancia:** agotar los medios y recursos para el buen desarrollo de los trabajos asignados.

Factores de éxitos:

Lo que necesita nuestra unidad para alcanzar exitosamente la misión propuesta:

- ✓ Capacitación del personal.
- ✓ Motivación y liderazgo de Jefatura y mandos medios.
- ✓ Compra y entrega expedita de materiales.
- ✓ Asignación de recursos económicos.
- ✓ Asignación de equipamiento (vehículos, herramientas y maquinaria).
- ✓ Comunicación efectiva entre las unidades.





- ✓ Planificación del trabajo desde los niveles superiores a inferiores.
- ✓ Tomas de decisiones eficiente y expedita.

Líneas estratégicas de trabajo.

Línea 1:

-Desarrollo del perfil profesional y técnico: Contar con los profesionales adecuados para el desarrollo de proyectos y obras de administración directa, llámese: Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingeniero eléctrico, electricistas, gasfíter, obreros etc.

-Como elemento de vital importancia se necesita un encargado de mantenimiento y reparaciones que sea profesional del rubro de la construcción con experiencia en liderar equipos de trabajos y sepa lidiar con la presión existente asociada al cargo.

Línea 2:

-Potenciamiento del trabajo en terreno: visitar en forma permanente los establecimientos educacionales por el Jefe de Infraestructura y encargado de mantenimiento y reparaciones, para de esta forma recibir información de las necesidades de los establecimientos y retroalimentación sobre los trabajos ejecutados.

Línea 3:

-Fortalecimiento en equipamiento de la unidad: llámese máquinas y equipos para un desarrollo óptimo de las labores asignadas (Faltan: placa compactadora, sonda vibradora, herramientas de mano para maestros, renovar vehículo de mantenimiento y reparaciones, así como también incorporar otra camioneta para la jefatura de la unidad y resto de los profesionales.)

Línea 4:

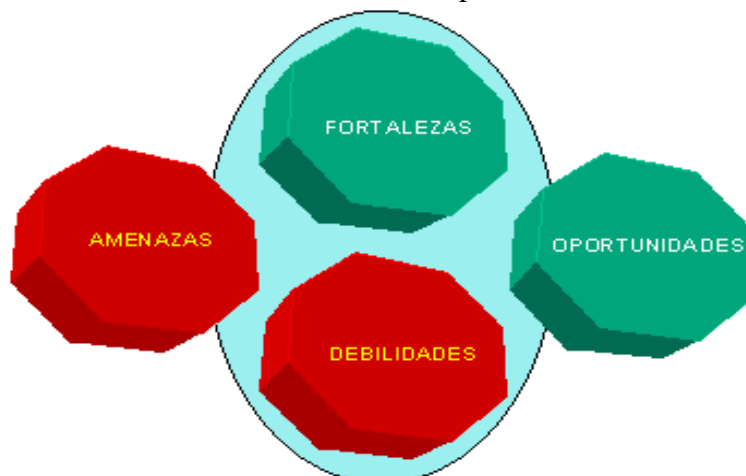
-Fortalecimiento de labores administrativas internas con otras unidades y proveedores: Generar las acciones para lograr compras expeditas de materiales, así como también la entrega de los mismos en forma rápida y ordenada (situación que a la fecha no se ha logrado conseguir).

Análisis FODA.

FODA (en inglés SWOT), es la sigla usada para referirse a una herramienta analítica que permitirá trabajar con toda la información útil para examinar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Este tipo de análisis representa un esfuerzo para examinar la interacción entre las características particulares de la unidad de Infraestructura y el entorno en el cual éste se desempeña. El análisis FODA tiene múltiples aplicaciones y puede ser usado por todos los niveles de la organización. El análisis FODA debe enfocarse solamente hacia los factores claves para el éxito de la unidad y el DAEM. Debe resaltar las fortalezas y las debilidades diferenciales internas al compararlo de manera objetiva y realista con la competencia y con las oportunidades y amenazas claves del entorno.

EL ANALISIS FODA





Lo anterior significa que el análisis FODA consta de dos partes: una interna y otra externa.

-La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de nuestra organización, aspectos sobre los cuales tenemos algún grado de control.

-La parte externa mira las oportunidades que brinda el entorno y las amenazas que debe enfrentar la unidad y el DAEM en el ámbito que se desempeña. La idea es desarrollar toda la capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o anular esas amenazas, circunstancias sobre las cuales tenemos poco o ningún control directo.

Matriz FODA infraestructura:

Variables internas	Variables externas
<p><u>FORTALEZAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Staff de variados profesionales del ámbito de la construcción. -Staff de Maestros DAEM para hacer frente a las distintas necesidades. -Existencia de dependencias físicas para el desarrollo de los trabajos (Taller DAEM). -Convenio suministros vigentes con proveedores especializados (ferretería, climatización, eléctricas, vidrios). -Vehículo traslado materiales. 	<p><u>OPORTUNIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Postulación de proyectos a fondos externos. -Capacitación del personal. -Fondos de Apoyo a la gestión Mineduc.
<p><u>DEBILIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de vehículo para el traslado de funcionarios. -Lenta gestión de compra de materiales. -Deficiente gestión en la entrega de materiales por parte proveedores. -Escasa Planificación de las actividades institucionales. 	<p><u>AMENAZAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Desmunicipalización. -Déficits presupuestarios. -Incumplimientos contractuales (proveedores, contratistas, etc)

Principales acciones en desarrollo durante el año 2022:

Durante el transcurso del presente año se han realizado variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

1. Conservación Escuela Básica Casas de Pile: \$ 33.849.693.





2. Mejoramiento baños Liceo Crisol: \$ 37.549.855.



3. Mejoramiento patio cubierto Escuela Básica Villa La Granja: \$ 129.231.465.



4. Mejora de los accesos Escuela Básica Mulchén: \$ 10.972.707.





Hermoseamiento fachada Escuela Básica Villa La Granja: \$ 9.214.074.



5. Mejora espacios de esparcimiento Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva: \$ 10.113.896.



6. Mejoramiento de baños Escuela Básica Villa La Granja: \$ 22.610.952.



7. Mejoramiento aulas de clases Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada: \$ 4.019.225.





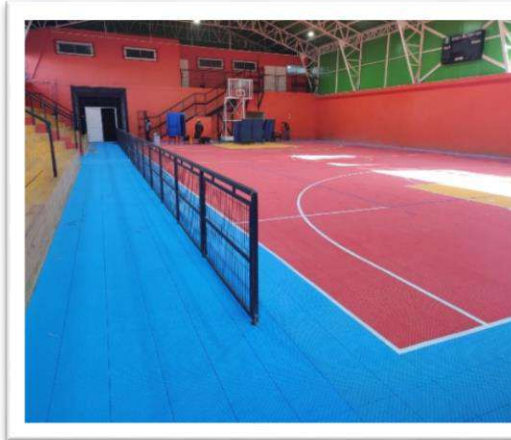
8. Mejoramiento de baños Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva: \$ 20.594.438.



9. Pintura fachada Escuela Básica Mulchén: \$ 14.500.864.



10. Reparación piso gimnasio Escuela Mulchén; 2° etapa \$ 21.055.563.



11. Conservación patio Sala Cuna y Jardín infantil mi despertar, \$ 39.998.000.





12. Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Villa La Granja. \$ 105.586.261.



13. Reparación techumbre Liceo Bicentenario de Excel. Nuevo Mundo. \$ 30



14. Reparación techumbre Escuela Artística Villa Las Peñas. \$ 21.777.000.





**15. Conservación patio Gimnasio Liceo Bicentenario Nuevo Mundo. \$
326.556.379.**
(obra en ejecución)



Proyectos a desarrollar para el año 2023:

Para el año 2023 se cuenta con una cartera de proyectos muy atractiva, la que pretende se han realizado variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

1. Cierre y mejoramiento cubierta metálica Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.
2. Cierre y mejoramiento cubierta metálica Liceo Crisol.
3. Conservación baños Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo.
4. Mejoramiento techumbre Escuela Básica Villa La Granja.
5. Conservación Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada.
6. Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil - Mi Despertar.

Evaluación PADEM - 2022. (DAEM/Mulchén).

La planificación institucional, PADEM-2022, DAEM/Mulchén, es un instrumento planificado que viene en plantear, instituir e instalar iniciativas conducentes al mejoramiento sustancial de la calidad de la educación impartida en la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna, año 2022 y simultáneamente con ello se proyectan las metas anuales que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Política Educativa Municipal Comunal. De esta forma la Dirección de Administración de Educación, DAEM/Mulchén, planificó, propuso y sistematizó los desafíos fijados para ser ejecutados durante el año escolar 2022, estos quehaceres se clasifican en cuatro (4) áreas fundamentales de la gestión; 1.- Liderazgo Escolar, 2.- Gestión Curricular, 3.- Convivencia escolar, y 4.- Gestión de Recursos. Para la evaluación del cumplimiento de las diversas iniciativas planificadas se contó con la participación de los equipos de gestión administrativos - pedagógicos de los establecimientos de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal, cada actividad fue evaluada por la unidad educativa responsable de su puesta en ejecución. En síntesis las estrategias determinadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM - 2022, (Primer Semestre) fueron ejecutadas y/o desarrolladas de acuerdo a lo propuesto, por cierto, por situaciones adversas al quehacer de la DAEM/Mulchén, (tiempo, recursos económicos, espacios, pandemia, personal, etc.), quedaron diversas labores sin cumplir o medianamente desarrolladas, lo anterior resultado de situaciones emergentes, no previstas, fuera de contexto, etc., hacer especial mención a la actual pandemia COVID-19, que nos afecta a nivel mundial y específicamente a nuestro país, situación que ha trastocado la totalidad del quehacer que corresponde realizar como entidad administrativa; se





puede hacer mención; el acortamiento de los periodos de clases en la totalidad de las unidades educativas, (marzo - julio), escenario que ha llevado a los docentes y demás personal a desarrollar las labores de índole académica de manera distinta, por citar; disminuir el periodo de horas de clases, el refundir los objetivos pedagógicos, el priorizar contenidos pedagógicos, el uso de sistemas de evaluación flexibles adecuados al contexto excepcional que nos afecta. Seguido se presenta de manera sucinta una evaluación del desarrollo de cada una de las Áreas de Gestión ejecutadas por esta entidad administradora y por los establecimientos educacionales de su dependencia;

Gestión Curricular, la Dirección de Administración Municipal - DAEM/Mulchén, y las diversas unidades educativas han provisionado los recursos necesarios para impartir los aprendizajes a los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran matriculados en los establecimientos educacionales municipales de la comuna; de importancia ha sido la incorporación del personal, Docentes de Apoyo Pedagógico, Asistente de la Educación, (Monitores, Ayudante de Aula e Inspectores), todos ellos contratados vía Ley SEP, para apoyar el proceso de entrega de los contenidos pedagógicos, también resulta relevante el abastecimiento de una diversidad de recursos, insumos destinados a la entrega de los aprendizajes, lo que ha permitido a los estudiantes progresar en sus prácticas curriculares y mejorar su participación en los quehaceres propuestos para lograr aprendizajes de calidad y perdurables en el tiempo y a los padres y apoderados comprimir los gastos económicos producto de la educación de sus hijos - as y/o pupilos.

Liderazgo Escolar, la labor de los equipos Directivos, Técnicos Pedagógicos y de los Docentes Encargados de las unidades educativas rurales de la comuna, se ha observado mejorado en lo que concierne al desarrollo de prácticas administrativas como; monitoreo, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones. Destacar en este ámbito la labor de los equipos técnicos directivos en lo que dice relación con las mejoras en la calidad de los aprendizajes que se imparten en cada unidad educativa.

Convivencia Escolar, producto de los efectos de la Pandemia - COVID-19, se han desarrollado múltiples esfuerzos para apoyar a los estudiantes y a los miembros de las familias en lo que se relaciona con actividades de contención socioemocional, al igual con la entrega de materiales o recursos destinados a dar solución a las situaciones que se vinculan con la convivencia, específicamente en la producida en los hogares, de la misma forma en la etapa de retorno a clases de manera presencial. Para ejecutar estas acciones se cuenta con equipos de encargados de convivencia escolar, además el personal ha desarrollado infinidad de quehaceres como; monitorear situaciones, establecer situaciones de prevención, acompañar a estudiantes, apoderados, etc.

Relevar en este ámbito la presencia de iniciativas en los diversos Planes de Mejoramiento Educativa, PME, dirigidas al logro de instaurar las condiciones óptimas para que los estudiantes y la comunidad en general desarrollen sus funciones en un ambiente grato y propicio para el logro de más y mejores aprendizajes.

Gestión de Recursos, para dar atención de la totalidad de los requerimientos de los alumnos y de las unidades educativas y entregar así una Educación de Calidad y dar cumplimiento con lo propuesto por esta DAEM, se ha mantenido la planta Docente en un 100%, estableciendo reemplazos oportunamente en situaciones especiales. Además, para el apoyo al desarrollo de las actividades lectivas se mantienen equipos de personal Asistente de la Educación, (contratos vía SEP), además de desarrollar quehaceres administrativos en cada unidad educativa. Para la atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales NEE se mantiene el personal, Profesor-a de Integración en un número apropiado a la necesidad del servicio. Se cuenta con los equipos psicosociales necesarios para apoyar a la totalidad de los estudiantes que





requieren apoyo de manera especial, se mantienen en cada Unidad Educativa; psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros profesionales. Para la entrega de los contenidos pedagógicos las unidades educativas mantienen diversos tipos de materiales, didácticos, pedagógicos, tecnológicos, etc., la gran mayoría de ellos adquiridos vía ley SEP y que obedecen a las diversas necesidades presentes en cada establecimiento educacional.

Es necesario destacar que en cada una de las áreas de gestión: **Gestión de Recursos**, **Gestión Curricular**, **Convivencia escolar**, **Liderazgo escolar** y otros servicios de apoyo se han asegurados los recursos, esfuerzos y quehaceres necesarios para aportar al mejoramiento de la entrega de los aprendizajes y de la formación integral de cada uno de los niños, niñas y jóvenes usuarios de nuestro sistema educativo. Relevar los esfuerzos por procurar mantener en cada unidad educativa los recursos necesarios para entregar los aprendizajes a los estudiantes. Como conclusión final es posible establecer que se ha dado cumplimiento a un número considerable de propuestas que fueron establecidas en el PADEM - 2022, aquellas situaciones que por diversas razones no fueron satisfechas, ya sea en su totalidad o en parte, serán reiteradamente incorporadas al presente Plan de Desarrollo Educativo Comunal - PADEM/2023, con el propósito de otorgarles una positiva y pronta solución.





CAPITULO II.

- *Política institucional.*
- *Planes de Acción.*
- *Objetivos y Metas.*
- *Lineamientos y Metas U. Educativas.*
- *Programas DAEM/Mulchén.*

Alumnos Esc. Básica Villa La Granja.

Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal.

La Dirección de administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en conjunto con la Municipalidad - Sostenedora del Servicio Educativo y Unidades Educativas acordarán en encuadrar sus propuestas educativas en garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes de la comuna a recibir una "**Educación de calidad**", en un marco de igualdad y respeto, sin discriminaciones de ningún tipo, inclusiva, de manera de contribuir a mejorar la condición de vida y movilidad social de la totalidad de los estudiantes que conforman la matrícula de las Unidades Educativas municipales de la comuna, sin importar condición social, económica, religiosa, política, u otra. "**Comprometemos entonces el impartir una educación integral e innovadora, que permita el desarrollo armónico de todos los niños, niñas y jóvenes del Sistema Escolar Municipal - DAEM/Mulchén**".





**El accionar primordial del Sistema Educativo Municipal - Mulchén, Dirección de Administración Educativa Municipal - DAEM/Mulchén, y la de todas las Unidades Educativas dependientes de ésta, es el proporcionar una "Educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén", lo antepuesto requiere a que todo el accionar debe dirigirse al servicio de este propósito y con ello lograr el desarrollo de las siguientes propuestas:*

1. Conseguir que los niños, niñas y jóvenes alcancen el máximo desarrollo de sus habilidades y capacidades en:

**Expresión oral, expresión escrita, pensamiento lógico y matemático, resolución de situaciones problemáticas, espíritu creativo, aprendizajes que les conllevaran a construir saberes pertinentes y perdurables en el tiempo.*

2. Transmitir y radicar en cada uno de los estudiantes valores, como: tolerancia, solidaridad y respeto, en la práctica permanente de una sana convivencia.

**Desarrollar en los alumnos y alumnas, habilidades sociales que refuercen la responsabilidad, autoestima, autocontrol, el trabajo en equipo, entre otras condiciones que le permitirán desenvolverse de mejor manera en el contexto inmediato en el que le corresponderá formar parte o ser protagonista.*

3. Potenciar en los niños, niñas y jóvenes las habilidades y destrezas necesarias para participar en las diferentes modalidades utilizadas para la entrega de los aprendizajes.

**Conseguir que nuestros alumnos y alumnas asuman con responsabilidad la crisis sanitaria que nos afecta y demuestren acatamiento por lo instruido por las autoridades o instituciones encargadas de velar por la salud de las personas.*

**Desarrollar en los estudiantes el respeto por las demás personas, de manera especial por su círculo familiar directo, específicamente en lo que dice relación con los cuidados y/o prevención de los efectos de la crisis sanitaria, pandemia COVID-19.*

**Los Equipos de Gestión, Sostenedor, Directivos - Técnicos Pedagógicos, Docentes, entre otros funcionarios tendrán las facultades para decidir las decisiones pedagógicas, considerando el entorno inmediato de los estudiantes en que crecen y se desarrollan, de sus debilidades y fortalezas y relevar la convicción que "todos y todas pueden aprender", esto implica a la DAEM/Mulchén y Establecimientos a:*

1. Anexar en cada Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de acción, Estrategias de Mejoramiento, etc., de las Unidades Educativas el concepto de la inclusión, y asegurar mediante acciones concretas que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén y de otras aldeañas tengan derecho a ser parte del Sistema Educativo Municipal y lo relevante a adquirir aprendizajes de calidad, perdurables en el tiempo y pertinentes que posterior le permitan una movilidad social favorable.

2. La tarea primordial de los Directivos y Profesores Encargados de las Unidades Educativas rurales de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, estará sujeta básicamente en el ámbito de la Gestión Pedagógica.

3. Conseguir que nuestros estudiantes conozcan su entorno, cultural y social, lo valoren y se desarrollen en ellos el amor por su origen y la protección del medio ambiente.

4. El quehacer trascendental de los Directivos, Docentes, otros profesionales, Asistentes de Aula, etc., de las Unidades educativas estará, por causa de la crisis sanitaria, pandemia - COVID-19, el normalizar el desarrollo del proceso educativo; reforzamiento de contenidos, regularizar horarios, entre otros quehaceres conducentes al retorno a la regularidad.

Para impartir una educación de calidad se requieren desarrollar métodos continuos de evaluación de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes que permitan formular remediales, conjuntamente con establecer apoyos académicos a los Docente acorde con los requerimientos





observados, al análisis producto del acompañamiento continuo al aula por parte de los Equipos Técnicos Directivos correspondientes, asimismo permitir la participación de los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, etc., en estrategias de capacitación. La reflexión permanente sobre las prácticas pedagógicas y de los propósitos establecidos por el Sistema Educativo Comunal, tarea que debe de asumirse como una práctica frecuente, esto implica:

- a. Generar quehaceres al interior de cada unidad educativa destinada a perfeccionar el trabajo de los diversos profesionales que proporcionan servicios educativos.
- b. Formular estrategias de perfeccionamiento en los diversos Planes de Mejoramiento Educativo - PME.
- c. Confeccionar a nivel comunal el Plan Comunal de Apoyo Docente.
- d. Establecer estrategias de perfeccionamiento afines con el uso de los diversos medios tecnológicos comunicacionales, esencialmente dirigido a la entrega de los contenidos y/o aprendizajes a los estudiantes.

Para el logro de una educación efectiva, en donde la familia sea el pilar fundamental y apoye a sus hijos e hijas en el proceso enseñanza - aprendizaje y se consiga con ello un avance significativo en los logros académicos, se propone:

- a. Fortalecer las organizaciones de Padres y Apoderados, permitiendo su participación activa en los diversos espacios de la vida escolar y desarrollando al interior de cada Unidad Educativa labores que les orienten en el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- b. Organizar acciones al interior de cada Establecimiento que incluyan a los Padres y Apoderados, permitiendo una participación e involucramiento activo en las actividades que se realizan en las Unidades Educativas.

Lo propuesto precedentemente viene en: **“presentar a los niños, niñas y jóvenes estrategias de apoyo para el logro de sus aprendizajes”**, quehaceres ejecutados a través de tácticas pedagógicas innovadoras, ajustadas en el aumento y apropiación de los aprendizajes, conocimientos, en el saber experiencial, en el desarrollo de habilidades y en la práctica de actitudes respetables y relevantes, que les permitan hacer frente a las actuales y cambiantes tecnologías de la información y comunicación, a la globalización, al crecimiento científico, a su futuro educacional, familiar y laboral, ello como individuos capaces, emprendedores, competentes y dispuestos al cambio.

A lo anterior se agrega el que **“el Estado debe avalar el derecho a la Educación a toda su población”**, propuesta que por lo que la Municipalidad de Mulchén, como representante del Estado en la comuna, debe de asumir con responsabilidad; además que las Políticas Educativas deben estar dirigidas a mejorar los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas, en cualquiera de los niveles escolares: pre-básica, Básica, Media, H.C. - T.P. y Educación de Adultos, para ello la Educación debe; ser de calidad, pertinente e inclusiva.

En lo que concierne a la educación es necesario establecer remediales que permitan subsanar aquellas limitantes y/o carencias de infraestructura, de recursos humanos, de recursos pedagógicos, además de incrementar los recursos económicos con la proposición de centrar la labor de la educación comunal en procurar calidad en los procesos de Enseñanza- Aprendizaje, gestionando una mayor cobertura curricular, una mejor utilización de los recursos, entre otras particularidades.

Con respecto a la crisis sanitaria que afecta a la población mundial - COVID-19 - nuestro Sistema Educativo, DAEM/Mulchén, no ajeno a esto, ha orientado estrategias que se vinculan con el manejo de los contextos prescritos para conseguir la normalidad de los procesos, para ello ha determinado la entrega de una educación remota, mixta, híbrida, en caso que la población escolar deba de acogerse a cuarentena resultado del porcentaje de estudiantes o personal contagiado con COVID-19, (según lo determinado por el Minsal), para ello suministrar a





la totalidad de las unidades educativas de los insumos, recursos, etc., que beneficien el proceso enseñanza - aprendizaje, el retorno presencial seguro a clases, el resguardo de las condiciones destinadas al mantener la salud de los estudiantes y de la totalidad de la población escolar.

Plan de Acción - año escolar 2023.

Antecedentes Institucionales. (DAEM/Mulchén)

Marco Legal:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - (PADEM/2023), determinado por la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén - Municipalidad de Mulchén, para el año escolar 2023 tiene como principio jurídico la Ley N° 19.410 del año 1995; Ley que en su Artículo 4° determina que: "las Municipalidades, a través de sus Direcciones de Administración Educativa, DAEM, o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM". Igualmente, otras leyes suscriben el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo. Así también, la ley N° 19.602, de 1999 que modifica a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88), agregó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, indicando a estos Departamentos que su quehacer es el asesorar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal en temas afines con sus competencias.

Objetivo general institucional.

Fortalecer a la Educación de la comuna de Mulchén entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento educacional se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de Planes de Mejoramiento Educativos continuos, con la propuesta de ofrecer una educación de calidad y valórica, que permita a los alumnos y alumnas un pleno desarrollo de sus habilidades, destrezas y/o capacidades para conseguir una inserción real y favorable en la sociedad.

Visión y Misión institucional.

Visión Institucional.

***Contar con un modelo de Educación Pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permita a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral.**

Misión Institucional.

***Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educativo se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse espiritualmente física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno.**





Sellos Institucionales.

La Ilustre Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén; conoedores de su rol asumen la responsabilidad de entregar una **educación de calidad** a cada uno de los niños, niñas y jóvenes que conforman la comunidad escolar mulchenina; para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado se asume el compromiso de educar con calidad y equidad a la totalidad de los alumnos y alumnas, los y las que se encuentran matriculados - as en nuestras Unidades Educativas y en sus diversos niveles: Pre-básica, Básica, Media - HC/TP, Educación de Adultos, labor que realizará directamente la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén y que darán cumplimientos a los siguientes **sellos educativos**:

***Inclusión** -

***Gratuidad** -

***Interculturalidad** -

***Educación de calidad** -

***Formación integral** -

***Promoción salud**

escolar.

Principios de la Educación Pública.

Conforme a los principios establecidos en la LGE - Ley General de Educación y los principios específicos de la Nueva Educación Pública en el contexto de la reforma se establece:

-Universalidad.	-Calidad integral.
-Educación Permanente.	-Mejora continua de la calidad.
-Autonomía.	-Cobertura nacional.
-Diversidad.	-Garantía de acceso.
-Responsabilidad.	-Desarrollo equitativo.
-Participación.	-Igualdad de oportunidades.
-Flexibilidad.	-Colaboración y trabajo en red.
-Transparencia.	-Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
-Integración con el entorno.	-Pertinencia local.
-Sustentabilidad.	-Formación ciudadana.
-Interculturalidad.	-Participación de la comunidad.

Objetivos de Sistema Educativo - DAEM/Mulchén.

Objetivo general:

1. Desarrollar un sistema educativo eficiente para la trasmisión de aprendizajes de calidad y de formación integral a los niños, niñas y jóvenes de la comuna.

Objetivos Específicos.

- Elaborar Planes de Mejoramiento Educativo coherentes con los objetivos estratégicos propuestos en el P.E.I. de cada Unidad Educativa garantizando aprendizajes para todos los estudiantes.
- Monitorear prácticas pedagógicas con énfasis en los procesos de planificación del currículo escolar.





c. Incentivar el perfeccionamiento docente continuo para fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas de los docentes y los equipos directivos de acuerdo a las necesidades de cada unidad educativa.

d. Contribuir al logro de aprendizajes significativos en los estudiantes en los contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno y para su formación integral.

Objetivo general:

2. Fortalecer las habilidades y competencias directivas, docentes, de asistentes de la educación y de todos los actores educacionales para conducir de manera eficiente y eficaz el proceso de gestión escolar.

Objetivos Específicos.

a. Potenciar trabajo colaborativo en red para fortalecer la alianza estratégica entre los diversos agentes educativos.

b. Promover la capacitación del liderazgo directivo y técnico pedagógico para responder de manera asertiva y proactiva a los nuevos desafíos del contexto escolar.

c. Fortalecer la gestión directiva en los establecimientos educacionales generando liderazgos efectivos en todos los niveles del sistema incorporando apoyo de profesionales afines que complementen los equipos de trabajo.

Objetivo general:

3. Desarrollar orientaciones para la actualización de Reglamentos y Protocolos reguladores del comportamiento de los actores educativos, el cuidado de la salud y la implementación de buenas prácticas de convivencia al interior de las comunidades educativas.

Objetivos específicos.

a. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir todo tipo de manifestación violenta que transgreda la integridad física o psíquica del otro, entre los miembros de la comunidad educativa.

b. Lograr una comunidad educativa informada y empoderada de los mecanismos reguladores de la convivencia escolar.

c. Generar instancias de formación continua al Encargado (a) de Convivencia Escolar para el desarrollo de un Plan de Trabajo Anual y de la instauración de protocolos.

d. Potenciar la articulación con redes de apoyo.

e. Fomentar la participación de la comunidad educativa en la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de convivencia escolar, del cuidado de la salud e higiene personal.

Objetivo general:

4. Habilitar adecuadamente los espacios y recintos educativos para el desarrollo del currículo y actividades complementarias en ambientes seguros y acogedores para el proceso de aprendizajes significativos con el uso de tecnología, recursos didácticos y el equipamiento necesario para impartir una educación de calidad.

Objetivos específicos.

a. Elaborar un plan anual de gestión de los recursos y sus usos entre el Sostenedor y el Director (a), equipos directivos y profesores encargados de cada unidad educativa.

b. Optimizar el uso de los recursos para apoyar la gestión curricular y garantizar el aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes de las unidades educativas municipales de la comuna.

c. Fortalecer el uso de las TIC'S como herramientas de innovación para el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.

d. Gestionar la obtención de los recursos financieros necesarios para asegurar la correcta implementación del PME y otros programas destinados a favorecer el mejoramiento de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas de las unidades educativas de la comuna.

Objetivo general:





5. Obtener logros académicos con indicadores de óptimos resultados teniendo como meta alcanzar los estándares académicos nacionales.

Objetivos específicos:

- a. Utilizar los referentes establecidos; SIMCE, PTU y Titulación TP, para analizar logros educativos de los - as estudiantes de las unidades educativas y proponer remediales para el logro de las metas definidas y establecer quehaceres de los actores para la mejora de gestión de los establecimientos.
- b. Complementar logros obtenidos en formación académica, con información de los otros indicadores de calidad educativa para implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son claves para el futuro de los estudiantes.

Análisis FODA: (DAEM/Mulchén)

El análisis F.O.D.A. en este caso es una forma de retroalimentación, de control del trabajo institucional, formándose de esta manera en un requisito esencial para el proceso de toma de decisiones y orientado a la mejora de la calidad de la educación.

A modo de referencia se consigna que el desarrollo del FODA ha contemplado:

1. Sistematización de indicadores de gestión por los responsables de programas y proyectos que se implementan en el marco del PADEM 2023.
2. Respuesta de encuestas de opinión sobre logro de metas PADEM 2022 - periodo: marzo - junio.
3. Desarrollo de talleres para conocer la apreciación de representantes del sistema de educación municipal a nivel de las comunidades educativas y de las instancias de coordinación del área de educación.

Adjunto se hacen presente el resultado FODA - información que permitirá planificar el accionar para el año escolar 2023, para mayor comprensión se desglosa el informe considerando cada una de las gestiones del área educacional;

Gestión Curricular:

Fortalezas:

1. Valoración de la diversidad para atención de las Necesidades Educativas especiales NEE.
2. Cobertura programa PIE.
3. Apoyo del aprendizaje con uso de los recursos Tics.
4. Apoyo técnico a los establecimientos por parte de equipo Técnico-Pedagógico de la DAEM/Mulchén.

Destacar el sello que ha ido instalando el área de Educación de la DAEM/Mulchén, a través de sus políticas, metas y acciones que han fortalecido una cultura de valoración de la diversidad y lo que implica la atención de las NEE. En el mismo contexto es pertinente valorar el programa PIE y la cobertura que ha alcanzado y con ello el adecuado equipo de profesionales interdisciplinar que se ha sumado a los PEI en las comunidades educativas de la comuna.

Se valora el nuevo paradigma que enmarca a las nuevas tecnologías Tic's con foco en el aprendizaje de los estudiantes. La mayor colaboración y asistencia técnica del equipo profesional de la DAEM/Mulchén, en cuanto a apoyo y orientaciones en el ámbito de la gestión educativa y curricular.

Valorar la importante oferta curricular y educativa que presentan actualmente los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnica Profesional, al entregar a la comunidad de Mulchén y alrededores un conjunto de propuestas de formación diferenciada.

Oportunidades:

1. Políticas que lidera el MINEDUC, respecto a Calidad de la Educación.
2. Convenios de colaboración y trabajos en redes.

En referencia a Oportunidades, se declara con convicción las actuales políticas públicas del MINEDUC en cuanto a programas que aportan a la calidad de la educación. De otro





ámbito se valora como oportunidad la existencia de convenios de colaboración y trabajo en redes con la comunidad.

La Ley SEP, se considera una oportunidad estratégica para los fines de fortalecer los PEI, y la innovación curricular en cada unidad educativa.

Debilidades:

1. Insuficiencia de prácticas de monitoreo a procesos pedagógicos y Prácticas Docentes.
2. Ausencia de espacios de reflexión profesional.
3. Escasas inserciones curriculares de Programas Educativos.

Se observa en este ámbito la carencia de un monitoreo permanente de los procesos pedagógicos y de las prácticas docentes, según estándares ya conocidos y que requieren ser instalados en forma sistemática. Hacer énfasis en la carencia de espacios de reflexión profesional, fundamental para retroalimentar y mejorar los procesos educativos.

De igual forma se plantea como debilidades los oscilantes resultados en la medición estandarizada SIMCE y PTU, y la carencia de una política de mayor vigor en materia de inserciones y articulación curricular tendiente para el diseño de Diseño Universal para el Aprendizaje.

Amenazas:

1. Gestión educativa centrada en modelo financiero de asistencia media y no en matrícula.
2. Oferta - existencia de sobre-oferta - de Establecimientos Educativos subvencionados particulares.

Se advierte que la estructura general del sistema educativo, está centrado en una política de financiamiento, cuyo criterio básico para la asignación de recursos es basado en la asistencia media, y no en lo técnico-pedagógico, también es observada como amenaza para las Unidades Educativas municipales la existencia de sobre-oferta de matrícula ofrecida por los establecimientos educativos particulares- subvencionados.

Gestión de Liderazgo:

Fortalezas:

1. Incremento del trabajo en equipo.
2. Procesos de planificación de la gestión.
3. Existencia de redes de apoyo al quehacer administrativo.
4. Diversidad de la oferta educativa de las Unidades Educativas - DAEM/Mulchén.

Del análisis FODA en la Gestión de Liderazgo se aprecia como fortaleza el nuevo énfasis del equipo Directivo - Técnico del área de Educación esto es el impulsar estilos de gestión y participación más adecuados a los actuales desafíos y promover formas de trabajo más dinámicas, menos rígidas, mejorando los procesos de la planificación de la gestión.

Los Consejos Escolares como entidad participativa representativa ha significado institucionalizar la participación de actores que habían sido considerados individualmente y hoy representan una nueva instancia legítima de participación.

Se considera una Fortaleza la actual oferta educacional de las Unidades Educativas - DAEM/Mulchén, la cual abarca todos los niveles que contempla la política curricular del MINEDUC, esto significa Pre-escolar, Básica, Media HC, Media TP, Especial y Adultos, consideración especial merece la atención a las necesidades educativas especiales impartida en la totalidad de los establecimientos que administra la DAEM/Mulchén.

Oportunidades:

1. Política del MINEDUC respecto a la calidad y equidad de la educación impartida en la comuna.
2. Existencias de Convenios de colaboración y trabajo en redes.
3. Ley de subvención Escolar Preferencial - Ley SEP.





Se señala con gran enfoque el liderazgo del MINEDUC, en relación a las políticas de calidad y equidad de la educación chilena, la cual es un buen aliado para los propósitos de orientación del sistema Municipal y fines de descentralización educativa.

Otra oportunidad significativa lo constituyen los actuales convenios de colaboración, convenios y trabajo con redes, en los diversos niveles y Proyectos Educativos, lo que permitiría enriquecer los PEI, este ámbito es necesario activarlo con mayores perspectivas de articulación de metas institucionales y de los actuales estándares de calidad en la gestión escolar.

La Ley SEP es considerada una oportunidad, trae la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo - PME - a nivel escolar. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) es el principal precursor y posteriormente la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Debilidades:

1. Falta de coherencia entre el PEI y los Planes de Mejoramiento Educativo - PME.
2. Escasa operacionalización del Organigrama Institucional - DAEM/Mulchén.

Carencia de alineación de los PME a los PEI, lo que ha llevado a los equipos técnicos, a planificar bajo la política centrado en lo económico, descartando los propósitos pedagógicos, de la calidad y coherencia institucional.

Otra debilidad planteada en el análisis F.O.D.A., es la ausencia de un organigrama operacionalizado y actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.

Amenazas:

1. Gestión educativa centrada en la asistencia media y no en el número de matrícula para la asignación de los recursos económicos producto de la subvención escolar.
2. Oferta educativa de establecimientos subvencionados.

Se explicita como amenaza en la gestión el que los recursos económicos son percibidos por concepto de asistencia media y no matrícula.

Se observa la inexistencia de un organigrama actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.

Gestión de Convivencia Escolar:

Fortalezas:

1. Existencia de Política comunal de convivencia escolar.
2. Vínculos con instituciones de educación superior y organismos en apoyo a la convivencia escolar.
3. Existencia de Encargados de convivencia escolar en todas las Unidades Educativas.
4. Programas y actividades de capacitación sobre convivencia escolar.
5. Habilidades sociales bien desarrolladas en las Unidades Educativas municipales de la comuna.
6. Manual de convivencia escolar y normas formativas acorde a la realidad de los establecimientos educacionales.

Se evidencia del análisis, la progresiva apropiación de la política de Convivencia Escolar lo que se incorpora en los principios y acciones formativas de los Proyectos Educativos. Simultáneamente se destacan los compromisos de contar con Manuales de Convivencia pertinentes, profesionales coordinadores y de apoyo, como una línea de acción con Redes por medio de diversas iniciativas, convenios, programas y proyectos.

Oportunidades:

1. Vínculos con instituciones de Educación Superior y Organismo en apoyo a la Convivencia Escolar.
2. Convenios de colaboración con instituciones externas.
3. Promoción permanente del autocuidado.





4. Programas y Proyectos en apoyo al eje formativo de Convivencia Escolar.

Implica que se mantiene a la fecha una real y favorable coordinación con las Redes de Apoyo y las Instituciones de base de la Comuna tanto públicas, como privadas, para articular el rol formativo de las comunidades educativas y su contexto, socio cultural, dando mayor y mejor pertinencia a las iniciativas y sustentabilidad, para mejorar la política con participación de todos los agentes educativos: Educadores, Profesionales de Apoyo, Padres de Familia y Representantes de la Comunidad.

Debilidades:

1. Falta de capacitación y acompañamiento en estrategias de buena convivencia.
2. Carencia de apoyo y asesoría a Encargados de convivencia escolar.

Se evidencia la necesidad de dar un tratamiento más sistémico a la problemática, fortaleciendo alianzas entre las Comunidades para mejorar las acciones de Perfeccionamiento, Actualización de los diversos agentes educativos, y definir un apoyo más integral a las gestiones tanto las insertas en el currículo, como las complementarias y las conducentes a fomentar mejores relaciones interpersonales en las comunidades.

Gestión de Recursos:

Fortalezas:

1. Compromiso profesional.
2. Contar con personal SEP.
3. Disposición de Asistente de la Educación.
4. Condiciones de Infraestructura y Programa de mantenimiento.
5. Recursos didácticos para el aprendizaje.
6. Auto-perfeccionamiento.

En lo referido a Fortalezas se reconoce la asignación de personal, para las funciones fundamentales de los procesos lo que se ha incrementado con la Ley Sep., se manifiesta compromiso en las responsabilidades de los profesionales y personal de apoyo, logros en la habilitación de espacios de trabajo y diversificación de éstos, se destaca la progresiva incorporación de recursos tecnológicos tanto en el trabajo administrativo como en lo fundamental, la práctica docente.

Oportunidades:

1. Financiamiento de entidades externas.
2. Perfeccionamiento docente, alianzas con entidades externas.
3. Capacitación en áreas como TICS, NEE, DUA.
4. Ley SEP - Adquisición de recursos escolares - tecnológicos - Preventivos - etc.

La oportunidad más representativa se refiere al trabajo de coordinación con redes de apoyo e iniciativas de Perfeccionamiento y otras con Instituciones u Organismos y lo primordial el contar con los recursos económicos necesarios para el solventar la adquisición de recursos, contratación de personal, adquisición de elementos de apoyo al aprendizaje y al autocuidado personal.

Debilidades:

1. Falta de instancia de perfeccionamiento a Docentes y Directivos.
2. Fortalecimiento de programas de mantenimiento de las Unidades Educativas.
3. Racionalizar recurso humano de acuerdo a necesidades reales.
4. Recursos insuficientes para la reparación de los Establecimientos Educativos.
5. Sistematizar informes de Mineduc. y Superintendencia, entre otras.

Se consignan en la falta de mecanismos eficientes para asignar y o dotar de recursos de operación y didácticos, en especial de mantención, limitación de recursos para actividades complementarias. Ausencia de política y Plan de Perfeccionamiento pertinente y permanente, según las necesidades de las Comunidades Educativas con foco en el mejoramiento de los





Aprendizajes, necesidad de contar con mecanismos que permitan la mejor asignación de recursos humanos.

Los recursos de mantención son débiles en especial en las áreas de servicio, no existiendo un Plan de mantención constante que responda a las normativas vigentes lo que se evidencia en informes de los organismos competentes - Superintendencia de Educación - Informes de Subvención históricos de las comunidades, ausencia de Programa con estándares de calidad respecto a buen uso de infraestructura con fines educativos.

Amenazas:

1. Subvención por asistencia media.
2. Matrícula escolar a la baja.
3. Asistencia media variable.

Las Amenazas, están referidas en la actual normativa de Ley de Subvención Escolar (Basada en la Asistencia Media) y las regulaciones de una Política respecto a proyecciones de matrícula, agudizando la problemática de riesgo social como un contexto complejo y de riesgo en la atención educativa.

Síntesis de Nudos Críticos:

*La etapa diagnóstica y analítica del accionar de la Dirección de Administración escolar municipal DAEM/Mulchén, y de las diversas unidades educativas considera referentes cuantitativos y cualitativos, antecedentes que permiten determinar los nudos críticos y la pertinencia de los Objetivos Estratégicos y Metas de Gestión para las áreas de: **gestión liderazgo - gestión curricular - convivencia escolar y gestión de recursos.***

A partir del análisis diagnóstico, se percibe que el Área de Liderazgo presenta nudos críticos en prácticas y procedimientos vinculados a la orgánica funcional cuyas evidencias más representativas están en los mecanismos de coordinación, la definición de los perfiles de desempeño y el organigrama funcional de la DAEM/Mulchén.

Adicionalmente, se observa falta de coherencia entre los proyectos educativos institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo, P.M.E. y la necesidad de vincularse efectivamente con redes inter-institucionales mejorando mecanismos para el logro de la prosecución de estudios por parte de los alumnos y alumnas que egresan de las unidades educativas de la comuna.

*En el **Área de Currículum** se observa la ausencia de un modelo pedagógico que oriente y de sentido a una propuesta educativa que posibilite una mayor apropiación de los aprendizajes de parte de los estudiantes, evaluación de la cobertura, de las adecuaciones e inserciones curriculares, e innovaciones, fortaleciendo el sello e identidad pedagógica y la práctica docente.*

*En el **Área de convivencia escolar**, la principal debilidad es la necesidad de promover la participación y compromiso en las regulaciones administrativas y formativas que contemplan los Manuales de convivencia y nuevas estrategias cualitativas que motiven a los diversos actores, mejorando la focalización de las iniciativas y programas, quehaceres tendientes a fortalecer la identidad local, según metas institucionales del Proyecto Educativo de cada unidad escolar.*

*En el **Área de recursos**, se advierte falta de sistematización de perfeccionamiento del personal, así mismo, la necesidad de estructurar un sistema de gestión de recursos humanos según regulaciones y estándares; como hacer más efectiva las adquisiciones de los recursos educativos, en forma adicional son insuficiente los mecanismos para generar estudios y proyectos de infraestructura educativa según necesidades de oferta y demanda, como de la sustentabilidad de la matrícula y asistencia media en el marco de la reforma educacional.*

La valoración de los nudos de gestión y sus análisis permiten generar lineamientos, objetivos estratégicos, la formulación de programas, proyectos e iniciativas para el aseguramiento y logro de las metas de calidad propuestas para la gestión de la educación municipal de la comuna de Mulchén.





Principios Educativos del Sistema Municipal:

Los niños, niñas y jóvenes que hacen uso del Sistema Educativo municipal - DAEM/Mulchén esperan que el Establecimiento Educativo que han seleccionado les otorguen los contenidos pedagógicos y/o aprendizajes que satisfagan sus expectativas, deseos, etc., en lo que concierne a su formación integral,

y esto último no es privativo sólo de aquellos que pueden hacerse cargo económicamente de una educación de calidad, sino más bien de quienes no pueden desarrollarlo o no tuvieron la posibilidad de finalizar sus estudios y que buscan el poder hacerlo.

El quehacer de la Municipalidad de Mulchén y de la Dirección de Administración Educación Municipal, DAEM/Mulchén, es poder hacer entrega de oportunidades educativas por igual, a todos y todas quienes reciben enseñanza en los establecimientos educacionales de dependencia municipal, para que no sólo culminen con la educación Media, sino que prosigan una preparación superior y que asegure en el mediano plazo contar con personas que sean un real aporte al desarrollo comunal, regional y de país. Por el logro de lo propuesto anterior se han definido 12 principios básicos y fundamentales que son los que deberán orientar el trabajo educacional de esta Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén, en el período establecido en el presente PADEM- 2023; los que son:

1. Educación de Calidad para todas y todos los estudiantes.

**Propiciar atención a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que requieran educación sin excepción, ni exclusión alguna.*

2. Atención a los alumnos y alumnas vulnerables.

**Lograr recursos económicos, materiales y profesionales para atender a los alumnos y alumnas vulnerables, con el propósito de otorgarles igualdad de oportunidades.*

3. Creación de alianzas educativas.

**Obtener un constante aporte entre los Establecimientos Educativos municipales de la comuna, Centros de Educación Superior y otros organismos relacionados con la educación, con la finalidad de aprovechar su experiencia pedagógica, Convenios Biredireccionales.*

4. Rescate de la identidad comunal y regional.

**Fortalecer la identidad local y regional en los Establecimientos Educativos desarrollando contenidos o aprendizajes referidos a conocimientos de la comuna y región en el currículo de diferentes sectores de aprendizaje, tanto en Educación Pre -básica, Básica y Media Científico Humanista, Técnico Profesional y Adultos.*

5. Fortalecimiento de las artes, la ciencia la tecnología y el deporte.

**Apoyar y motivar la práctica o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, artísticas, musicales y deportivas para alumnos y alumnas y con ello aumentar la participación en actividades extracurriculares que se realicen en la comuna, región, país o exterior.*

6. Una sana convivencia escolar y un buen clima laboral.

**Lograr en los Establecimientos Educativos una sana convivencia, la generación de un ambiente propicio para el trabajo, el autocuidado, el de los demás y el logro de los aprendizajes por parte de la totalidad de los alumnos y alumnas.*

7. Educación desde la primera infancia.

**Fortalecer las condiciones para la atención de los pre-escolares que conforman la matrícula de las salas cunas y jardines infantiles de dependencia municipal, administrando programas de estimulación temprana y continua, e incorporar a los padres y/o apoderados para lograr el cuidado, protección y educación de sus hijos - hijas o pupilos.*





8. Incorporación de los padres y apoderados a las actividades educativas de los Establecimientos Educativos.

**Con la propuesta de establecer mejores expectativas de rendimiento de los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas de la comuna es indispensable el apoyo incondicional de la familia. Para el logro de la propuesta se acrecentará la participación de los Padres y Apoderados en las diferentes actividades de los establecimientos, reuniones, actividades artísticas, Escuelas para Padres, etc.*

9. Más oportunidades en Educación Media Técnico Profesional.

**Potenciar las Carreras existentes, apoyando en la implementación adecuada de ellas a través del aporte de recursos indispensables para su normal funcionamiento.*

10. Apoyo a la educación de adultos.

**Mantener Establecimientos Educativos destinados a la realización de Nivelación de Estudio, Básica - Media, y de prosecución de estudios en horario vespertino.*

11. Monitoreo y evaluación permanente del sistema educativo.

**Monitorear y evaluar permanentemente el trabajo realizado por cada Establecimiento, que permita tomar las decisiones pertinentes para lograr los resultados esperados.*

12. Plan Estratégico de Difusión Comunal.

**Desarrollar estrategias de Marketing asociadas a la oferta educativa, promoción de matrícula y al desarrollo de cada establecimiento, asistencia, logros académicos, matriculas, etc.*

Objetivos Específicos del PADEM 2023:

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos y alumnas demanda focalizar el Sistema Educativo en los siguientes aspectos:

a. Educar a los niños, niñas y jóvenes de las Escuelas y Liceos municipales de la comuna de Mulchén promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:

- 1. Tomar sus propias decisiones.*
- 2. Organizar sus tiempos.*
- 3. Construir imágenes positivas y realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.*
- 4. Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.*

b. Incrementar el saber experiencial de los estudiantes de la comuna con miras a:

- 1. Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.*
- 2. Enseñar para lo que culturalmente existe el alumno, potenciando el proceso "aprender a aprender" a través de procesos de enculturación.*

c. Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al auto-concepto personal como imagen única e irrepetible.

- 1. Elaborar un Plan de Mejora del aprendizaje escolar, (PME), esto de responsabilidad de cada Unidad Escolar, a través del cual se indiquen los procesos que el establecimiento desarrollará para mejorar los resultados SIMCE, PTU, ingreso a centros de estudios superiores, aumento en los logros de los otros indicadores y el logro de metas estratégicas, (Ley SEP), labor a desarrollar con los alumnos y alumnas prioritarios y no prioritarios, bajo las directrices de la Ley SEP, PEI y del PADEM 2023.*

d. Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de las profesoras y profesores del Sistema Educativo Municipal, de tal forma que los profesionales de la Educación de la comuna puedan:





1. Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los aprendizajes esperados en cada uno de los Programas de Estudio.
2. Evaluar permanentemente el aprendizaje escolar y de la unidad educativa.
3. Reflexionar pedagógicamente y adecuar sus didácticas educativas.
4. Lograr aumentar la cobertura curricular paulatinamente.
5. Participar periódicamente en acciones de perfeccionamiento docente.
 - e. **Perfil de egreso de los estudiantes del Sistema Educativo - DAEM/Mulchén.**
 1. Capaces de aceptarse a sí mismos (as) y a su realidad inmediata.
 2. Que valoren su origen social y su entorno sociocultural.
 3. Críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
 4. Que generen ideas innovadoras y participen de ellas.
 5. Responsables, perseverantes y esforzados, (as).
 6. Poseedores de un interés permanente por aprender.
 7. Aptos para manejarse en escenarios tecnológicos.
 8. Poseedores de condición física atingente a su edad y situación particular.
 9. Capaces de comunicarse en una lengua distinta a la nativa.
 10. Capaces de respetar a sus semejantes, su propio bienestar y el de los demás.
 11. Apropiarse y cumplir con lo determinado por los organismos centrales; SNS, Mineduc, etc.
 12. Asumir responsablemente los roles que le son de su competencia.

Objetivos Estratégicos - PADEM/2023:

Objetivos Estratégicos N° 1:

a.- **Mejorar la calidad de la educación impartida en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén.**

b.- **Desarrollar acciones, planes, programas y proyectos educativos orientados a apoyar la mejora de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de las unidades educativas de la comuna.**

Objetivos Específicos:

1. Ejecutar y financiar proyectos o actividades orientadas a mejorar la comprensión lectora y cálculo matemático de todos nuestros alumnos y alumnas a través de programas específicos.
2. Desarrollar en la comuna un Programa orientado al fortalecimiento de los valores implícitos en el currículo.
3. Mejorar los aprendizajes en todas las asignaturas.
4. Ampliar la cobertura de las clases de Religión en los Establecimientos (según demanda de alumnos y capacidad de los Establecimientos Educativos).
5. Desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo y un aumento en la cobertura curricular.
6. Lograr un aumento en los puntajes promedios SIMCE, PSU, y en otras mediciones estableciendo para ello la aplicación de ensayos periódicos a nivel comunal, reforzamientos educativos, entre otras acciones.
7. Determinar objetivos o aprendizajes prioritarios para cada nivel o curso.
8. Establecer diagnósticos para desarrollar actividades de nivelación escolar.
9. Desarrollar actividades de nivelación escolar - Objetivos priorizados.
10. Definir políticas comunales de distribución del tiempo destinado a Talleres de Jornada Escolar Completa, JEC, con la finalidad de fortalecer resultados en los sectores de aprendizajes y el buen uso del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y científicas.
11. Capacitar y/o perfeccionar a todos los Profesionales de la Educación en materias pedagógicas que permitan incorporar nuevas metodologías en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, vía





remota, haciendo este proceso, pertinente, relevante, respecto a los objetivos y realidades del Sistema Comunal. Se incluyen a funcionarios no docentes, perfeccionamiento diferentes áreas relacionadas con su quehacer de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.

12. Desarrollar o ejecutar los diferentes Planes o Programas específicos que el Ministerio de Educación, propone para ser ejecutados en los Establecimientos Educativos. (PME - Ley SEP, Priorización de objetivos, etc.).
13. Crear fondos de recursos económicos concursables, destinados a financiar acciones y proyectos propuestos por las Unidades Educativas orientados a satisfacer requerimientos del ámbito técnico pedagógico.
14. Lograr el cumplimiento de las acciones y/o metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Educativo por cada unidad educativa.- (Ley SEP/2023)
15. Conseguir el cumplimiento de los compromisos de Gestión Directiva suscritos en Convenios de Desempeño Colectivos.- (ADECO - 2023)
16. Crear un fondo de recursos económicos destinados a estimular a los profesionales que desarrollen acciones cuyos resultados sean de relevancia en el mejoramiento de la calidad de la educación impartida en la comuna.
17. Orientar la formulación de los Talleres del Proyecto Jornada Escolar Completa, JECD, hacia la solución de las dificultades técnicas pedagógicas observadas en el diagnóstico.
18. Impartir la asignatura de Religión Evangélica u otra en los Establecimientos Educativos, atendiendo a los requerimientos de los alumnos y alumnas, en el proceso de matrícula. Meta para Año Escolar 2023, incorporar a aquellos Establecimientos Educativos que a la fecha no imparten Religión Evangélica - Escuelas Básicas rurales y que la cantidad de estudiantes sea meritorio para el mantener docentes idóneos para el desarrollo de la función.

Objetivo Estratégico N° 2:

c.- Consolidar la instalación de la reforma educacional en la totalidad de las unidades educativas de la comuna.

Objetivos Específicos:

1. Apoyar y entregar perfeccionamiento referidos las nuevas Bases Curriculares de estudio. (Educación Pre-básica, Básica y Media, HC - TP, Educación de Adultos y Educación Diferencial).
2. Fortalecer otras líneas y componentes de la Reforma Educacional, para todos los niveles de estudio y en los distintos ámbitos del currículo. (Perfeccionamiento propuesto CPEIP).
3. Fortalecer el proceso académico para aumentar la cobertura curricular.

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Establecer Perfeccionamiento Docente relacionado con los nuevos Planes y Programas de Estudio, Nivel Pre-básica, Básico y Media.
2. Lograr aumentar en un 10% la cobertura curricular con respecto al año escolar 2022.
3. Disminuir el índice de repitencia escolar. (Eficiencia interna)
4. Elevar los puntajes obtenidos en las Mediciones; SIMCE, Educación Básica y PTU - Educación Media - Titulación Educación Técnica Profesional.

Objetivo Estratégico N° 3:

d.- Aumentar y mejorar matriculas, asistencia a clases, recursos didácticos e infraestructura en el 100% de los Establecimientos Educativos de dependencia del Sistema Educativo Comunal.





Objetivos Específicos:

1. Desarrollar acciones o actividades de todo tipo orientadas a captar alumnos para todos los niveles y modalidades de enseñanza impartidas en las unidades educativas municipales de la comuna.
2. Ejecutar proyectos o actividades orientados a mejorar los niveles de asistencia a clases por parte de los alumnos, como traslado de alumnos u otras. (Movilización de acercamiento rural).
3. Desarrollar programa anual de mantenimiento, construcción, reparación o ampliación de edificios, compra o reposición de elementos tecnológicos, maquinarias, equipos, vehículos u otros.
4. Adquirir, confeccionar o reparar mobiliario escolar, muebles, equipamiento y material didáctico para todas las unidades del sistema mejorando su calidad y funcionalidad.

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Obtener financiamiento para el arriendo de medios de transporte rural para estudiantes. (Buses de acercamiento - transporte rural).
2. Entregar fuentes de financiamientos a cada Director o Profesor Encargado de las unidades educativas para la adquisición de materiales, recursos y/o reparación emergentes. (Caja chica)
3. Implementar acciones conducentes al saneamiento de las Unidades Educativas y de los terrenos de dependencia municipal y que eran usadas por edificios escuelas. (Terrenos sin uso escolar)
4. Aprovisionar a las Unidades Educativas con la totalidad del mobiliario y recursos educativos escolares faltantes.- (Implementos deportivos, artísticos, musicales, laboratorios de idioma, etc.)
5. Establecer Plan Anual comunal de necesidades, mantenimiento, construcción, etc.

Objetivo Estratégico N° 4:

e.- Mejorar las propuestas educativas de libre elección y educación extraescolar en la totalidad de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal - Mulchén.

1. Proveer al alumnado diversas oportunidades con el propósito de potenciar su formación personal con las prácticas de deportes, actividades culturales, sociales, científicas, recreativas, entre otras.
2. Replantear la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna, JECD-2023, con una mirada estratégica que nos permita el desarrollo de los valores sociales, de sana convivencia, tolerancia, autocuidado, respeto por el otro y por la diversidad y reforzar aquellos aprendizajes adquiridos en los periodos de clases formales.
3. Conseguir los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las Actividades de Libre Elección, ACLE, propuestas en cada Unidad Educativa.

Objetivos Específicos:

1. Mantener y optimizar en lo que resulten factibles las actividades complementarias o extraescolares, manteniendo las tradicionales y generando nuevas oportunidades a los alumnos de uso positivo de su tiempo libre.
2. Implementar redes de apoyo, acciones o programas que permitan la interacción de todos los estamentos, con el fin atraer o aumentar financiamiento interno y externo a través de la presentación de proyectos a diversas fuentes. (Públicas o privadas)
3. Reformular propuesta de talleres JECD - 2023. (Diciembre/2022)

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Disponer de financiamiento e implementación de los talleres JEC en el mes de marzo. (Inicio año escolar)
2. Participar en la totalidad de los eventos artísticos y deportivos planificados a nivel comunal, Provincial, Regional y nacional.
3. Aprovisionar a los Talleres Extraescolares con los recursos necesarios para su correcto desarrollo.





Objetivo Estratégico N° 5:

f.- Fortalecer la educación Técnico Profesional, para jóvenes y adultos, estableciendo para ello una propuesta educativa dinámica y permanente.

1. Planificar una propuesta educativa dinámica y permanente que favorezca la Educación Técnico Profesional, tanto para la comuna, como para los integrantes del territorio cordillerano, de acuerdo a las vocaciones e intereses territoriales. (Turística, silvoagropecuaria, Técnica Industrial, etc.)
2. Desarrollar acciones orientadas a fortalecer las Carreras Técnica Profesional existentes en los establecimientos, aprovisionar con los insumos necesarios, coordinación y crear nuevas carreras técnicas.
3. Propiciar acciones que permitan a los alumnos de 3° - 4° Año de Enseñanza Media de los Liceos de la comuna y que por razones distintas no continuarán estudios superiores, dispongan de actividades de aprendizajes, capacitaciones, que les conlleven a obtener una preparación técnica que les faculte para enfrentar su vida laboral futura con un valor agregado.
4. Promocionar y apoyar el ingreso del alumnado egresado de Carreras Técnicas impartidas en los Liceos de la comuna a Casas de Estudios Superiores - Universidades - Institutos - etc.
- 5.- Establecer redes de apoyo con centros productivos para lograr prácticas laborales para los estudiantes egresados de las diversas Carreras Técnicas.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer las especialidades Técnicas que actualmente se imparten en los Liceos de la comuna, Liceo Crisol, Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva y Liceo Nuevo Mundo asignándoles profesional encargado de su respectiva Coordinación.
2. Implementar nuevas especialidades técnicas en educación media en la comuna de Mulchén.
3. Elaborar y desarrollar estrategias para motivar a los alumnos a matricularse y mantenerse en las especialidades técnicas que son impartidas en los Establecimientos Educativos de la comuna.
4. Desarrollar coordinaciones con las comunas vecinas, Territorio Cordillera, para presentar especialidades para conocimiento del alumnado.
5. Establecer alianzas con organismos públicos o privados que nos permitan potenciar las especialidades técnicas en Liceos de la comuna o implementar opciones de educación post-educación media.
6. Incorporar a Liceos al sistema de Educación Dual. (Prácticas de especialidad)
7. Propiciar acciones pedagógicas para que alumnos de los 3° y/o 4° Años Medios de los Liceos de la comuna y que por razones diversas no podrán continuar estudios superiores se preparen para la vida laboral mediante la participación en Capacitaciones de Especialización Técnica.
8. Crear un Centro Educativo Integral de Adultos, para nivelación de estudios con orientación laboral hacia oficios relacionados con las especialidades técnicas de la oferta comunal.

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Abrir a la comunidad en el mes de Noviembre - Diciembre las aulas técnicas de las especialidades y presentar los productos del trabajo de los estudiantes según especialización.
2. Crear un Departamento de difusión y publicidad, en cada Establecimiento de Educación Media, de las Especialidades Técnicas que ofrece cada Unidad Educativa.
3. Difundir carteras de oferta propias de cada Unidad Educativa de la comuna.
4. Patrocinar la Capacitación Técnica para alumnos de Tercer y Cuarto Medio de Enseñanza Media.
5. Establecer con Empresas Educación Dual - Pre-prácticas.

Objetivo Estratégico N° 6:

g.- Consolidar una óptima estructura organizacional en la Dirección de Administración Educación Municipal - DAEM/Mulchén.

1. Ejecutar acciones, actividades o proyectos, orientados a mejorar el clima organizacional, las condiciones de trabajo y de vida laboral, de todas las personas, (Docentes, Administrativos,





Secretarias, Auxiliares de servicios menores, etc.) que se desempeñan en el Sistema Educativo Municipal - Mulchén.

2. Adoptar las decisiones que correspondan para establecer dotaciones Docentes y Co-Docentes de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos del Sistema Educativo Municipal y cubrir las vacantes autorizadas en las dotaciones que se estimen estrictamente necesarias.
3. Instaurar un procedimiento para el otorgamiento de incentivos económicos por mérito, de carácter individual o colectivo.

Objetivos Específicos:

1. Completar la dotación de profesionales de la educación en la Unidad Técnica Comunal.- (Evaluador, Proyectista, planificador, etc.)
2. Proporcionar a funcionarios de servicios menores, maestros y chóferes, elementos de seguridad y protección para el desarrollo de sus funciones.
3. Adquisición de uniformes, delantales o guardapolvos a funcionarios de diferentes niveles, teniendo presente las normas legales por la que se rige cada estamento y las disponibilidades presupuestarias y de caja del sistema.
4. Adoptar oportunamente las decisiones que correspondan para adecuar las dotaciones docentes y no docentes, (aumentarlas o disminuirlas) enmarcándolas en las reales necesidades técnicas del sistema.
5. Desarrollar acciones orientadas a mejorar la capacitación técnica, el clima organizacional u otros aspectos de todos los funcionarios del sistema.
6. Desarrollar acciones orientadas a disminuir los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, potenciando el funcionamiento del Comité Paritario y del Departamento de Seguridad. (Plan Seguridad Laboral)

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Poseer un equipo Técnico Pedagógico completo que oriente y lidere la acción pedagógica de la comuna.
2. Instaurar Reglamento de cancelación de Remuneraciones e incentivos.
3. Otorgar al 100% del personal de servicios menores vestuarios y/o implementos de seguridad.
4. Suministrar al personal de la Dirección de Educación Municipal de uniforme institucional.
5. Realizar actividades de orientación destinadas al mejoramiento del Clima Organizacional del personal dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén.
6. Apoyar el quehacer del Comité Paritario dependiente de la Municipalidad de Mulchén.
7. Mejorar la visión del público beneficiario del Sistema de Educación Municipal con respecto del quehacer propio de esta Unidad. (Programa de Mejoramiento de la Gestión)

Objetivo Estratégico N° 7:

h. - Fortalecer la Educación tecnológica, aulas TIC, en la totalidad de las Unidades Educativas.

1. Instituir propuestas educativas orientadas a encauzar el uso periódico de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.
2. Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, favoreciendo para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, laboratorios computacionales, etc.
3. Otorgar en comodato insumos tecnológicos para el quehacer remota, on-line. (Docentes - Alumnos)

Objetivos Específicos:

1. Establecer una propuesta orientada a promover la utilización periódica de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.
2. Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, propiciando para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, etc.

Metas esperadas (logros) para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Aprovisionar a cada Unidad Educativa con la implementación tecnológica necesaria de acuerdo a lo establecido en el estándar. (Ley SEP.)





2. Mantener operativos los distintos laboratorios computacionales existentes en las Unidades Educativas como en las dependencias de la DAEM/Mulchén.
3. Propiciar Perfeccionamiento Docente relacionado con la utilización de los recursos tecnológicos y/o comunicacionales para la entrega de una educación remota o presencial en el aula.
4. Postular a los Establecimientos a Proyectos externos para el logro de reposición de equipos, mantención, perfeccionamiento, etc.

Objetivo Estratégico N° 8:

i.- Promover acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.

Objetivos Específicos:

1. Propiciar acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.
2. Permitir la asistencia y funcionalidad de los Miembros de cada Consejo Escolar. (Representante del Sostenedor - Director - Profesor Encargado - otros actores)

Metas esperadas (logros) para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Implementar en el 100% de las Unidades Educativas el Consejo Escolar.
2. Asignar para el 100% de los Consejos Escolares un Representante del Sostenedor.
3. Promover acciones tendientes a lograr la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones de cada Unidad Educativa.
4. Lograr que la totalidad de los Consejos Escolares cuente con el 100% de los miembros, Reglamentos, Actas, etc.

Objetivo Estratégico N° 9:

j.- Establecer una política comunal referida al desarrollo profesional del 100% de los Docentes dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén.

1. Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
2. Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa y Microcentros rurales. (Plan de Formación Profesional Docente)

Objetivos Específicos:

1. Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
2. Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa - Microcentros de Educación Básica Rural.

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Fortalecer las competencias de al menos el 90% de los Docentes, Educación Básica, Educación Media, Educación Parvularia, Decente de Integración, promoviendo para ello actividades de Perfeccionamiento. (Entre pares - apoyo al aula, Talleres comunales, etc.)
2. Establecer seguimiento a los Docentes beneficiarios de Programas de Perfeccionamiento con la finalidad de aprovechar sus saberes y así cubrir necesidades.
3. Propiciar acciones de perfeccionamiento utilizando para ello docentes pertenecientes a la planta comunal con reconocidas fortalezas pedagógicas.
4. Conformar Departamentos de Asignaturas. (Educación Básica - Educación Media - Educación T, Profesional)

Objetivo Estratégico N° 10:

k.- Optimizar acciones tendientes a mejorar el accionar de la Ley SEP.

1. Generar acciones que permitan dar cumplimiento a cabalidad con las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)





2. *Monitorear permanentemente el quehacer de cada Unidad Educativa en lo que concierne específicamente al desarrollo de lo establecido en el Plan de Mejoramiento. (PME)*
3. *Establecer las contrataciones del personal requerido por cada Unidad Educativa y que vienen en apoyo del cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.*
4. *Complementar equipo de gestión, Ley SEP, Programa de adquisición de insumos, personal para monitoreo, seguimiento Plan de Mejoramiento, etc.*

Objetivos Específicos:

1. *Generar quehaceres que permitan el cumplimiento a cabalidad de las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)*
2. *Establecer cronogramas de acompañamiento a las diversas Unidades Educativas con la finalidad de observar los estados de avance y cumplimiento de metas.*
3. *Apoyar la adquisición de los requerimientos de las unidades educativas producto de lo establecido en cada Plan de Mejoramiento Educativo - PME.*

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. *Entregar información en forma periódica de los ingresos y egresos a cada Unidad Educativa suscrita en la Ley SEP.*
2. *Asignar al personal necesario para la adquisición y/o licitación de la diversidad de materiales requeridos por cada Unidad Educativa.*
3. *Apoyar a los Equipos SEP de los diferentes Establecimientos Educativos.*
4. *Mantener a la vista estados de cuentas de cada Unidad Educativa.*
5. *Formalizar la Contratación del Personal requerido por cada Unidad Educativa por concepto Ley SEP.*
6. *Monitoreo permanente de las propuestas establecidas en cada Plan de Mejoramiento escolar. (PME)*

Objetivo Estratégico N° 11:

1.- Instaurar acciones destinadas a identificar causales de emigración de alumnos a Unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.

1. *Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.*
2. *Promocionar investigación educacional.*

Objetivos Específicos:

1. *Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.*
2. *Instituir acciones tendientes a presentar a la comunidad lo que los Establecimientos municipales de la Comuna ofrecen a sus alumnos.*
3. *Apoyar en la postulación - matrícula de los estudiantes a los Establecimientos municipales - SAE/2023.*

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. *Aplicar encuesta de satisfacción e intereses.*
2. *Diseñar carteras de oferta.*
3. *Difusión permanente del quehacer de cada Unidad Educativa. (Puntajes PSU, SIMCE.)*
4. *Programar actividades, espacios de visitas a los establecimientos Educativos para alumnos y apoderados en fechas de matrícula.*





Objetivo Estratégico N° 12:

II.- Establecer acciones destinadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

1. Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos y alumnas del sistema.
2. Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
3. Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y atención de personas con discapacidad física y o mental.

Objetivos Específicos:

1. Instaurar acciones o quehaceres destinados a satisfacer las necesidades educativas especiales de los alumnos - as y adultos de la comuna.

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos del sistema.
2. Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
3. Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y Atención de personas con discapacidad física y /o mental.
4. Mantener y habilitar Programa Habilidades para la vida, JUNAEB.
5. Implementar en cada establecimiento educacional equipo interdisciplinario para la atención del alumnado. (Psicólogo, neurólogo, kinesiólogo, etc., según necesidad)
6. Habilitar equipos psicosociales para la contención socioemocional de los estudiantes, profesores y demás personal, de manera especial a los que presentan necesidades educativas especiales.

Objetivo Estratégico N° 13:

m.- Determinar características mínimas para el logro de un aprovechamiento de los recursos humanos didácticos y económicos percibidos por concepto de atención al alumnado en las unidades educativas municipales de la comuna.

1. Establecer número mínimo - máximo de alumnos para cada nivel educativo.
2. Observar estadística de cantidad de alumnos atendidos por curso.

Objetivos Específicos:

1. Establecer número de alumnos matrícula atendidos por grupo cursos según nivel.
-Para año escolar (2023) en condición normal se determina la atención de estudiantes por sala, mínimo - máximo:
 - a) **Educación Básica** = mínimo 10 estudiantes / máximo 40 alumnos. (por aula)
 - b) **Educación Media** = mínimo 10 estudiantes / máximo 42 alumnos. (por aula)
 - c) **Suprimir cursos** con un número inferior a 10 alumnos de matrícula.
 - d) **Fusionar Escuelas** rurales con menos de 10 alumnos de matrícula.
 - e) **Suprimir Cursos Carreras Técnicas Profesionales** con menos de 10 alumnos.
 - f) **Matrícula Pre básica:** mínimo 10 estudiantes y máximo 35 alumnos. (por aula)

Objetivo Estratégico N° 14:

m.- Fortalecer la Educación Pre-escolar urbana - rural.

1. Fortalecer la cobertura curricular en los Niveles Pre-básicos. (Salas cunas - Pre-kínder - Kínder)
2. Generar acciones de articulación Pre-básica - Educación Básica.
3. Implementar los recursos humanos y técnicos pedagógicos para la atención de los alumnos y alumnas del el nivel Pre-básico en las unidades educativas urbanas y rurales.





4. Implementar en la Educación Pre-Básica un sistema educativo basado en los principios de la neurociencia.

Metas esperadas para el año escolar 2023 con respecto a este objetivo específico:

1. Aumentar la cobertura curricular en los Niveles de Pre-Básica.
2. Crear y/o mantener centros de Educación Pre-básica en el sector rural.

Proyectos, Planes y Programas de Acción.

Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén - año escolar/2023.

En virtud al diagnóstico institucional, los objetivos estratégicos y específicos propuestos para la educación municipal se procede a definir, entre otras particularidades, los Proyectos, Planes y Programas

de acción que serán desarrollados durante el año escolar 2023, en la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, como en la totalidad de los Establecimientos educacionales municipales de la comuna; algunos de ellos se encuentran en desarrollo, éstos se mantienen y se incorporan otros, producto de iniciativas directas e indirectas, emanadas del Ministerio de Educación, como del municipio local, al igual que de los establecimientos educacionales o de la DAEM/Mulchén.

Siendo consecuente con las conclusiones del análisis del diagnóstico, que nos permitió conocer la realidad del Sistema de Educación Municipal, los esfuerzos deben, sin duda, orientarse al mejoramiento de la enseñanza - aprendizaje, todo con la finalidad de lograr mejores y mayores resultados en las Evaluaciones estandarizadas - PSU/ SIMCE, año 2023, siendo la evaluación SIMCE una medición no aplicada en la comuna por efectos de la pandemia, independientemente de esta condición las unidades educativas dan respuesta a esta medición.

1.- Ámbito Administrativo: (Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén)

La Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén, DAEM, tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la tarea que le encomienda la ley: "Administrar la educación municipal procurando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos educacionales de dependencia municipal".

2.- Ámbito Técnico Pedagógico:

En el ámbito técnico pedagógico, durante el año 2023, el quehacer será orientado al logro de la entrega de una educación de calidad y al desarrollo de los diversos Proyectos, actividades o Programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos propuestos por esta DAEM.

Como resultado de lo anterior se espera avanzar en la solución de los problemas relacionados directamente con los aprendizajes de los alumnos y alumnas o con los otros factores que influyen en él, de tal manera de que se logre mejorar sus rendimientos académicos, los que en definitiva constituyen los resultados del proceso de enseñanza - aprendizaje y de la gestión de los establecimientos educacionales y del sistema educativo en su generalidad.

Plan de Acción - año escolar 2023 - (Dependencias DAEM/Mulchén).

El presente Plan de Acción es una presentación resumida de las labores que serán realizadas o que se ejecutaran por las diferentes secciones que conforman la DAEM/Mulchén, y que vienen en apoyo del cumplimiento del objetivo general planteado por el Sr. Sostenedor, "Entregar una educación de calidad" a la totalidad de los niños, niñas y jóvenes que conforman la matrícula de cada uno de los establecimientos educacionales municipales y/o administrados por la Municipalidad de Mulchén.

Quehaceres del Director de Educación Municipal.

Al Director de la Dirección de Administración de la Educación Municipal - DAEM/Mulchén, le corresponde entre otros los siguientes quehaceres: diseñar e implementar el Proyecto Educativo de la comuna en lo que dice relación con; la Gestión Administrativa, Financiera





y Técnica Pedagógica correspondiente a la Dirección de Educación y a las de los establecimientos educacionales educativos municipales de la comuna.

Al Director del DAEM/Mulchén le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Sr. Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del Proyecto Educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación de la comuna.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del Proyecto Educativo comunal en cada uno de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar, planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar el desempeño de los Directores- as de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias, tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo institucional.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos dependientes de su responsabilidad.
8. Informar periódicamente a las autoridades comunales, Directores, Profesores Encargados, Docentes, Asistentes sobre el desarrollo de los quehaceres de la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén.

Accionar de las diferentes secciones de la DAEM/Mulchén.

Unidad Técnico Pedagógica.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Proponer Plan de trabajo Anual para Jefes Técnicos que focalice los procesos de gestión curricular que se necesitan afianzar e instalar en las escuelas y liceos para el mejoramiento de los aprendizajes.	-Consolidar el Liderazgo Pedagógico de los Jefes Técnicos de escuelas Básicas y liceos del DAEM, para el mejoramiento del monitoreo de los procesos de Gestión Curricular a través de Reuniones o Talleres periódicos.	-1° semestre. (2023)
2.- Apoyar en el diseño e implementación de los PME de acuerdo a los nuevos lineamientos ministeriales, respetando los plazos estipulados por el MINEDUC. (Análisis estratégico y autoevaluación Institucional, objetivos y metas estratégicas).	-Orientar el diseño e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en las escuelas y liceos de la comuna. -Monitoreo de los PME. -Certificación de solicitudes adscritas en los PME.	-Enero - Dic. (2023)
3.- Contribuir al mejoramiento de los resultados de aprendizajes de los alumnos prioritarios y/o rezagados potenciando el establecimiento para ello acciones en los PME/2023.	-Focalizar el apoyo pedagógico en las diversas asignaturas del Plan de Estudio a los alumnos/as prioritarios de las escuelas y liceos que presenten mayores necesidades, realizando un seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a los PME/2023.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Apoyar la actualización y mejoramiento del desempeño en el trabajo de los profesionales participantes de las Bibliotecas CRA, Enlaces, Grupo diferenciales, etc.	-Apoyar el trabajo técnico de las Escuelas y/o liceos, a través del fortalecimiento de redes de apoyo para el aprendizaje como: Bibliotecas Escolares CRA, Enlaces y Grupos diferenciales.	-Marzo - Dic. (2023)





5.- Implementación y ejecución del programa de Plan de Superación Profesional-PSP/2023.	-Organizar, implementar y ejecutar el Programa de Superación Profesional 2023.	-2° Semestre. (2023)
6.- Coordinar y evaluar la participación de los diferentes equipos directivos y técnicos pedagógicos en el Programa ADECO - 2023.	-Fortalecer la gestión y liderazgo institucional de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos a través del mejoramiento de sus prácticas de gestión.	-2° Semestre. (2023)
7.-Coordinar el Proceso de Evaluación de Desempeño Profesional Docente - 2023.	-Asistir y/o apoyar al CPEIP en el Proceso de evaluación del Desempeño Profesional Docente - 2023.	-Marzo - Dic. (2023)
8.- Coordinar el quehacer de los Departamentos de asignatura: Educación Básica, Educación Media, etc.	-Dirigir, planificar, supervisar, evaluar, etc. Actividades de los Departamentos comunales.	-Marzo - Dic. (2023)
9.- Coordinar los diversos Programas de cargo de esta Unidad Técnica Pedagógica: Conozca a su Hijo, PIE, Perfeccionamiento Docente, Proyecto Enlaces, Informática Educativa, Convivencia escolar, etc.	-Apoyar y/o coordinar el quehacer de las diversas secciones que conforman la Unidad Técnica Pedagógica comunal.	-Marzo - Dic. (2023)
10.- Asesorar, coordinar, planificar e implementar Técnicamente los PME y PEI en las escuelas, fortaleciendo el trabajo coherente y participativo en las Unidades Educativas.	-100% de las Unidades Educativas de la comuna con Asesoría de la Unidad Técnica Pedagógica.	-Marzo - Dic. (2023)
11.- Coordinación de la elaboración del PADEM - 2023.	-Coordinar, redactar, planificar la elaboración del PADEM/2023.	-Agosto - Nov. (2023)
12.- Durante el año 2023 en un 100% se reforzaran prácticas que aseguren la articulación entre los niveles Medio Mayor Heterogéneo con los niveles con los niveles NT1 de las escuelas del DAEM.	-Al 100 % de los Jardines, Salas Cunas se les realizará monitoreo y evaluación de las prácticas. -Desarrollo de visitas - articulación de los niveles y Unidades Educativas.	-Marzo - Dic. (2023)
13- Entregar capacitación en Liderazgo, Convivencia escolar, etc., a las funcionarias de los jardines VTF.	-Capacitar al 100% de las Educadoras de Párvulos de los Jardines o Salas Cunas de la comuna.	-Marzo - Dic. (2023)
14.- Fortalecer la Educación T.P. a través de la creación de una Red Técnica de todos los Establec. Técnico Profesional DAEM.	-100% de los establecimientos TP dependientes del DAEM, consolidarán y trabajarán en una Red Técnica.	-Marzo - Dic. (2023)
15.- Coordinar actividades para ser desarrolladas en las Unidades Educativas - elaboración de Proyectos, etc.	-90% de participación de la comunidad educativa- Docentes - alumnos - en las acciones y Proyectos generadas.	-Marzo - Dic. (2023)
16.- Gestionar y articular los apoyos y recursos solicitados por los establecimientos educacionales de forma ordenada, secuenciada y efectiva, acorde a las necesidades identificadas en sus PME.	-100% de contrataciones gestionadas en el año - Docentes - aumento de horas - Asistentes de aula - monitor - auxiliar de servicios menores.	-Marzo - Dic. (2023)
17.- Controlar la Matricula y Asistencia de los alumnos de las Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.	-Mantener información sobre Matricula y Asistencia de los alumnos de los E.E.	-Marzo - Dic. (2023)
18.- Coordinar reuniones con profesionales del MINEDUC, Instituciones	-Participación 100% de las jornadas acordadas con entidades de apoyo	-Marzo - Dic.





<i>de Apoyo externas, CMPC, DEPROE, etc.</i>	<i>externa.</i>	<i>(2023)</i>
<i>19.- Coordinar reuniones con profesionales del MINEDUC, Instituciones de Apoyo externas, CMPC, DEPROE, etc.</i>	<i>-Participación 100% de las jornadas acordadas con entidades de apoyo externa.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>20.- Participar en visitas de acompañamiento al aula.</i>	<i>-Participación en acompañamiento de aula en a lo menos en el 50% de las Unidades Educativas - urbanas y rurales de la comuna.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>21- Gestionar quehaceres vinculados con el desarrollo de clases de manera remota en cada Unidad Educativa.</i>	<i>-100% de los docentes hacen uso de estrategias tecnológicas para el impartir clases remotas - asincrónicas - sincrónicas, de ser necesarios por efectos de la pandemia.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>22.- Apoyar en la planificación del desarrollo de las actividades lectivas - año escolar 2023.</i>	<i>-100% de las Unidades Educativas cuentan con Planificación - Año escolar 2023.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>23.- Coordinar el accionar de las Escuelas Básicas rurales y de las Salas cunas y jardines infantiles, JUNJI - Administrativa y Pedagógica.</i>	<i>-100% de las Unidades Educativas rurales y Salas Cunas y Jardines Infantiles son apoyados - administrativamente y pedagógicamente.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>24.- Apoyar la planificación de las acciones pedagógicas destinadas a la nivelación de los aprendizajes no logrados por acomodación de los Planes y Programas de estudio por efectos de la pandemia COVID/19.</i>	<i>-100% de las Unidades Educativas establecen programas de nivelación de contenidos pedagógicos basados en los Objetivos priorizados por el nivel central y por el nivel de logros presentados por los estudiantes en diagnóstico de inicio del año escolar.</i>	<i>-Marzo - Mayo (2023)</i>
<i>25.- Planificar y poner en práctica diversidad de quehaceres destinados al mejoramiento de la labor docente, perfeccionamiento continuo, presentación de experiencias exitosas, charlas, capacitaciones, entre otras, labores que conllevaran al docente al mejoramiento de la entrega pedagógica a los estudiantes de las Unidades Educativas de la comuna.</i>	<i>-100% de las Unidades Educativas planifican quehaceres de perfeccionamiento docente.- -Participación de al menos un 80% de los profesionales de la educación en actividades de capacitación o perfeccionamiento.- -En el 100% de las Unidades Educativas se comparten experiencias exitosas que involucren la entrega de los aprendizajes a los alumnos.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>

Coordinación de Educación Extraescolar.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
<i>1.- Ofrecer espacios e instancias de participación efectiva a los y las estudiantes en acciones educativas - recreativas orientadas y organizadas en el ámbito deportivo, artístico - cultural, cívico - social, científico, medio ambiental y de vida saludable, buscando fortalecer su personalidad individual y social.</i>	<i>-Brindar apoyo al 100% de las Unidades Educativas para programar y desarrollar actividades extraescolares significativas tendientes a orientar a los y las estudiantes hacia el autocuidado, una vida saludable, el respeto asimismo y los demás y el cuidado del medio ambiente.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>2.- Gestionar y Proporcionar espacios para la práctica de actividades deportivo - recreativas fomentando valores y vida saludable.</i>	<i>-El 100% de las Unidades Educativas programa y desarrolla actividades extraescolares significativas tendientes a que los estudiantes practiquen actividades</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>





	deportivas recreativas al interior de ellas.	
3.- Programar quehaceres a realizar de forma remota sincrónica, para que los estudiantes participen a distancia de ser necesario. (Pandemia COVID/19)	-En la totalidad de las Unidades Educativas el Programa aplica actividades artísticas, deportivas, culturales de forma remota.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)

Coordinación Proyecto de Integración Escolar.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Promover el desarrollo positivo de las prácticas inclusivas de los alumnos con capacidades diferentes o con necesidades E.E. en las Unidades Educativas.	-Exponer en las diversas Unidades Educativas de la comuna sobre las prácticas tendientes a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales	-Marzo - Dic. (2023)
2.- Coordinar el desarrollo de las actividades propuestas en el Proyecto de Integración escolar comunal.	-Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas que mantienen Educación Diferencial.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- Evaluar (clínica-psicológica) a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de las diferentes Unidades Educativas.	-Coordinar la atención del 100% del alumnado que presenta necesidades E.E. de los establecimientos educacionales.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Coordinar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento dirigido a los Docentes del Proyecto de Integración escolar pertenecientes a las Unidades Educativas de dependencia Dirección de Educación/Mulchén.	-Disponer de actividades de perfeccionamiento docente. (Propuestas para la participación de al menos un 50% de los Docentes de integración de la comuna).	-Marzo - Dic. (2023)
5.- Coordinar el proceso de postulación de los estudiantes al Programa - postular estudiantes al proceso de excepcionalidad.	-Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas en el proceso de postulación de los estudiantes al Programa.	-Marzo - Dic. (2023)
6.- Participar en jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)
7.- Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-100% de los Docentes de Integración participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo - Dic. (2023)

Coordinación "Programa Conozca a su Hijo - CASH".

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNJI, para el quehacer a desarrollar con las madres participantes en el Programa Conozca a su Hijo.	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para las madres e hijos (as) participantes en el Programa Conozca a su hijo"	- Marzo - Dic. (2023)
2.- Aprovisionar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa "Conozca a su hijo".	-Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa.	- Marzo - Dic. (2023)





3.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Aprovisionar a los grupos con los recursos necesarios para el desarrollo de la entrega de los aprendizajes de forma remota de ser necesario.	-100% de los grupos entrega aprendizajes de forma remota - sincrónica - asincrónica de ser necesario.	-Marzo - Dic. (2023)
5.- Planificar acciones de perfeccionamiento para las Madres guías - preparación de materiales.	-100% de las Madres Guías participan en actividades de capacitación y/o perfeccionamiento.	-Marzo - Dic. (2023)
6.- Establecer acciones de promoción del Programa a los diversos sectores y detectar otros nuevos.	-Promocionar en al menos 50% de los sectores rurales de la comuna la existencia del Programa.	-Marzo - Dic. (2023)

Coordinación "Habilidades para la Vida - I y II".

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para el quehacer a desarrollar con los estudiantes y Docentes participantes en el Programa "Habilidades para la vida" - I - II.	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para los beneficiarios - participantes en el Programa Habilidades para la Vida - I-II - Escuelas: Mulchén, Villa Las Peñas, Villa La Granja, Colegio Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada , Escuela Básica Casas de Pile.	- Marzo - Dic. (2023)
2.- Aprovisionar con los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa Habilidades para la Vida.	-Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa - ejecución del Programa - cierre - evaluación.	- Marzo - Dic. (2023)
3.- Aplicar instrumentos de evaluación para determinar necesidades de apoyo psicopedagógico al alumnado de las Escuelas participantes en el Programa.	-Evaluar al 100% de los alumnos de los niveles a ser atendidos por el Programa: "Habilidades para la Vida I-II".	- Marzo - Dic. (2023)
4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)
5.- Desarrollo de actividades vía remota - sincrónica - asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.	-100% del accionar determinado para ser desarrollado en las Escuelas del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.	-Marzo - Dic. (2023)
6.- Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-100 de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo - Dic. (2023)





Coordinación Becas - Apoyo Social.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado de la comuna - examen médico - becas - entrega de recursos tecnológicos.</i>	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado de la comuna.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- <i>Promocionar y apoyar al alumnado en los proceso de postulación de Becas - ingreso a estudios superiores.</i>	-Apoyar a la totalidad de los alumnos en los procesos de postulación a Becas - estudios superiores.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- <i>Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.</i>	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)

Programa Residencia Familiar estudiantil.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado beneficiario del Programa de Residencia Estudiantil Familiar - PREF/2023.</i>	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado beneficiario del Programa.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- <i>Supervisar y controlar atención de las familias tutoras al alumnado participante en el Programa - Beca Residencia Familiar Estudiantil - PRFE.</i>	-Acompañamiento al 100% de los hogares que benefician al alumnado participante en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- <i>Reclutar familias tutoras para la atención de la demanda de alumnos por hacer uso de la beca - PREF/2023.</i>	-Desarrollar acciones tendientes a lograr incorporación de familias tutoras.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- <i>Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.</i>	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)
5.- <i>Desarrollo de actividades vía remota - sincrónica - asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.</i>	-100% del accionar determinado para ser desarrolladas con el alumnado del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.	-Marzo - Dic. (2023)
6.- <i>Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.</i>	-100% de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo - Dic. (2023)

Programa "Convivencia escolar comunal".

1.- <i>Determinar las directrices necesarias para las actualizaciones de los Manuales de Convivencia Escolar de acuerdo a los cambios en normativas y leyes vigentes y situación sanitaria.</i>	-100% de Establecimientos educacionales (urbanos - rurales) con Manuales de Convivencia - Protocolos, etc.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- <i>Apoyar y coordinar al Encargado de Convivencia Escolar de las escuelas y liceos en la elaboración y ejecución del "Plan de Convivencia Escolar "en forma planificada, sistemática y concreta.</i>	-% de Reuniones Realizadas con Encargados de Convivencia Escolar. -100% de Planes de Convivencia Escolar Diseñados, ejecutados y Monitoreados.	-Marzo - Dic. (2023)





3.- Definir y reforzar lineamientos y procedimientos en aplicación de medidas disciplinarias a miembros de comunidad escolar.	-100% establecimientos DAEM cuentan con estructura básica común de Reglamento y Manual de Convivencia Interno de acuerdo a la normativa vigente.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Establecer prácticas apropiadas a la educación pública e inclusiva.	-Control y disminución de sanciones arbitrarias, contrarias con la normativa. -Instalación de clima de entendimiento.	-Marzo - Dic. (2023)
5.- Participación en jornadas o capacitaciones relacionadas con la coordinación del Programa comunal de convivencia escolar.	-Asistencia a capacitaciones o jornadas de trabajo vinculados con la Convivencia escolar en las unidades escolares.	-Marzo - Dic. (2023)
6.- Desarrollo de actividades informativas a la comunidad educativa en general sobre temas vinculados con la convivencia Escolar.	-Entrega informativa a la comunidad escolar sobre temática Convivencia escolar.	-Marzo - Dic. (2023)
7.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)
8.- Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-100% de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo - Dic. (2023)
9.- Desarrollo de actividades vía remota - sincrónica - asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.	-100% del accionar determinado para ser desarrolladas con el alumnado del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.	-Marzo - Dic. (2023)

Programa Educación rural - Microcentro - Pichi-Bureo I - Pichi-Bureo II.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar y participar en las actividades propuestas por la Dirección Provincial de Educación - DEPROV - SECREDUC - DAEM/Mulchén, etc. para las Unidades Educativas rurales de la comuna.	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para ser ejecutadas por los Docentes de las Unidades Educativas rurales de la comuna.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- Participar en instancias de perfeccionamiento Docente, Talleres, Jornadas de reflexión Pedagógica, Evaluaciones, etc.	-Desarrollar el 100% de las actividades propuestas para apoyo de la labor Docente.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Participar en actividades programadas por el Microcentro - celebración de hitos o fechas relevantes: Inicio año escolar - Educación rural - Año nuevo mapuche - Celebración fiestas Patrias, Desfiles, etc. Día del Asistente, Día del Profesor, Olimpiadas rurales, Jornadas de Reflexión, Celebración Navidad, etc.	-Desarrollar el 100% de las actividades propuestas. -Lograr el 100% de participación de las Unidades Educativas en las propuestas establecidas por la Coordinación de Microcentro I - II.	-Marzo - Dic. (2023)
5.- Planificar propuestas comunes para	-Establecer propuestas - PME -	-Marzo -





<i>incorporar en el PME, Reglamento de Evaluación, Plan de Acción para mitigar quehaceres efectos de la pandemia, etc.</i>	<i>Reglamento de Evaluación - Plan de Acción - Reforzamiento Educativo - Plan de Convivencia Escolar - Reglamento Interno, etc.</i>	<i>Dic. (2023)</i>
<i>6.-Planificar desarrollo de las actividades lectivas haciendo uso de recursos tecnológicos - entrega de educación remota.</i>	<i>-Otorgar al 100% de los estudiantes los contenidos pedagógicos vía remota - sincrónica - utilizando recurso tecnológicos.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>7.- Participar en capacitación en el uso de los recursos tecnológicos.</i>	<i>-Participación del 100% de los docentes de las Unidades Educativas en Capacitación propuestas para el uso de los recursos tecnológicos.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>

Coordinación Educación Parvularia.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
<i>1.- Coordinar las actividades propuestas por la articulación Transición II y NB1.</i>	<i>-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por para apoyar el logro de la articulación.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>2.- Implementar acciones para la atención de los estudiantes del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.</i>	<i>-Acompañamiento al 100% de las unidades educativas del nivel pre-básico en desarrollar propuesta para la atención de estudiantes con NEE, inmigrantes, interculturales, etc.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>3.- Coordinar y participar en instancias de capacitación dirigidas a las Educadoras de Párvulos de las unidades educativas de la comuna.</i>	<i>-Lograr la participación del 100% de las Educadoras del Sistema Educativo en instancias de Capacitación.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>4.- Asistir a Jornadas de trabajo correspondientes al nivel, reuniones del DAEM, DEPROV, SECREDUC, JUNJI, etc.</i>	<i>-Asistencia al 100% de las jornadas de trabajos convocadas por las instituciones del nivel central.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>5.- Recopilar y mantener la documentación correspondiente a las Educadoras y a la Unidades Educativas, etc.</i>	<i>-Mantener en cada unidad educativa el 100% de la documentación necesaria para el desarrollo de las actividades escolares.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>
<i>6.- Desarrollar jornadas de trabajo con el personal del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.</i>	<i>-Ejecutar a lo menos una reunión o jornada de trabajo con las educadoras del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.</i>	<i>-Marzo - Dic. (2023)</i>

Departamento Finanzas y Adquisiciones.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
<i>1.- Ejecutar el Presupuesto del DAEM Año 2023 con cumplimiento de Metas y Objetivos.</i>	<i>-Consolidar el 100% del presupuesto estimado para el año escolar 2023.</i>	<i>-Enero - Dic. (2023)</i>
<i>2.- Propender a una Ejecución Financiera en relación a la situación Devengada del DAEM/2023.</i>	<i>-Devengar por el 100% de las Obligaciones (gastos) Presupuestarias.- -Asegurar Disponibilidad Financiera para asegurar el pago al Proveedor.</i>	<i>-Enero - Dic. (2023)</i>
<i>3.- Ejecutar el Presupuesto en apego al Marco Legal y dentro del Marco Presupuestario y Financiero Preexistente a fecha de ejecución, corrigiendo las desviaciones que se produzcan en el desarrollo de este proceso.</i>	<i>-Desarrollar el 100% de las actividades propuestas. -Coherencia entre lo solicitado en la solicitud de compras, lo ejecutado y lo planificado.</i>	<i>- Enero - Dic. (2023)</i>





4.- Construir y declarar los Informes de Rendición de Cuentas por Subvenciones y algún otro Ingreso, dentro de los plazos formales.	-Construir Informes de Rendición de Cuentas en los plazos establecidos. -Declarar los Informes de Rendición de Cuentas dentro de los plazos.	-Enero - Dic. (2023)
5.- Automatizar todos los Procesos Internos y Externos al Área de Administración, Presupuesto y Finanzas del DAEM. (Cuadro de mando integral), con énfasis en los procesos de Compras y Pagos al Proveedor.	-Construir e implementar un Sistema Informático que permita el Control en línea de todos los Procesos Internos y Externos del Área, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de cada uno de estos procesos.	- Enero - Dic. (2023)
6.- Planificar el Proceso de Compras por Fuente de Financiamiento de los establecimientos educacionales a través de un Plan de Compras en coherencia con las necesidades según Diagnóstico.	-Elaborar un Plan de Compras por Fuente de Financiamiento que comprenda las reales necesidades de los establecimientos educacionales.	-Enero - Dic. (2023)
7.- Propender a una Ejecución Presupuestaria que pueda satisfacer las necesidades de los E.E. y otras Unidades	-Orientar al 100% la Ejecución Presupuestaria del DAEM siendo oportuno en la satisfacción de los EE.	-Enero - Dic. (2023)
8.- Realizar procesos de adquisiciones de requerimientos establecidos por las Unidades Educativas por concepto SEP - Subvención Regular - traspasado, etc.	-Adquirir el 100% de los recursos solicitados por las Unidades Educativas y/o Programas, licitación, compra directa, etc.	-Enero - Dic. (2023)
9.- Consignar y mantener inventarios de los recursos ingresados a cada Establecimiento Educativo o programas dependientes de esta Dirección de Educación.	-Establecer inventarios en el 100% de las unidades educativas o programas con la totalidad de los recursos ingresados.	-Enero - Dic. (2023)
10.- Mantener informado periódicamente a los establecimientos educacionales sobre la existencia y/o disponibilidad de recursos económicos para su uso en la adquisición de producto, contratación de personal, etc.	-Permanentemente (mensual) hacer entrega de reporte de ingresos o egresos de recursos económicos a cada establecimiento o Programa administrado por esta DAEM/Mulchén.	-Enero - Dic. (2023)
11.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Enero - Dic. (2023)
12.- Asistir a jornadas de capacitación referidas al uso de los recursos tecnológicos - comunicación remota.	-Participación en el 100% de las Jornadas de capacitación por parte del personal de la sección presupuesto y finanzas.	-Enero - Dic. (2023)

Unidad de Prevención de riesgos.

1.- Establecer Proyectos de normalización de los espacios de los establecimientos educacionales.	-Documentación de normalización de la totalidad de las unidades educativas.	-Enero - Dic. (2023)
2.- Implementar señalética en la totalidad de las Unidades Educativas.	-Aprovisionar al 100% de las Unidades Educativas con la señalética necesaria para prevenir accidentes escolares.	-Enero - Dic. (2023)
3.- Apoyar a las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o Planes de Prevención de Riesgos, además	-Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o protocolos.	-Enero - Dic. (2023)





de protocolos de actuación frente a situaciones de riesgos - Pandemia - COVID-19.	-Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de normas para evitar contagios COVID-19.	
4.- Supervisar periódicamente a las unidades educativas con el fin de observar situaciones conducentes a riesgos o contagios.	-Acompañar al 100% de las unidades educativas en procesos de detección y prevención de riesgos de accidentes o contagios.	-Enero - Dic. (2023)
5.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Enero - Dic. (2023)
6.- Entrega de elementos de seguridad al personal de la DAEM, (Maestros, choferes, Auxiliares).	-Entrega al 100% del personal de elementos de seguridad.	-Enero - Dic. (2023)
7.- Aprovechamiento de elementos de protección al personal DAEM - Escuelas - Salas Cunas - para evitar contagios COVID-19.	-Entrega al 100% del personal implementos de protección contagios COVID - 19.	Enero - Dic. (2023)
8.- Implementar charlas informativas sobre prevención de riesgos y/o contagios.	-Entregar al personal de la DAEM - Profesores - Asistentes - charlas informativas sobre el cuidado y protección de accidentes y/o contagios.	Enero - Dic. (2023)

Departamento Unidad de Personal.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Implementar un Sistema de Reclutamiento que asegure la debida pertinencia del personal contratado para satisfacer las necesidades de las Unidades Educativas.	-Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos de personal establecidos por las Unidades Educativas en forma oportuna. -Satisfacer las solicitudes con el personal idóneo requerido por los establecimientos.	-Enero - Dic. (2023)
2.- Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos Internos de todas las Unidades del Área de recursos humanos del DAEM/Mulchén y de las Unidades Educativas.	-Elaborar e Implementar un Manual de Procedimientos para el Área de recursos humanos de la Dirección de Administración de Educación Municipal/Mulchén.	-Enero - Dic. (2023)
3.- Gestionar administrativamente la contratación de la totalidad del personal de las Unidades educativas y DAEM/Mulchén, y demás procedimientos propios del servicio.	-Gestionar el 100% de los procedimientos - (Contratos-Decretos-permisos-feriados - Licencias Médicas) de los profesionales de la Educación y del personal de las U.E. y DAEM/Mulchén.	-Enero - Dic. (2023)

Unidad de Infraestructura.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Asesorar al DAEM en el ámbito de infraestructura, mobiliario y equipamiento, diagnosticando el estado y necesidades de infraestructura.	-Orientar a la DAEM sobre inversión y requerimientos - Estructura, etc. -Diagnóstico de estructura y necesidades al 100% de las unidades educativas.	-Enero - Dic. (2023)
2.- Coordinar acciones administrativas y técnicas para el cumplimiento de proyectos postulados a fondos externos.	-Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.	-Enero - Dic. (2023)
3.- Diseñar y generar Programas arquitectónicos para postulación de	-Apoyar al 100% de las propuestas a ser postuladas a entidades externas o con	-Enero - Dic.





Proyectos.	recursos propios.	(2023)
4.- Coordinar situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura - reparaciones menores, etc.	-Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura, entre otras.	-Enero - Dic. (2023)
5.- Coordinar acciones con el personal de apoyo en reparaciones, mantenciones, reposición, etc.	-Apoyar el 100% de los imprevistos con apoyo del personal encargado las refacciones, entre otros.	-Enero - Dic. (2023)
6.- Coordinar quehaceres conducentes a la normalización de las Unidades Educativas de la comuna.	-Tramitar y desarrollar los diferentes procesos para la normalización de las Unidades Educativas de la comuna.	-Enero - Dic. (2023)

Programa Comunal de Idiomas.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar acciones con profesionales de la Educación encargados de la asignatura de inglés y otros idiomas de las diversas Unidades Educativas de la comuna.	-Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.-	-Marzo - Dic. (2023)
2.- Asesorar a los docentes de la Asignatura de Inglés en la entrega de los contenidos pedagógicos correspondientes.	-Apoyar al 100% a los docentes en la entrega de los contenidos pedagógicos.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- Coordinar quehaceres planificados para presentar a la comunidad el desarrollo de la asignatura de inglés en las unidades educativas de la comuna.	-Propiciar acciones de participación de los alumnos en actividades culturales, artísticas, etc. Vinculadas con el uso del idioma Inglés.-	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Coordinar la Red Comunal de Idioma Inglés.	-Apoyar al 100% de los docentes participantes en la Red comunal de Idioma Inglés.	-Marzo - Dic. (2023)
5.- Asistir a jornadas de capacitación referidas al uso de los recursos tecnológicos - comunicación remota.	-Participación en el 100% de las Jornadas de capacitación determinadas por la DAEM/Mulchén.	-Marzo - Dic. (2023)
6.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales - Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Enero - Dic. (2023)
7.- Coordinar quehaceres vinculados con celebraciones de países con habla inglesa.	-Apoyar al 100% de la Unidades Educativas en quehaceres de celebración.	-Marzo - Dic. (2023)

Unidad de Bienestar Estudiantil.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Apoyar a los alumnos en temas extra-programáticos.	-Incorporar al 100% de los estudiantes a los procesos de apoyo de la Unidad de Bienestar Estudiantil.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- Desarrollar actividades que promuevan la vida estudiantil.	-Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la vida estudiantil.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- Ejecutar quehaceres en apoyo al estudiantado de las Unidades Educativas de la comuna.	-Planificar acciones para apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas.	-Marzo - Dic. (2023)

Unidad Calidad de Vida.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
----------------------------	-------------	--------------





1.- <i>Propiciar instancias de apoyo psicosocial, personal, socioemocional a la totalidad del personal que conforma la DAEM/Mulchén.</i>	-Satisfacer los requerimientos, necesidades y condiciones que contribuyen al bienestar del personal que presta servicios en la DAEM/Mulchén.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- <i>Acompañamiento en el desarrollo de actividades de celebraciones, reconocimientos, conmemoraciones, etc.</i>	-Proporcionar los espacios y tiempos para el desarrollo de las actividades propias del quehacer de la DAEM/Mulchén.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- <i>Propiciar diversas instancias de Capacitación y/o Perfeccionamiento dirigida al personal de la DAEM/Mulchén.</i>	-Apoyar al 100% del personal de la DAEM/Mulchén, Profesores, Directivos, Asistentes, Profesionales de la Educación en la mejora del desarrollo de habilidades.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- <i>Mejorar el Clima Laboral al interior de todas las Áreas y Unidades del DAEM y de los establecimientos educacionales.</i>	-Establecer protocolos de actuación frente a situaciones específicas y que afecten el clima laboral. -Propiciar atención a incidentes que afecten el clima laboral de las unidades educativas.	-Enero - Dic. (2023)
4.- <i>Planificar actividades de perfeccionamiento y/o capacitaciones para el personal de las Unidades Educ.</i>	-Desarrollar actividades de capacitación para los diversos estamentos de la DAEM/Mulchén.	-Enero - Dic. (2023)

Parque Educativo El Cisne.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Entregar a los alumnos espacios de aprendizajes referidos al Medio Ambiente - Flora y Fauna.</i>	-Entregar atención al 100% de los alumnos y alumnas visitantes del Parque.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- <i>Desarrollar actividades para promover el desarrollo físico al aire libre a los visitantes del lugar - caminatas - trekking.</i>	-Planificar actividades de desarrollo físico para los estudiantes visitantes del Parque. -Mantener espacios destinados a la práctica de actividades físicas - caminatas - trekking.	-Marzo - Dic. (2023)
3.- <i>Proporcionar a los estudiantes visitantes espacios de esparcimiento.</i>	-Mantener espacios en condiciones para el desarrollo de actividades de esparcimiento - zonas de camping - picnic.	-Marzo - Dic. (2023)

Museo Histórico Educativo - Mulchén.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Exponer el patrimonio material e inmaterial referida a la historia de la comuna a los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas.</i>	-Exhibir con propósitos de estudio, educación y deleite parte de nuestra historia local a los alumnos y alumnas de los Establecimientos de la comuna.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- <i>Desarrollar actividades para entregar aprendizajes a los estudiantes.</i>	-Planificar actividades para la entrega de aprendizajes vinculados con la historia local.	-Marzo - Dic. (2023)

Coordinación Informática comunal.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Mantener el equipamiento tecnológico de las Unidades Educativas y de la DAEM/Mulchén.</i>	-Efectuar mantención a la totalidad de los equipos tecnológicos existentes en las Unidades Educativas.	-Marzo - Dic. (2023)
2.- <i>Apoyar el quehacer de las Plataformas educativas y/o administrativas en las Unidades Educativas y en la</i>	-Brindar apoyo a las diversas Plataformas Educativas y/o Administrativas que apoyan el quehacer de las Unidades Educativas y al	-Marzo - Dic. (2023)





DAEM/Mulchén.	DAEM/Mulchén.	
3.- Mantener y apoyar el servicio de internet otorgado a las Unidades Educativas y a la DAEM/Mulchén.	-Habilitar y mantener el servicio de Internet en las Unidades Educativas y DAEM/Mulchén.	-Marzo - Dic. (2023)
4.- Mantener y apoyar el Programa de Control de Asistencia del personal de las Unidades Educativas y de la DAEM/Mulchén.	-Habilitar y mantener el servicio de Control de Asistencia diaria del personal de las Unidades Educativas y DAEM/Mulchén.	-Marzo - Dic. (2023)
5.- Apoyar a las Unidades Educativas y DAEM/Mulchén en las propuestas de solicitud y adquisición de equipos e insumos tecnológicos - vía recursos: subvención regular - SEP - FAEP - otros propios de la DAEM/Mulchén.	-Brindar apoyo a las Unidades Educativas y al DAEM/Mulchén en las propuestas de adquisición de insumos tecnológicos.	-Marzo - Dic. (2023)

Programas - PADEM 2023.

Acciones por Área de Gestión.

Las diversas áreas de la gestión de un establecimiento educacional son los elementos fundamentales para su correcto accionar. Este modelo cuenta con cinco áreas, las que a su vez son de dos tipos: procesos y resultados y las áreas son: Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia escolar y Gestión de Recursos.

Gestión Pedagógica.

Objetivo Estratégico 1:

-Implementar un modelo de gestión de calidad, instalando y sistematizando estrategias de mejora continua, y un monitoreo y evaluación constante de estas prácticas.

Acción	Período	Responsable	Financiamien.	Meta
1. Aplicación de pruebas comunales para la medición de la cobertura curricular en las Asignaturas de; Lenguaje, Matemática e Historia.	-Marzo a Diciembre.	-DAEM. -UTP U.E. -Docentes.	-DAEM. -SEP/2023.	-Aplicación del 100% de las evaluaciones.
2. Acompañamiento a las Unidades Educativas para apoyarlos en acciones técnico-pedagógicas y de estrategias de mejora.	-Marzo a Diciembre.	-DEM -Director U.E. -UTP U.E.	-DAEM -SEP/2023. -PIE.	-El 100% de los establecimientos son acompañados en su proceso de mejora.
3. Fortalecimiento de la Red comunal de jefes de UTP, unificando temáticas comunales.	-Marzo a Diciembre.	-DAEM -UTP U.E.	-SEP/2023.	-El 100% de reuniones planificadas se realizarán durante el año.
4. Implementación de acciones de apoyo y orientaciones técnico-pedagógicas a los docentes de la red Extraescolar.-	-Marzo a Diciembre.	-DAEM.	-Subvención Regular.-	-El 100% de los docentes de la Red Extraesc. participa en acciones de apoyo técnico pedagógic.
5. Acompañamiento a los docentes para apoyarlos en estrategias pedagógicas de mejora continua que impacten en los aprendizajes de los	-Marzo a Diciembre.	-Director EE. -UTP U.E.	-SEP/2023. -PIE.-	*El 100% de los docentes de cada establecimiento son apoyados con la aplicación de estrategias pedagógicas de mejora continua.





<i>estudiantes.</i>				
6. Participación de los Docentes en jornadas de capacitación para mejorar capacidades profesionales.-	-Marzo a Diciembre.	-DAEM. -Director U.E. -UTP U.E.	*FAEP/2023. *SEP/2023. *PIE	*El 100% de los docentes participan en a lo menos en una capacitación planificada por el DAEM o por el propio E.E.
7. Participación de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA en jornadas de capacitación para mejorar sus capacidades profesionales.-	-Marzo a diciembre.	-DAEM. -Director UE. -UTP U.E.	-FAEP/2023. -SEP/2023.	-El 100% de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA de la comuna participan en a lo menos una capacitación organizada por el DAEM o por el propio E.E.

Objetivo Estratégico 2:

-Propiciar un modelo pedagógico comunal, incorporando los requerimientos de la normativa educacional vigente y los lineamientos determinados por la DAEM/Mulchén.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Asignación de horas de preparación de la enseñanza a docentes de las Unidades Educativas de la comuna.	Marzo a diciembre	-DAEM. -Director UE. -UTP U.E.	-Subvención regular. -SEP/2023. -PIE	-Al 100% de los docentes de aula se le asignan horas no lectivas (65/35) - (40/60), según corresponda.
2. Asignación de horas no lectivas a docentes para la participación en redes pedagógicas internas o Talleres comunales de perfeccionamiento.	Marzo a diciembre.	*Director U.E. *UTP U.E.	-Subvención Regular. -SEP/2023.	-En el 100% de los establecimientos se destinan horas no lectivas a docentes para la participación en Talleres comunales (capacitación).
3. Implementación de jornadas de evaluación de cobertura curricular y diseño de estrategias de mejora continua.	Marzo a diciembre.	-Director UE. -UTP U.E.	-SEP/2023.	-El 100% de los E.E. implementa a lo menos dos jornadas de evaluación.
4. Implementación de proyectos de enseñanza-aprendizaje colaborativos en Ciencias y Robótica en los E.E.	Marzo a noviembre.	-Director U.E. -UTP U.E. -Docentes.	SEP/2023. FAEP/2023.	-El 100% de los E.E. que participan en Explora implementan Proyectos en Ciencias y Robótica.
5. Implementación de a lo menos una hora de Taller de psicomotricidad e Inglés realizado por docentes especialistas para los párvulos de la comuna (Jardines VTF, NT1, NT2).	Marzo a diciembre.	-DAEM. -Director UE.	Subvención Regular/2023.	-El 100% de los establecimientos con Educación Parvularia implementa a lo menos una hora de Psicomotricidad e Inglés para los párvulos.





6. Desarrollo de instancias de perfeccionamiento en estas disciplinas o estratégicas para personal de la Red Extraescolar.	Marzo a diciembre.	-DAEM. -Director U.E. -Profesores.	SEP/2023.	-El 100% de los docentes de la Red Extraescolar participan en instancias de perfeccionamiento en áreas estratégicas.
7. Monitoreo y evaluación a la ejecución de la planificación conjunta PIE en los E.E.	Marzo a diciembre.	-DAEM. -UTP E.E. -Coordinador PIE E.E.	PIE - 2023.	-En el 100% de los E.E. con PIE se monitorea y evalúa la ejecución de la planificación.
8. Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.	Marzo a diciembre.	-DAEM. -UTP E.E. -Coord. PIE.	PIE - 2023.	-En el 100% de los E.E. con PIE se acompaña para observar el trabajo colaborativo y co-enseñanza.
9. Realización de talleres en apoyo al desarrollo integral de los estudiantes.	Marzo a Diciembre.	-DAEM. -UTP E.E. -Equipo psicosocial.	SEP/2023.	-En el 100% de los E.E. se realizan talleres en apoyo al desarrollo integral de los alumnos.
10. Implementación de Museo Histórico Educativo como recurso de aprendizaje.	Marzo a Diciembre.	-DAEM.	Subvención Regular/2023 SEP/2023.	-Implementar Museo Histórico Educativo comunal - DAEM / Mulchén.
11. Habilitación del Parque Botánico El Cisne como centro de aprendizaje.	Marzo a Diciembre.	-DAEM.	Subvención Regular. SEP/2023.	-Implementar Parque botánico El Cisne como centro de estudio, esparcimiento, lúdico, de aprendizaje y desarrollo físico.

Liderazgo.

Objetivo Estratégico 1.

Fortalecer la conducción efectiva de los establecimientos, a través de la creación de los vínculos de colaboración entre el área de Educación, con los integrantes de las comunidades educativas y las redes de apoyo, respondiendo a las necesidades, propósitos y metas de gestión.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de reuniones bimestralmente entre el Sostenedor y los E.E. para desarrollar asesoría en la gestión institucional.	Marzo a diciembre.	DAEM.	---	-El 100% de las jornadas planificadas con los 28 E.E. son realizadas.
2. Realización de acompañamiento y/o asesorías a los equipos de gestión y docentes de los E.E. para mejorar las habilidades de gestión.	Marzo a diciembre.	DAEM.	FAEP/2023.	-El 100% de los E.E. reciben apoyo y/o asesoría DAEM para mejorar habilidades de gestión.
3. Incorporación de los Docentes coordinadores PIE y	Marzo a abril.	DAEM.	SEP/2023. PIE/2023.	-El 100% de las U.E. incorporan a los





Psicosocial en los equipos de gestión de cada E.E.				coordinadores en los equipos de gestión.
4. Creación y difusión de los manuales de roles y funciones de los profesionales y asistentes de la educación dentro de cada E.E.	Marzo a junio.	Equipo Directivo. Unidad Escolar	SEP/2023. PIE/2023.	-El 100% de los E.E. crean y cuentan con Manuales de roles y funciones difundidos a toda la Comunidad Educativa.
5. Realización de Consejo de Profesores de manera sistemática, priorizando lo pedagógico y calendarizando las actividades.	Marzo a diciembre.	Equipo Directivo U.E.	SEP/2023. Subvención regular.	-El 100% de los Unidades educativas realizan a lo menos tres Consejos de profesores mensuales.
6. Acompañamiento desde la DAEM a los Consejos de Profesores.	Marzo a diciembre.	DAEM.	----	-El equipo DAEM acompaña un Consejo de profesores por mes en la totalidad de los establecimientos.
7. Monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan de mejoramiento Educativo.	Marzo a diciembre.	DAEM. Director U.E.	SEP/2023. PIE/2023.	-En el 100% de los E.E. se realiza el monitoreo PME/2023.
8. Evaluación anual de convenios de desempeño de Directores.	Marzo a diciembre.	DAEM. (Sostenedor)	---	-El 100% de los Convenios de Desempeño son evaluados una vez al año.
9. Elección de directores por Alta Dirección Pública.	Marzo a diciembre.	DAEM.	FAEP/2023.	-Directores elegidos por Alta Dirección Pública.
10. Diseño de Plan Estratégico 2022 que presente estrategias de sistematización, evaluación e instalación de prácticas educativas en cada E.E.	Octubre a diciembre.	DAEM. Equipo Directivo.	Subvención regular. SEP/2023. PIE/2023.	-El 100% de las Unidades Educativas diseñan su Plan Estratégico 2022.
11. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento de las carreras técnicas de los EE de la comuna.	Marzo a Diciembre.	DAEM Liceos. (3).	Subvención regular. SEP/2023.	-En el 100% de los liceos de la comuna se desarrollan acciones de apoyo al fortalecimiento de sus carreras técnicas.

Gestión de Recursos.

Objetivo Estratégico 1:

Mejorar el Sistema de gestión de Recursos Humanos, incorporando criterios, procedimientos y mecanismos para regular la eficiencia y efectividad de las designaciones de dotación Docente, Asistente y Personal de Apoyo según regulaciones vigentes, normativas, lineamientos comunales y necesidades de los Proyectos Educativos.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de los docentes y no docentes de cada EE.	Marzo a diciembre.	Director U.E.	SEP/2023. PIE/2023.	-El 100% de los docentes y no docentes de cada E.E. son evaluados a lo menos una vez al año.
2. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de	Marzo a diciembre.	DEM Coordinador PIE	SEP/2023. PIE/2023.	-El 100% del personal Psicosocial (Prof. de la





profesionales de equipos Psicosociales y PIE para modificar aspectos legales de su contrato.		Unidad Educativa Equipo psicosocial		Educación) y PIE son evaluados.
3. Distribuir la dotación docente de cada E.E. de manera consensuada entre el DAEM y Equipo directivo.	Octubre - diciembre.	DAEM. Equipo directivo Unidad Educativa	Subvención regular. PIE/2023. SEP/2023.	-En el 100% de los EE la distribución de la dotación docente se realiza de manera Consensuada DAEM/Director.
4. Pago de remuneraciones del personal de las Unidades Educativas.	Enero - diciembre.	DAEM.	Subvención regular. PIE - FAEP. SEP/2023.	-El 100% del personal de los EE reciben normalmente sus remuneraciones.

Objetivo Estratégico 2:

Asegurar el desarrollo de actividades pedagógicas, programáticas, extra-programáticas y de gestión que mejoren la calidad de la educación comunal, a través de la adquisición de recursos y contratación de servicios.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Inversión en recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. SEP/2023. Subvención regular.	-El 100% de las U.E reciben recursos para apoyar a los aprendizajes de los estudiantes.
2. Adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de clases remotas - sincrónicas. (de ser necesario)	Enero - diciembre.	DAEM.	SEP/2023 FAEP/2023.	-El 100% de los EE recibe recursos para la implementación de clases remotas.
3. Adquisición de insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los E.E.	Enero - noviembre.	DAEM.	FAEP/2023.	-El 100% de los EE recibe insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los EE.
4. Contratación del servicio de transporte de acercamiento para estudiantes de E.E. de la comuna del sector rural.	Marzo - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. Subvención regular.	-El 100% de los beneficiarios hacen uso de este servicio durante el año escolar.
5. Actualización de los Inventarios en todos los E.E. por parte del Equipo DAEM.	Marzo - diciembre.	DAEM.- Director U.E.	SEP/2023.	-Se actualiza el Inventario de todos los Establ. Educativos.

Objetivo Estratégico 3:

Implementar Política de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa a través del diagnóstico, habilitación, reposición y mantención estructural, dando cumplimiento a la normativa y atendiendo al fortalecimiento de la Educación Pública.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Adecuación de espacios para duplas psicosociales y equipo de Programa de Integración Escolar.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. SEP/2023. Subvención regular.	-Se adecua el 100% de espacios para el equipo Integración en las U.E.
2. Ejecución de proyectos de	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. SEP/2023.	-Se ejecuta el 100% de los proyectos de





mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.			Subvención regular.	mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.
3. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor, salas de clases y cocinas en Jardín Infantil - VTF.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. Subvención regular.	-Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor y cocina en Jardín Infantil - VTF.

Formación y Convivencia:

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer la participación de los estudiantes en las distintas disciplinas deportivas, artísticas, literarias, etc., a través de actividades recreativas y extra-programáticas.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de Talleres Deportivo-Recreativos considerando los resguardos para evitar contacto con otros estudiantes.	Marzo - diciembre.	Monitores extraescolares	SEP/2023. Subvención regular.	-El 100% de los talleres planificados realizados durante el año escolar.
2. Participación en Juegos Deportivos Escolares.	Marzo - noviembre.	DAEM. Monitor extraescolar	SEP/2023. Subvención Regular.	-El 100% de los alumnos de las U.E. participan en los Juegos deportivos.
3. Participación de los estudiantes en campeonatos organizados por el DAEM como preparación para los Juegos Deportivos-2023.	Marzo - noviembre.	DAEM. Coord. Extraesc.	SEP/2023. Subvención Regular.	-El 100% de las U.E. participan en actividades organizados por la DAEM como preparación para los Juegos Deportivos - 2023.
4. Realización de Campeonato de cueca utilizando los resguardos indicados por la autoridad sanitaria. (de ser necesario)	Agosto - septiembre.	DAEM. Coord. Extresc.	SEP/2023.-	-Se realiza campeonato de cueca. (básica - media) (Urbano y rural).

Objetivo Estratégico 2:

Fortalecer la participación de la comunidad educativa en diversas actividades académicas y recreativas, talleres promocionales y de autocuidado, intervenciones individuales y grupales, creando vínculos de colaboración.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Participación en actividades como; olimpiadas escolares, encuentros de ciencia, de convivencia y artísticos.	Marzo - diciembre.	DAEM. Coord. Extraesc.	FAEP/2023. Subvención regular.	-Se ejecuta el 100% de las actividades planificadas en que participan los alumnos de las E.E.
2. Realización de talleres de autocuidado para docentes y directivos.	Marzo - diciembre.	DAEM. HPV 1-2.	-JUNAEB -HPV 1-HPV 2 SEP/2023.	-Se realiza el 100% de los talleres de autocuidado.
3. Realización de talleres promocionales de estilos de crianza para padres y apoderados de NT1 y NT2.	Marzo - diciembre.	DAEM. HPV 1-2.	-JUNAEB- HPV 1-HPV 2 -SEP/2023.	-Se realiza el 100% de los talleres planificados de estilos de crianza para padres y apoderados.





4. Realización de talleres preventivos para padres, apoderados, docentes y estudiantes de las Unidades Educativas.	Marzo - diciembre.	DAEM. HPV 1-2.	-JUNAEB -HPV 1-HPV 2 -SEP/2023.	-Se realiza el 100% de los talleres preventivos para padres.
5. Realización de talleres promocionales de convivencia positiva en el aula.	-Marzo - diciembre.	-DAEM. -HPV 1-2.	-JUNAEB- HPV 1-HPV 2 -SEP/2023.	-Se realiza el 100% de los talleres promocionales de convivencia positiva en el aula planificados.
6. Realización de intervenciones psicológicas a estudiantes.	Marzo - diciembre.	Coordinador Psicólogos.- (Centro de Bienestar)	-Subvención regular. -PIE/2023. -SEP/2023.	-Se ejecuta el 100% de los quehaceres proyectadas y /o planificadas.
7. Capacitación a docentes y no docentes de los establecimientos sobre uso y manejo de extintores y primeros auxilios.	Marzo - diciembre.	DAEM. Encargado Seguridad Escolar.	-Subvención regular. -SEP/2023.	-En el 100% de los E.E. participan docentes y no docentes en capacitación uso de extintores y primeros auxilios.
8. Capacitación a estudiantes sobre prevención de riesgos y autocuidado.	Marzo - diciembre.	DAEM. Encarg Segur.	-Subvención regular. -SEP/2023.	-El 100% de los alumnos asisten a las capacitaciones.
9. Ejecución de simulacros y actividades del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).	Marzo - diciembre.	DAEM. Encargado Seguridad Escolar.	Subvención regular. -SEP/2023.	-En el 100% de las U.E. se ejecutan simulacros del PISE.
10. Promoción y difusión de hábitos de vida saludables a apoderados, docentes y estudiantes.	Marzo - diciembre.	DAEM. Encargado del Programa.	-Subvención regular. -SEP/2023.	-En el 100% de Las U.E. se realiza la promoción y difusión de hábitos de vida saludables.
11. Promoción de hábitos de vida saludable articulándose con redes de Extraescolar y Educación Parvularia.	Marzo - diciembre.	DAEM. Encargado del programa. Coord. Ext.	-Subvención regular. -SEP/2023.	-Se realizan sesiones de trabajo para la promoción de hábitos de vida saludable con redes de Extra y Educ. Parvularia.
12. Realización de reuniones entre equipos de aula y apoderados de estudiantes con NEE, creando vínculos de colaboración.	Marzo - diciembre.	DAEM. Encargado del programa. PIE.	-Subvención regular. -SEP/2023. -PIE/2023.	-En el 100% de los EE con PIE se realiza una reunión a lo menos, durante cada semestre con cada uno de los apoderados de los estudiantes con NEE.-





Objetivo Estratégico 3:

Fortalecer y mejorar el desarrollo continuo de convivencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna a través de acciones de promuevan la sana convivencia.

<i>Acción</i>	<i>Período</i>	<i>Responsable</i>	<i>Financiamiento</i>	<i>Meta</i>
<i>1. Realización de proyectos participativos al interior de cada E.E. para fortalecer la convivencia escolar.</i>	<i>Julio - agosto.</i>	<i>Coordinación Programas de Bienestar Encarg. Conv.</i>	<i>FAEP/2023. Subvención regular. SEP/2023.</i>	<i>-El 100% de los establecimientos realizan proyectos participativos para fortalecer la convivencia escolar.</i>





Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de los docentes y no docentes de cada EE.	Marzo a diciembre.	Director U.E.	SEP/2023. PIE/2023.	-El 100% de los docentes y no docentes de cada E.E. son evaluados a lo menos una vez al año.
2. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de profesionales de equipos Psicosociales y PIE para modificar aspectos legales de su contrato.	Marzo a diciembre.	DEM Coordinador PIE Unidad Educativa Equipo psicosocial	SEP/2023. PIE/2023.	-El 100% del personal Psicosocial (Prof. de la Educación) y PIE son evaluados.
3. Distribuir la dotación docente de cada E.E. de manera consensuada entre el DAEM y Equipo directivo.	Octubre - diciembre.	DAEM. Equipo directivo Unidad Educativa	Subvención regular. PIE/2023. SEP/2023.	-En el 100% de los EE la distribución de la dotación docente se realiza de manera Consensuada DAEM/Director.
4. Pago de remuneraciones del personal de las Unidades Educativas.	Enero - diciembre.	DAEM.	Subvención regular. PIE - FAEP. SEP/2023.	-El 100% del personal de los EE reciben normalmente sus remuneraciones.

Objetivo Estratégico 2:

Asegurar el desarrollo de actividades pedagógicas, programáticas, extra-programáticas y de gestión que mejoren la calidad de la educación comunal, a través de la adquisición de recursos y contratación de servicios.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Inversión en recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. SEP/2023. Subvención regular.	-El 100% de las U.E reciben recursos para apoyar a los aprendizajes de los estudiantes.
2. Adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de clases remotas - sincrónicas. (de ser necesario)	Enero - diciembre.	DAEM.	SEP/2023 FAEP/2023.	-El 100% de los EE recibe recursos para la implementación de clases remotas.
3. Adquisición de insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los E.E.	Enero - noviembre.	DAEM.	FAEP/2023.	-El 100% de los EE recibe insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los EE.
4. Contratación del servicio de transporte de acercamiento para	Marzo - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. Subvención regular.	-El 100% de los beneficiarios hacen uso





estudiantes de E.E. de la comuna del sector rural.				de este servicio durante el año escolar.
5. Actualización de los Inventarios en todos los E.E. por parte del Equipo DAEM.	Marzo - diciembre.	DAEM. - Director U.E.	SEP/2023.	-Se actualiza el Inventario de todos los Establ. Educativos.

Objetivo Estratégico 3:

Implementar Política de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa a través del diagnóstico, habilitación, reposición y mantención estructural, dando cumplimiento a la normativa y atendiendo al fortalecimiento de la Educación Pública.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Adecuación de espacios para duplas psicosociales y equipo de Programa de Integración Escolar.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. SEP/2023. Subvención regular.	-Se adecua el 100% de espacios para el equipo Integración en las U.E.
2. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. SEP/2023. Subvención regular.	-Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.
3. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor, salas de clases y cocinas en Jardín Infantil - VTF.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2023. Subvención regular.	-Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor y cocina en Jardín Infantil - VTF.

Formación y Convivencia:

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer la participación de los estudiantes en las distintas disciplinas deportivas, artísticas, literarias, etc., a través de actividades recreativas y extra-programáticas.

Acción	Período	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de Talleres Deportivo-Recreativos considerando los resguardos para evitar contacto con otros estudiantes.	Marzo - diciembre.	Monitores extraescolares	SEP/2023. Subvención regular.	-El 100% de los talleres planificados realizados durante el año escolar.
2. Participación en Juegos Deportivos Escolares.	Marzo - noviembre.	DAEM. Monitor extraescolar	SEP/2023. Subvención Regular.	-El 100% de los alumnos de las U.E. participan en los Juegos deportivos Escolares.
3. Participación de los estudiantes en campeonatos	Marzo - noviembre.	DAEM.	SEP/2023. Subvención	-El 100% de las U.E. participan en actividades





<i>organizados por el DAEM como preparación para los Juegos Deportivos-2023.</i>		<i>Coord. Extraesc.</i>	<i>Regular.</i>	<i>organizados por la DAEM como preparación para los Juegos Deportivos -2023.</i>
<i>4. Realización de Campeonato de cueca utilizando los resguardos indicados por la autoridad sanitaria. (de ser necesario)</i>	<i>Agosto - septiembre.</i>	<i>DAEM. Coord. Extresc.</i>	<i>SEP/2023.-</i>	<i>-Se realiza campeonato de cueca. (básica - media) (Urbano y rural).</i>

Objetivo Estratégico 2:

Fortalecer la participación de la comunidad educativa en diversas actividades académicas y recreativas, talleres promocionales y de autocuidado, intervenciones individuales y grupales, creando vínculos de colaboración.

<i>Acción</i>	<i>Período</i>	<i>Responsable</i>	<i>Financiamiento</i>	<i>Meta</i>
<i>1. Participación en actividades como; olimpiadas escolares, encuentros de ciencia, de convivencia y artísticos.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Coord. Extraesc.</i>	<i>FAEP/2023. Subvención regular.</i>	<i>-Se ejecuta el 100% de las actividades planificadas en que participan los alumnos de las E.E.</i>
<i>2. Realización de talleres de autocuidado para docentes y directivos.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. HPV 1-2.</i>	<i>-JUNAEB -HPV 1-HPV 2 SEP/2023.</i>	<i>-Se realiza el 100% de los talleres de autocuidado.</i>
<i>3. Realización de talleres promocionales de estilos de crianza para padres y apoderados de NT1 y NT2.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. HPV 1-2.</i>	<i>-JUNAEB- HPV 1-HPV 2 -SEP/2023.</i>	<i>-Se realiza el 100% de los talleres planificados de estilos de crianza para padres y apoderados.</i>
<i>4. Realización de talleres preventivos para padres, apoderados, docentes y estudiantes de las Unidades Educativas.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. HPV 1-2.</i>	<i>-JUNAEB -HPV 1-HPV 2 -SEP/2023.</i>	<i>-Se realiza el 100% de los talleres preventivos para padres.</i>
<i>5. Realización de talleres promocionales de convivencia positiva en el aula.</i>	<i>-Marzo - diciembre.</i>	<i>-DAEM. -HPV 1-2.</i>	<i>-JUNAEB- HPV 1-HPV 2 -SEP/2023.</i>	<i>-Se realiza el 100% de los talleres promocionales de convivencia positiva en el aula planificados.</i>
<i>6. Realización de intervenciones psicológicas a estudiantes.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>Coordinador Psicólogos.- (Centro de Bienestar)</i>	<i>-Subvención regular. -PIE/2023. -SEP/2023.</i>	<i>-Se ejecuta el 100% de los quehaceres proyectados y /o planificados.</i>
<i>7. Capacitación a docentes y no docentes de los establecimientos</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM.</i>	<i>-Subvención regular. -SEP/2023.</i>	<i>-En el 100% de los E.E. participan docentes y no docentes en capacitación</i>





<i>sobre uso y manejo de extintores y primeros auxilios.</i>		<i>Encargado Seguridad Escolar.</i>		<i>uso de extintores y primeros auxilios.</i>
<i>8. Capacitación a estudiantes sobre prevención de riesgos y autocuidado.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Encarg. Segur.</i>	<i>-Subvención regular. -SEP/2023.</i>	<i>-El 100% de los alumnos asisten a las capacitaciones.</i>
<i>9. Ejecución de simulacros y actividades del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Encargado Seguridad Escolar.</i>	<i>Subvención regular. -SEP/2023.</i>	<i>-En el 100% de las U.E. se ejecutan simulacros del PISE.</i>
<i>10. Promoción y difusión de hábitos de vida saludables a apoderados, docentes y estudiantes.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Encargado del Programa.</i>	<i>-Subvención regular. -SEP/2023.</i>	<i>-En el 100% de Las U.E. se realiza la promoción y difusión de hábitos de vida saludables.</i>
<i>11. Promoción de hábitos de vida saludable articulándose con redes de Extraescolar y Educación Parvularia.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Encargado del programa. Coord. Ext.</i>	<i>-Subvención regular. -SEP/2023.</i>	<i>-Se realizan sesiones de trabajo para la promoción de hábitos de vida saludable con redes de Extra y Educ. Parvularia.</i>
<i>12. Realización de reuniones entre equipos de aula y apoderados de estudiantes con NEE, creando vínculos de colaboración.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Encargado del programa. PIE.</i>	<i>-Subvención regular. -SEP/2023. -PIE/2023.</i>	<i>-En el 100% de los EE con PIE se realiza una reunión a lo menos, durante cada semestre con cada uno de los apoderados de los estudiantes con NEE.-</i>

Objetivo Estratégico 3:

Fortalecer y mejorar el desarrollo continuo de convivencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna a través de acciones de promuevan la sana convivencia.

<i>Acción</i>	<i>Período</i>	<i>Responsable</i>	<i>Financiamiento</i>	<i>Meta</i>
<i>1. Realización de proyectos participativos al interior de cada E.E. para fortalecer la convivencia escolar.</i>	<i>Julio - agosto.</i>	<i>Coordinación Programas de Bienestar Encarg. Conv.</i>	<i>FAEP/2023. Subvención regular. SEP/2023.</i>	<i>-El 100% de los establecimientos realizan proyectos participativos para fortalecer la convivencia escolar.</i>
<i>2. Capacitación a Encargados de Convivencia Escolar en la temática de Resolución de conflictos.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Encarg. Conv.</i>	<i>FAEP/2023. Subvención regular. SEP/2023.</i>	<i>-Se capacita al 100% de los encargados de convivencia escolar.</i>
<i>3. Elaboración de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar,</i>	<i>Enero - abril.</i>	<i>Director U.E.</i>	<i>SEP/2023.</i>	<i>-El 100% de los establecimientos elaboran y cuentan con</i>

<i>2. Capacitación a Encargados de Convivencia Escolar en la temática de Resolución de conflictos.</i>	<i>Marzo - diciembre.</i>	<i>DAEM. Encarg. Conv.</i>	<i>FAEP/2023. Subvención regular. SEP/2023.</i>	<i>-Se capacita al 100% de los encargados de convivencia escolar.</i>
<i>3. Elaboración de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el cual contemple acciones para los diferentes actores de la U.E.</i>	<i>Enero - abril.</i>	<i>Director U.E. Equipo Convivencia Escolar. (ECE)</i>	<i>SEP/2023.</i>	<i>-El 100% de los establecimientos elaboran y cuentan con su Plan de Gestión de Convivencia Escolar.</i>





4. Realización del monitoreo al Plan de Gestión y Manuales de convivencia escolar.	Marzo -a diciembre.	Director U.E. Equipo Convivencia Escolar. (ECE)	SEP/2023.	-El 100% de los E.E monitorean su plan de gestión y manual de convivencia escolar.
--	---------------------	--	-----------	--

Lineamientos y Metas de los Establecimientos Educativos.

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es **"una estratégica que incorpora e integra las acciones diseñadas por el establecimiento educacional y aquellas que forman parte de los distintos programas de apoyo ministerial o externas para apoyar y mejorar el aprendizaje de los estudiantes"**.

El Plan de Mejoramiento educativo permite a cada establecimiento educacional concretar y establecer el ciclo de mejoramiento continuo. El ministerio de Educación, a través de este instrumento de gestión, convoca a las comunidades educativas a analizar su realidad y a planificar acciones que permitan desarrollar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con ello brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje a niños, niñas, jóvenes de las Unidades Educativas de la comuna.

El PME pretende que cada establecimiento precise su itinerario de mejora, destinada a incrementar los resultados de aprendizaje de los alumnos. No sólo se focaliza en mejorar los aprendizajes y habilidades de las y los alumnos, sino también pone énfasis en el desarrollo de los profesores y de la comunidad educativa en general. En la comuna veintiún (21) Establecimientos proponen anualmente su respectivo Plan de Mejoramiento Educativo - PME, adjunto se presentan los Objetivos Estratégicos y las Metas establecidas por cada Unidad Educativa y que formaran parte del quehacer administrativo y pedagógico - año escolar 2023.

Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> -Articular los procesos de gestión curricular y el fortalecimiento del trabajo docente a través del monitoreo y acompañamiento por parte del Equipo Directivo y Técnico de manera sistemática, promoviendo trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del Plan de Aprendizaje remoto y el retorno a clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para realizar apoyos necesarios. -Fortalecer las estrategias que permitan identificar y apoyar el desempeño académico y social de los estudiantes que presenten rezago de aprendizajes, como aquellos con habilidades destacadas a través del análisis de resultados y toma de decisiones oportunas que den oportunidades de desarrollar y potenciar. 	<ul style="list-style-type: none"> -El 100 % de los docentes desarrolla procesos de articulación de gestión curricular apoyados en el monitoreo, análisis e implementación de la enseñanza remota fortaleciendo plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de los estudiantes. -Atender al 100% de los alumnos(as) que presenten interés en participar en apoyo de rendición PTU. -Implementar y ejecutar 15 talleres de libre elección que permitan potenciar a los alumnos con habilidades destacadas en el área artística, cultural, social y deportiva dándoles oportunidades para desarrollarlas. -Consolidar equipos de aula para todos los cursos de manera de detectar y atender el 100% de los estudiantes que lo requieran.
Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> -Consolidar el rol del Director y del Equipo Directivo estableciendo canales oficiales de comunicación remota con docentes, asistentes de la educación, alumnos(as) y familias, con el fin de detectar necesidades de mejora y sistematizar información pertinente a situación de salud, condiciones laborales, pedagógicas y tecnológicas de toda la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> -Establecer a lo menos un canal oficial de comunicación remota con Docentes, Asistentes de la Educación, alumnos(as) y familias que permitan obtener información pertinente a situaciones de salud, condiciones laborales, pedagógicas y tecnológicas.
Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> -Progresar hacia un modelo de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> -A lo menos el 95% de la comunidad conoce y





Escolar	para la vida democrática enfocado en la comunidad educativa, asegurando el desarrollo de los ejes del Proyecto Educativo Institucional.	participa activamente en la ejecución de los Planes relacionados con la convivencia escolar. -El 90% de los OIC experimentan una tendencia al alza.
Gestión de recursos	-Fortalecer un sistema de trabajo que garantice la dotación y uso efectivo de los recursos de personal y educativos, necesarios para dar cumplimiento a las acciones establecidas en nuestro PME y asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situaciones de pandemia COVID 19 para trabajo remoto y el regreso a clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.	-El Jefe de UTP y coordinador de recursos SEP proveerá a lo menos al 90% de los docentes y alumnos(as) con los recursos necesarios para el desarrollo de actividades remotas, necesarias para alcanzar los aprendizajes. -Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de establecimiento utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID 19 para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales segura.
Área de resultados	-Integrar un sistema de gestión de análisis de resultados de aprendizaje remoto y/o presencial, a través de un proceso continuo de monitoreo de actividades realizadas, que permita mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes.	-El 100% de los docentes aplica pauta de monitoreo de aprendizajes que permite una toma de decisiones oportunas de retroalimentación y nivelación frente al nivel de logro de los alumnos(as).

Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Gestionar competencias profesionales de cada uno de los actores asociados a los procesos pedagógicos a través de mecanismos que permitan la efectiva implementación del currículum y su priorización, considerando: estrategias de enseñanza aprendizajes en entornos virtuales y presenciales, monitoreo y evaluación de aprendizajes para el logro de habilidades y competencia de las y los estudiantes en las diferentes asignaturas y módulos con el propósito de mejorar resultados educativos y otros.	-90% planificaciones educativas en la asignaturas priorizadas a nivel institucional consideran el uso de herramientas digitales y una interacción más activa entre docente y estudiante con foco en el aprendizajes para todos los estudiantes. -100% de los docentes capacitados en nuevas formas de enseñar, monitorear y evaluar aprendizajes considerando el contexto actual de educación remota.
Liderazgo	-Consolidar el rol del Director y del Equipo Directivo estableciendo canales oficiales de comunicación remota con docentes, asistentes de la educación, alumnos(as) y familias, con el fin de detectar necesidades de mejora y sistematizar información pertinente a situación de salud, condiciones laborales, pedagógicas y tecnológicas de toda la comunidad educativa.	-Establecer a lo menos un canal oficial de comunicación remota con Docentes, Asistentes de la Educación, alumnos(as) y familias que permitan obtener información pertinente a situaciones de salud, condiciones laborales, pedagógicas y tecnológicas.
Convivencia Escolar	-Progresar hacia un modelo de convivencia para la vida democrática enfocado en la comunidad educativa, asegurando el desarrollo de los ejes del Proyecto Educativo Institucional.	-A lo menos el 95% de la comunidad conoce y participa activamente en la ejecución de los Planes relacionados con la convivencia escolar. -El 90% de los OIC experimentan una tendencia al alza.
Gestión de recursos	-Fortalecer un sistema de trabajo que garantice la dotación y uso efectivo de los recursos de personal y educativos, necesarios para dar cumplimiento a las acciones establecidas en nuestro PME y asegurar el	-El Jefe de UTP y coordinador de recursos SEP proveerá a lo menos al 90% de los docentes y alumnos(as) con los recursos necesarios para el desarrollo de actividades remotas, necesarias para alcanzar los





	<p>cumplimiento de la normativa sanitaria en situaciones de pandemia COVID 19 para trabajo remoto y el regreso a clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.</p>	<p>aprendizajes. -Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de establecimiento utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID 19 para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales segura.</p>
Área de resultados	<p>-Integrar un sistema de gestión de análisis de resultados de aprendizaje remoto y/o presencial, a través de un proceso continuo de monitoreo de actividades realizadas, que permita mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>-El 100% de los docentes aplica pauta de monitoreo de aprendizajes que permite una toma de decisiones oportunas de retroalimentación y nivelación frente al nivel de logro de los alumnos(as).</p>

Liceo Crisol.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	<p>-Fortalecer prácticas de acompañamiento sistemático de los procesos de enseñanza aprendizaje en docentes, con el fin de reflexionar en forma continua hacia la mejora de los aprendizajes en el aula, tanto en forma remota como presencial. -Fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento a estudiantes para mejorar sus aprendizajes y facilitar su continuidad de estudios y/o inserción al mundo laboral considerando el contexto de pandemia.</p>	<p>-El 90% de los docente son retroalimentados y acompañados en sus prácticas pedagógicas implementadas, según lineamientos institucionales. -El 80% de estudiantes que termina su enseñanza obligatoria continua estudios superiores o son insertados al mundo laboral.</p>
Liderazgo	<p>-Fortalecer en forma continua el proceso de mejoramiento de la gestión institucional, estableciendo una articulación efectiva entre los diversos estamentos de la comunidad educativa con el fin de ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a los y las estudiantes.</p>	<p>-El 100% de los estamentos del establecimiento trabaja en forma articulada en acciones que contribuyan a la mejora continua.</p>
Convivencia Escolar	<p>-Fortalecer estrategias que permitan generar un ambiente apropiado para el aprendizaje, mejorando la convivencia, participación e integración en un clima de respeto y seguridad de toda la comunidad educativa. -Monitorear y Fortalecer estrategias efectivas para fomentar el autocuidado y valoración personal y social en los estudiantes.</p>	<p>-Aumentar sistemáticamente en 5 puntos los indicadores de desarrollo social y emocional. -EL 80% de los estudiantes participa en instancias de prevención y autocuidado.</p>
Gestión de recursos	<p>-Adquisición y monitoreo efectivo de recursos para el fortalecimiento de prácticas docentes y mejoramiento de aprendizajes, asegurando un ambiente motivador, con espacios limpios e higienizados, propiciando un retorno a clases seguro en el contexto de pandemia. -Desarrollar estrategias efectivas de promoción de la asistencia escolar y aumento de matrícula.</p>	<p>-Mejorar la accesibilidad del 80% de estudiantes a enseñanza remota, favoreciendo así sus aprendizajes Aumentar porcentaje de asistencia y participación de estudiantes a un 80%.</p>
Área de resultados	<p>-Fortalecer estrategias institucionales que permitan realizar reflexiones continuas de los resultados de aprendizaje estableciendo lineamientos institucionales que apunten a la mejora de los resultados educativos.</p>	<p>-El 70% de los estudiantes se sitúa en la categoría elemental y adecuada en los resultados de la evaluación SIMCE.</p>





Escuela Básica Blanco Encalada.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer las competencias de los docentes, mediante un trabajo colaborativo y co-enseñanza, que contribuyan al mejoramiento de las prácticas docentes en el aula, ya sea de forma presencial o remota, para que los estudiantes obtengan aprendizaje de calidad y significativos utilizando estrategias y experiencias de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas.	-El 100% de los docentes, son acompañados por el equipo técnico pedagógico, logrando hacer un seguimiento a la implementación y priorización curricular, retroalimentación y estrategias utilizadas mediante un trabajo colaborativo y co-enseñanza, que contribuyan al mejoramiento de las prácticas docentes presenciales y remotas, de esta forma los estudiantes obtengan aprendizajes de calidad.
Liderazgo	-Potenciar el rol de los integrantes de la comunidad escolar, en cuanto a la participación, elaboración y mejoramiento de los instrumentos de gestión institucional (PEI, PME) proyectos y programas en que la escuela ha comprometido su participación, logrando un sentido de pertenencia, compromiso e identidad con su centro educativo.	-La Directora y el equipo técnico, propiciarán diversas instancias para que participe a lo menos un 90% de los integrantes de la comunidad educativa en la elaboración y el mejoramiento de los instrumentos de gestión institucional, como el PEI y PME y otros proyectos de la escuela para darle sentido, pertenencia, compromiso e identidad con su centro educativo.
Convivencia Escolar	-Promover la participación de los diferentes actores de la unidad educativa, en la socialización, ejecución, actualización e implementación de plan de convivencia escolar, con la finalidad de mejorar el clima organizacional y contribuir en la formación personal, social, valórica y académica de los estudiantes.	-El 100 % de los actores de la comunidad educativa, participa en la socialización elaboración, ejecución, actualización e implementación del plan de Convivencia Escolar, promoviendo un clima propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes.
Gestión de recursos	-Optimizar el uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento, para impactar de manera positiva en el desarrollo del proceso educativo impartido por la escuela.	-Asegurar la utilización de al menos un 90% de los recursos humanos y tecnológicos y al menos un 70% de los recursos financieros con que cuenta la escuela, para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje el cual va a impactar de forma positiva en el aprendizaje de todos los estudiantes.
Área de resultados	-Mejorar los resultados de las mediciones estandarizadas, aplicadas en el lenguaje, matemática u otras, impactando positivamente en los indicadores de eficiencia interna de la Escuela.	-Mantener comunicación con al menos un 85% de nuestros estudiantes vía remota, aumentar un 2% anual los indicadores de eficiencia interna del establecimiento.

Escuela Básica Mulchén.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Implementar y/o fortalecer prácticas, institucionales que permitan apoyar y orientar prácticas docentes y que permitan apoyar el proceso de aprendizaje en forma integral de nuestros(as) estudiantes considerando el ámbito cognitivo, físico, emocional y social. Esto con el objetivo de mejorar aprendizajes, mejorar eficiencia interna, mejorar IDPS, etc.	-Al menos un 90% de los docentes es apoyado a través de prácticas institucionales y sistemáticas que fortalezcan el desarrollo de sus prácticas pedagógicas y el proceso de enseñanza aprendizaje mejorando diversos resultados de nuestra escuela, todo esto bajo considerando el contexto actual y al menos el 80% de los estudiantes es apoyado en su proceso de aprendizaje y/o participa en actividades implementadas por la escuela en los distintos tipos de modalidad (presencial u online).
Liderazgo	-Desarrollar y fortalecer las competencias del	-Apoyo al menos del 80% de los funcionarios





	<p>equipo directivo y técnico pedagógico para: Apoyar y orientar prácticas pedagógicas efectivas de los docentes tales como la planificación de clases, realización de clases efectivas, evaluación, retroalimentación y fortalecimiento de competencias docentes entre otras. Todo lo anterior en contextos tradicionales, híbridos u online con el objetivo de fortalecer los aprendizajes logrados por todos los estudiantes.</p>	<p>del establecimiento en el desarrollo de su labor, sus responsabilidades, derechos, funciones y de sus prácticas laborales con el objetivo de mejorar la convivencia de la comunidad, mejorar resultados académicos y los otros IDPS, así como también promover prácticas adecuadas en concordancia con los instrumentos de gestión del establecimiento, la legislación nacional vigente y la actual situación de pandemia.</p>
Convivencia Escolar	<p>-Desarrollar prácticas que permitan fomentar el desarrollo de actitudes, valores, mejorar los otros IDPS, fomentar la participación, sentido de pertenencia e identidad con la escuela, además de valorar la diversidad, el respeto, el buen trato, la vida saludable y el autocuidado fomentando el compromiso de toda la comunidad educativa en diversas actividades que busquen lograr estos objetivos</p>	<p>-Al menos el 75 % de los estamentos participa en alguna actividad desarrollada por la escuela para fomentar la participación, el sentido de pertenencia e identidad, desarrollo de valores, actitudes además de valorar la diversidad, el respeto, la vida saludable, el autocuidado, contención emocional, etc., esto contextualizado a la situación actual.</p>
Gestión de recursos	<p>-Promoviendo un adecuado clima laboral y fortaleciendo prácticas que permitan la mejora de los distintos procesos administrativos, pedagógicos, etc. -Optimizar el uso y administración de recursos presupuestarios de la escuela asegurando la adecuada provisión de insumos con el objetivo de facilitar el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa además de cumplir con la normativa legal vigente.</p>	<p>-El 80% de las acciones del PME, en esta área, facilitan una adecuada administración del presupuesto y aseguran una adecuada provisión de recursos e insumos necesarios para el aprendizaje, bienestar y protección de la comunidad educativa, considerando el COVID/19, además facilitan la adecuada administración de los recursos humanos.</p>
Área de resultados	<p>-Implementar prácticas que permitan el aprendizaje teniendo presente el principio de equidad e igualdad bajo un contexto de pandemia.</p>	<p>-El 90% de los estudiantes tiene acceso a los recursos pedagógicos que permitirán el aprendizaje bajo el contexto del COVID/19.</p>

Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	<p>-Fortalecer la gestión pedagógica de aula y las prácticas docentes, a través de instancias colaborativas, optimizando los procesos de enseñanza aprendizaje, generando altas expectativas en los estudiantes en torno a su propio aprendizaje.</p>	<p>-El 100% de los docentes participa de instancias de diálogos pedagógicos colaborativos, que fortalecen la gestión de aula y las prácticas pedagógicas, en función de la mejora continua y en la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes.</p>
Liderazgo	<p>-Consolidar el liderazgo del equipo directivo a través del área de gestión pedagógica, con énfasis en la enseñanza y aprendizaje en el aula y el apoyo al desarrollo de los estudiantes, fortaleciendo la formación profesional de los docentes, tributando en la mejora de los resultados institucionales. -Garantizar el aprendizaje de calidad y la formación integral de los estudiantes en un contexto físico y socioemocional seguro para toda la comunidad educativa, apoyando la gestión pedagógica institucional y la adquisición de los recursos necesarios para la</p>	<p>-El equipo directivo institucionaliza prácticas a través de la ejecución de acciones implementadas en planes normativos y otros instrumentos de gestión y aplica a lo menos el 90% de ellas. -El equipo directivo lidera las estrategias educativas que incluyen la participación del 100% de la planta docente y de asistentes de la educación para el cumplimiento de nuestro PEI, considerando la implementación curricular efectiva, garantizando la continuidad del proceso educativo, en un ambiente escolar seguro para toda la</p>





	continuidad del proceso enseñanza aprendizaje.	comunidad educativa.
Convivencia Escolar	-Promover los principios valóricos del PEI, favoreciendo el desarrollo personal, socioemocional y de autocuidado de todos los integrantes de la comunidad escolar.	-El 100% de la comunidad escolar participa de las prácticas lideradas por el equipo directivo y el equipo de convivencia escolar, para la formación integral de los estudiantes y el desarrollo personal y socioemocional de quienes forman parte de nuestra comunidad escolar.
Gestión de recursos	-Gestionar con eficacia los recursos humanos, educativos y administrativos del establecimiento, para lograr el fortalecimiento de las acciones que brindan oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes.	-Lograr gestionar con eficacia el 100% de los recursos humanos y materiales que son necesarios para el buen funcionamiento de la unidad educativa, en aras de una mejora continua en los aprendizajes de los estudiantes.
Área de resultados	-Fortalecer la eficiencia interna con énfasis en la mejora de los resultados académicos, de desarrollo personal, social y emocional de nuestros estudiantes, además de potenciar la relación familia-escuela, apoyar la labor de docentes y asistentes para entregar una educación de calidad.	-Subir de categoría desde el nivel medio al nivel alto en la clasificación que realiza la Agencia de Calidad y mantener la categoría de Excelencia Académica.

Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Potenciar un proceso educativo de calidad, mediante la acción planificada, articulada y cooperativa de todos los estamentos de la escuela y así lograr aprendizajes significativos y de calidad en un ambiente de igualdad de oportunidades, adaptando las instancias de enseñanza aprendizaje a la situación actual del país.	-El 95% de los estudiantes logren los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para alcanzar los objetivos, metas y niveles de logro que se proponen para un aprendizaje de calidad, según la priorización de objetivos realizados.
Liderazgo	-Potenciar la ejecución de Proyectos y Programas en los que la escuela ha comprometido su participación, teniendo un rol activo el equipo directivo y toda la comunidad educativa.	-Gestionar la ejecución en un 100% los Proyectos y Programas del Ministerio y externos con una participación de toda la comunidad educativa,
Convivencia Escolar	-Fortalecer el vínculo familia-escuela a través de acciones planificadas para prevenir aquellas actitudes y comportamientos que conllevan un menoscabo en la participación de los alumnos, funcionarios y apoderados en el logro de una buena convivencia y que afecten a la salud de todos por situaciones internas y externas.	-Lograr alcanzar un 70% de participación de los padres y apoderados en reuniones, charlas, etc., en los cuales se trataran temas de formación de hábitos, ciber-bullyn, violencia, medidas de protección sanitaria y en las actividades de mejoramiento de los reglamentos y protocolos que guían a este establecimiento.
Gestión de recursos	-Renovar y optimizar según la realidad actual del país, los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento para que impacten en forma positiva en el quehacer pedagógico del establecimiento y de la salud de toda la comunidad educativa.	-Asegurar la utilización del 100% de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, y que afecten a la salud de todos como comunidad educativa, en un proceso de mejoramiento continuo.
Área de resultados	-Mejorar los resultados de eficacia interna y de resultado de los aprendizajes, adaptándose a la situación de Pandemia, tanto en pruebas estandarizadas como en evaluaciones internas.	-Mejorar en 1 punto porcentual todos los resultados del establecimiento tanto en eficiencia interna como en los aprendizajes, adaptando el trabajo a la realidad sanitaria del país.





Escuela Artística Villa Las Peñas.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	<p>-Fortalecer cada uno de los diferentes procesos educativos que se desarrollan tanto al interior como al exterior del establecimiento. En los ámbitos pedagógicos, evacuativos, curriculares, sociales, formativos, valóricos, administrativos, en forma especial en la inclusión a nuestros estudiantes que presentan NEE y humanos, de tal forma que influyan positivamente en la formación integral de los estudiantes para insertarse en la Sociedad.</p> <p>-Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizajes, considerando todos los protocolos de seguridad y protección escolar hacia los estudiantes, en contexto de pandemia COVID/19, en nuestro establecimiento con la finalidad de contar con un ambiente seguro para realizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>-Lograr que el 90% de la comunidad escolar participen de uno o más procesos educativos que contribuyan a su formación integral.</p> <p>-Instalar en un 90 % un proceso de acompañamiento al aula tanto remota como presencial para nuestros colegas y junto con ello planificar la enseñanza de tal modo de generar un ambiente seguro para el regreso a las clases presenciales en un ambiente protegido.</p>
Liderazgo	<p>-Consolidar la función del Equipo Directivo del establecimiento en capacitación, además de proveer las herramientas necesarias para el seguimiento de la implementación y evaluación en todas las asignaturas del Plan de estudio vigente, promoviendo el desarrollo pedagógico de calidad en el aula que supla las necesidades de los estudiantes.</p> <p>-Mejorar el clima organizacional del establecimiento, con la finalidad de dar la oportunidad de que los integrantes de los diversos estamentos entreguen sus potencialidades al servicio de la institución, favoreciendo con ello las prácticas docentes, el apoyo de los profesionales, el apoyo de asistentes y la participación de apoderados y estudiantes en los distintos procesos que se ejecutan en el establecimiento.</p>	<p>-El Director y el equipo directivo se capacitará en las temáticas vigentes que requiere el establecimiento para acompañar un 100 % en el aula a los docentes de asignaturas, mínimo 2 veces en forma semestral con la finalidad de retroalimentar los procesos de análisis y mejora.</p> <p>-Lograr que el 90 % de los integrantes de los diversos estamentos participe en una o más actividades preparadas por el equipo directivo para un mejor clima organizacional.</p>
Convivencia Escolar	<p>-Desarrollar una cultura de la sana convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa, con el fin de una formación integral tanto individual como colectiva de nuestros estudiantes en la participación de talleres de formación, giras de estudios, ferias recreativas y preventivas, actividades deportivas, cívicas, reuniones generales de padres consejos de profesores, aniversarios cena despedida de octavo año.</p> <p>-Instalar un plan de seguridad escolar auto cuidado personal y social e integral de los estudiantes En relación a la situación sanitaria mundial que nos afecta como es COVI/19.</p>	<p>-Garantizar el 100% de los recursos necesarios para las actividades de participación de nuestros estamentos a lo menos en el 85% de las actividades programadas a nivel de escuela y comuna ya sea de docentes, estudiantes, asistentes de la educación, apoderados de manera de optimizar la participación de nuestra institución.</p> <p>-Mejorar en un 100 % la aplicación de un protocolo de actuación formativa como prevención hacia el COVID/19 de los estudiantes que contempla las dimensiones cognitiva, socio-afectiva, convivencia escolar de forma que influyan en una permanencia segura.</p>
Gestión de recursos	<p>-Fomentar y optimizar la contratación del personal idóneo y los recursos necesarios para satisfacer cada una de las necesidades</p>	<p>-Cubrir el con el 100% del personal necesario y los recursos materiales en cada una de las dimensiones para satisfacer las</p>





	<p>necesaria para el desarrollo de los estudiantes del establecimiento en su formación integral tanto asistentes, profesionales, monitores y otros.</p> <p>-Fortalecer las experiencias formativas complementarias de la Convivencia escolar asegurando en todo momento la seguridad y participación de nuestros estudiantes enriqueciendo la formación integral impartida en nuestro establecimiento todo aquello en un ambiente seguro.</p>	<p>necesidades de los estudiantes y con ello tener un funcionamiento seguro y confiable de nuestro personal y comunidad en el establecimiento.</p> <p>-Asegurar en un 100% los insumos básicos para la seguridad del trabajo de nuestros estudiantes al regreso en forma presencial con el propósito de crear un ambiente seguro y protector para los estudiantes.</p>
Área de resultados	<p>-Garantizar la optimización de la totalidad de los recursos, tanto financieros, humanos que aporte el PME durante los próximos cuatro años en el establecimiento con el propósito de generar aprendizajes de calidad para nuestros estudiantes.</p>	<p>-Cubrir el 100% de las necesidades que se generen durante los próximos años en el establecimiento en relación a la instalación del PME anual.</p>

Escuela Básica Villa La Granja.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	<p>-Fortalecer, implementar y sistematizar prácticas, metodologías y/o estrategias institucionales y educativas que permitan potenciar el trabajo docente impactando de manera positiva en el aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>-Implementar prácticas que permitan apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje, ya sea de manera presencial o remota, de nuestros estudiantes, considerando el ámbito académico, artístico, deportivo, afectivo, conductual, social, etc. lo cual permitiría fortalecer los resultados académicos y no académicos.</p>	<p>-Al menos un 85% de los docentes son apoyados a través de prácticas institucionales y sistemáticas que contribuyan al mejoramiento de las practicas docentes y los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>-Apoyar al menos al 100% de los estudiantes en sus procesos de enseñanza aprendizaje, según sus necesidades y requerimientos de manera de potenciar sus habilidades y capacidades.</p>
Liderazgo	<p>-Fortalecer el rol y prácticas del equipo directivo con la finalidad de orientar, y acompañar a los docentes, asistentes de la educación, profesionales y funcionarios en general de manera de mejorar el desempeño laboral y profesional para lograr un funcionamiento eficiente de todos los estamentos del colegio con el fin de incrementar los diversos resultados académicos y no académicos de nuestros estudiantes.</p>	<p>-Apoyar al menos a un 85% de los funcionarios del establecimiento en el desarrollo de sus funciones para fortalecer el desempeño de la comunidad educativa de manera de incrementar los resultados académicos y no académicos de los estudiantes.</p>
Convivencia Escolar	<p>-Implementar y fortalecer las prácticas institucionales que permitan fomentar la participación de toda la comunidad educativa mejorando el sentido de pertenencia e identidad con el establecimiento, así como la formación y prevención de conductas de riesgo, potenciando positivamente los sellos y valores promovidos en el PEI del establecimiento.</p>	<p>-Lograr al menos un 80% de participación de los funcionarios de cada estamentos de la comunidad educativa, en las actividades, practicas, acciones, proyectos en que participe el colegio para fomentar la participación e identidad, formación y prevención de conductas de riesgo, fortaleciendo nuestros sellos y valores.</p>





Gestión de recursos	-Gestionar y optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento para que impacten de manera positiva en el	-Asegurar la utilización de al menos un 90% de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuenta el colegio, para potenciar de manera positiva los procesos de enseñanza
	desarrollo del proceso educativo impartido por el colegio en forma remota y presencial. -Gestionar la adquisición de todos los implementos e insumos de seguridad (personal y colectivo) y de sanitización, necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento de manera de asegurar los procesos de enseñanza aprendizaje.	aprendizaje remota y/o presencial, impactando directamente en la formación de nuestros estudiantes. -Asegurar la utilización del 100% de los implementos e insumos de seguridad y sanitización con la finalidad de generar un ambiente seguro para los estudiantes y funcionarios del establecimiento.
Área de resultados	-Incrementar los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas en el área de matemática y lenguaje, así como en los otros indicadores de desarrollo personal y social, al término de 4 años, de manera de fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes. Mantener o incrementar el nivel de logro presentado en DIA en tiempos de pandemia.	-Movilizar positivamente al menos un 5% de los alumnos/as en los resultados de las pruebas estandarizadas (SIMCE) de 4° básico y 8° básico desde un nivel elemental y/o insatisfactorio a un nivel adecuado, en el área de matemática y lenguaje. Alcanzar un nivel de logro al menos un 75% para todos los indicadores de desarrollo personal y social medidos en el SIMCE al término de 4 años, al menos mantener y fortalecer el logro de las habilidades evaluadas por medio del DIA en tiempos de pandemia.

Escuela Básica Alhuelemu.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer los procesos de enseñanza que aseguren el aprendizaje de calidad de todos los estudiantes para que adquieran las habilidades propuestas en el currículo nacional, mediante el mejoramiento de prácticas que sistematicen la preparación de la enseñanza y el análisis de las prácticas pedagógicas para toma de decisiones oportunas. -Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento del equipo de gestión, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de estudiantes que presenten vacíos pedagógicos, para articular los apoyos necesarios.	-Lograr que el 90% de las planificaciones incorporen acciones que apunten al desarrollo de habilidades propuestas en el currículo nacional para generar aprendizajes significativos. -Lograr que el 100% de los docentes elaboren un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases considerando la priorización curricular.
Liderazgo	-Liderar y articular efectivamente los procesos pedagógicos y administrativos a través de la elaboración e implementación del plan de mejoramiento educativo con la finalidad de obtener acciones pertinentes al apoyo de los estudiantes, fortaleciendo el equipo de gestión para crear un ambiente propicio para los aprendizajes, generando instancias de apoyo de los diferentes estamentos y el apoyo del sostenedor.	-Lograr el 100% de participación de todos los estamentos en el proceso de elaboración del plan de mejoramiento educativo y evaluación de su efectividad, con el fin de que este instrumento genere apoyo permanente a los estudiantes.
Convivencia Escolar	-Prevenir la propagación del virus en el contexto escolar de todos los miembros de la comunidad escolar, asegurando el	-Lograr que el 100% de los ambientes de la escuela se encuentren en condiciones





	<p>cumplimiento de la normativa sanitaria COVID19 para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo monitoreo permanente.</p>	<p>adecuadas, exigidos por la autoridad sanitaria, para prevenir el contagio del COVID-19.</p>
Gestión de recursos	<p>-Optimizar la obtención y distribución oportuna de los recursos financieros y físicos necesarios para la prevención de contagios, estableciendo sistemas de comunicación efectivos entre los diferentes actores educativos.</p>	<p>-Gestionar en un 90% recursos disponibles del establecimiento en acciones que permitan favorecer la prevención y protección de todos los estudiantes en su trayectoria escolar.</p>
Área de resultados	<p>-Potenciar las estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles, definidos por el MINEDUC., considerando la diversidad educativa.</p>	<p>-Lograr que el 90% de los alumnos logren la apropiación de los OA priorizados, mediante estrategias que fomentan la diversidad educativa.</p>

Escuela Básica Munilque Izaurieta.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	<p>-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento del equipo de gestión de manera sistemática promoviendo el trabajo colaborativo en la implementación y elaboración del plan de trabajo remoto y el retorno a clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.</p>	<p>-Lograr que el 100 % de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de cada estudiante utilizando variados medios que se puedan implementar tales como clases presenciales, virtuales o clases remotas(entrega de guías).-</p>
Liderazgo	<p>-Coordinar el trabajo remoto de cada integrante de la unidad educativa promover el autocuidado y asegurar un retorno a clases presenciales con todas las condiciones de seguridad y de sanitización y de no ser posible establecer mecanismos de comunicación como llamado telefónico o reuniones virtuales de coordinación. Establecer los turnos éticos como una forma de comunicación con los apoderados cuando sea necesario.</p>	<p>-Lograr que el 100% de los estudiantes sean atendidos de alguna de las siguientes formas: forma remota, virtual o presencial y que además los estudiantes cuenten con los insumos necesarios para cada modalidad de trabajo, además que el 100% de los funcionarios tengan implementos de seguridad al realizar los turnos éticos en el establecimiento y cuando se regrese al trabajo presencial.</p>
Convivencia Escolar	<p>-Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en momentos de pandemia con la participación de los docentes en su ejecución considerando el contexto sociocultural y</p>	<p>-Lograr el 100% de implementación de un Plan de Contención Emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre todos los componentes de la comunidad educativa.</p>
	<p>además en la medida de lo posible crear instancias de expresión de afecto entre todos los integrantes de la comunidad escolar en celebraciones virtuales del día de la convivencia, día de la madre y otras celebraciones.</p>	
Gestión de recursos	<p>-Asegurar el cumplimiento y la implementación de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID/19 para el trabajo remoto y de clases virtuales y el regreso seguro a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanentes.</p>	<p>-Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de la Unidad educativa utilicen los implementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID/19 y también los recursos necesarios para el trabajo remoto, clases virtuales y el regreso seguro a las clases presenciales.</p>
Área de	<p>-Considerar la evaluación formativa y sumativa</p>	<p>-Lograr que el 100% de los estudiantes sean</p>





resultados	como instrumento de evaluación para informar a los estudiantes y apoderados acerca del proceso de evaluación así como los avances de cada estudiante.	evaluados de manera formativa y sumativa y a su vez considerar aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento para su posterior nivelación.
-------------------	---	--

Escuela Básica San Luis de Malven.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento del equipo directivo de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto, incorporando la priorización curricular y además de manera transversal trabajar una cultura que conlleve a concientizar el medio ambiente y la expresión artística hacia un retorno a clases presenciales.	-Lograr que el 100% de los docentes implemente un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de cada estudiante.
Liderazgo	-Fortalecer los procesos de monitoreo con acompañamiento al aula virtual, generando espacios de reflexión y trabajo colaborativo.	-Lograr que el 100% de los docentes sean monitoreados durante el año escolar.
Convivencia Escolar	-Implementar y consolidar un plan de contención emocional y de autocuidado con la participación de toda la comunidad educativa en su ejecución considerando el contexto socio cultural.	-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención y autocuidado orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa. Promoviendo la inclusión y la diversidad en un ambiente de amabilidad y respeto.
Gestión de recursos	-Gestionar con eficiencia, priorizando los recursos financieros, humanos, materiales tecnológicos, que favorezcan el desarrollo integral del aprendizaje y el perfeccionamiento continuo.	-El 100% de los recursos son destinados a mejorar el aprendizaje integral de los estudiantes y el desarrollo del perfeccionamiento continuo.
Área de resultados	--Mejorar el aprendizaje de los estudiantes de 1° a 6° año, en las asignaturas de lenguaje y matemática, fortaleciendo una cultura de altas expectativas.	-Movilizar a todos los estudiantes en un 15% del nivel elemental al nivel adecuado en las asignaturas de lenguaje y matemática.

Escuela Básica Bureo.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Mejorar la calidad de los aprendizajes, planificando adecuadamente para una escuela uni-docente multigrado, por medio de estrategias metodológicas activas participativas especialmente en lo científico, tecnológico, artístico, deportivo, medio ambiental y salud.	-Que el 95% de los y las estudiantes mejoren sus aprendizajes, para ello se trabajara en diferentes proyectos educativos tecnológicos, científicos, deportivos, artísticos, medioambientales y salud.
Liderazgo	-Favorecer la participación de los diferentes actores de la comunidad escolar en el proyecto educativo institucional con sus protocolos y plan de mejoramiento educativo, en reuniones de centro de padres y consejo escolar.	-Que el 100% de los actores educativos participen activamente en la revisión, análisis y cumplimiento de los protocolos.
Convivencia Escolar	-Fortalecer y consolidar la buena convivencia con el propósito de prevenir toda forma de violencia (física, psicológica, agresiones y hostigamiento), confeccionando un plan de gestión construido por toda la comunidad	-Que el 100% de los alumnos tengan un comportamiento de acuerdo al reglamento de convivencia escolar.





	escolar.	
Gestión de recursos	-Favorecer el uso eficiente de todos los recursos SEP en favor de todos los y las estudiantes prioritarios y preferentes en la ejecución del plan de mejoramiento educativo, como también proporcionar un ambiente propicio y saludable a éstos.	-Que el 100% de los recursos estén dirigidos a la atención de los alumnos prioritarios de esta escuela.
Área de resultados	-Fortalecer los procedimientos para elaborar los instrumentos evaluativos, validarlos, aplicar rubricas y establecer medidas remediales para todos los y las estudiantes del establecimiento.	-Que el 100% de los y las estudiantes den la prueba SIMCE y obtengan un puntaje sobre la media nacional.

Escuela Básica Pilguén.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento por parte de los docentes del Microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo, el trabajo colaborativo en la elaboración e	-Lograr que el 100% de los Docentes elaboren e implementen un Plan de Aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales, considerando la
	implementación de un Plan de Aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presentan vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.	priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.
Liderazgo	-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte de la Profesora Encargada como responsable de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en el PEI y PME asignando roles, metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados y resguardo de la adquisición de aprendizajes online y presencial en beneficio y resguardo de la Comunidad Educativa asegurando el buen funcionamiento del Establecimiento.	-Lograr que el 100% de los miembros de la Comunidad Educativa se involucre activamente en el cumplimiento de los protocolos implementados, resguardando su salud y bienestar personal para fortalecer un buen funcionamiento del establecimiento en tiempo de pandemia COVID-19.
Convivencia Escolar	-Consolidar la instalación y desarrollo de un Plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia con la participación de todos los docentes y comunidad escolar en su ejecución, considerando el contexto sociocultural al que pertenecen nuestros estudiantes.	-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención y autocuidado orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa. Promoviendo la inclusión y la diversidad en un ambiente de amabilidad y respeto.
Gestión de recursos	-Asegurar el cumplimiento de normativas en situación de pandemia COVID-19, para fortalecer el trabajo remoto y medidas de cuidado sanitario para el regreso de las clases presenciales promoviendo un clima laboral seguro y positivo estableciendo sistemas de monitoreo permanente dentro y fuera del establecimiento.	Lograr el 100% de los docentes, asistentes de la educación, estudiantes padres y apoderados de la Unidad Educativa utilicen los elementos sanitarios exigidos y reglamentados en momentos de pandemia por COVID-19, y cuenten con los insumos necesarios para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales.
Área de resultados	-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles definidos en la priorización curricular establecidas por el MINEDUC.	-Lograr que el 90% de los estudiantes adquieran la apropiación de los OA priorizados. Mediante la implementación de estrategias y recursos pedagógicos disponibles físicos y digitales utilizando





		material concreto y estrategias TIC'S que atiendan a toda la diversidad educativa.
--	--	--

Escuela Básica El Parrón.

<i>Dimensión</i>	<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Meta Estratégica</i>
Gestión Pedagógica	-Fortalecer el trabajo a través del acompañamiento por parte de los docentes del microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e	-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la
	implementación del Plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presentan vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.	priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.
Liderazgo	Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte del profesor encargado como responsable de los lineamientos educativos de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en el PEI y PME asignando roles y metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando el buen funcionamiento del establecimiento.	-Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento del PEI, PME y protocolos implementados, asegurando la participación en beneficio de un buen funcionamiento en tiempos de pandemia. COVID-19.
Convivencia Escolar	Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia con la participación de los docentes y comunidad escolar en su ejecución considerando el contexto rural.	-Lograr el 100 % de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientando al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre los miembros de la comunidad educativa.
Gestión de recursos	-Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.	-Lograr el 100% de los estudiantes y funcionarios de la unidad educativa utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia, para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.
Área de resultados	-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (nivel I) definidos en la priorización curricular definida por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.	-Lograr que el 90% de los estudiantes logren la apropiación de los OA priorizados del nivel I, mediante la implementación de estrategias que atienden la diversidad educativa.

Escuela Básica El Edén.

<i>Dimensión</i>	<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Meta Estratégica</i>
Gestión Pedagógica	-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento por parte del Equipo Directivo y Técnico de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases	-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.





	considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presente vacíos de	
	aprendizaje para articular los apoyos necesarios.	
Liderazgo	-Fortalecer un sistema de trabajo y compromiso con los estudiantes que se plasme en una cultura de altas expectativas que incentive a los estudiantes al aprendizaje.	-100% de las acciones del PME están orientadas al desarrollo de altas expectativas de aprendizaje.
Convivencia Escolar	-Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en momentos de pandemia con la participación de los docentes en su ejecución, considerando el contexto sociocultural.	-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
Gestión de recursos	-Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID/19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.	-Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios del EE utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID/19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.
Área de resultados	-Incrementar el nivel de asistencia mensual de los estudiantes y la puntualidad en el inicio de clases, resguardando el tiempo de desarrollo de los aprendizajes.	-Implementación de procesos de enseñanza lo logren la motivación e interés de todos los estudiantes.

Escuela Básica Rapelco.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Mejorar y fortalecer los aprendizajes de todos los estudiantes y el trabajo docente, promoviendo el trabajo colaborativo docente en la elaboración e implementación de planes de trabajo para clases presenciales o de un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases, considerando el currículo nacional o la priorización curricular y la identificación tanto de vacíos de aprendizaje como las habilidades que los estudiantes poseen para, así, articular los apoyos necesarios.	-Que el 90% de los estudiantes logren adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes a su edad y nivel educativo, esto sea de forma presencial o de manera remota. Además que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales.
Liderazgo	-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia nacional por parte del profesor encargado como responsable de los lineamientos educativos plasmados en el PEI y PME asignando roles y metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando un buen funcionamiento del establecimiento.	-Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento de protocolos implementados, asegurando la participación en beneficio de un buen funcionamiento en tiempo de pandemia COVID-19.
Convivencia Escolar	-Generar el ambiente y clima propicio para nuestros estudiantes tanto en el ámbito emocional como de convivencia escolar que tienda al desarrollo de una convivencia participativa, positiva y armónica entre los miembros de la comunidad educativa; en donde además, se consolide la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en tiempos de pandemia que considere el contexto de ruralidad.	-Cumplir con el 100% de objetivos educativos a través de un adecuado clima educacional que propicie el aprendizaje, desarrollo y logro integral de los alumnos. Además lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y de autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre sus miembros.





Gestión de recursos	-Proveer a la unidad educativa de los insumos necesarios que permitan el correcto funcionamiento del establecimiento, la implementación del currículo nacional y el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y de regreso a clases presenciales, esto con el fin de generar un ambiente adecuado donde se genere una educación de calidad y sin riesgos para nuestros alumnos y alumnas.	-Gestionar el 100% de los recursos e implementación requerida de manera oportuna para el correcto funcionamiento de la unidad educativa. Además de lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de la comunidad educativa utilicen los implementos sanitarios exigidos en situación de pandemia COVID-19, tanto para el trabajo remoto como de retorno a clases presenciales.
Área de resultados	-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de objetivos de aprendizajes imprescindibles (nivel 1) definidos en la priorización curricular definida por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.	-Lograr que el 90% de los estudiantes logren la apropiación de los objetivos de aprendizaje priorizados (nivel 1), mediante la implementación de estrategias que atiendan a la diversidad educativa.

Escuela Básica Los Hinojos.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer el trabajo a través del acompañamiento por parte de los docentes del microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.	-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.
Liderazgo	-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte del profesor encargado como responsable de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en el PEI y PME asignando roles, metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los diferentes protocolos	-Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento de los protocolos implementados asegurando la participación en beneficio de un buen funcionamiento en tiempo de pandemia COVID-19.
	implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando el buen funcionamiento del establecimiento.	
Convivencia Escolar	-Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia con la participación de los docentes y comunidad escolar en su ejecución, considerando el contexto rural.	-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre los miembros de la comunidad educativa.
Gestión de recursos	-Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.	Lograr el 100% de los estudiantes y funcionarios de la unidad educativa utilice los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.
Área de resultados	-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (nivel 1) definidos en la priorización curricular definida por el MINEDUC, considerando la diversidad	-Lograr que el 90% de los estudiantes logren la apropiación de los OA priorizados del nivel 1, mediante la implementación de estrategias que atiendan la diversidad educativa.





	educativa.	
--	------------	--

Escuela Básica Santa Adriana.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento por parte del Equipo Directivo Técnico de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de trabajo remoto y el retorno a clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizaje para articular los apoyos necesarios y de esta forma incorporar los sellos educativos.	-Lograr que el 99% de los docentes elaboren o implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de los estudiantes.
Liderazgo	-Consolidar e implementar el liderazgo académico, administrativo y generar los espacios participativo, mediante medidas de seguridad en el periodo de emergencia y lograr las indicaciones educativas planificadas en PME y PEI asegurando el bienestar de la comunidad educativa y mejorar los aprendizajes de los estudiantes del establecimiento.	-El 99% de la comunidad educativa se involucre efectivamente en el cumplimiento de los planes, PME, PEI, reglamentos y protocolos especialmente protocolos sanitarios asegurando el conocimiento y el buen funcionamiento en tiempo de pandemia.
Convivencia Escolar	-Consolidar, monitorear y desarrollar un plan de contención emocional y auto-cuidado en momentos de pandemia con la participación de la comunidad escolar a través de la	-Lograr el 99% del plan de contención emocional y auto-cuidado sea conocido y ejecutado por la comunidad educativa orientado al desarrollo de una convivencia
	ejecución de los docentes, considerando el contexto sociocultural de la comunidad escolar.	armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
Gestión de recursos	-Asegurar y proveer a la unidad educativa los insumos necesarios para mejorar el cumplimiento de la normativa sanitaria, en el trabajo remoto y el regreso de las clases presenciales, capacitando y promoviendo un ambiente laboral positivo con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.	-Lograr que el 99% de los estudiantes y funcionarios del establecimiento educacional tengan las herramientas necesarias para trabajar de forma remota y presencial a través de la tecnología y capacitaciones para generar un ambiente positivo en la entrega de los aprendizajes a los estudiantes como el bienestar de la comunidad escolar.
Área de resultados	-Proponer estrategias que permitan avanzar en el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (Nivel1) definidos en la priorización curricular propuesta por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa y sus necesidades.	-Lograr que el 100% de los estudiantes adquieran las competencias o habilidades por medio de la priorización curricular, utilizando diversas estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Escuela Básica Aurora de Enero.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer el trabajo a través del acompañamiento por parte de los docentes del Microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e	-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un Plan de Aprendizaje Remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes





	implementación del Plan de Aprendizaje Remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.	previos de todos los estudiantes.
Liderazgo	-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte del profesor Encargado como responsable de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en PEI y PME asignando roles, metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando el buen funcionamiento del establecimiento.	-El 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento de los protocolos implementados asegurando la participación en benéfico de un buen funcionamiento en tiempo de pandemia COVID-19.
Convivencia Escolar	-Consolidar la instalación y desarrollo de un Plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia, con la participación de los docentes y comunidad escolar en su ejecución considerando el contexto rural.	-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre los miembros de la comunidad educativa.
Gestión de recursos	-Asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.	-Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de la unidad educativa, utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.
Área de resultados	-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (Nivel 1) definidos en la priorización curricular establecidas por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.	-Lograr que el 90% de los estudiantes adquieran la apropiación de los OA priorizados del nivel 1, Mediante la implementación de estrategias que atiendan la diversidad educativa.

Escuela Básica Casas de Pile.

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	-Fortalecer los procedimientos, estrategias y prácticas que contribuyan al proceso de enseñanza y aprendizaje, como capacitaciones, intercambio de experiencias y trabajo de co-enseñanza, para lograr aprendizajes significativos de todos los estudiantes del establecimiento, fortaleciendo el trabajo docente a través del trabajo remoto, el cual será casa a casa, y el retorno a clases considerando la priorización curricular.	-En el 100% de las asignaturas se incorporaran e implementaran aprendizajes claves que refieran y profundicen en el conocimiento- -Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases, dadas las malas condiciones de cobertura que existe en el sector.
Liderazgo	-Fortalecer el rol del equipo institucional, en relación a la gestiones del desarrollo pedagógico de calidad en el aula, otra vez de la vinculación del plan de mejoramiento educativo con el PEI del establecimiento y con todos los planes requeridos por normativa.	-El 100% de la comunidad educativa conozca el PME y PEI y planes requeridos por normativas.
Convivencia Escolar	-Favorecer a la convivencia escolar a través de la promoción, formación valórica, deportiva, artística y cívica de todos los estudiantes y de la comunidad escolar para lograr un desarrollo	-El 100% de los alumnos desarrollan las habilidades blandas tan en su quehacer educativo, como en lo personal. -Lograr el 100% de implementación de un





	<i>integral, consolidación, instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en tiempo de pandemia con la participación de todos los docentes.</i>	<i>plan de contención emocional y autocuidado.</i>
Gestión de recursos	<i>-Favorecer los procedimientos para ejecutar una gestión ordenada y actualizada asegurando, la provisión, organización y uso de recursos humanos, educativos y financieros necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y aprendizaje de todos los estudiantes y asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia</i>	<i>-El 100% de los docentes implementan los objetivos de aprendizajes en sus planificaciones, con apoyo sistemático de los recursos educativos, tecnológicos, didácticos digitales y otros, al menos tres veces en el año. -Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios del establecimiento, utilicen</i>
	<i>por COVID-19, para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales.</i>	<i>los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia, para el trabajo remoto y regreso a clases presenciales.</i>
Área de resultados	<i>-Fortalecer los procedimientos para elaborar instrumentos evaluativos, validarlos, aplicar rubricas y establecer medidas remediarles para todos los alumnos del establecimiento, además de fortalecer las evaluaciones de las diversas salidas pedagógicas y actividades de participación del establecimiento.</i>	<i>-Aumentar en un 5% los resultados SIMCE en las asignaturas evaluadas.</i>

Programa de Integración Escolar - 2023.

Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar - DAEM/Mulchén - Año Escolar 2023.

Para el año escolar 2023 se espera incorporar a **1033 estudiantes** aproximadamente. Para su adecuada atención se mantendrá el personal año 2022 y que corresponde a: **82 profesores de Educación Diferencial y 39 Profesionales Asistentes de la Educación.**

Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar - DAEM/Mulchén - Año Escolar 2023.

N°	Función	Establecimiento	Horas de apoyo
1	Coordinador Comunal	DAEM	44
2	Psicopedagoga	DAEM	30
3	Psicopedagoga	DAEM	20
4	Psicólogo	Escuela Básica Villa la Granja	44
5	Psicólogo	Escuela Artística Villa las Peñas	44
6	Psicólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
7	Psicólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	44
8	Psicólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	36
9	Psicólogo	Escuela Básica Mulchén	44
10	Psicólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	44
11	Psicólogo	Liceo Nuevo Mundo	44
12	Psicólogo	Liceo Crisol	44
13	Psicólogo	Liceo Crisol	44
14	Psicólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
15	Psicólogo	Escuela Básica Escuela Básica Alhuelemu	9





16	Psicólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
17	Psicólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
18	Psicólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
19	Psicólogo	Escuela Básica El Edén	9
20	Psicólogo	Esc. Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa Adriana, El Parrón, Los Hinojos.	9
21	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
22	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa La Granja	44
23	Fonoaudiólogo	Escuela Artística Villa las Peñas	27
24	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	29
25	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	22
26	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	27
27	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Mulchén	44
28	Fonoaudiólogo	DAEM	32
29	Fonoaudiólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	9
30	Fonoaudiólogo	Liceo Crisol	5
32	Fonoaudiólogo	Liceo Nuevo Mundo	9
33	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
34	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
35	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
36	Fonoaudiólogo	Escuela Básica El Edén	9
37	Fonoaudiólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
38	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
39	Kinesiólogo	Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa	6
40	Kinesiólogo	Escuela Básica Villa la Granja	23
41	Kinesiólogo	Escuela Artística Villa las Peñas	15
42	Kinesiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	18
43	Kinesiólogo	Liceo Nuevo Mundo	20
44	Kinesiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
45	Kinesiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
46	Psicopedagogo	Escuela Básica Blanco Encalada	26
47	Psicopedagogo	Escuela Artística Villa las Peñas	44
48	Psicopedagogo	Escuela Básica Escuela Mulchén	18
49	Psicopedagogo	Liceo Nuevo Mundo	44
50	Terapeuta	Liceo Nuevo Mundo	9
51	Terapeuta	Escuela Básica Villa la Granja	18
52	Terapeuta	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	9
53	Terapeuta	Escuela Artística Villa las Peñas	18
54	Terapeuta	Escuela Básica Mulchén	18
55	Terapeuta	Escuela Ignacio Verdugo Cavada	9
56	Terapeuta	Escuela Básica Casas de Pile	8





57	Terapeuta	Escuela Básica Alhuelmu	9
58	Trabajador Social	Escuela Básica Mulchén	20
59	Trabajador Social	Liceo Crisol	5
60	Trabajador Social	Escuela Básica Villa la Granja	14

N° de Docentes PIE por establecimiento - DAEM/Mulchén - 2023.

Establecimientos	N° Profesionales Asistentes
1.- Escuela Básica Mulchén	5
2.- Escuela Artística Villa las Peñas	5
3.- Escuela Básica Villa la Granja	6
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	4
5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	5
6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	3
7.- Liceo Crisol	4

8.- Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	5
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	3
10.- Escuela Básica Bureo	2
11.- Escuela Básica El Edén	2
12.- Escuela Básica Pilquen	2
13.- Escuela Básica Rapelco	2
14.- Escuela Básica El Parrón	2
15.- Escuela Básica Alhuelmu	4
16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas de Pile	5
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora de Enero	2
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	2
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	2
Total horas de contrato Profesionales Asist. PIE	1.166 horas de apoyo





N° de Profesionales Asistentes de la Educación - PIE por Establecimiento/2023.

Para el año 2023 el Programa de Integración Escolar de la comuna de Mulchén se propone cumplir con las siguientes actividades:

1. Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE en el contexto de Pandemia que afecta a nuestro país.

Establecimientos	N° de Docentes
1.- Escuela Básica Mulchén	10
2.- Escuela Artística Villa las Peñas	9
3.- Escuela Básica Villa la Granja	10
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	10
5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	6
6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	8
7.- Liceo Crisol	11
8.- Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	12
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	7
10.- Escuela Básica Bureo	1
11.- Escuela Básica El Edén	1
12.- Escuela Básica Pilquen	1
13.- Escuela Básica Rapelco	1
14.- Escuela Básica El Parrón	1
15.- Escuela Básica Alhuelemu	1
16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas de Pile	2
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora de Enero	2
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	1
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	2
Total, horas de contrato profesionales Docentes	3.550 horas de apoyo

2. Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación.

3. Postular alumnos y alumnas con NEE de carácter Permanente y Transitorio en la plataforma dis puesta por el Ministerio de Educación, con los debidos resguardos debido a las modificaciones que para este año presenta dicho sistema.

4. Aumentar las horas destinadas a la atención de los alumnos y alumnas con NEEP, otorgando mayor cantidad de horas de atención para cada curso por parte del docente de educación diferencial como establece la normativa vigente.

5. Aumentar la dotación de Profesionales Asistentes de Educación para cumplir con la normativa, la cual exige un mínimo de 3 horas de profesional asistente por cada curso con PIE, además de diversificar las especialidades que trabajan en el programa, esto por la incorporación de Terapeuta Ocupacional. Por sobre todo además de cumplir la normativa se busca atender las necesidades de nuestros estudiantes.

6. Dotar a los Establecimientos Educacionales de materiales fungibles, didácticos, bibliográficos, informáticos y audiovisuales según las necesidades de sus estudiantes beneficiarios de PIE y según las necesidades planteadas en el cronograma de adquisición de materiales.

7. Dotar a los establecimientos de baterías de evaluación psicopedagógica, psicológicas, fonoaudiológicas y de desarrollo psicomotor, necesarias para la evaluación integral de nuestros estudiantes, tanto en el proceso de reevaluación como de ampliación de cobertura.

8. Realizar proceso de reevaluación durante todo el año según las fechas que correspondan.

9. Realizar valoraciones de salud complementarias a los diagnósticos, según normativa vigente.





10. Mantener fluida comunicación con coordinadoras/es de los establecimientos, jefes técnicos, directores y personal DAEM, por lo que será necesario aumentar la frecuencia de las reuniones con los directivos y mantener las reuniones de coordinación cada quince días en la zona urbana y una vez al mes con los docentes de escuelas rurales, además de reuniones con los profesionales asistentes de la educación.
11. Digitalización de los expedientes de los estudiantes, favoreciendo la sustentabilidad del sistema, basado en la idea de cero papeles que impulsa la Municipalidad de Mulchén.
12. Incentivar la participación de las familias y los apoderados en el proceso educativo a través de charlas, talleres de profesionales asistentes, docentes e invitados especiales.
15. Cautelar la realización de trabajo colaborativo semanal entre docentes de aula común, docentes de educación diferencial y profesionales asistentes de la educación.
16. Celebrar el día de la discapacidad, (de esta manera se menciona en el convenio, pero hemos acordado en llamarle celebración de la diversidad e inclusión) ya que es una de las estrategias convenidas y para el equipo del programa es una instancia de celebrar la diversidad, valorarla e incentivar su respeto.
17. Favorecer el desarrollo de giras de estudio que permitan a nuestros estudiantes conocer lugares y espacios nuevos que les hagan vivenciar nuevas experiencias, poner en práctica lo aprendido o motivarlos hacia nuevos aprendizajes.
19. Cumplir las 9 estrategias que se explicitan en el convenio entre el sostenedor y el Ministerio de Educación.
21. Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
22. Destacar a nivel comunal efemérides relacionadas con el respeto y valoración de la diversidad como son: Día internacional de PcD, Día del Autismo, Día del Bastón Blanco, Día del Síndrome de Down, Día de la sordera, día de la concientización TEL, etc.
23. Realizar Visitas domiciliarias y atención sicosocial a los alumnos y alumnas beneficiarios de nuestro programa, con el objeto de disminuir el ausentismo y la deserción escolar.
24. Mantener Convenio con redes de apoyo como: COALIVI, red comunal, OPD, Fundaciones, Universidad del Biobío y Universidad de Concepción, Escuela Especial ASPAUT y otras, con el objeto de obtener beneficios para nuestros estudiantes y evitar la sobre intervención.
25. Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
26. Mantener contacto con la oficina de apoyo a la inclusión de la Municipalidad de nuestra comuna (EDLI).
27. Realizar inscripción en Registro Nacional de Discapacidad y postulación de nuestros estudiantes al Subsidio por discapacidad y ayudas técnicas en los casos necesarios.
28. Los docentes de educación diferencial, en conjunto con los profesionales asistentes de la educación, realizarán Informes de proceso, egreso, repitencia, e informes a la familia; y los formularios exigidos por el ministerio de educación.
29. Durante el mes de enero de 2023 se realizará, en conjunto con el coordinador de cada establecimiento, el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) correspondiente al año 2022, del cual se enviará copia a cada establecimiento para su difusión, tal como lo establece la normativa.
31. Considerar horas adicionales para el proceso de evaluación para ampliación de cobertura 2023, ya que este proceso es largo y complejo y requiere de mucho tiempo, por lo que sería beneficioso contratar a personal externo o más horas de nuestros docentes para llevar a cabo esta labor.
32. Visualizar y especificar las necesidades de los alumnos y alumnas con necesidades de tipo permanente para entregar los apoyos especializados que requieran, y expresarlos de manera formal a través del Plan de Apoyo Individual y el PACI (plan de adecuación curricular individual).
33. Realizar perfeccionamientos y capacitaciones tendientes a aumentar competencias y promover actitudes que favorezcan la inclusión educativa, tanto en docentes de educación diferencial, docentes de aula regular y profesionales asistentes de la Educación.
34. Aumentar la dotación de profesionales Asistentes de la Educación como psicólogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeuta ocupacional e incorporar al trabajo un monitor de oficios.





35. Favorecer la creación de ambientes inclusivos, en donde, a través de atención adaptada, se consideren también las necesidades especiales que presentan los estudiantes aventajados o con talento académico, de esta forma fomentamos un clima diverso y de colaboración.

36. Potenciar alianzas y apoyo a jardines infantiles para favorecer la evaluación e intervención temprana y el apoyo que el programa pueda brindar, además de incentivar la matrícula en los establecimientos municipales en situación de total dependencia debido a su condición de salud.

37. Jornadas de auto-capacitación a través de la generación de comunidades de aprendizaje entre docentes y profesionales asistentes de la educación.

El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes, para ello se propone el desarrollo de las siguientes estrategias:

Estrategia N° 1: "Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento".

Actividad:

1. Incorporación en el PEI de todas las estrategias establecidas en este Programa.
2. Incorporar en el Reglamento de convivencia escolar valores y principios referidos al respeto y atención a la diversidad.
3. Informar al Consejo Escolar y la Comunidad Educativa acerca del funcionamiento del PIE.
4. Reuniones y asambleas con padres, profesores y alumnos para conocer el PIE.
5. Diseño y construcción de circulares, dípticos y afiches con información sobre el PIE y difundirlo hacia la comunidad educativa.
6. Filmación de actividades realizadas para informar sobre el sentido y significado del PIE con alumnos, profesores y padres.

Estrategia N° 2: "Detección y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales".

Actividad:

1. Elaboración de un Reglamento de Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales y de un Plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE, el que contemple los procedimientos para detectar alumnos y alumnas con NEE y que éstos sean conocidos por todos y todas, docentes y profesionales asistentes de la educación, Plan que especifique tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.
2. Observación y derivación de casos de estudiantes que presenten NEE, autorización y entrevista a los padres y apoderados.
3. Aplicación de baterías de evaluación y confección de informes y derivaciones.

Estrategia N° 3: "Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes".

Actividad:

1. Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores/as y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, que contemple comunicar y sensibilizar a los apoderados respecto de las evaluaciones.
2. Informar a los apoderados los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas.
3. Establecer una relación con la familia que los haga partícipes de las decisiones de apoyo a las NEE.
4. Convocar a las familias a apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Desarrollar actividades destinadas a valorar el aprendizaje entre pares y en grupos, el apoyo mutuo y el esfuerzo compartido.
6. Participación en reuniones de coordinación entre coordinadores PIE, profesionales asistentes de la educación y redes de apoyo.





Estrategia N° 4: "Capacitación a la comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad".

Actividad:

1. Elaborar Plan anual de Capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI del establecimiento.
2. Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación, acordadas y consensuadas con los participantes del PIE.
3. Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos los miembros de la comunidad escolar, docentes, asistentes de la educación, apoderados.

Estrategia N° 5: "Adaptación y flexibilización curricular".

Actividad:

1. Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodología y materiales para dar respuesta a las NEE.
2. El PEI debería contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuesta a las NEE de los estudiantes.
3. Hacer partícipe a la unidad técnica en los procesos de adaptación y flexibilización curricular. A su vez la familia, y en los casos necesarios el propio estudiante, deberá conocer la decisión de flexibilizar o adecuar el currículo.
- 4.- Elaboración de PAI y PACI por parte de los equipos de aula.

Estrategia N° 6: "Participación de la familia y la comunidad".

Actividad:

1. Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y a la comunidad.
2. Sensibilizar a los apoderados de los estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.
3. Los apoderados deben ser informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y de las decisiones de apoyo para su hijo(a).
4. Los apoderados deben ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Construcción de un Directorio o comité de padres comprometidos con PIE.

Estrategia N° 7: "Convivencia y respeto a la diversidad".

Actividad:

1. Creación de círculo de amigos, tutorías entre compañeros, formación de grupos que consideren amistades e intereses.
2. La escuela promueve la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al derecho de participación.
3. La escuela implementa estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

Estrategia N° 8: "Monitoreo y Evaluación del PIE".

Actividad:

1. Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.
2. Contemplarse la realización periódica de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.
3. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, participación y sensibilización.

Estrategia N° 9: "Celebración del Día de la Diversidad y Realización de Giras de Estudio".

Actividad:

1. Realización de actividades masivas tendientes a valorar la diversidad. Esta celebración puede llevarse a cabo a través de actividades deportivas, artísticas y recreativas, ofreciendo un espacio de participación a todos los estudiantes beneficiarios del programa.





2. Realización de giras de estudio, que sean una instancia de aprendizaje y de ampliación del bagaje cultural de los estudiantes, favoreciendo las vivencias y las experiencias.

El PIE es un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un desafío, porque el establecimiento educacional se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para que la institución educativa genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.

Tipo de atención año escolar - 2023.

- Apoyo psicopedagógico telemático individual según NEE.
- Co-docencia en aula virtual en clases telemáticas.
- Actividades y apoyo asincrónico.
- Apoyo por profesional asistentes de manera telemática.
- Apoyo fonoaudiológico.
- Apoyo psicológico.
- Apoyo psicopedagógico.
- Apoyo kinesiológico.
- Apoyo terapia ocupacional.
 - Evaluaciones presenciales con protocolo de autorización y medidas sanitarias.
 - Valoraciones de salud de forma presencial y telemática.

Sección Prevención de Riesgos:

La normativa vigente, a través de la Ley N° 19.345/1994, la cual dispone aplicación de la Ley N° 16.744/1968, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público, permite la vinculación de las labores desarrolladas en la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, la aplicación de planes y programas preventivos dirigidos a la protección de los funcionarios y funcionarias dependientes de esta Administración.

El objetivo general del área es Proteger a los trabajadores, de los posibles riesgos que pueden manifestarse en el desarrollo de sus actividades, evitando los accidentes y/o enfermedades profesionales. Para lograr este objetivo general, tendremos que cumplir los siguientes objetivos específicos que se mencionaran a continuación:

- Identificar los posibles riesgos en las tareas que desarrollan todos los tipos de trabajadores del área.
- Evaluar los riesgos asociados, que son inevitables.
- Describir como se deben realizar los trabajos que presentan riesgos.
- Formular planes de prevención y capacitación en las tareas riesgosas.
- Verificar que se cumpla los protocolos de seguridad e higiene, tanto en los lugares de trabajo y por parte de los trabajadores.
- Diseñar nuevos planes de seguridad de acuerdo con la contingencia y a los nuevos riesgos presentados.
- Elaborar e instruir planes actualizados sobre el protocolo COVID 19, tanto a los establecimientos y trabajadores.
- Proponer constantes capacitaciones de seguridad, con el objeto de combatir el riesgo en su origen.
- Analizar métodos de trabajos constantemente, para evitar que sean repetitivo y monótonos, también analizar los elementos peligrosos que existen y sustituirlos a elementos que no contengan peligro.
- Definir las actividades preventivas por establecimiento y tipos de trabajos.





-Estudiar constantemente los cambios en materia de seguridad, con el fin de cubrir las nuevas necesidades que aparezcan.

-Plantear mejoras y retroalimentación de todo lo que comprende la seguridad de los trabajadores, a través de las solicitudes de los comités paritarios.

-Corroborar que se lleve a cabo en todos los lugares de trabajo, que se cumple la normativa vigente, acorde a la seguridad de los trabajadores, evitando que se produzcan las ausencias y enfermedades laborales.

Actividades a ser desarrolladas - año 2023.

Actividades planificadas para el periodo 2023, con su respectivo presupuesto.

1.- Recarga de Extintores y su Mantenimiento, Cumplimiento del Decreto supremo 594, es necesario tener vigente los extintores para así evitar multas posteriores, recargando todos los extintores de los diferentes establecimientos educacionales, de esta manera disminuir el riesgo de amagos de incendios y cumplir con la normativa vigente.

\$ 5.000.000.

2.- Implementos de seguridad (Código del trabajo Art.184 EPP): el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los-as trabajadores, manteniendo las

condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

\$ 8.000.000.

3.- Conformación de Comité Paritario (Decreto Supremo 54) En toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas, deben organizarse Comité Paritarios de Higiene y Seguridad.

\$ 3.000.000.

4.- Instalación de Redes Húmedas, Decreto Supremo N° 594 de Higiene y seguridad en los inmuebles destinados a la reunión de personas tales como hospitales, comercio, escuelas, industrias, edificios públicos, deportivos y otros destinados al mismo efecto, así como también en los edificios de tres o más pisos se deberá considerar para utilización contra fuegos incipientes, una boca de incendio de 25 mm. como mínimo por piso, conectada al sistema de distribución de agua del edificio.

\$ 3.500.000.

5.- Construcción de Salidas de emergencia para el segundo piso, tales como Escaleras, toboganes, Rampas o vallas capullos con respecto al colegio, Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada y DAEM

\$ 8.000.000.

6.- Participación en la Feria de seguridad escolar y parvularia y simulacros, el Ministerio de Educación invita a las comunidades educativas a participar en la "Semana de la Seguridad Escolar y Parvulario

\$ 3.000.000.

7.- Pandemia COVID -19, Adquisición de Implementos de seguridad (Guantes, Mascarillas, buzos desechables y protectores faciales). sanitización, demarcaciones, Biombo Protector, sanitizador de calzados, amonio cuaternario, maquinas fumigadoras.

\$ 20.000.00.

8.- Trastorno musculo esquelético Artículo 65,66 bis y 68 de la Ley 16.744. La Norma Técnica MINSAL fue elaborada para dar cumplimiento de la obligatoriedad referida en el punto 9, artículos 110 a, 110 a.1, 110 a.2 y 110 a.3, del Decreto Supremo N° 594, sobre factores de riesgo





de lesiones musculoesqueléticas de extremidades superiores. Uno de sus fundamentos es la Norma ISO 11228-3 sobre manipulación de cargas livianas con alta frecuencia, el empleador es quien debe realizar la identificación y evaluación de factores de riesgos de trastornos musculoesqueléticos para determinar los niveles de riesgo a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

\$ 0

9.- Ejecutar acciones Preventivas (Cursos- Capacitaciones) Para la ejecución de los planes de prevención de riesgos a implementar en el DAEM y los establecimientos educacionales, se considera la capacitación como uno de los elementos esenciales, atendiendo acuerdos específicos en cada establecimiento educacional, sobre todos aquellos que evidencian mayor accidentabilidad y/o requiera programas de capacitación para desarrollar en ellos una cultura de seguridad.

\$ 0

10.- Programa Integral de seguridad Escolar (PISE); Dentro de este plan se encuentran los insumos de: megáfonos, camillas, sillas de ruedas, chalecos reflectantes, balizas led, conos, luces de emergencia incorporado en los PADEM de cada establecimiento educacional. Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país, mediante el cual se pretende alcanzar dos objetivos centrales; La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.

Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

(Radiación UV: Riesgos y medidas preventivas (Jockey y Bloqueador) Las disposiciones de esta ley establecen y regulan los mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono estratosférico y a los productos cuyo funcionamiento requiera del uso de dichas sustancias, las medidas destinadas a la prevención, protección y evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, por la exposición a la radiación ultravioleta, y las sanciones aplicables a quienes infrinjan dichas normas.

\$ 2.000.000.

Actividades Propuestas - año 2023.

La Dirección de Administración de Educación Municipal Mulchén, bajo estos términos, reconoce la importancia de la seguridad todos los funcionarios pertenecientes al sistema, incluyendo a los alumnos y respecto del compromiso adquirido por la autoridad, busca realizar las acciones necesarias en cuanto a temas de prevención de riesgos en las diferentes áreas.

En cuanto al compromiso se hace necesario focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y mantener algunos procedimientos Tanto a funcionarios y funcionarias DAEM, como también, establecimientos educacionales y alumnos, en lo siguiente:

En consecuencia, con el tratamiento de las enfermedades de origen mental, se propone la creación de una pauta de trabajo para los comités de aplicación de los Mutuales de Seguridad para los comités de aplicación, generar, a través del Programa Anual de Capacitaciones de la Unidad (PAC), aquellas que tengan directa relación con la causalidad de los accidentes y enfermedades profesionales de los funcionarios tales como; capacitaciones de Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Manejo Manual de cargas, Primeros Auxilios, uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Con ello se busca además de la entrega de conocimientos, fomentar una actitud proactiva frente a la seguridad laboral y estudiantil.

Capacitar a integrantes de comité paritario, para que colaboren con la función de monitor en prevención de riesgos y cuenten con las herramientas técnicas para la requisita de declaraciones de accidentes, envíos de reportes, anotación en el proceso de investigación, identificación y análisis de causas, propuesta de medidas preventivas y otras materias generales





relacionadas con la gestión preventiva en el área educacional, logrando así un canal de comunicación fluida y efectiva con el Prevencionista de Riesgos del DAEM/Mulchén.

Definir, a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), los procesos críticos que darán a origen a nuevos procedimientos escritos, instructivos, fichas de seguridad u

otro insumo necesario para disminuir la consecuencia a la exposición de riesgo, derivado de los procesos previamente identificados, agregando los constantes riesgos con la actual pandemia.

Dar cumplimiento a la legislación vigente en lo que dispone el Art. 21 del DS. 40 de 1969, que establece la obligación de informar los riesgos laborales (ODI), las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos para asegurar la integridad de los funcionarios y funcionarias durante la estadía en su lugar de trabajo.

Actualizar Reglamento Interno de orden Higiene y Seguridad y a su vez controlar que los comités paritarios de higiene y seguridad estén al tanto de todos los protocolos vigentes, en cuanto a la materia de prevención, tanto de riesgos físicos y Psicosociales en el trabajo. Esto implica una constancia en la actualización de los protocolos sanitarios preventivos, según provea el Ministerio de Salud, lo cual nos garantizará que las labores entorno a la protección efectiva de todos los funcionarios y funcionarias, comprendiendo lo que implica en la tasa de accidentabilidad, tales como el ausentismo, lesiones por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales de origen mental y el contagio.

Coordinación comunal de Educación Parvularia - DAEM/Mulchén - 2023.

El Desarrollo infantil temprano es fundamental para lograr una sociedad sana, próspera y sustentable. Existe consenso entre los expertos respecto de la importancia que tienen los primeros años de vida de una persona para su futuro desarrollo y desempeño en la vida adulta.

Durante la niñez se determina significativamente la trayectoria posterior del aprendizaje y la salud del individuo, de manera que intervenciones adecuadas a temprana edad pueden generar impactos positivos.

Desde 1999 la Constitución Política de la República, considera a la educación parvularia como el primer nivel del sistema educativo del país, que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, y cuyo propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente, el desarrollo integral y aprendizajes significativos en los párvulos.

Chile ha realizado esfuerzos sostenidos en ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación desde los primeros años, era indispensable la creación de una nueva institucionalidad, caracterizada por una alta especialización, que permitiera seguir avanzando en la instalación y visibilización de este nivel educativo.

Es así como en 2015, la Ley N° 20.835 crea Subsecretaría de Educación Parvularia en el Ministerio de Educación, constituyendo un hecho histórico para el país.

La Ley N° 20.832 también en 2015, crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia, una certificación del ministerio de Educación que verifica el cumplimiento de ciertos requisitos mínimos y que les permite funcionar.

De este modo, y junto con la obligación ya impuesta en 2011 por la Ley N° 20.529, se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, para todos aquellos jardines infantiles y salas cuna que reciben aportes estatales, de obtener reconocimiento oficial del Estado, se inicia un proceso de estandarización de ciertos mínimos exigibles para todos, relacionados con infraestructura, condiciones sanitarias, proyecto educativo institucional, reglamento interno y de convivencia, mobiliario, equipamiento, recursos educativos, coeficiente técnico e idoneidad docente, entre otros., es decir, con este





conjunto de leyes se resuelve un problema histórico: la diversidad de certificaciones que debían obtener los jardines infantiles y salas cuna, con exigencias y propósitos diferentes y ante diversas autoridades, avanzando de esta forma en ofrecer al sistema educativo, garantías esenciales para una educación de calidad, en condiciones de equidad, bienestar y buen trato para niños y niñas.

Objetivo General: Asesorar el diseño, implementación y evaluación de los procesos pedagógicos de la Enseñanza de educación de párvulos de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales administrados por DAEM, de la ciudad de Mulchén.

Misión: Fortalecer y coordinar el trabajo de las educadoras de párvulos y sus equipos de trabajo en los jardines infantiles y pre básicas de las escuelas de la Comuna.

Visión: asesorar coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones, para un mejoramiento en la educación Parvularia, en liderazgo, gestión curricular convivencia y administración de recursos.

Objetivos a lograr:

- *Articulación: Lograr la articulación entre Transición II y NB1.*
- *Inclusión: Responder a las necesidades de niños con NEE, Inmigrantes, diversidad de género, interculturalidad, que están presentes en el jardín infantil o en Pre básica.*
- *Espacios educativos: Buscar, diagnosticar las instancias dentro del establecimiento para lograr espacios de entretención.*
- *Visitar los centros educativos, revisar funcionamiento, documentación faltante, informes sanitarios, revisión de contratos, ayudar en el reconocimiento oficial en escuelas rurales.*
- *Presentaciones: Realizar calendario con fechas importantes como lo es Celebración del Día del párvulos, entre otras, logrando cohesión y trabajo en equipo.*
- *Recursos para: Capacitaciones ya sea para: Profesionales para trabajo colaborativo, Regularizar 65/35, idoneidad docente.*

Estrategias para lograrlo: Articulación:

- *Compartir objetivos de las clases, Aunar criterios.*
- *Participar de las clases y actividades. (observación de clases)*
- *Realizar intercambio de planificaciones. (Reuniones mensuales)*
- *Generar un perfil de profesor de primero básico (con conocimientos de bases curriculares, y articulación, quizá una educadora de párvulos con licenciatura)*

Inclusión:

- *Diversificación de la enseñanza:(flexibilización de planificación debiendo presentar de 2 o más formas de presentar la información en el momento inicial de las clases ya sea auditivo visual o kinésico) y evaluación, incorporar usos verbales, señas, estrategias de lectura fácil gestos corporales, uso de tecnologías en apoyo de la comunicación).*
- *Adecuación de los Objetivos de Aprendizaje: (ajustar y priorizar en función de las necesidades de apoyo de los niños, Diversidad, accesibilidad, No discriminación matrícula.)*
- *Adecuaciones curriculares de acceso (formas de presentar la información, las respuestas, adecuación del entorno, organización tiempo espacio.*





Cronograma de actividades.

04/2023	<p><i>Diagnostico Personal :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Qué esperan de la coordinación</i> - <i>Qué les gustaría y que necesitan de una coordinadora.</i>
04/2023	<i>Diagnostico a través de formulario Google: con fin de saber cómo es el trabajo de cada una de las escuelas y realidades.</i>
05/2023	<p><i>Preparación de PPT con Orientaciones de trabajo a distancia :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Cómo y que planificar</i> - <i>Cómo y con que evaluar</i>
05/2023	<i>Promover la innovaciones pedagógicas, trabajo colaborativo, el desarrollo de valores y temas transversales.</i>
06/2023	<i>Revisión de PEI, PME, Plan anual, plan de convivencia y protocolos de acción, plan de retorno de cada uno de los jardines.</i>
07/2023	<i>Realizar en conjunto calendario de fechas importantes y programar cada actividad de una manera dinámica, atractiva para lograr mayo focalización y así promover la educación parvularia, para conseguir con tiempo los recursos para el logro del objetivo planteado. (Ejemplo Día del párvulo, fiestas patrias, día de la tierra, etc.) y así matricula.</i>

06/2023	<i>Revisar documentación de cada establecimiento y pedir autorización de Reconocimiento oficial a establecimientos rurales, los cuales tienen educación pre básica sin reconocimiento.</i>
06/2023	<i>Coordinar un equipo de trabajo multidisciplinario, como por ejemplo encargado de convivencia escolar en los 5 jardines infantiles, los cuales han sido solicitados, mediante Ord. N° 006 del año 2019.</i>
05/2023	<i>A partir del diagnóstico, pesquisar en que les gustaría perfeccionarse y buscar los recursos para la posible capacitación de las Educadoras de párvulos de la comuna.</i>
06/2023	<i>Desarrollar actividades de perfeccionamiento Docente - autoevaluación - capacitación entre pares - capacitación dictada por entidades externas.</i>





Funciones - Tareas - Coordinación Comunal, Educación Parvularia.

Funciones	Tareas
<p>-Asesorar, monitorear el diseño, implementación y evaluación de acciones de mejoramiento para la Enseñanza Parvularia, en Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Recursos. (Según PADEM/2023).</p>	<p>-Asesoría a establecimientos (Escuelas y Jardines infantiles) respecto de las Políticas y Leyes que regulan la Educación de párvulos (Mineduc y Junji).</p> <p>-Elaboración, implementación y evaluación de la Política Comunal de Educación de párvulos.</p> <p>-Reunión mensual con las directoras de jardines infantiles y coordinadores de párvulo de las escuelas.</p> <p>-Elaboración, ejecución y realización de seguimiento para Licitaciones Públicas del área de Educación de Párvulos.</p> <p>-Acompañamiento y seguimiento de iniciativas desarrolladas en el área de Educación de Párvulos. (fechas importantes)</p> <p>-Asesoría a Jefes Técnicos respecto a las Políticas y Leyes educacionales que regulan la Educación de Párvulos.</p> <p>-Asesoría, orientación y apoyo, en la elaboración e implementación de PEI, y otros proyectos a las directoras de Jardines Infantiles, educadoras de párvulos asistentes y equipo multidisciplinario.</p> <p>-Supervisión del cumplimiento de la normativa y la implementación curricular en los niveles de párvulos de las escuelas y en los Jardines Infantiles.</p> <p>-Apoyar, asesorar con Agencia de calidad, Superintendencia, Contraloría y Consejo Nacional.</p> <p>-Asistencia a reuniones del Departamento de Educación, Deprov, Secreduc.</p> <p>-Coordinar un encargado de convivencia escolar y equipo multidisciplinario para lograr un buen desempeño en la Educación de párvulos de la comuna.</p>
<p>Administrar.</p>	<p>-Apoyo a RRHH en procesos de selección de personal para los cargos en Educación párvulos como docentes de aula, docentes directivos, y asistentes de la educación.</p> <p>-Orientación y validación de compras de material didáctico para los establecimientos.</p> <p>-Desarrollo de Plan de Formación docente, con el fin de hacer las mejoras que se necesiten (capacitaciones, presupuestos)</p>

Unidad de Bienestar Estudiantil - DAEM - año escolar - 2023.

El área comunal de bienestar estudiantil se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valor las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

I. - Definición del Área de Bienestar Estudiantil.

El Área comunal de Bienestar Estudiantil, se define como la unidad de desarrollo y gestión de la vida estudiantil al interior de nuestros establecimientos educacionales municipales, además de constituirse con el espacio de relación e interacción con los estudiantes, canalizando sus inquietudes y necesidades de apoyo, asimismo, promueve los programas de servicio que existen como complemento a la formación académica a través de desarrollo de actividades solidarias, deportivas, de formación y extracurriculares.





II. - Objetivos del Área comunal de Bienestar Estudiantil.

- 1.- satisfacer las necesidades de los alumnos durante la permanencia en los establecimientos de educación básica y media, procurando enriquecer su vida académica, extracurricular y formación.
- 2.- apoyar a los alumnos en temas extraprogramáticos, de financiamiento, beneficios y becas.
- 3.- desarrollar actividades que promuevan la vida estudiantil para lograr un espacio de encuentro, además de potenciar habilidades complementarias a la formación académica para fomentar nuevas iniciativas.
- 4.- canalizar inquietudes de los estudiantes, apoyar, guiar y estimular las organizaciones estudiantiles y su participación en distintas actividades.

III. Actividades y Acciones.

a. Dirigidas a los alumnos.

En el marco de las actividades dirigidas a los estudiantes, se consideran acciones que fomenten el liderazgo estudiantil, reflexión y dialogo en relación a la política comunal de educación y nuevos desafíos que se impongan, la creación de espacios democráticos como asambleas consultivas para tomar decisiones en torno a las políticas comunales.

b. - Actividades con los Centros de Alumnos.

El centro de alumnos debe ser un espacio de reflexión y participación ciudadana, en el que a la vez se desarrollen habilidades sociales que permitan formar alumnos con una actitud crítica, positiva y creativa de la sociedad. En este contexto se han programado acciones como las que continuación se mencionan: elecciones de centros generales (día de la democracia), tramitación de personalidad jurídica y postulaciones a los fondos disponibles.

c.- Actividades dirigidas a los Equipos de profesionales.

Se considera la reflexión sobre el desarrollo profesional en aquellas habilidades o competencias que tengan directa relación con el liderazgo, coaching estratégicos de dominio de grupo y trabajo con personas.

Acciones área Bienestar Estudiantil.

Objetivo	Acción	Indicadores	Responsable	Medio de verificación	Periodo
	Actividades sociales/ Recreativas.	*Realización de actividades masivas de carácter recreativas que fomenten participación, vida saludable y sana convivencia.	*Área bienestar estudiantil.	*Pauta de trabajo. *Lista de asistencia. *Registro fotográfico.	*Año escolar.

Acciones Área Bienestar Estudiantil

Objetivo	Acción	Indicadores	Responsable	Medio de Verificación	Periodo
	Debates estudiantiles.	Realización de debates estudiantiles entre las distintas listas que postulen a los centros generales de alumnos y alumnas de educación básica y media.	-Área bienestar estudiantil -Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales.	*Pauta de trabajo. *Lista de asistencia. *Registro fotográfico.	*Marzo y abril de cada año.





Participación ciudadana. (estudiantes)	Día de la Democracia.	*Jornada institucional de elecciones generales de centros de alumnos y alumnas, según corresponda.	-Área bienestar estudiantil -Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales	*Listado de electores. *Registro fotográfico.	*Tercer jueves - abril.
	Desayunos participativos	*Actividad que busca vincular a las autoridades y sus quehaceres con la de los estudiantes, instancias donde compartes roles y compromisos.	-Área bienestar estudiantil -Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales.	*Registro fotográfico. *Registro asistencia.	*Marzo - mayo- julio- septiembre- noviembre.
	Escuela de Liderazgo	*Realización de capacitación dirigida a alumnos y alumnas de educación media en formación de líderes y mediadores escolares.	-área bienestar estudiantil -encargado convivencia escolar de los establecimientos educacionales	*Registro fotográfico. *Listado de asistencia. *Pauta de trabajo.	*Octubre de cada año.
Participación ciudadana (estudiantes)	Actividades sociales/ recreativas	*Realización de actividades masivas de carácter recreativas que fomenten participación, vida saludable y sana convivencia.	-Área bienestar estudiantil.	*Pauta de trabajo. *Lista de asistencia. *Registro fotográfico.	*Año escolar.
	Celebración comunal Día del Alumno.	*Ceremonia de reconocimiento comunal a los estudiantes que han destacado en sus establecimientos.	-Área bienestar estudiantil -Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales.	*Listado de asistencia. *Registro de asistencia.	*Mayo de cada año.
Vinculación con el medio. (Área bienestar estudiantil)	GI	*Plataforma informática que busca ordenar y monitorear las intervenciones del inter sector en los establecimientos educacionales.	*Área bienestar estudiantil.	*Registro fotográfico. *Plataforma digital.	*Plataforma digital.
	Mesa comunal de intersector.	*Coordinación de la mesa de redes de apoyo e instituciones que intervienen y colaboran en el sistema educativo.	*Área bienestar estudiantil.	*Registro fotográfico. *Listado de asistencia.	*Mensualmente.





Acciones Área Bienestar Estudiantil.

Objetivo	Acción	Indicadores	Responsable	Medio de verificación	Periodo
<u>Vinculación con el medio (área bienestar estudiantil)</u>	Convenios con instituciones públicas y privadas.	*Mesa de trabajo en representación de la dirección de educación con casas de educación superior para elaborar convenios de prácticas y convalidación y participación con fundaciones e instituciones que colaboren en establecimientos educacionales.	*Área bienestar estudiantil.	*Pauta de trabajo. *Lista de asistencia *Convenios y/o acuerdos.	*Todo el año,
	Feria vocacional para la educación superior y ed. Media.	*Feria Vocacional que busca orientar al estudiante en la elección para una carrera u oficio para la educación superior	*Área Bienestar Estudiantil	*Listado de asistencia. *Registro Fotográfico.	*Agosto de cada año.
	Elaboración del Programa de Intercambio comunal de estudiantes.	*Elaboración y coordinación comunal del programa estudiantil de intercambio con otros países.	-Área bienestar estudiantil.	*Registro fotográfico. *Registro de fichas.	*Durante el año lectivo
	Inter-Liceos e inter-Escuelas.	*Jornadas de recreación para los establecimientos, que fomentan la vida sana, sana convivencia y sana competencia.	-Área bienestar estudiantil. *Encargado convivencia escolar de los establecimientos educacionales.	*Registro fotográfico. *Listado de asistencia.	*Todos los meses.

Acciones Área bienestar estudiantil.

objetivo	acción	indicadores	responsable	medio de verificación	periodo
Apoyo psicosocial Psicopedagógico.	Preuniversitario comunal.	*Contratación de docentes de matemáticas y lenguaje -Realización de Ensayos y clases exclusivas en apoyo a la rendición de la Prueba de Transición Universitaria.	*Área Bienestar Estudiantil. *Psicopedagoga.	*Pauta de trabajo. *Lista de asistencia. *Registro fotográfico.	*Todo el año lectivo.
	Programa de mediación estudiantil.	*Contratación de profesional (psicólogo(a) para la implementación de programa de mediación comunal y apoyo psicoemocional de estudiantes.	*Psicóloga(a). *Asistente. *Social. *Psicopedagoga.	*Acta de acuerdos. *Registro fotográfico. *Informes concluyentes.	*Según requerimientos.





	Reforzamientos personalizados	*Talleres de reforzamiento en matemáticas, lenguaje e historia para estudiantes con dificultades de aprendizaje.	*Área Bienestar Estudiantil. *Psicopedagoga. *Docente de Apoyo.	*Registro fotográfico. *Registro asistencia.	*Marzo - mayo- julio- septiembre- noviembre.
	Escuela de liderazgo.	*Realización de capacitación dirigida a alumnos y alumnas de educación media en formación de líderes y mediadores escolares.	*Área Bienestar Estudiantil. *Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales.	*Registro fotográfico. *Listado de asistencia. Pauta de trabajo.	*Octubre de cada año.

Unidad de Servicios Generales.

Descripción General.

Dirigir y Coordinar la gestión de todas las necesidades de funcionamientos de las distintas Unidades Educativas de la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, correspondiéndole de este modo la coordinación del personal auxiliar, además de establecer, priorizar y encomendar las reparaciones menores de infraestructura de las escuelas urbanas y rurales, además de los jardines infantiles VTF, así también programar las salidas de los móviles, pertenecientes a este DAEM.

Misión.

Mantener en óptimas condiciones las dependencias tanto del DAEM, como también, las dependencias de los establecimientos educacionales públicos, urbanos y rurales, incluidos los jardines infantiles VTF de la comuna, así mismo coordinar y mantener, en condiciones funcionales los vehículos pertenecientes al sistema educativo comunal, para brindar nuestros servicios con eficiencia y calidad a través de una mejora continua.

Visión.

Ser un Departamento con un enfoque de mejora continua, que brinde un servicio con calidad, eficiencia y capacidad técnica - profesional, a todos nuestros usuarios, y por sobre todo a las alumnas y alumnos pertenecientes al sistema educativo municipal, incluidos los educandos de los jardines infantiles VTF.

Funciones principales:

Mantenimiento y reparaciones menores:

- Realizar mantenciones menores de infraestructura, tanto en dependencias del DAEM, como en los distintos establecimientos educacionales públicos de la comuna, tanto urbanas como rurales.
- Organizar, controlar y supervisar los trabajos a realizar por personal a cargo.
- Realizar trabajos menores preventivos y correctivos de electricidad.

Aseo y ornato.

- Conservar, administrar, mantener y resguardar las áreas verdes de este DAEM.
- Mantener el aseo y ornato de todas las dependencias pertenecientes a este DAEM.
- Recibir y atender solicitudes realizadas por los establecimientos educacionales públicos de la comuna, en cuanto a áreas verdes.
- Mantener la limpieza al exterior, tanto de las dependencias del DAEM, como también en los establecimientos educacionales públicos de la comuna, tanto urbana como rural.
- Administrar, resguardar y suministrar los implementos de aseo.





Actividades Extra-programáticas:

Apoiando integralmente a las alumnas y alumnos de nuestra comuna.

I. Objetivo del Programa:

El objetivo principal de este programa es difundir, promover y potenciar las actividades extraprogramáticas, las actividades físicas y el deporte escolar, como una herramienta pedagógica y extra-programática, logrando alcanzar aprendizajes significativos, dando sentidos de vida a niñas, niños y jóvenes preferentemente, además de diseñar políticas y orientaciones que contribuyan al desarrollo de mejores oportunidades para todos los estudiantes en los ámbitos de la actividad física, el arte y el patrimonio, la ciencia y la tecnología, la acción social y del medio ambiente.

Objetivos específicos de la unidad:

- 1. Desarrollar estrategias metodológicas para una educación del uso del tiempo libre de los escolares en forma positiva, que les oriente, capacite y perfeccione en el uso activo de esta disponibilidad, creando las oportunidades educativas que permitan prolongar la formación de sus habilidades, conocimientos y valores a través de la interacción grupal en todas las áreas de sus intereses.*
- 2. Orientar y promover el desarrollo de las dimensiones éticas, sociales y morales en los procesos educativos y no formales de la escuela, de acuerdo con las demandas y necesidades socio-culturales de los escolares de la comuna.*
- 3. Implementar al interior de los Establecimientos Educacionales a través del marco del Proyecto Educativo Institucional, del PME, los tiempos, horarios y espacios apropiados para la práctica de actividades socio-culturales, de actividad física y deportiva, adecuadas a los intereses, inquietudes y aspiraciones de los/as niños/as y jóvenes del sistema educativo.*
- 4. Ofrecer a los alumnos(as), diferentes instancias de participación, para exponer y proyectar a la comunidad los logros obtenidos con los grupos de actividades de libre elección.*
- 5. Promover y organizar certámenes comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales que tengan por objeto estimular la práctica de las actividades extraprogramáticas en la población escolar.*
- 6. Contar con talleres extraprogramáticos que permitan desarrollar en forma temprana la potencialización de la actividad motriz, especialmente focalizada en los niveles pre-básico y de primer ciclo escolar.*

Principales orientaciones y definiciones de la política comunal de educación extraescolar:

El proyecto está destinado a desarrollar las actividades extracurriculares en los establecimientos educacionales de la comuna, fomentando y desarrollando actividades educativas de libre elección, programas formativos complementarios y todos aquellos que se originen en un marco y participación de los alumnos y alumnas, entregándoles una asesoría y orientación técnica y/o pedagógica permanente. También busca mejorar la calidad de la actividad física y el deporte escolar junto con establecer los cauces y procedimientos tendientes a enriquecer y diversificar la oferta socio-cultural que cada establecimiento educacional tiene el deber de implementar. Su campo de acción, va de la riqueza de lo lectivo, pasando por el tiempo libre escolar, para capitalizarse de las más variadas formas en el tiempo extraescolar.





II. Identificación de principales áreas a trabajar en la política de la educación extraescolar.

La política comunal de educación extraescolar considera 05 grandes áreas, en donde se pueden desarrollar y potencializar las habilidades de nuestro alumnado, las cuales a su vez se traducen en un aporte a la comunidad local. Con el objeto de diversificar las actividades tradicionalmente realizadas por los alumnos y con la intención de ofrecer nuevas alternativas de desarrollo personal para alumnos(as) y profesores, al trabajo se focaliza en las siguientes áreas:

1. **Artes y Cultura.**
2. **Deporte y Recreación.**
3. **Ciencia y Tecnología.**
4. **Participación e Integración Social.**
5. **Medio Ambiente.**

Cabe mencionar que las actividades correspondientes al año 2022 se están retomando paulatinamente producto de la actual pandemia, de las cuales varias ya sean desarrollado en forma presencial como también algunas han sido ejecutadas fueron vía on-line. En esta línea se desarrollaron 5 actividades masivas para los estudiantes; Muestra de Declamación, Pintura, Festival de Voz, Muestra de Cueca y Muestra de Cápsulas Deportivas, las que vinieron en brindar un espacio de esparcimiento y recreación a los alumnos como también a sus familias. Para el año 2023 se han generado nuevamente 48 iniciativas con la idea desarrollo normal, pero si considerando todas las normas y protocolos que estima la autoridad sanitaria.

1. Relación de cada actividad y área de trabajo de la política de la actividad física y deporte escolar.

Área	Actividades Asociadas	Fuente de Financiamiento
1) Artes y Cultura.	1) <i>Inter-escolar de Pintura In Situ. 06 de abril de 2023.</i>	DAEM
	2) <i>Festival de Danza Folclórica. 12-13-14 de enero de 2023.</i>	DAEM
	3) <i>Celebración Día del Carabinero. 27 de abril 2023.</i>	DAEM
	4) <i>XLII Concurso Comunal de Cueca Escolar. 24 de agosto de 2023.</i>	DAEM
	5) <i>Interescolar de LIPDUB. 12 de Octubre de 2023.</i>	DAEM
	6) <i>Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales. 28 de Octubre de 2023.</i>	DAEM
	7) <i>XLII Nacional de Cueca. 09, 10 y 11 de Noviembre de 2023.</i>	DAEM
	8) <i>Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén. 16-17 de Noviembre de 2023.</i>	DAEM
	9) <i>Encuentro de Teatro Escolar. 24 de Noviembre de 2023.</i>	DAEM
	10) <i>Muestra Artística de Educación Extraescolar.</i>	DAEM





	04 de Diciembre de 2023.	
	11) <i>Encuentro Comunal de Centro de Alumnos Escolares.</i> 09 de Junio de 2023.	DAEM
	12) <i>Celebración Cultural Día de la Época.</i> 22 de Septiembre de 2023.	DAEM
	13) <i>Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra.</i> 16 de Diciembre de 2023.	DAEM
	14) <i>Concurso Comunal de Declamación.</i> 03 de Noviembre de 2023.	DAEM
	15) <i>Concurso Comunal de Ortografía.</i> 24 de Noviembre de 2023.	DAEM
	16) <i>Gala Orquesta Sinfónica Escolar.</i> 27 de Diciembre de 2023.	DAEM
	17) <i>III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas.</i> 08 de septiembre de 2023.	DAEM
	18) <i>Actividades Banda Escolar Municipal.</i> Enero a Diciembre de 2023.	FAEP - DAEM
	19) <i>Participación en Eventos Nacionales e Internacionales.</i> Enero a Diciembre de 2023.	FAEP-SEP-DAEM
	20) <i>Actividades de Orquesta Sinfónica.</i> Enero a Diciembre de 2023.	FAEP-SEP-DAEM
	21) <i>Actividades de Grupo latinoamericano DAEM.</i> Enero a Diciembre de 2023.	DAEM
	22) <i>Actividad de Ballet Folklórico Escolar. (presentaciones en establecimientos educacionales) -</i> Enero a Diciembre de 2023.	FAEP-SEP-DAEM
2) Deporte y Recreación.	23) <i>Cicletada Escolar Comunal Básica y Media.</i> 21 de abril de 2023.	DAEM
	24) <i>Comunal de Fútbol Básica y Media - D y V.</i> Abril y Mayo - Agosto y Septiembre 2023.	DAEM
	25) <i>Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones.</i> Abril y Mayo - Agosto y Septiembre 2023.	DAEM
	26) <i>Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez.</i> Mayo y septiembre 2023.	DAEM
	27) <i>Comunal de Atletismo Básica y Media - Damas y Varones.</i> Mayo y septiembre 2023.	DAEM
	28) <i>Juegos y Olimpiadas Rurales.</i> 23 de noviembre de 2023.	FAEP-SEP-DAEM





	29) <i>Pintura In situ de Educación Parvularia. 22 de Noviembre de 2023.</i>	DAEM
	30) <i>Corrida Atlético Escol. Comunal Básica y Media. 26 de Octubre del 2023.</i>	DAEM
	31) <i>Muestra Gimnasia Deportiva y Artística. 03 de Noviembre 2023.</i>	DAEM
	32) <i>Regional de Tenis de Campo. 21 y 22 de Octubre 2023.</i>	DAEM
	33) <i>Encuentro Comunal Escolar de patinaje. 02 de Noviembre 2023.</i>	DAEM
	34) <i>Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar. Enero a Diciembre de 2023.</i>	DAEM
	35) <i>Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva. 16 de diciembre de 2023.</i>	DAEM
3) Ciencia y Tecnología.	36) <i>Visita Extraprogramática alumnos Destacados. Extraescolar 11, 12 y 13 de Mayo 2023.</i>	DAEM
	37) <i>Concurso Fotográfico Escolar. 26 de Mayo 2023.</i>	DAEM
	38) <i>Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines". 04 septiembre del 2023.</i>	DAEM
	39) <i>Carrera de Barquitos de Vapor. 13 octubre de 2023.</i>	DAEM
4) Participación e integración social.	40) <i>Celebración Pueblos Originarios (Escuelas Rurales). 23 de junio 2023.</i>	DAEM
	41) <i>Celebración Desfile Rural. 13 de septiembre 2023.</i>	DAEM
	42) <i>Muestra de Talento Alumnos de Integración. 11 de agosto 2023.</i>	DAEM - SEP - PIE
5) Medio Ambiente.	43) <i>Marcha Comunal del Medioambiente. 01 de junio 2023.</i>	DAEM
	44) <i>Concurso de Desfile de Moda Reciclada. 04 de Julio 2023.</i>	DAEM
	45) <i>Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente. Marzo del 2023.</i>	DAEM





I. Presupuesto anual Programa Extraescolar:

Área	Actividades asociadas	Inversión	
1) Artes y Cultura.	1) Interescolar de Pintura In Situ.	\$ 500.000	DAEM
	2) Festival de Danza Folclórica.	\$ 1.000.000	DAEM
	3) Celebración Día del Carabinero.	\$ 500.000	DAEM
	4) XXXIX Concurso Comunal de Cueca Escolar.	\$ 2.000.000	DAEM
	5) Interescolar de LIPDUB.	\$ 700.000	DAEM
	6) Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales.	\$ 500.000	DAEM
	7) XLI Nacional de Cueca Escolar.	\$ 5.000.000	DAEM
	8) Festival de la Voz Enseñanza Básica.	\$ 800.000	DAEM
	9) Encuentro Comunal de Teatro.	\$ 500.000	DAEM
	10) Muestra Artística de Educación Extraescolar.	\$ 1.000.000	DAEM
	11) Encuentro Comunal de Centro de Alumnos.	\$ 700.000	DAEM
	12) Celebración Cultural Día de la Época.	\$ 1.000.000	DAEM
	13) Encuentro Nacional de Bandas Escolares.	\$ 2.500.000	DAEM
	14) Concurso Comunal de Declamación.	\$ 500.000	DAEM
	15) Concurso Comunal de Ortografía.	\$ 500.000	DAEM
	16) Gala Orquesta Sinfónica Escolar.	\$ 500.000	DAEM
	17) III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas.	\$ 2.000.000	DAEM
	18) Actividades Banda Escolar Municipal.	\$ 3.000.000	FAEP - DAEM
	19) Participación en Eventos Nacionales e Inter.	\$ 5.000.000	FAEP-SEP-DAEM
	20) Actividades de Orquesta Sinfónica.	\$ 2.000.000	FAEP-SEP-DAEM
	21) Actividades de Grupo latinoamericano DAEM.	\$ 2.000.000	DAEM
	22) Actividad de Ballet Folklórico Escolar.	\$ 3.000.000	FAEP-SEP-DAEM
	Sub Total	\$ 35.200.000	
2) Deporte y Recreación	23) Cicletada Escolar Comunal Básica y Media.	\$ 600.000	DAEM
	24) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones.	\$ 600.000	DAEM
	25) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones.	\$ 600.000	DAEM
	26) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez.	\$ 400.000	DAEM
	27) Comunal de Atletismo Básica y Media - Damas	\$ 500.000	DAEM





	y Varones.		
	28) Juegos y Olimpiadas Rurales.	\$ 2.500.000	FAEP-SEP-DAEM
	29) Pintura In situ Educación Parvularia.	\$ 400.000	DAEM
	30) Corrida Atlética Escolar Comunal Básica y Media.	\$ 600.000	DAEM
	31) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística.	\$ 600.000	DAEM
	32) Regional de Tenis de Campo.	\$ 600.000	DAEM
	33) Encuentro Comunal de Patinaje.	\$ 400.000	DAEM
	34) Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar.	\$ 5.000.000	DAEM
	35) Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva.	\$ 1.200.000	DAEM
	Sub Total	\$ 14.000.000	
3) Ciencia y Tecnología	36) Visita Observatorio Astronómico en IV Región.	\$ 3.500.000	DAEM
	37) Concurso Fotográfico Escolar.	\$ 500.000	DAEM
	38) Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines".	\$ 500.000	DAEM
	39) Carrera de Barquitos de Vapor.	\$ 600.000	DAEM
	SUB TOTAL	\$ 5.100.000	
4) Participación e integración social.	40) Celebración Pueblos Originarios. (Esc. Rurales)	\$ 1.500.000	DAEM
	41) Celebración Desfile Rural.	\$ 800.000	DAEM
	42) Muestra de Talento Alumnos de Integración.	\$ 600.000	DAEM - SEP - PIE
	SUBTOTAL	\$ 2.900.000	
5) MEDIO AMBIENTE	43) Marcha Comunal del Medioambiente.	\$ 600.000	DAEM
	44) Concurso de Desfile de Moda Reciclada.	\$ 500.000	DAEM
	45) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.	\$ 600.000	DAEM
	SUBTOTAL	\$ 1.700.000	
6) OTROS GASTOS:	46) Materiales escenografía. (Pintura, maderas, etc.)	\$ 3.500.000	DAEM
	47) Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)	\$ 5.000.000	DAEM
	48) Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades de alimentación	\$ 12.000.000	DAEM
	SUBTOTAL	\$ 20.500.000	





Presupuesto Total Programa	\$ 79.400.000
-----------------------------------	----------------------

II. Presupuesto de las Actividades por Categorías de Gastos.

***Arte y cultura.**

Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total
1) Interescolar de Pintura In Situ.	\$ 400.000	\$ 100.000	----- -	----- -	-----	\$ 500.000
2) Festival de Danza Folclórica.	\$ 500.000	\$ 500.000	----- -	----- -	-----	\$ 1.000.000
3) Celebración Día del Carabinero.	\$ 500.000	----- -	----- -	----- -	-----	\$ 500.000
4) XLII Concurso Comunal de Cueca Escolar.	\$ 600.000	\$ 400.000	----- -	\$ 1.000.000	-----	\$ 2.000.000
5) Interescolar de LIPDUB.	\$ 700.000	----- -	----- -	----- -	-----	\$ 700.000
6) Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales.	\$ 500.000	----- -	----- -	----- -	-----	\$ 500.000
7) XLII Nacional de Cueca.	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	----- -	\$ 2.500.000	----- -	\$ 5.000.000
8) XLII Nacional de Cueca.	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	----- -	\$ 2.500.000	-----	\$ 5.000.000

9) XLII Nacional de Cueca.	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	----- -	\$ 2.500.000	-----	\$ 5.000.000
10) Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén.	\$ 600.000	----- -	----- -	----- -	\$200.000	\$ 800.000
11) Encuentro Comunal de Teatro.	\$ 400.000	\$ 100.000	----- -	----- -	-----	\$ 500.000
12) Muestra Artística de Educación Extraescolar.	\$ 700.000	\$ 300.000	----- -	----- -	-----	\$ 1.000.000
13) Encuentro Comunal de Centros de Alumnos.	\$ 200.000	\$ 500.000	----- -	----- -	-----	\$ 700.000
14) Celebración Cultural Día de la Época.	\$ 700.000	\$ 300.000	----- -	----- -	-----	\$ 1.000.000





15) Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra.	\$ 300.000	\$ 2.000.000	----- -	----- -	\$200.00 0	\$ 2.500.000
16) Concurso Comunal de Declamación.	\$ 500.000	----- -	----- -	----- -	-----	\$ 500.000
17) Concurso Comunal de Ortografía.	\$ 500.000	----- -	----- -	----- -	-----	\$ 500.000
18) Gala Orquesta Sinfónica Escolar.	\$ 400.000	\$ 100.000	----- -	----- -	-----	\$ 500.000
19) III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas.	\$ 500.000	\$ 500.000	----- -	\$ 1.000.000	-----	\$ 2.000.000
20) Actividades Banda Escolar Municipal.	\$ 500.000	\$ 500.000	\$2.000.00 0	----- -	-----	\$ 3.000.000
21) Participación en Eventos Nacionales e Internacionales.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$3.000.00 0	----- -	-----	\$ 5.000.000
22) Actividades de Orquesta Sinfónica.	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000	----- -	-----	\$ 2.000.000
23) Actividades de Grupo latinoamericano o. DAEM.	\$ 1.500.000	\$ 500.000	----- -	----- -	-----	\$ 2.000.000
24) Actividad de Ballet Folklórico Escolar.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	----- -	-----	\$ 3.000.000
Subtotal área.	\$13.700.000	\$ 9.600.000	\$7.000.000	\$ 4.500.000	\$ 400.000	\$ 35.200.000

***Deporte y Recreación.**

Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total
25) Cicletada Escolar Comunal Básica y Media.	\$ 300.000	\$ 300.000	----- -	----- -	-----	\$ 600.000
26) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones.	\$ 600.000	----- -	----- -	----- -	-----	\$ 600.000
27) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media -	\$ 600.000	----- -	----- -	----- -	-----	\$ 600.000





Damas y Varones.						
28) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez.	\$ 400.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$ 400.000
29) Comunal de Atletismo Básica y Media - Damas y Varones.	\$ 300.000	\$ 200.000	----- -	----- -	----- -	\$ 500.000
30) Juegos y Olimpiadas Rurales	\$ 400.000	\$ 1.200.000	\$ 900.000	----- -	----- -	\$ 2.500.000
31) Pintura In situ de Educación Parvul.	\$ 400.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$ 400.000
32) Corrida Atlética Escolar Comunal Básica y Media.	\$ 300.000	\$ 300.000	----- -	----- -	----- -	\$ 600.000
33) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística.	\$ 300.000	\$ 300.000	----- -	----- -	----- -	\$ 600.000
34) Regional de Tenis de Campo.	\$ 300.000	\$ 300.000	----- -	----- -	----- -	\$ 600.000
35) Encuentro Comunal de Patinaje.	\$ 300.000	\$ 100.000	----- -	----- -	----- -	\$ 400.000
36) Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar.	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	----- -	----- -	----- -	\$ 5.000.000
37) Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva.	----- -	\$ 1.200.000	----- -	----- -	----- -	\$ 1.200.000
Subtotal Área	\$ 6.200.000	\$ 6.900.000	\$ 900.000	----- -	----- -	\$ 14.000.000

***Ciencia y Tecnología.**

Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total
38) Visita observatorio astronómico IV Región.	----- -	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	----- -	----- -	\$ 3.500.000
39) Concurso Fotográfico	\$ 500.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$





Escolar.						500.000
40) Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines".	\$ 500.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$ 500.000
41) Carrera de Barquitos de Vapor.	\$ 600.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$ 600.000
Sub total Área	\$1.600.000	\$1.000.000	\$2.500.000	----- -	----- -	\$ 5.100.000

***Participación e Integración Social.**

Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total
42) Celebración del Wetripantu. (Escuelas Rurales)	\$ 400.000	\$ 1.100.000	----- -	----- -	----- -	\$ 1.500.000
43) Celebración Desfile Rural Fiestas Patrias.	\$ 200.000	\$ 600.000	----- -	----- -	----- -	\$ 800.000
44) Muestra de Talento Alumnos de Integración.	\$ 400.000	\$ 200.000	----- -	----- -	----- -	\$ 600.000
Sub total Área	\$1.000.000	\$1.900.000	----- -	----- -	----- -	\$ 2.900.000

***Medio Ambiente.**

Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total
45) Marcha Comunal del Medioambiente.	\$ 300.000	\$ 300.000	----- -	----- -	----- -	\$ 600.000
46) Concurso de Desfile de Moda Reciclada.	\$ 300.000	\$ 200.000	----- -	----- -	----- -	\$ 500.000
47) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.	\$ 600.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$ 600.000
Subtotal Área	\$1.200.000	\$ 500.000	----- -	----- -	----- -	\$1.700.000







***Otros gastos**

Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total
48) Materiales escenografía (Pintura, maderas, etc.)	\$3.500.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$3.500.000
49) Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)	\$5.000.000	----- -	----- -	----- -	----- -	\$5.000.000
50) Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades de alimentación	\$2.000.000	\$10.000.000	----- -	----- -	----- -	\$12.000.000
Sub totales	\$10.500.000	\$10.000.000	----- -	----- -	----- -	\$20.500.000

***Resumen total.**

1) Arte y Cultura.	\$ 34.800.000
2) Deporte y Recreación.	\$ 14.000.000
3) Ciencia y Tecnología.	\$ 5.100.000
4) Participación ciudadana.	\$ 2.900.000
5) Medio Ambiente.	\$ 1.700.000
6) Otros Gastos.	\$ 20.500.000
Total General	\$ 79.000.000

Programa comunal Convivencia Escolar.

La convivencia escolar es una dimensión central dentro de la organización escolar y es fundamental para el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, pues su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes.

El contexto de crisis mundial, ha supuesto como era de esperar, una serie de retos para la educación, entre los que destacan aquellos referidos al ámbito socio-emocional. En todo el mundo se realizan esfuerzos por minimizar la crisis y sus efectos psicológicos (emocionales, conductuales, de pensamiento, memoria, aprendizaje, entre otros;) y efectos sociales (relaciones





sociales alteradas, duelos, separaciones). No obstante, la crisis no ha podido atenuarse del todo, al punto que nuestros estudiantes han padecido de alteraciones en las rutinas de alimentación, irritabilidad, problemas de sueño, preocupación excesiva que impide realizar actividades como jugar, estudiar o interactuar con otros, llanto excesivo o emociones intensas, cansancio, dificultad para concentrarse, entre otros¹. La situación de crisis descrita es, como todas ellas, un estado de desorganización producido por el impacto de una situación (evento crítico²) que altera nuestra vida y sobrepasa nuestra capacidad habitual para enfrentar problemas (Buen Trato, s.f). La pandemia por el COVID-19 es un evento crítico que afecta a nuestra salud física y mental, y lo hace de manera acelerada y extendida a nivel mundial.

Este escenario, inédito para la escuela, se plantea un conjunto de nuevos desafíos no siempre fáciles de gestionar por los docentes y directivos. Entre algunos de estos aspectos están el de; Reorientar objetivos pedagógicos, curriculares, priorizando aspectos sociales y/o socioemocionales; Gestionar la información, disponiendo de información válida y oportuna para el diagnóstico, planificación, diseño de acciones, evaluación y seguimiento de casos; Entregar formación y lineamientos técnicos para la Intervención que aseguren el principio de "ante todo no dañar", tal como lo recomienda la Mesa Técnica de Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres (MINSAL, 2020); Realizar un trabajo focalizado con grupos específicos (Por ejemplo, estudiantes y/o familias de estudiantes afectados por covid-19); Organizar una adecuada coordinación con los apoderados acerca de las acciones consideradas más efectivas para estimular y guiar un aprendizaje efectivo en los estudiantes. Y todo ello, en condiciones de importantes desigualdades sociales, culturales y socioeconómicas entre las familias.

La situación actual que se ha extendido por más de 2 años, ha influido significativamente en todas las áreas de la vida de las personas y se ha transformado -como señaló Martínez- en "un evento universalmente estresante, cuyo impacto ha alterado diversas áreas del funcionamiento humano, convirtiéndose en una crisis compleja y multidimensional". (Martínez, 2020³). En todo el mundo se vive una situación de estrés prolongado, por la incerteza y los grandes cambios en el estilo de vida, formas de relacionarse, trabajar, aprender, enseñar, comunicar, acompañar. Todo esto está repercutiendo de gran manera en los y las estudiantes, docentes, equipos directivos, madres, padres y apoderados y en toda la comunidad escolar que hoy se esfuerza por adaptarse a las nuevas modalidades, pues la escuela cumple un rol muy significativo en la protección del bienestar de las comunidades educativas, ya que la provisión de educación formal constituye una instancia de contención y estructura para los estudiantes y su entorno familiar, además de permitir a niños, niñas y adolescentes expresarse y comunicarse con sus pares, así como con adultos significativos de la escuela, siendo clave el papel de los docentes.

En relación a lo descrito, los Encargados de Convivencia Escolar y Equipos Psicosociales han debido re-orientar su gestión al trabajo socioemocional, de ayuda social y autocuidado tanto de los equipos directivos como docentes. A la fecha, se han realizado talleres de contención socio-emocional a funcionarios, estudiantes y apoderados; visitas domiciliarias (cuando las condiciones sanitarias lo han permitido); Campañas informativas relacionadas con el autocuidado; Entrega de materiales y guías pedagógicas; capsulas educativas y videos; intervenciones sociales y psicológicas; todo ello, en casi todos los establecimientos educacionales de la comuna (urbanos y rurales).

¹ Basados en encuesta realizada a 2.607 apoderados de los establecimientos municipales de Mulchén. Más del 50% de los padres que respondieron la encuesta, refirieron que sus hijos presentaban 2 o más conductas de las descritas (Preocupación excesiva que impide realizar actividades...; Alteración importantes de rutinas alimentarias; Llanto excesivo o emociones intensas relacionadas con el tema de la pandemia; Inquietud o sensación de estar atrapado o con los nervios de punta; Fácilmente fatigado o cansado; Dificultad para concentrarse o quedarse con la mente en blanco; entre otras). El dato es más preocupante, pues el 24% de los padres refirió 5 síntomas o más durante ese periodo de pandemia (Encuesta DAEM, Mayo de 2020)

² Los eventos críticos implican cambios importantes en nuestras formas habituales de vivir, lo que genera estrés y al mismo tiempo el desafío y la necesidad de una **reorganización para recuperar el equilibrio** (Arón, Machuca & Pesce, 2009; MINSAL/JICA, 2012; Martínez, 2020).

³ Martínez, C. (2020). Intervención y psicoterapia en crisis en tiempos del coronavirus.





La crisis ha tenido un enorme impacto en cuestiones como la motivación escolar y en el trabajo de los docentes y asistentes de la educación, que apenas ha podido ser minimizada (los aspectos negativos) por los equipos, con las distintas herramientas de que disponen las comunidades educativas, incluyendo las ofrecidas en el marco de esta crisis, por el Ministerio de Educación (Por ejemplo, Set de Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional, Bitácora docente, actividades emoticlub, cuadernillos de actividades de aprendizaje socio-emocional, etc.), existiendo a la fecha muchos docentes y funcionarios con licencias médicas. La gran avalancha de información disponible para trabajar los diversos aspectos derivados de la pandemia, junto a orientaciones de distintas organizaciones e instituciones, más situaciones tensionantes, pueden generar el efecto paradójico de la paralización o bloqueo mental (no saber por dónde comenzar), lo que asociado a las dificultades para relacionarnos y trabajar con otros puede transformarse en una fuente de incertidumbre y ansiedad para los equipos. Por ello, se desarrolló una síntesis orientativa (acompañada de un repositorio de convivencia, a través de Google Drive), que pretendía ser además, un ejercicio colaborativo entre equipos de convivencia escolar, facilitando así la unificación de criterios y el desarrollo de una política local de Convivencia.

También se han entregado orientaciones más específicas para lidiar con el impacto emocional que acarrea la pandemia, poniendo un énfasis en la estrategia del CPEIP basada en el enfoque de escuela total (whole-school approach) recomendados por literatura sobre violencia escolar, convivencia escolar y clima escolar, que a su vez están basadas en el enfoque de salud pública y salud mental comunitaria recomendados por la OMS, la Inter-Agency Standing Committee (IASC). La propuesta -adoptada y adaptada a nivel local, luego de un proceso de reflexión grupal- se basa en un enfoque piramidal que contempla tres niveles de acción, a saber: Promoción universal, Apoyo focalizado, o prevención selectiva y Atención individual.

Plan de Trabajo de Convivencia Escolar.

Para el desarrollo del Plan de Trabajo de la Unidad de Convivencia Escolar de la DAEM de Mulchén, se proponen los siguientes objetivos, acorde con la Política Nacional de Convivencia Escolar.

Objetivo General:

Generar orientaciones y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales del sistema municipal de Mulchén, gestionar la convivencia escolar en los Establecimientos Educacionales de manera colaborativa con los diversos estamentos.

Objetivos Específicos:

- Propiciar que los equipos de convivencia en los Establecimientos Educacionales promuevan prácticas que favorezcan un clima escolar favorable y una sana convivencia al interior de la comunidad educativa.
- Generar condiciones para el desarrollo de una Convivencia Escolar respetuosa y protectora, centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.
- Instalar y fortalecer una comprensión pedagógica de la convivencia escolar y el aprendizaje socioemocional.
- Planificar estrategias para el conocimiento y comprensión de la situación del estudiantado y sus familias, para la toma de decisiones de adecuaciones y apoyos a implementar.

Líneas de acción:

Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA): El Ministerio de Educación ha enfatizado tres aspectos muy relevantes para apoyar a los estudiantes durante esta emergencia; el trabajo con los estudiantes, que requiere monitorear el estado socioemocional de los estudiantes y la comunidad educativa, para así poder generar un ambiente donde todos se sientan acogidos; La propuesta de priorización curricular, de modo que los esfuerzos se centren en aquellos objetivos que son esenciales para que los estudiantes puedan continuar aprendiendo en





los siguientes niveles, y; Un diagnóstico integral para conocer cómo están los estudiantes en términos socioemocionales y académicos. Para todo ello, la estrategia del DIA resulta clave y será un eje prioritario de intervención. El DIA tiene como propósito contribuir a que las escuelas monitoreen internamente los aprendizajes socioemocionales y académicos de sus estudiantes mediante la aplicación de tres evaluaciones a lo largo del año escolar. Con estos resultados, y en complemento con la información interna que posean las escuelas, se espera que los equipos directivos y docentes tomen decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, de manera que puedan identificar a aquellos estudiantes que necesiten más apoyo.

Redes territoriales de Convivencia Escolar: La Política Nacional de Convivencia Escolar propone distintas herramientas de apoyo para su implementación, las cuales se desarrollan también a nivel local. Intervenciones en cuanto a los contextos de aprendizaje institucionales y los contextos de aprendizaje pedagógicos; el abordaje de situaciones específicas de convivencia, son ya una tarea recurrente en el quehacer de convivencia escolar. Por ello en este periodo queremos profundizar en la gestión territorial, particularmente a través de lo que se ha dado en llamar las "Redes Territoriales de Convivencia Escolar". La estrategia de trabajo en red, que comienza a ser común en distintos espacios escolares, nace para responder a objetivos y propósitos a partir del reconocimiento de necesidades y/o potencialidades que emergen tanto del sistema educativo, como de su entorno. Así, se generan espacios de encuentro, para abordar temas y situaciones comunes en contextos colaborativos, de horizontalidad, consensos, participación y autogestión, para alcanzar mejores logros de aprendizaje sobre los modos de convivir de los estudiantes y de la comunidad educativa en su conjunto. Por lo tanto, los integrantes de la Red pueden compartir experiencias, conversar sobre las diversas realidades y apoyarse mutuamente en su quehacer. Cada comuna, provincia y región tiene su propia dinámica según su escenario, sin embargo, las temáticas a trabajar suelen ser muy similares: violencia escolar, inclusión, ciudadanía, género, aspectos relevantes del territorio, migración, ciberconvivencia o convivencia escolar, entre otros múltiples contenidos según el contexto. De esta manera, las redes generan espacios de diálogo y construcción conjunta de definiciones, acuerdos, acciones a realizar, políticas comunales, entre otras. Así, la Política de Convivencia Escolar se implementa desde la realidad local, considerando el contexto, sus oportunidades y problemáticas.

Implementación del Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar (ABE), es un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. Este modelo contribuye a la instalación de los conceptos de cuidado, bienestar y prevención en los establecimientos educativos, pues su implementación favorece el diálogo intersectorial con el territorio, gestionando la respuesta articulada de los distintos programas que entregan ofertas de intervención a los estudiantes. Su finalidad es brindar apoyo al desarrollo de las trayectorias educativas de los alumnos y alumnas, reconociéndolos como sujetos de derecho, con múltiples necesidades y potencialidades que inciden en su desarrollo personal y social. A partir de este año se desarrollará un diagnóstico en cada unidad educativa utilizando una adaptación virtual de la herramienta llamada "Mapa para la Identificación de Necesidades o Requerimientos" que el mismo modelo ABE incorpora. Los tres ejes que incorpora esta acción y que serán pesquisados con esta herramienta son: Participación, inclusión y formación democrática; Formación de hábitos de vida activa y saludable, y; Mecanismos protectores psicosociales, ambientales y culturales. Los mismos, junto a las dimensiones y subdimensiones que lo componen expresan una visión integral de la educación.





CAPITULO III.

- *Condiciones de Calidad.*
- *Recursos Humanos.*
- *Presupuesto y Financiamiento - PADEM/2023.*
- *Consideraciones finales - PADEM/2023.*
- *Plan de Monitoreo.*
- *Conclusiones.*





Plaza de Armas de Mulchén.

Proyección de Iniciativas de Calidad para la Educación Pública 2023 - DAEM/Mulchén.

El nivel central ha propuesto quehaceres que vienen en fortalecer el desarrollo de la Educación Pública, para ello está apoyando a las Escuelas y Liceos de Chile y con este fin se han establecido, "condiciones de calidad", contenidos que forman parte de los programas o iniciativas que lidera el Ministerio de Educación en colaboración con los Sostenedores Municipales. La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en apoyo al fortalecimiento de la Educación impartida en la comuna designará para cada Unidad Educativa el personal necesario para cumplir con las Condiciones de Calidad propuestas, además de incluir la puesta en desarrollo de otras Iniciativas de Calidad comunal - durante el año escolar - 2023.

N° de personal - condiciones de calidad.

RBD	Condiciones de calidad	Año 2023			
		N° Docentes	Hrs. Docentes	N° Asistentes	Hrs. Asistentes
4404-0	Equipo psicosocial en la escuela.	7	308	4	120
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
17790-3	Equipo psicosocial en la escuela.	7	304	3	91
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
4408-3	Equipo psicosocial en la escuela.	7	304	3	91
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	16	---	---
4405-9	Equipo psicosocial en la escuela.	10	404	6	120
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	4	160
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	---	---
4406-7	Equipo psicosocial en la escuela.	5	204	4	77
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	---	---
4409-1	Equipo psicosocial en la escuela.	5	204	2	80
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
4410-5	Equipo psicosocial en la escuela.	7	284	4	72
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
4403-2	Equipo psicosocial en la escuela.	---	---	---	---
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	2
17751-2	Equipo psicosocial en la escuela.	8	324	4	121
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	4	160
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	---	---
4412-1	Equipo psicosocial en la escuela.	1	44	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	40	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4414-8	Equipo psicosocial en la escuela.	2	67	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	5
4419-9	Equipo psicosocial en la escuela.	I	4I	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4421-0	Equipo psicosocial en la escuela.	1	24	2	16





	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4426-1	Equipo psicosocial en la escuela.	1	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4432-6	Equipo psicosocial en la escuela.	1	41	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4433-4	Equipo psicosocial en la escuela.	1	41	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4435-0	Equipo psicosocial en la escuela.	1	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4436-9	Equipo psicosocial en la escuela.	1	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4437-7	Equipo psicosocial en la escuela.	1	40	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4441-5	Equipo psicosocial en la escuela.	2	60	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
12051-0	Equipo psicosocial en la escuela.	---	---	1	22
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	---	---
4417-2	Equipo psicosocial en la escuela.	1	40	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4

Lo señalado en el recuadro anterior nos permite determinar que para el año escolar 2023, esta DAEM/Mulchén propone dar cumplimiento a la totalidad de las **condiciones de calidad** requeridas por el MINEDUC, además que son de utilidad para apoyar a la diversidad de quehaceres que se deberán poner en práctica producto de las condiciones sanitarias - COVID-19, que posiblemente aún afecte el correcto funcionamiento de los Establecimientos educacionales, es así como se contará con equipos psicosociales, con asistente de apoyo para los estudiantes de primer y segundo año básico y la totalidad de las Unidades Educativas contará con un Encargado del Programa de Convivencia Escolar, un Coordinador comunal del Programa y para las Escuelas Básicas rurales una Coordinación.

Condiciones de calidad.

En el Plan de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM/2023 y en los anteriores instrumentos de planificación se hizo presente la existencia y cobertura de las **Condiciones para la Calidad de la Educación Pública** puestas en ejecución por esta DAEM/Mulchén. En el PADEM 2023 se incluye la planificación y su incorporación, conforme a los requerimientos y necesidades expresadas por los propios establecimientos educacionales y de las condiciones actuales.

Señalar que para el año 2023, se han considerado las iniciativas comunales de calidad establecidas por el DAEM/Mulchén, las cuales se implementarán en la totalidad de los establecimientos municipales dependientes de esta Dirección y corresponden a las señaladas en el recuadro adjunto:

Iniciativas comunales de calidad	Año 2021	Año 2022	Año 2023
	Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa	Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa	Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa
Perfeccionamiento comunal docente.	23	23	28
Departamento de Asignaturas.	23	23	23
Pre-universitario comunal.	4	4	4





Plan comunal Desarrollo de Talentos.	23	23	23
Programa Convivencia Escolar.	23	23	28
Plan de Difusión Escolar comunal.	0	0	28
Apoyo Especialidades Técnicas.	0	3	3
Programa bibliotecas CRA.	8	8	8
Parque Botánico Educativo El Cisne.	0	0	23
Museo Histórico Educativo - Mulchén.	0	0	23
Escuela Artística - Villa Las Peñas.	0	1	1

I. - Iniciativa Comunal: Perfeccionamiento Docente - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.	-Garantizar el acceso y la participación de los docentes en el sistema de perfeccionamiento. - Indicador: % de Docentes participantes en los quehaceres de perfeccionamiento propuestos por la DAEM/Mulchén.	- Marzo - Dic. (2023)

II. - Iniciativa Comunal: Departamento de Asignaturas - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Apoyar la labor docente otorgando espacios y tiempos para la participación en jornadas de intercambio de experiencias, trabajo entre pares, con la participación en actividades de capacitación y/o perfeccionamiento en cada una de las asignaturas del Plan de Estudio y del interés de cada profesional.	-Favorecer la capacitación continua y el desarrollo profesional docente. - Indicador: % de docentes por Escuelas que participa en programas de formación continua y de innovación educativa.	-Marzo - Dic. (2023)

III. - Iniciativa Comunal: Pre-Universitario comunal - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Mejorar el nivel de los aprendizajes, de las competencias básicas y de los conocimientos fundamentales por parte de los alumnos de Enseñanza Media que rendirán Prueba de Selección Universitaria - (PTU).	-Eleva el nivel de adquisición de las competencias básicas y de los conocimientos fundamentales por parte de los alumnos de 4° Año Medio. - Indicador: % de alumnos con niveles satisfactorios de logro en competencias básicas en las pruebas estandarizadas.	-Mayo - Dic. (2023)

IV. - Iniciativa Comunal: Desarrollo de Talentos - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Desarrollar el talento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de distintas alternativas de enriquecimiento y orientación que potencien el desarrollo integral, específicamente de aquellas habilidades y/o destrezas en que se presenta mayor dominio o agrado.	-Implementar estrategias de identificación de las potencialidades y talentos en los estudiantes para incorporarlos a distintos programas de orientación y enriquecimiento, de acuerdo con sus necesidades educativas, intereses específicos y características del contexto donde se desarrollan. - Indicador: Número de estudiantes incorporados a los Talleres de Talentos existentes en la DAEM/Mulchén.	-Marzo - Dic. (2023)

V. - Iniciativa Comunal: Programa Convivencia escolar - 2023.





Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.	-Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional. - Indicador: Número de estudiantes de la población escolar participantes en acciones vinculadas con la Convivencia escolar.	- Marzo - Dic. (2023)

VI.- Iniciativa Comunal: Plan de difusión escolar comunal - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Proyectar la imagen de la Dirección de Educación Municipal - Mulchén y la de los establecimientos educacionales de su dependencia, junto a ello dar a conocer el accionar, beneficios, propuestas, etc., que cada una oferta para que los usuarios (as) y actores, conozcan y hagan uso de los servicios que cada una de estas dependencias proporcionan a la población estudiantil.	-Favorecer la difusión de las actividades, productos y servicios que entregan las unidades educativas y Dirección de Educación, de manera que se consiga un efecto multiplicador y la población en general haga uso de éstos. - Indicador: Número de miembros de la comunidad informados.	-Marzo - Dic. (2023)

VII.- Iniciativa Comunal: Apoyo Especialidades Técnicas - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico-profesional (ETP).	-Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales. Indicador: Número de carreras técnico-profesionales cuyos currículos son diseñados por competencias teniendo en cuenta la demanda laboral. -Número de estudiantes matriculados en las Carreras Técnicas Profesionales.	-Marzo - Dic. (2023)

VIII.- Iniciativa Comunal: Programa Bibliotecas CRA - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Ofrecer un currículo que incorpore la lectura en el proceso de enseñanza y aprendizaje entre los alumnos y alumnas.	-Mejorar la dotación de las bibliotecas existentes en las Escuelas y Liceos dependientes de la DAEM/Mulchén con aumento de libros de lectura y otros recursos asociados a provocar agrado por la lectura. - Indicador: Frecuencia de uso de la biblioteca CRA en la escuela por los alumnos y alumnas.	-Marzo - Dic. (2023)

X.- Parque Botánico Educativo El Cisne.- 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Ofrecer a la comunidad escolar un espacio pedagógico, lúdico y de esparcimiento orientado a la adquisición de aprendizajes vinculados con el medio ambiente, además de su cuidado y protección.	-Mantener espacios educativos pertinentes con el medio ambiente y sus cuidados. - Indicador: % de estudiantes que visitan el Parque El Cisne.	-Marzo - Dic. (2023)

XI.- Museo Histórico – Mulchén - 2023.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Brindar a los alumnos y comunidad educativa en general un sitio con fines educativos destinado a la presentación tangible de la historia de la comuna.	-Aprovisionar a la comuna de espacios destinados a la presentación de su historia de manera real. - Indicador: % de estudiantes que visitan el	-Marzo - Dic. (2023)





	Museo Histórico - Mulchén.	
--	----------------------------	--

XII.- Escuela Artística – Villa Las Peñas.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Ofrecer a los alumnos y alumnas de la comuna la entrega de contenidos pedagógicos asociados con el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas - musicales.	-Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas - musicales vinculadas con los aprendizajes propios del currículo. - Indicador: N° de estudiantes matriculados en la Escuela Artística Villa Las Peñas.	-Marzo - Dic. (2023)

Dotaciones de Recursos Humanos:

Dotación docente - 2023.

a. - Dotación docente:

La Dotación Docente o de Profesionales de la Educación en la Comuna de Mulchén aprobada en el PADEM para el año 2022, esto es, 16.754 horas, ha cumplido cabalmente con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos del sistema de educación municipal, en función de los alumnos, niveles y modalidad de educación, con 174 cursos en la comuna, por lo tanto, se requiere mantener la misma proyección para el año escolar - 2023.

Proyección año escolar - 2023.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	FUNCIÓN PROFESIONAL			FUNCIÓN PARADOCENCIA			FUNCIÓN FUNCIONES AUXILIARIAS			COBERTURA Ajustes Dotación Asist.			TOTAL HORAS DOTACIÓN DOCENTE			
	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	
D.A.E.M.	1,628	228	204	1,951	0	352	1,605	0	0	176	30	88	5,360	258	644	6,262
Liceo B-69	52	44	72	398	0	308	308	0	0	88	44	88	846	88	468	1,402
Liceo Bicent. Nuevo Mundo	98	53	188	398	0	61	440	0	0	88	88	88	1,024	141	337	1,502
Liceo Crisol	151	84	141	220	0	88	88	0	0	88	88	88	547	172	317	1,036
Esc. Básica Blanco Encalada	0	133	216	209	0	634	260	0	0	88	80	88	557	213	938	1,708
Escuela Básica Mulchén	0	99	68	264	0	753	176	0	0	88	80	88	528	179	909	1,616
Esc. Básica Villa La Granja	0	243	104	304	0	600	132	0	0	88	80	88	524	323	792	1,639
Esc. Básica Ignacio Verdugo C.	37	113	45	126	0	376	132	0	0	44	40	44	339	153	465	957
Esc. Básica Sac. Alej. Manera	38	116	0	84	0	430	176	0	0	44	40	44	342	156	474	972
Esc. Artística Villa Las Peñas	0	188	38	227	0	422	132	0	0	44	40	44	403	228	504	1,135
Escuela Especial "Solidaridad"	83	0	0	296	0	0	132	0	0	44	0	0	555	0	0	555
Escuela Río Sur (C.D.P.)	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15
Esc. Básica Munilque Izaurieta	0	24	0	0	0	44	40	0	0	4	7	5	44	31	49	124
Escuela Básica El Parrón	0	0	0	8	0	0	74	0	0	0	7	0	82	7	0	89
Esc. Básica San Luis de Malvén	0	18	0	0	0	35	35	0	0	0	7	5	35	25	40	100
Escuela Básica Bureo	0	9	0	0	0	0	78	0	0	0	7	0	78	16	0	94
Escuela Básica Pilguén	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	7	0	30	7	0	37
Escuela Básica El Edén	0	9	0	8	0	0	35	0	0	0	7	5	43	16	5	64
Escuela Básica Rapelco	0	16	0	38	0	0	30	0	0	0	7	5	68	23	5	96
Escuela Básica Los Hinojos	0	0	0	9	0	0	30	0	0	0	7	5	39	7	5	51
Escuela Básica Santa Adriana	0	19	0	9	0	0	30	0	0	0	7	5	39	26	5	70
Esc. Básica Aurora de Enero	0	27	0	9	0	42	88	0	0	4	7	5	101	34	47	182
Escuela Básica Casas de Pile	0	67	0	9	0	44	80	0	0	0	7	5	89	74	49	212
Escuela Básica Alhuelemu	0	36	0	0	0	0	30	0	0	4	7	5	34	43	5	82
	2,087	1,526	0	4,582	0	4,189	4,161	0	0	892	694	793	11,722	2,220	6,058	20,000

Requerimientos y Ajustes de la Dotación Docente.

Las horas de la Dotación Docente comunal deben considerar y mantener una cobertura real y suficiente para atender el óptimo cumplimiento de las necesidades del sistema de educación municipal de nuestra Comuna, considerando la provisión de recurso humano para las distintas funciones (Docentes Directivas, Técnico Pedagógicas y Docentes propiamente tal), conforme a las normas legales vigentes, teniendo siempre presente que este personal debe ser el idóneo para impartir educación en los distintos niveles de enseñanza de todos los cursos con que cuentan los Establecimientos Educativos, y además tener las competencias necesarias y legales, en caso de cumplir las funciones Técnico Pedagógicas o Directivas, tanto en las mismas Unidades Educativas o en la Dirección de Administración de Educacional Municipal.





Por lo tanto, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá adoptar algunas acciones y decisiones de reestructuración interna, tanto en aquellas situaciones de carácter específico en cada establecimiento educacional como en aquellas de carácter general del sistema de educación municipal, para mantener una eficiente y eficaz utilización del Recurso Humano de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, entre las que podemos señalar:

1. Llamar a concurso público de antecedentes para proveer en calidad de titular las funciones docentes directivas, técnico pedagógicas o docentes en Educación Básica o Educación Media, en caso que se contravenga el art. 26 del Estatuto de los Profesionales de la Educación o cuando sea necesario.
2. Realizar las adecuaciones necesarias y pertinentes en las estructuras de cursos según la matrícula existente para dar inicio al año escolar 2023, conforme a lo consignado en el art. 76, del Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación o por reestructuración o modificación de los planes y programas y contenidos mínimos obligatorios, ordenados por la autoridad competente, en cada una de las Unidades Educativas, tanto del sector urbano, como rural.
3. Realizar las destinaciones conforme al art. 42 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, es decir, a solicitud del Profesional de la Educación o por disposición del Empleador como consecuencia de la fijación de la Dotación Docente o en virtud de alguna de las causales contempladas en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del inicio del año escolar 2023. Debiendo identificar al Profesional de la Educación, sus horas, Establecimiento de destinación, jornada y fecha de incorporación, en el acto administrativo dictado para tal efecto.
4. Realizar las supresiones de horas según lo contemplado en el Artículo 72, letra j), en relación con el Artículo 73, en conformidad al Estatuto de los Profesionales de la Educación, por razones técnico pedagógicas, entre otras, disminución de cursos, disminución de opciones en ramos electivos o planes diferenciado, fusión de cursos, debiendo la entidad empleadora formalizar la comunicación al Profesional de la Educación afectado, con a lo menos 30 días de anticipación, señalando su identificación, causal y derechos a que pudieren dar a lugar.
5. Realizar reorganización de plantas docentes conforme al art. 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación por vacancia de horas de aquellos docentes que presenten su renuncia voluntaria y se acojan a retiro en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.976, de fecha 15 de diciembre de 2016 o se eximan de la Evaluación Docente.
6. Realizar destinaciones en cualquier época del año (2023), cuando situaciones administrativas dispuestas por la autoridad lo ameriten producto de hechos especiales de carácter urgente y debidamente fundados, como por ejemplo: Profesionales de la Educación sancionados con medidas disciplinarias (que no se trate de destitución o término de la relación laboral), producto de procesos sumariales afinados, en pro de mantener una buena y sana convivencia entre la unidad educativa y toda la comunidad escolar.
7. Realizar designaciones en calidad de contrata hasta mientras legalmente sea posible, conforme lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para la provisión de vacantes generadas producto del cese de funciones de uno o más Profesionales de la Educación que obtengan su jubilación, pensión o renta vitalicia, por aplicación de cualquiera de las causales contempladas en el artículo 72, o por alguna otra causal de término de la relación laboral o de algún Programa de retiro para funcionarios Profesionales de la Educación, auspiciados y financiados por algún Organismo Estatal o por la propia Municipalidad de Mulchén.
8. Como estrategia de fortalecimiento a la labor de los Profesionales de la Educación considerar la materialización de ítems de presupuestos para financiar incentivos profesionales conforme a las





normas legales y administrativas vigentes, de tal manera que, dependiendo de los recursos económicos existentes se reconozcan los méritos por logros y resultados sobresalientes en la ejecución de objetivos o metas y proyectos que evidencien una mejor calidad de la educación, de la formación, de la gestión y/o representación de la comuna.

La cobertura de la dotación docente debe considerar las horas necesarias para cumplir con los requerimientos del sistema educacional, entre otros, los que se señalan a continuación y ajustadas a las disposiciones de la Ley N°20.903:

- Para atender los planes y programas del Ministerio de Educación, los contenidos mínimos y obligatorios y objetivos transversales, para la educación general básica, educación media científica humanista y técnico profesional.
- Para atender toda la educación pre-básica de la comuna.
- Para cubrir la totalidad de los talleres de jornada escolar completa diurna de toda la educación básica y media de la Comuna.
- Para cubrir los planes de formación diferenciada y electivos en la educación media.
- Atender la educación de adultos en Escuela Villa La Granja y Escuela F-1192 "Rio Sur" (Centro de Detención Preventiva), en jornada diurna o vespertina.
- Atender a los alumnos de educación básica con N.E.E. en Escuela Especial Solidaridad.
- Para cubrir las horas necesarias de las funciones docentes directivas y técnico pedagógicas de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Para cubrir las horas necesarias para el desarrollo de la función docente directiva (Director o Jefe) y funciones técnico pedagógicas en la Dirección de Administración Educacional Municipal.

Otras situaciones sobre las Dotaciones Docentes:

Proyecto Integración Escolar (P.I.E.)

- Organización y asignación de horas docentes de Profesionales especialistas, para atender la cobertura total en Establecimientos Educacionales, conforme a requerimientos y disposiciones del Programa.
- Asignación de horas a docentes de la Dotación Docente y que realicen labores como trabajo colaborativo en el proyecto y de coordinación con los docentes especialistas, equipo directivo y técnico pedagógico.

Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

- Contar con las horas docentes necesarias para cubrir las funciones, requeridas para la atención de las acciones de los planes de mejoras educativas (P.M.E.) de los Establecimientos Educacionales de Educación Básica y Media de la Comuna, con apoyo de la Subvención Escolar Preferencial (Ley S.E.P.).

b Dotación de funcionarios asistentes de la educación:

La dotación total de funcionarios Asistentes de la Educación en el sistema de Educación Municipal de la Comuna de Mulchén, en términos generales se ajustó a las necesidades tanto de la Dirección de Educación Municipal como de los Establecimientos Educacionales, por cuanto las horas que actualmente se encuentran aprobadas en el PADEM del año 2022, esto es, 20.000 horas, cumplieron con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos y financiamiento del sistema. Por lo tanto, se proyecta mantener la cobertura total comunal para el año 2023 de 20.000 horas.





Proyección año escolar - 2023.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Cantidad Cursos 2022	Proyección 2023 Cantidad Cursos	FUNCION Docente Directivo			FUNCION Técnico Pedagógico			FUNCION Docente			COBERTURA Ajustes Dotación Doc.			TOTAL HORAS DOTACION DOCENTE			TOTAL	
			Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	TOTAL	TOTAL	TOTAL		
															Subv. Regular	P.I.E.	S.E.P.		
D.A.E.M.	0	0	44	0	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88	0	0	88
Liceo B-69	21	21	88	0	0	88	0	0	1,396	371	156	10	8	15	1,582	379	171	2,132	
Liceo Nuevo Mundo	18	19	88	0	0	132	0	0	1,096	584	66	59	8	15	1,375	592	81	2,048	
Liceo Crisol Educación Básica	2	2	0	0	0	0	0	0	128	103	0	0	0	0	128	103	0	231	
Liceo Crisol Educación Media	16	16	88	0	0	44	0	0	930	388	79	10	8	15	1,072	396	94	1,562	
Escuela Blanco Encalada	19	20	88	0	0	44	0	0	1,020	466	12	49	11	10	1,201	477	22	1,700	
Escuela Mulchén	20	20	88	0	0	44	0	0	934	507	253	10	8	10	1,076	515	263	1,854	
Escuela Villa La Granja, Básica	20	20	88	0	0	44	0	0	1,031	495	83	10	8	10	1,173	508	93	1,769	
Escuela Villa La Granja, Media	2	2	0	0	0	0	0	0	60	26	0	0	5	0	60	31	0	91	
Escuela Ignacio Verdugo C.	10	11	44	0	0	44	0	0	538	286	6	49	8	4	675	294	10	979	
Escuela Sac. Alejandro Manero	11	11	44	0	0	44	0	0	546	365	25	10	8	10	644	373	35	1,052	
Escuela Villa Las Peñas	10	11	88	0	0	44	0	0	616	379	118	49	11	6	797	390	124	1,311	
Escuela Especial "Solidaridad"	7	7	44	0	0	14	0	0	354	0	0	0	0	0	412	0	0	412	
Escuela Rio Sur (C.D.P.)	1	1	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44	0	0	44	
Escuela Munique Izaurieta	4	4	0	0	0	0	0	0	222	89	0	0	0	0	222	89	0	311	
Escuela El Parrón	1	1	0	0	0	0	0	0	49	19	0	0	0	0	49	19	0	68	
Escuela San Luis de Malven	1	1	0	0	0	0	0	0	52	30	0	0	0	0	52	30	0	82	
Escuela Bureo	1	1	0	0	0	0	0	0	49	23	12	0	0	0	49	23	12	84	
Escuela Pilgüen	1	1	0	0	0	0	0	0	49	19	0	0	0	0	49	19	0	68	
Escuela El Edén	1	1	0	0	0	0	0	0	49	33	8	0	0	0	49	33	8	90	
Escuela Rapelco	1	1	0	0	0	0	0	0	49	29	0	0	0	0	49	29	0	78	
Escuela Los Hinojos	1	1	0	0	0	0	0	0	52	27	10	0	0	0	52	27	10	89	
Escuela Santa Adriana	1	1	0	0	0	0	0	0	49	21	0	0	0	0	49	21	0	70	
Escuela Aurora de Enero	3	3	0	0	0	0	0	0	135	88	8	0	0	0	135	88	8	231	
Escuela Casas de Pile	1	1	0	0	0	0	0	0	52	54	44	0	0	0	52	54	44	150	
Escuela Alhuelemu	1	1	0	0	0	0	0	0	73	41	46	0	0	0	73	41	46	160	
	174	178	792	0	0	586	0	0	9,573	4,443	926	256	83	95	11,207	4,526	1,021	16,754	

Ahora bien, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá realizar acciones en la eventualidad de ser menester para atender algunas situaciones de carácter específico y de reestructuración interna para mantener una eficiente y eficaz utilización de los Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, tales como:

1. Reorganización o reubicación conforme a lo dispuesto en el Art. 12, del Código del Trabajo, de funcionarios que cumplan funciones Profesionales, Paradocencia o de Servicios Auxiliares, que tengan Contrato de Trabajo de Plazo Indefinido o de Plazo Fijo, y que se desempeñen en Establecimientos Educativos en el sector urbano o rural, con la finalidad por una parte, de que cada Establecimiento Educativo mantenga una Dotación racional de acuerdo a la infraestructura, matrícula y jornadas de atención, y por otra parte, considerar la flexibilidad para evaluar y atender las peticiones de los propios funcionarios y de los Directores de Establecimientos Educativos.
2. Incorporar a la gestión de administración una política de ajuste a las remuneraciones de estos funcionarios, ya que se observan algunas diferencias considerables, para una misma función y años de servicios y a su vez considerar Bonificaciones o Aumentos de remuneraciones extraordinarios y transitorios, en mérito al cumplimiento de objetivos o metas dispuestas por la entidad empleadora, todo ello en la medida de contar con los recursos financieros que permitan llevar a cabo tales acciones.
3. Realizar destinaciones, supresiones de cargos o funciones en cualquier época del año (2023), cuando situaciones administrativas dispuestas por la autoridad lo ameriten producto de hechos especiales, como por ejemplo: Personal sancionado con medidas disciplinarias fruto de procesos sumariales, reducción del personal, exclusión de funciones o cargos, situaciones a los que están afectos el personal de los establecimientos educacionales y de la DAEM/Mulchén.





Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

La Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá considerar para atender los requerimientos en cuanto a la administración de recursos tanto humanos como financieros, contabilidad, Adquisiciones e inventarios de bienes, respecto de los planes de mejoras de los establecimientos educacionales de la Comuna, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), conforme a la Ley N° 20.158.

De igual forma, en los Establecimientos Educacionales deberá contar con una cobertura de horas de recursos humanos regidos por lo dispuesto en el Código del Trabajo, con la finalidad de cumplir con las propuestas establecidas en los planes de mejoramiento educativo de cada Unidad Educativa y las disposiciones del Ministerio de Educación.

Recursos humanos del sistema de Educación Municipal.

Las Dotaciones de Recursos Humanos, en su conjunto se sustentan en el principio de racionalidad técnica pedagógica y funcional, pues se cautela en primer lugar el cumplimiento estricto de los Planes y Programas de Estudio vigentes y el desarrollo administrativo en forma objetiva y eficaz, por cuanto se consideran especialmente las cantidades de cursos y matrículas en correlación con los porcentajes de asistencia, variables que en definitiva originan los ingresos con que se financia el sistema de Educación Municipal.

Esta proposición o proyección de cobertura viene a satisfacer los actuales y potenciales requerimientos de todo el sistema de educación municipal de la Comuna, para cumplir las funciones docentes directivas, técnicas pedagógicas, docentes propiamente tal, y desarrollar las funciones de Asistentes de la Educación, las cuales tienen el carácter de profesionales, de paradocencia y de servicios auxiliares, así también las funciones que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal.

El recurso humano debiera considerarse como el capital más preciado de toda organización, por lo que el sistema de educación comunal con la relevancia e importancia que se amerita, coloca a consideración la propuesta de cobertura de dotación docente y de asistentes de la educación, para el funcionamiento del sistema educativo para el año 2023, teniendo presente siempre la disponibilidad de recursos financieros para fijar el personal y la destinación de horas a contratar.

Estrategias u objetivos para el recurso humano:

La Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal, tienen como obligación y compromiso el de administrar, planificar, organizar y evaluar, el desarrollo de todas las funciones que intervienen en el sistema de educación municipal y los servicios incorporados, manteniendo siempre los criterios de objetividad, transparencia, equidad e igualdad de derechos, deberes y obligaciones, en este sentido se contemplan entre otros, algunos objetivos para llevarlos a cabo y otros continuar desarrollándolos, como lo son:

- Establecer un banco de proyectos técnico pedagógicos, administrativos, financieros, u otros, en la Dirección de Educación, con la finalidad de contar con herramientas de planificación y con experiencias probadas, de tal manera de generar réplicas de éstos que hayan resultado exitosos, o que sirvan de base para generar nuevos proyectos, y así propender a la continuidad del sistema educacional, con innovaciones de calidad,





atractivas, en forma equitativa e igualitaria, de acuerdo a las realidades de cada unidad o establecimiento.

- Realizar reuniones de trabajo, planificación, coordinación y evaluación entre los Directivos del Departamento de Educación con el equipo de gestión de cada establecimiento educacional y Establecimientos de atención de menores, por lo menos una vez por semestre, sin perjuicio de realizar las reuniones que sean necesarias, de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos educacionales o servicios incorporados.

Por otra parte, considerando la premisa de que el recurso humano debiera ser el principal capital de una Empresa, Institución u Organización, es preciso que la Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal mantengan las políticas de fortalecimiento para la calidad del desempeño para todos los funcionarios del sistema de educación.

Proyecto presupuesto 2023.

Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén.

Acatando la normativa actual vigente respecto de la Ley de Presupuesto y las condiciones sanitarias en las que se encuentra actualmente nuestro país; la estimación presupuestaria para el ejercicio y periodo año 2023, se formuló con la información de la ejecución presupuestaria acumulada del periodo actual hasta el 31 de agosto del presente año (como base estadística), en conjunto con cuadros proyectados de la matrícula educacional municipal en sus distintos niveles pre básica, básica y media, como así también incluye matrícula de establecimientos educacionales de atención de menores, jardines infantiles y salas cunas para el periodo 2023; proyección e información empírica de gastos e ingresos de cada año, entre otros factores financieros y económicos.

Considerando como externalidad neutra el factor de pandemia que actualmente vive el país, en términos de matrícula y de fondos tanto de ingreso mensual, como de proyectos, y de acuerdo a las estimaciones realizadas por el gobierno central para el periodo 2023. Para el análisis y estimación de este presupuesto; se consideran ingresos regulares como:

- **Subvención Escolar Preferencial (SEP).**
- **Subvención Regular (Subvención Normal).**
- **Programa de Integración Escolar (PIE).**
- **Subvención de Mantenimiento y Reparaciones.**
- **Subvención Pro-Retención.**
- **Subvención JUNJI vía transferencia de Fondos Salas Cunas (VTF).**
- **Fondos de apoyo a la educación Pública 2023 (FAEP).**
- **Recuperación/Reintegro de licencias médicas.**
- **Otros Ingresos;**
 - Bono desempeño laboral.
 - Bono Vacaciones.
 - Aguinaldo Fiestas Patrias - Navidad.
 - Bono Escolar y Adicional.
 - Adeco (Asignación de desempeño colectivo).
 - SNED (Sistema nacional de evaluación de desempeño) tanto docentes y asistentes.
 - Otros.

Datos para proyección - 2023.

- **Reajuste del sector público (12%), considerando la situación macroeconómica del país.**





- *Proyección de matrícula para el año escolar - 2023 (4.550 alumnos en todos sus niveles educativos pre básica, básica y media).*
- *Proyección de matrícula de alumnos de salas cuna y jardines infantiles vía VTF, para el periodo año - 2023. (300 alumnos aprox.)*
- *Asistencia promedio 2022.*
- *Datos estadísticos históricos de los PADEM de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*
- *Proyectos y programas para el año 2023 y en ejecución del periodo año 2022.*

I. Estimación de ingresos según su fuente de financiamiento.

M\$	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 13.388.000.-
M\$	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 830.000.-
M\$	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	\$ 250.000.-
M\$	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS.	\$ 800.000.-
M\$	OTROS INGRESOS	\$ 518.000.-
M\$	SALDO INICIAL DE CAJA.	\$ 1.254.000.-
M\$	TOTAL INGRESOS 2023. -	\$ 17.040.000.-

II. Estimación de gastos según su naturaleza y aplicación.

Los recursos a percibir para el periodo 2023, se proyecta que sean ejecutados de acuerdo a la normativa contable vigente, de acuerdo a la normativa dictaminada por la Contraloría General de la Nación y el clasificador presupuestario establecido por la Dirección de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Los gastos en personal equivalen al 81% sobre el total de gastos del presupuesto proyectado, y 88 % respecto de los ingresos a percibir en 2023, cubriendo el total del personal proyectado para el periodo.

M\$	PERSONAL DE PLANTA.	\$ 6.300.000.
M\$	PERSONAL A CONTRATA.	\$ 2.050.000.
M\$	OTRAS REMUNERACIONES.	\$ 5.500.000.
M\$	TOTAL GASTOS PERSONAL.	\$ 13.850.000.

Gastos de bienes y servicios de consumo.

En relación a los gastos de bienes y servicios de consumo, este Subtítulo (22) del presupuesto se proyecta según los siguientes montos:

M\$	ALIMENTOS Y BEBIDAS.	\$ 110.000.-
M\$	TÉXTILES. VESTUARIO Y CALZADO.	\$ 120.000.-
M\$	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	\$ 30.000.-





M\$	MATERIALES DE USO O CONSUMO.	\$ 500.000.-
M\$	SERVICIOS BÁSICOS.	\$ 350.000.-
M\$	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	\$ 550.000.-
M\$	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.	\$ 20.000.-
M\$	SERVICIOS GENERALES.	\$ 350.000.-
M\$	ARRIENDOS.	\$ 50.000.-
M\$	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.	\$ 43.000.-
M\$	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.	\$ 150.000.-
M\$	OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO.	\$ 70.000.-
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	\$ 2.343.000.-

Estos gastos corresponden a las distintas subvenciones y programas, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE), JUNJI, FAEP 2021, 2022 y 2023, Subvención Regular y otros programas de gastos específicos.

Detalle de gastos relevantes.

***Materiales de uso y consumo: (M\$ 500.000):** Comprende los gastos por adquisición de bienes y servicios de consumo, no personales, necesarios para cumplimiento de funciones de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, tales como textos y otros materiales de enseñanza, material de librería, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento, útiles de aseo, insumos covid-19, equipos menores y otros.

***Mantenimiento y Reparaciones: (M\$ 550.000):** Las subvenciones que conforman este ítem son FAEP 2021, 2022 y 2023, subvención de Mantenimiento y reparación, y subvención Regular, las que corresponden a gastos asociados para los establecimientos educacionales, con el fin de subvencionar la reparación y mantención de las estructuras y espacios propios de los establecimientos, de acuerdo a la normativa vigente.

***Servicios Generales (M\$ 350.000):** Corresponden a servicios de transporte escolar, viajes especiales (giras de estudios) y otros servicios de carácter específico en cuanto a su naturaleza y aplicación, en beneficio de los integrantes de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales.

***Servicios Técnicos y Profesionales: (M\$ 150.000):** Corresponde a servicios de capacitación y perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, enfocada principalmente al mejoramiento en la calidad del servicio educativo por parte de los docentes, asistentes de la educación y así como también al alumnado de nuestros establecimientos educacionales.

*Gastos prestaciones de seguridad social.

M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 120.000.
-----	--	-------------

***Prestaciones de seguridad social:** Gastos destinados para financiar el término de la relación laboral contractual de los profesionales de la educación para el periodo 2023, que terminaron su ciclo laboral y que se encuentren acogidos a planes de retiro o la obtención de su jubilación, como así también para los asistentes de la educación, regidos por el código del trabajo, que se encuentren en las mismas circunstancias mencionadas anteriormente.





***Otros gastos corrientes.**

M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$	70.000.
-----	-------------------------------	----	---------

***Otros gastos corrientes:** Corresponde a la estimación del valor, de la diferencia entre la ejecución y valor efectivo (real) de una subvención o programa especial, con algún financiamiento específico que sea administrada bajo la dirección de administración de educación municipal y que por diferencia en valor de licitaciones se debería devolver.

***Adquisición de activos no financieros.**

En lo que corresponde a inversión en activos no financieros para el año 2023, el presupuesto asciende a M\$390.000.- (Trescientos noventa millones de pesos), distribuido en los siguientes ítems.

M\$	VEHICULOS	\$	30.000.
M\$	MOBILIARIO Y OTROS	\$	40.000.
M\$	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$	110.000.
M\$	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$	160.000.
M\$	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$	50.000.
M\$	TOTAL C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	390.000.

***Vehículos:** Gastos asociados a la adquisición de vehículo (furgón) para la DAEM, dado que ha disminuido en gran proporción el transporte escolar tradicional.

***Mobiliario y otros:** Gastos asociados a mobiliario, equipamiento y enseres básicos necesarios para el óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna y del DAEM.

***Máquinas y equipos:** Gasto por bienes inventariables, equipos tecnológicos y equipos menores (climatizadores, televisores, equipos especializados para los alumnos de carreras técnico-profesional, etc.) que sean en directa relación y beneficio de los establecimientos educacionales de la comuna y de esta Daem, según la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

***Equipos informáticos:** Gastos correspondientes a la adquisición de unidades computacionales, periféricos y unidades complementarias. (Notebook, impresoras, Tablet, etc.)

***Programas informáticos:** Gastos en software, licencias y acceso a plataformas necesarias para el normal funcionamiento del equipamiento informático, de gestión administrativa y educativa.

Saldo final de caja.

Para este periodo presupuestado, y en consideración de un ingreso del 100% de lo proyectado con su respectiva ejecución, se estimó que este saldo fuera de M\$267.000.- (Doscientos sesenta y siete millones de pesos), correspondiente a la directa administración y ejecución de las subvenciones y programas otorgados para los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

M\$	SALDO FINAL DE CAJA	\$	267.000.
-----	---------------------	----	----------







III. El total del gasto presupuestado por subtitulo para este periodo ascendería

a:

M\$	C X P GASTOS PERSONAL.	\$ 13.850.000.
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	\$ 2.343.000.
M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 120.000.
M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES.	\$ 70.000.
M\$	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	\$ 390.000.
M\$	SALDO FINAL DE CAJA.	\$ 267.000.
M\$	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO 2023.	\$ 17.040.000.

Consideraciones finales PADEM - 2023 - DAEM/Mulchén.

1.- Orientar y fortalecer el área de convivencia escolar y laboral, para ello ofrecer capacitación y orientación en el uso de las habilidades blandas a Estudiantes, Directivos, Técnicos, Docentes y Asistentes de la educación.

2.- Entrega de incentivo a funcionarios docentes y no docentes de los establecimientos educativos municipales, a través de un convenio de desempeño, cumplimiento de metas y/o quehaceres encomendados, de manera transitoria o permanente de acuerdo a las disposiciones legales.

3.- Los Directores y Jefes Técnicos evaluarán anualmente el desempeño profesional de Docentes y funcionarios no docentes, de planta, reemplazo y contrata.

4. Se llamará a Concurso Público de antecedentes los cargos que se requieran según la normativa vigente (Directores de Establecimientos, Docentes y Funcionarios Docentes DAEM).

5.- Se proveerá de transporte escolar (transporte de acercamiento) a los alumnos y alumnas de escuelas y liceos que vivan en sectores alejados de centros educativos, (Sector rural) el que estará sujeto a presupuesto, normativa legal vigente y técnica (oferentes del servicio)

6.- Al inicio del año escolar 2023 la DAEM/Mulchén adecuará la dotación docente según corresponda: horas excedentes se podrán suprimir, crear o eliminar cursos de acuerdo a las matrículas, ajuste de horas y personal, entre otros todo de acuerdo a normativa legal vigente.

7.- Todas las Metas señaladas en el presente PADEM se deberán ajustar al presupuesto y normativa legal vigente del año 2023.

8.- Gestionar y desarrollar el 100% de los programas gubernamentales JUNAEB de apoyo socio-educativo, salud escolar, entre otros, existentes para apoyar a la educación municipal durante el año escolar -2023.

9. Las horas de colaboración y coordinación para docentes y educadoras diferenciales de los establecimientos que cuentan con integración, se designan desde marzo a febrero de cada año de acuerdo a Normativa legal Vigente.

10.- Priorizar la inversión de los recursos económicos, personal, entre otros, enfocándolos hacia los procesos de normalización de las Unidades Educativas, en los quehaceres pedagógicos, como así también en la emergencia sanitaria - COVID/19.





11.- Fortalecer el trabajo técnico pedagógico, con un acompañamiento efectivo a cada establecimiento con la propuesta de apoyar en la mejora de los Indicadores de Desempeño educativo, generando quehaceres en cada nivel de enseñanza.

12.- Promover los Programas y Actividades desarrolladas en las Unidades Educativas de la comuna con la finalidad de informar a la comunidad en general el quehacer y las propiedades de la educación municipal impartida y con ello lograr aprobación de los procesos y un acrecentamiento en la matrícula.

13.- Cada Unidad Educativa desarrollará acciones conducentes a mejorar la asistencia media, meta a lograr año escolar 2023 - 95%.

14.- Las Pautas de Acompañamiento de la Enseñanza aplicadas en cada Unidad Educativa deberán ser elaboradas y aprobadas por el Consejo de Profesores de cada Unidad Educativa.

15.- Se revisarán los actuales Convenios de Desempeño de los Directores - (as) incorporados - (as) bajo la Ley 20.501 y se ajustaran de acuerdo al Plan Educativo Institucional y situación vigente en cada Establecimiento Educativo.

16. Conformar un Equipo comunal encargado de la Informática Educativa - Ingeniero en Informática - Profesor con Mención en Informática.

17.- La Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, efectuará la totalidad de las obligaciones procedentes del MINEDUC y que cuenten con el financiamiento correspondiente.

18.- Al inicio del año escolar 2023 se ajustará la dotación docente, si existieran horas excedentes se podrán suprimir, crear o eliminar cursos de acuerdo a las matrículas, ajuste de horas y personal, entre otras adecuaciones, todo en acuerdo con normativa legal vigente.

19.- Frente a la situación que se mantenga (año escolar 2023) la Emergencia Sanitaria, COVID-con suspensión de clases o con un retorno progresivo a las actividades escolares presenciales se requiere: a) Capacitar a docentes y asistentes de la educación en el uso de plataformas digitales y otros sistemas de trabajo remoto. b) Establecer un sistema digital para el trabajo coordinado con todos los establecimientos. c) Adquisición de materiales y elementos de protección personal e higienización de los locales escolares. d) Adecuación de salas de clases, oficinas, servicios higiénicos y otros espacios comunes. e) Mantener actividades extraescolares on line e implementar nuevas iniciativas artísticas, científicas, medioambientales, deportivas y recreativas vía remota. f) Reorganización de horarios de trabajo de estudiantes. g) Adaptar y socializar protocolos vigentes. h) Optimizar y/o mantener conectividad, adquiriendo planes, equipamientos u otros sistemas para fortalecer el trabajo pedagógico, i) conformación de un Departamento de Informática Educativa.

20.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 b) - 18 f) del Estatuto Docente, modificado por la Ley N° 20.903 (2016), que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, cada establecimiento de crear un Plan de Formación Docente, el cual debe centrarse en la mejora continua, preparación, Planificación, ejecución de clases, evaluación, retroalimentación, puesta en común y en equipo de buenas Practicas de Enseñanza y la corrección colaborativa de los déficit detectados en este proceso, así como también, en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para los logros de esos resultados. El Plan de Desarrollo Profesional Docente, debe ser aprobado por el sostenedor, parte del PME y del PEI, y el Director debe dar Cuenta Pública de su Ejecución.

21.- La Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, actuará con apego a las normativas actuales para salvaguardar todos los procesos y quehaceres vinculados con los docentes y asistentes de la Educación, propiciando mayor énfasis en lo vinculado con las remuneraciones, entre otras.





22.- Con el objeto de facilitar la actividad gremial en los distintos espacios del Sistema Educativo comunal, la DAEM/Mulchén se compromete a autorizar y garantizar a los representantes su presencia en las Reuniones gremiales.

23.- Para el desarrollo del quehacer de las siguientes Coordinaciones comunales; *Coordinación de Educación Extraescolar, Coordinación Comunal de Educación Parvularia y Coordinación Comunal de Bienestar Estudiantil*, se asignaran aportes económicos de cargo del 10% de Administración Central, Ley SEP/2023; recursos que serán provistos para la puesta en ejecución de las diversas actividades establecidas en cada uno de los PME/2023 proyectados por cada unidad y que estarán estrechamente vinculado con los aprendizajes de los estudiantes de las diferentes unidades educativas de dependencia de la DAEM/Mulchén.

24.- Toda necesidad no identificada en este PADEM /2023 y que sea coherente con el logro de la Misión, Visión, Objetivos y Metas, será incluido bajo criterios administrativos, técnicos y legales para ser cumplidas.

Plan de Monitoreo.

El PADEM/2023 como instrumento de planificación estratégica y por el carácter orientador de las políticas educacionales comunales, procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los Planes de Acción definidos en él, determinando criterios evaluativos que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, monitoreando el desarrollo y evaluando los resultados cuantitativamente y cualitativamente, considerando las variables que han hecho posible o dificultado el logro de los quehaceres, programas de acción y metas estratégicas planificadas.

El PADEM 2023 será evaluado en dos instancias:

1ª. Evaluación de Proceso:

Correspondiente a la verificación del estado de avance que se realizará al término del Primer Semestre, estimándose un nivel de logro de a lo menos un 50% con respecto de lo propuesto en los objetivos de cada Programa. Para ello, se aplicarán instrumentos evaluativos donde se registrará la información pertinente, permitiendo establecer remediales para la ejecución de las actividades.

2ª. Evaluación de Resultado:

Se efectuará al término del Segundo Semestre, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron cumplidas las metas propuestas, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta evaluativa de metas, permitiendo evaluar la ejecución completa del PADEM/2023.

La evaluación deberá ser guiada por los criterios evaluativos definidos como también por los indicadores de gestión precisados en los Programas de Acción, sistematizando los datos recabados desde los informes de avance emitidos durante el período de ejecución e informe anual de cada establecimiento, los que serán expresados en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de ejecución presupuestaria.

La metodología de trabajo será eminentemente participativa recogiendo la opinión de los actores del proceso educativo de cada establecimiento a través de jornadas propuestas para Evaluar el proceso de ejecución del PADEM/2023, cuantificando por ejemplo; la diferencia entre la dotación docente proyectada y efectiva en el año de evaluación interna, desarrollo de las etapas de inversión como de operación. Evaluar el estado de avance de cada una de las acciones de su correspondiente programa, consignando el porcentaje de cumplimiento de los diferentes programas permitirá realizar los ajustes pertinentes a las iniciativas propuestas para el 2023 y/o reprogramar para el año siguiente.

Conclusiones:





*Este instrumento de planificación, **PADEM/2023**, se sustenta en los principios y valores fundamentales emanados desde las autoridades que conforman la Municipalidad de Mulchén, de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, de Unidades Educativas municipales de la comuna, del nivel central, Ministerio de Educación y del propio sentir de la comunidad escolar mulchenina. Agregar que la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, por disposición de la Ley N° 21.040 del 16/11/2017, está orientada a entregar una Educación Pública gratuita, de calidad e inclusiva, que permita el desarrollo de aprendizajes, habilidades y capacidades intelectuales, sociales y afectivas en cada uno de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Mulchén.*

La actual crisis sanitaria que nos invade - COVID/19, situación pandémica que nos afecta desde el año 2020 nos hizo presente que a nivel local como país no se cuenta con estructuras para desarrollar los aprendizajes. El tipo de enseñanza del siglo 21 no ha sufrido cambios respecto de la ocurrida en las épocas pasadas, esta realidad nos conlleva a reflexionar sobre la forma en que se entregan los contenidos pedagógicos, a los procesos evaluativos que son aplicados a los estudiantes para conocer el grado de avance y los aprendizajes que permitirán conseguir la igualdad de oportunidades. Para conseguir lo anteriormente descrito es necesario actualizar los procesos desarrollados al interior de las Unidades Educativas municipales de la comuna, para ello relevar la función pedagógica, la conectividad y la enseñanza en contexto de virtualidad.

En virtud del diagnóstico de los aprendizajes y de las prácticas docentes, es que se planifican remediales y acciones que conllevan a lograr mejores y mayores resultados educativos. Para el logro de las competencias se establece un programa de acompañamiento, esquema que propone fortalecer los procesos didácticos de las asignaturas, iniciativa que diagnosticará, diseñará, implementará y evaluará acciones que fortalezcan el currículo- didáctica y la evaluación. Para el acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el presente instrumento de planificación se diseña una estructura que considera el aprendizaje remoto; reorganiza funciones y enfatiza en el desarrollo de los saberes de los niños, niñas y adolescentes.

*Los principios de este **PADEM-2023**, dan cuenta de la continuidad con el del año escolar 2022, pero anexa elementos contextualizados, como son la promoción, el desarrollo de la autonomía y la participación de las propias Unidades Educativas en el mejoramiento de la calidad de la educación, además del amparar los aprendizajes de todos los y las estudiantes bajo un contexto de alerta sanitaria y la preocupación constante por la estabilidad y desarrollo emocional de toda nuestra comunidad escolar. En este último punto, cabe relevar las acciones ejecutadas y proyectadas desde la transversalidad educativa y el trabajo en las comunidades ejecutadas por los Asistentes de la Educación - duplas psicosociales.*

*El **PADEM-2023** es el producto de un quehacer aunado y articulado entre diferentes estamentos; Sostenedor, Concejales, Directores, Docentes, Padres y Apoderados, Alumnos, entre otros, su socialización ha permitido para su planificación conseguir diferentes miradas y requerimientos. En un escenario, crisis sanitaria - COVID/19, toda planificación debe contener una apropiada flexibilidad, al igual con lo ocurrido con el PADEM 2022, donde una infinidad de sus propuestas se transformaron o redefinieron, esto según las posibilidades y necesidades.*

Convocamos, principalmente a los protagonistas directos del proceso enseñanza - aprendizaje a leer, comentar y socializar las líneas de esta planificación, ello como una forma de insertar y validar todos los procesos y reflexión pedagógica que en el presente instrumento de planificación están plasmados.





Cuarto Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo. N° 313 de fecha 26 de Octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 347.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal**, según Memo N°313 de fecha 26 de Octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas como a continuación se indica:

	Denominación	Aumento M\$	Disminuye M\$
22.08.999	Otros-Servicios Generales	1.995	
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$	1.995	
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios		1.700
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		200
24.01.008	Premios y Otros		95
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS M\$		1.995

Quinto Punto de la Tabla

Entrega de Balance de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.

- Se deja constancia de la entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Octubre de 2022.

Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato referente a la licitación denominada "REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA COMUNA DE MULCHÉN", Id 3607-58-LP22, con la empresa Janssen S.A., R.U.T. N°81.198.100-1 por un monto de \$112.693.000, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-





Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba; hay una cosa lamentablemente en este tema de licitación porque si vemos las otras empresas que participaron por ejemplo la Finning y la Komatsu tienen mejor calidad de maquina entonces muchas veces hay que fijarse también en el tema de los pasadores que de estos otros vehículos son más baratos pero tienen algunas falencias en ese tipo de cosas entonces yo creo que las partes técnicas hay que avalar porque muchas veces por economizar un par de pesos lo ideal hubiera sido una Caterpillar y hay nos vamos 100% a la segura y en segundo lugar una Case pero cumple sus funciones y lo importante si yo me he dado cuenta de una cosa que en los vehículos fiscales los problemas están entre el asiento y el volante porque fíjense ustedes colegas que cuando recién llegue como Alcalde en el año 2000 sacamos un camión a remate un Ford S700 porque era problema todos los santos días, hay que hacer reposición de camión lo llevamos a remate, hoy día el camión estimados todavía anda produciendo a que se refleja eso que el problema estaba entre el asiento y el volante ya que no respetaban nada pasaban no más por eso lado hago mi acotación pero por supuesto que se aprueba la compra de la retroexcavadora.

Claudio Cid: básicamente comentarle a todo el concejo municipal de que nosotros hicimos harta investigación de la postulación de la máquina, si bien es cierto nosotros no podemos postular marcas pero si podemos sugerir ciertas características y modelos que uno estima que son pertinentes para tener una marca de calidad o una máquina de calidad, y en ese sentido comentarles de que Finning justamente no se adecuó a las características técnicas que nosotros impusimos dentro de la licitación para que pudiera calificar dentro de los criterios de una buena calidad; Case para sorpresa de ustedes y también para mí en su oportunidad es una marca que no es tan conocida pero es una marca de origen americano y está muy probada en lo que es la industria de la maquinaria pesada y ha dado muy buenos resultados, los operadores por lo general todos tienen diferentes aprensiones, por ejemplo, en algunas oportunidades comentaban de que la John Deere era muy buena máquina y a nosotros nos ha dado muchos problemas, entonces Komatsu también es una muy buena máquina de origen japonés no tenemos nosotros experiencia de Komatsu en cuanto a retroexcavadora pero lo que es motoniveladora ha andado bastante bien, pero como le digo depende mucho el equipo y el tipo de características del equipo que se requiera y que va a determinar finalmente si es un equipo de calidad o no; si comentarles de que por ejemplo nosotros en ese sentido lo que es marca China la dejamos fuera de la propuesta de evaluación por eso no se presentaron marcas Chinas, en las bases de la licitación quedaron resueltas para que privilegiar marcas de países de orígenes con trayectoria en cuanto a maquinaria pesada.





Alcalde: yo creo que hay que averiguar en relación a las marcas Chinas ya que han mejorado bastante en cuanto a tecnologías, luminarias y pensando a futuro que es una opción más ya que como les digo antes nosotros los que somos de la misma generación uno cuando hablaba de los autos siempre se hablaba de los autos japoneses y de los americanos pero después empezaron a llegar los Chinos y nadie compraba autos Chinos y ahora está lleno de autos Chinos, entonces yo creo que también es una mirada quizás un poco segada respecto a lo que ha sido la producción China, porque los artículos Chinos efectivamente eran malos antes pero hoy día han ido mejorando entonces China se ha ido ubicando y va a ser la primera potencia ya que muchos equipos se fabrican aquí en Chile hoy en día, lo que pasa es que le colocan la marca y lo más probable que gran parte de esa maquinaria también la proceden en Chile.

Claudio Cid: al respecto de la maquinaria pesada no, es de procedencia y fabricación del país de origen y experiencia de maquinaria China hay muy pocas y no son muy buenas, justamente por eso no forma parte de la propuesta de evaluación.

Alcalde: ¿aquí pasaron dos empresas a la final?

Claudio Cid: efectivamente paso Janssen que es una de las empresas que cumplía con todos los datos técnicos, estaba Janssen, estaba Finning y SK Comercial, las tres cumplieron con la evaluación, lamentablemente dos de ellas no cumplían con todas las características técnicas de la maquinaria que se estaba requiriendo, por eso Janssen finalmente es la propuesta que se escogió.

Alcalde: nómbrame alguna de esas características técnicas

Claudio Cid: o sea por ejemplo tanto en el motor, en la fuerza, en la parte hidráulica tiene mejor equipamiento desde el punto de vista hidráulico hace que la maquina tenga mayor tiempo de vida, capacidad, funcionalidad, etcétera.

Alcalde: es importante tenerlo claro, obviamente si el Gobierno Regional a través de un proyecto que presentamos da los aportes siempre vamos a tratar de comprar lo mejor, pero como digo no hay que descartar que también hay otra maquinaria que los Chinos nos dan ejemplos de cómo fabrican, como levantan una estructura en diez días.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 348.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde; dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la empresa "JANSSEN S.A., Rut: 81.198.100-1", referente a la licitación denominada "Reposición Retroexcavadora Comuna de Mulchén", por un monto de \$112.693.000, valor que supera las 500 U.T.M.





Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato referente a la licitación denominada "REPOSICIÓN CAMION RECOLECTOR RSD, MULCHÉN", Id 3607-59-LQ22, con la empresa TECHNOLOGY MOTOR GROUP S.A., R.U.T. N°76.821.750-5 por un monto de \$145.168.100, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba; necesito hacerle una consulta al señor Claudio Cid ¿Qué tipo de camión es?

Claudio Cid: es un camión doble puente con una carga de alrededor de veinte metros cúbicos de capacidad de recolección, distinto al que tenemos es la misma marca pero la diferencia está en el eje, al tener un doble puente permite tener un camión con doble capacidad de carga y eso lo hace mayor resistente y obviamente esperamos que dure mucho tiempo más de los cuales hemos tenido la experiencia con otros camiones.

Concejal Luis Rivera: ¿este también va a prestar funciones con el centro de reciclaje?

Claudio Cid: no, porque este es un camión solo de residuos domiciliarios.

Concejal Luis Rivera: muchas gracias, apruebo señor Alcalde.

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba; también quiero hacer una consulta ¿Qué marca es el camión?

Claudio Cid: marca Bols baguen

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 349.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde; dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la empresa "TECHNOLOGY MOTOR GROUP S.A., Rut: 76.821.750-5", referente a la licitación denominada "Camión Recolector RSD, Mulchén", por un monto de \$145.168.100, valor que supera las 500 U.T.M.

Octavo Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato de ejecución de obras, de la propuesta publica denominada: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUREO, MULCHÉN", con la empresa "SOCIEDAD CONSTRUCTORA S. ITURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.764.870-7 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES





(UTP), por un monto de \$68.799.983, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-

Concejala Luz González: Aprueba; Alcalde este centro comunitario a quienes va a privilegiar o qué uso se le va a dar.

Alcalde: es un centro municipal que va a estar abierto a la comunidad principalmente para que operen las organizaciones y lo va a manejar la municipalidad.

Concejala Luz González: me preocupa todo lo que está pasando en ese sector por los robos que ha habido en las sedes sociales y ojala este proyecto lleve incluido alarmas porque es lo que yo he estado conversando con algunas dirigentes, de poder tener alguna alarma porque ha habido demasiados robos y días seguidos, entonces es preocupante lo que está pasando pero yo no tengo problema en aprobar porque todo sea para las organizaciones que les va a servir mucho, pero es importante la seguridad es ese espacio que vamos a construir porque son recursos municipales igual.

Alcalde: lo que pasa es que hoy día la delincuencia lamentablemente ha aumentado y no por ello podemos dejar de construir y debemos tomar otras medidas a futuro.

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba; Alcalde le escuche que eso iba a ser coordinado desde acá de la municipalidad y lo podrán ocupar diferentes instituciones, se aprueba señor Alcalde.

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba; me alegra que por fin se haya logrado ese traspaso porque era tremendamente importante, ya que ese terreno estaba ahí eriazos y bueno la platería lo va a echar de menos porque le servía de estacionamiento para los que iban a comprar pero bueno ese es el costo del progreso, así que aprobado.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 350.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde; dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con las empresas "**Sociedad Constructora S. Iturra y Compañía Limitada., Rut: 76.764.870-7**", en unión temporal de proveedores (UTP), compuesta para la Licitación Publica ID: 3607-47-LP22, con Don Sergio Eugenio Iturra Mena", referente a la licitación denominada "**Construcción Centro Comunitario Bureo, Mulchén**", por un monto de \$68.799.983, valor que supera las 500 U.T.M.





Noveno Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con la empresa TEK CHILE S.A., RUT N°78.090.950-1, referente a la licitación denominada "CONSTRUCCIÓN SEMAFORO INTERSECCIÓN SALVO - VILLA ALEGRE - MANERA", por un monto de \$61.985.709, valor que supera las 500 U.T.M, de la Dirección de Secplan.-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Alcalde: yo voy a analizar con Finanzas y con Secplan la posibilidad de un nuevo estudio de semáforos porque yo creo que igual vamos a terminar quedando corto con seis semáforos.

Claudio Cid: esta la idea Alcalde de poder presentar ante el concejo un proyecto para hacer un estudio de flujo de algunas intersecciones de proponer al menos unas doce intersecciones más de semáforos y evidentemente de las doce no van a ser las doce sino lo que nos arroje el flujo y luego de eso iniciar el proceso de diseño de cada una de esas intersecciones.

Concejal Héctor Jara: voy a ser majadero nuevamente señor Cid producto de lo que paso ayer ya que para nadie es desconocido nuestra querida amiga Ana fue velada en Lomas de la Paz y ayer cuando se sacó alrededor del mediodía los tacos que se formaron hacia el sector poniente por calle Aníbal Pinto porque justamente tener que sacar ahí mas todos los vehículos que acompañamos en el velorio de Anita el taco paso para acá, entonces por eso que la otra vez le había insinuado el semáforo que queda muy bien ubicado aquí en Gana con Aníbal Pinto, porque ayuda a que los vehículos o doblen por Gana y así se descongestiona principalmente para el resto de los particulares, así que para que lo tome en consideración Director de Secplan.

Claudio Cid: vamos a tenerlo presente concejal para que podamos sugerir este estudio como le digo el flujo principal para poder dar inicio al desarrollo de un proyecto de ingeniería de cada intersección.

Concejal Luis Rivera: señor Cid y de cuando estaríamos hablando de esta intersección aproximadamente.

Claudio Cid: no me haga tirarme a la piscina sin agua concejal.

Alcalde: se toma como referencia el estudio anterior.

Concejal Luis Rivera: sería interesante ver luego una próxima intersección por el éxito que ha tenido el primero, dependemos de algunas autorizaciones de algunos servicios por ejemplo control de tránsito que tiene que emitir unos permisos antes de comenzar la instalación y también del Serviu quien tiene que autorizar la abertura de calle, la intención obviamente que se demore lo menos posible pero ya una vez que este contratado vamos a tener mayor certeza.





Alcalde: aprovechando que estas Claudio acá la instalación de la luminaria peatonal sector urbano, ¿Qué sectores comprende ese proyecto?

Claudio Cid: la adquisición de luminaria peatonal en el sector urbano contempla las calles céntricas de Mulchén como Villagrán, Aníbal Pinto, Pedro Lagos y sector Villa Alegre, esas son.

Alcalde: y esas son luminarias de las veredas.

Claudio Cid: son luminarias peatonales para veredas.

Alcalde: ya, y que pasa con las luminarias del acceso sur.

Claudio Cid: se hizo la entrega del acta de terreno pero por el plazo de entrega de ejecución la empresa aún no había iniciado su obra según lo que me emitió el ITO la semana pasada, inician esta semana pero esta entregada ya esa obra al contratista. Eso es extensión del alumbrado público de calle Barros Arana hacia la ruta 5 sur sector Bureo detrás del Liceo Nuevo Mundo, sector Villa las Peñas, José Joaquín Pérez y un trayecto que es en la población Villa Esperanza calle Nueva Victoria.

Concejal Héctor Jara: Alcalde aprovechando que están tocando el tema de luminaria, que posibilidades me estimado de por ejemplo hacer un mejoramiento en la plaza sobre todo en la calle Gana me refiero a la vereda que está adentro, no la que está al acceso de la calle, lo que pasa que en la noche esas veredas y la vereda de Pedro Lagos ese entorno queda muy oscuro Pedro Lagos desde Sotomayor a Gana hasta llegar a Aníbal Pinto esa ele queda muy oscura en la noche.

Claudio Cid: hemos tratado de cubrir por diferentes lugares y recordar por ejemplo que José Joaquín Pérez tienen toda su extensión luminaria peatonal, ahora en la extensión de alumbrado público también hay un trayecto que se va a mejorar, calle Avenida Matta está completa con alumbrado peatonal, las Araucarias también está completa con alumbrado peatonal, O'Higgins también está completo con alumbrado peatonal, ahora se incorpora Villa Alegre por la conexión que tiene con el parque las Canoas y el proyecto actualmente que contempla estas tres calles del centro contempla también lo que era Villa Alegre no necesariamente del centro pero genera esa conexión con las Canoas y la idea es Alcalde seguirle proponiendo mayor alumbrado público peatonal.

Alcalde: en el parque las Canoas se ve muy bien iluminado y ha tenido menos deterioro de lo que ha tenido el parque quinta Venecia, nosotros anoche ingresamos ahí al parque y vimos gente bebiendo ahí mismo, harta gente y en realidad ahí es donde uno de repente se pregunta porque no se hace mucho ya que carabineros tiene que hacer su trabajo, yo hable con el mayor, el otro día nos reunimos con el prefecto aquí y no les pareció muy bien probablemente lo que yo les dije pero en definitiva tenemos que abogar por lo que es la situación de seguridad de la comuna, nosotros estamos con poco efectivos policiales, sacan efectivos y los llevan a otros lugares y quedan pocos eso es cierto pero yo tengo que representar la voz de la comuna, ahora hace poco hicieron un operativo, controlaron según lo que decía la tribuna una ronda de impacto que dejo nueve detenidos y más de ciento ochenta controles policial, yo pedí más controles policial





sobre todo al ingreso de las comunas, como es posible que no tengamos ingresos o no nos coordinemos y no hagamos control al ingreso de las comunas, entonces obviamente que si ven que nosotros actuamos de manera muy laxa vamos a seguir viendo cantidades de gente como las que vi anoche bebiendo, igualmente en el estadio de la población de Santa Marta yo creo que ahí tenemos que instalar mayores luminarias y en el complejo igual.

Claudio Cid: en relación al complejo estamos trabajando en un proyecto que contempla toda una planificación del complejo deportivo y la idea es colocar ahí algún tipo de alumbrado tipo pérgola como también para que vaya viéndose terminado el punto de infraestructura del complejo deportivo, pero está considerado en el plan de trabajo del próximo año.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 351.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde; dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la empresa "TEK CHILE S.A., Rut: 78.090.950-1", referente a la licitación denominada "Construcción Semáforo Intersección Salvo - Villa Alegre - Manera", por un monto de \$61.985.709, valor que supera las 500 U.T.M.

Decimo Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al "AGRUPACIÓN DE MUJERES EL DESPERTAR".-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 352.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la organización que a continuación se indica, una Subvención Municipal Extraordinaria en el monto y para los fines que se señalan:





NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Agrupación de Mujeres el Despertar de Mulchén Personalidad Jurídica N° 121109, año 2008, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.977.470-4 Dirección: Los Canelos N° 392 Representante Legal: Ana Isabel Albornoz Guiñez Destino: Enseñar y capacitar a vecinas en forma gratuita para mejorar la situación social y cultural: Adquisición: telas y lanas.	\$150.000

Décimo Primer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria a la "CONJUNTO FOLCKLORICO TRIGALES".-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 353.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la organización que a continuación se indica, una Subvención Municipal Extraordinaria en el monto y para los fines que se señalan:

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Conjunto Folclorico Trigales Personalidad Jurídica N° 121012, año 2003, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.702.650-6 Dirección: Sector Rural Hijuela el Álamo Sector Rehuen Representante Legal: Laura Emilia Burgos Troncoso Destino: Difusión, Adquisición, Confección del Conjunto Folclorico Trigales (bus, pago amplificación, conjuntos, aperos de huaso, pasajes jurados, compra instrumentos musicales y equipos de amplificación, cuerdas arpa y guitarras, colaciones y seminaristas.	\$500.000





Décimo Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria a la “CLUB DE HUASO Y RODEO LABORAL MULCHÉN”.-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 354.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la organización que a continuación se indica, una Subvención Municipal Extraordinaria en el monto y para los fines que se señalan:

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club de Huasos y Rodeo Laboral Mulchén Personalidad Jurídica N° 206861, año 2015, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.101.998-2 Dirección: Villagra N°904 Representante Legal: Jaime Eduardo Pereira Torres Destino: Realización de Rodeo año 2022. Adquisición: novillos, arriendo media luna, flete y transporte, jurado, secretario, delegado y conjunto folclórico.	\$1.500.000

Décimo Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo, para la aprobación de las siguientes Subvenciones Municipales Ordinarias: JUNTA DE VECINOS RURAL SANTA ADRIANA, JUNTA DE VECINOS N°7 VILLA LAS PEÑAS, CENTRO DE MADRE LAS ARAÑITAS, CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS, CLUB ADULTO MAYOR DOCTOR OSCAR LOZANO DE MULCHÉN, CLUB ADULTO MAYOR EL POR VENIR DE TIERRAS LIBRES, CLUB ADULTO MAYOR SIEMPRE VIVOS, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CAMPO BUENO, AGRUPACIÓN DE MUJERES CON IDEAS DE EMPRENDIMIENTO, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PALERMO BAJO MULCHÉN, CENTRO DE DISCAPACIDAD RURAL MAITENAL, CLUB ADULTO MAYOR RENACER, CLUB ADULTO MAYOR SOL NACIENTE DE MULCHÉN, JUNTA DE VECINOS JOSÉ VICTORINO LASTARRIAS DE MULCHÉN, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SANTA ELENA, COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL MAITENAL, JUNTA DE VECINOS RURAL N°7 AGUADAS DE CHUMULCO,





UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE MULCHÉN, JUNTA DE VECINOS URBANA N°2 JOSÉ TOMÁS CHAVEZ, COMUNIDAD INDIGENA PILGUEN, CLUB ADULTO MAYOR QUINTA VENECIA, AGRUPACIÓN APICOLA CALEDONIA DE MULCHÉN, JUNTA DE VECINOS RURAL N°1 ENTRE RÍOS.

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba; fuera de entender que en mi documentación venia el error me llama la atención una observación con respecto al paseo recreativo que piden una subvención de \$150.000, Alcalde me hace memoria y con justa razón de lo planteado de qué pasa con el bus, el bus que se le entrega a disposición a la comunidad y que hasta el momento nadie lo puede ocupar, entonces creo Alcalde que así como hemos estado avanzando en algunas cosas no nos podemos quedar en otras y el tema del bus lo que usted señalo en ese concejo municipal fue que era problema de batería, cuanto podría costar entonces señor Alcalde una batería y darle uso a un tremendo bus que puede solucionar muchas cosas pero independiente de esa observación se la quiero reiterar de nuevo, obviamente algo que también he solicitado y me alegra escucharlo que haya un nuevo compromiso de que los primero cuatro meses se pueda en el año 2023 se pueda aprobar todo, obviamente que voy a aprobar.

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Alcalde: esa es la idea porque como les digo estos últimos años no han sido normales ya que veníamos entregando las subvenciones en buenas fechas pero estos últimos años no han sido regulares. Bien agradecemos la aprobación de todas estas subvenciones yo le pido al Secretario dos cosas, primero que los certificados tanto del camión como de la retroexcavadora ojala puedan estar esta tarde ya que el concejo ya lo aprobó y con esos certificados nosotros podemos suscribir contrato con las empresas, yo le pedí ayer en la reunión que tuvimos de Directores ya que tenemos reunión todos los días lunes alrededor de las tres treinta horas a jurídica de que agilice el contrato para que se suscriba y de tal manera que ojala los vehículos lleguen antes de fin de año y con ello también dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto de estos proyectos que nos ganamos; pedirle a Claudio de que sigamos postulando también más maquinaria lo que más se pueda, presentamos diez y nos entregan dos no importa pero necesitamos más maquinaria y por lo tanto le pido al Secretario que tengamos esta tarde los certificados.

Concejala Luz González: con respecto a lo que usted está planteando con el tema de los certificados que es importante que se agilicen, también el tema de los convenios de las subvenciones porque estamos en Noviembre y los dirigentes tienen que rendir hasta el 31 de Diciembre.





Alcalde: si efectivamente concejala también tenemos que agilizar los convenios con las organizaciones y avisarles ojala hoy día para que vengan a firmar sus convenios y entregarles pronto, yo no me demoro en firmar más de un día.

Concejala Luz González: otra cosa Alcalde que me queda yo le había mencionado sobre una organización si la pudiera ver que no venía ahora pero si ingresaron la documentación y es de la Agrupación la Esperanza.

Alcalde: la vamos a revisar.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 355.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2022, , acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para que la Municipalidad otorgue a las siguientes organizaciones que a continuación se indican, una Subvención Municipal Ordinaria en el monto y para los fines que se señalan:

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Comité de Desarrollo Local Maitenal Personalidad Jurídica N° 120911, año 1999, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.300.500-8 Dirección: Hijuela las Golondrinas Sector Rural Maitenal Representante Legal: Marta Eliana García Sandoval Destino: Instalación de Cortinas Sede Social; Adquisición: genero cortinas, genero visillos, mesa, útiles de aseo; Insumos Básicos: Luz y agua.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Junta de Vecinos Rural N°4 Santa Adriana Personalidad Jurídica N° 120831, año 1990, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 72.398.300-2 Dirección: Santa Adriana Representante Legal: Heraldo Henrique Sanhueza Cortes Destino: Instalación de Cortinas Sede Social; Adquisición: Cortinas Roller 2mts y útiles de aseo.	\$150.000





NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Junta de Vecinos Rural N°7 Aguadas de Chumulco Personalidad Jurídica N° 120866, año 1993, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.119.643-4 Dirección: Parcela el Mosaico Aguadas de Chumulco Representante Legal: Juan Luis Cretton Wickel Destino: Mantenimiento y equipamiento sede social; Adquisición: Cilindro de gas de 15 kilos, genero mantel, equipo musical, artículos de aseo y mantención, ampolletas, tubos fluorescentes, candados, artículos grifería y vidrios.	\$200.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Junta de Vecinos N°7 Villa las Peñas Personalidad Jurídica N° 120831, año 1990, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 71.994.000-5 Dirección: Fuenzalida N°1158 Representante Legal: Verónica del Rosario Hormazábal Garcés Destino: Compra de termo y otros para atención vecinos; Adquisición: Hervidor, tazones, azucarero, platos, bandejas, jarro, taza más platillo, set de vasos.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Centro de Madres las Arañitas Personalidad Jurídica N° 120925, año 1999, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 73.220.700-7 Dirección: Fierro N°315 Representante Legal: Lidia Haydee Contreras Cid Destino: Trabajando en Pandemia; Adquisición: Lana, genero, útiles de aseo y escritorio, mascarillas y Alcohol gel.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de Mulchén Personalidad Jurídica N° 121097, año 2008, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.983.880-K Dirección: Fierro N°315 Representante Legal: Lidia Haydee Contreras Cid Destino: Necesidades de la UCAM; Adquisición: útiles de aseo, materiales de oficina y escritorio, mascarillas, alcohol gel y termómetro digital. Insumos Básicos: agua.	\$200.000





NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club Adulto Mayor los Años Dorados Personalidad Jurídica N° 121054, año 2005, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 76.424.640-3 Dirección: Fierro N°426 Representante Legal: Lucia Del Carmen Aravena Escalona Destino: Un nuevo encuentro pos-pandemia; Adquisición: Lanas.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club de Adulto Mayor Doctor Oscar Alarcón Lozano de Mulchén Personalidad Jurídica N° 281377, año 2018, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.179.418-8 Dirección: Ignacio Verdugo Cavada Casa N°26 Representante Legal: Margarita Del Carmen Quezada Toro Destino: Volver a Empezar; Adquisición: genero blanco, genero de color, cordón para cuelgas, argollas, bolitas, bastidores, alcohol gel, lysoform, jabón desinfectante 1 litro.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club de Adulto Mayor Quinta Venecia de Mulchén Personalidad Jurídica N° 238779, año 2016, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.092.757-5 Dirección: Valdivia N°516 Representante Legal: Sonia Del Carmen Basoalto Isla Destino: Lindas Creaciones; Adquisición: Genero, tijeras, huinchas de medir, hilos coser cono, cajas madera, set pintura, pincel, barniz cristal, lija madera, servilletas, lanas y palillos.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club Adulto Mayor el Porvenir de Tierras Libres Personalidad Jurídica N° 120931, año 1999, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.806.480-0 Dirección: Sitio N°11 Sector Rural Munilque Izaurieta Representante Legal: Humberto Guerrero Pulido Destino: Preparándonos para volver a encontrarnos; Adquisición: Dulces surtidos, canapé, empanadas,	\$150.000





brochetas de carne, brochetas de fruta, jugos individuales y sachet de cafés.	
---	--

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club Adulto Mayor Siempre Vivo Personalidad Jurídica N° 120965, año 2000, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 75.990.880-5 Dirección: Sector Rural las Cachañas Representante Legal: Carlos Ignacio Vargas Vidal Destino: Yo amo viajar por Biobío; Adquisición: Alimentación.	\$200.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Agrupación Apícola Caledonia de Mulchén Personalidad Jurídica N° 289151, año 2019, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.200.788-0 Dirección: Sector Rural el Parrón Representante Legal: Carlos Ignacio Vargas Vidal Destino: Ampliando Nuestro Conocimiento; Adquisición: Curso de capacitación para los integrantes.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Comité de Desarrollo Local Campo Bueno Personalidad Jurídica N° 111259, año 2013, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.034.994-9 Dirección: Sector Rural Campo Bueno Representante Legal: Manuel Villalobos Gutiérrez Destino: Mejoramiento Sede Social (pintura); Adquisición: Pintura, diluyente, Brochas, Rodillo, Lija, Asiento Estándar Plus RF Bolsa BCO Fanaloza.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Agrupación de Mujeres con Ideas de Emprendimiento Personalidad Jurídica N° 150923, año 2021, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.079.612-8 Dirección: Lastarria N°840 Representante Legal: María Susana Reyes Medina Destino: Talleres Para Nuestras Mujeres; Adquisición: Compra de artículos de maquillaje.	\$150.000





NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Comité de Desarrollo Local Palermo Bajo Personalidad Jurídica N° 31318, año 2013, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.075.299-6 Dirección: Sector Rural Palermo Bajo Representante Legal: Miguel Abner Salazar Morales Destino: Implementación Sede Social Comité Palermo Bajo; Adquisición: Baño y Cocina.	\$200.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Centro de Discapacidad Rural Maitenal Personalidad Jurídica N° 151818, año , Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.079.107-K Dirección: Parcela el Recuerdo Sector Rural Maitenal Representante Legal: Inés Del Carmen González Olivares Destino: Paseo Recreativo para socias del centro de discapacidad; Adquisición: Transporte.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Comunidad Indígena Pilguén Personalidad Jurídica N° 86 , año 1999, Conadi R.U.T.: 65.833.780-7 Dirección: Hijuela N°16 Comunidad Pilguén Representante Legal: Juana Eugenia Toro Ney Destino: Implementación de Sede Social Cocina; Adquisición: Menaje y vajilla.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club Adulto Mayor Renacer Personalidad Jurídica N° 120929, año 1999, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 73.521.800-K Dirección: O'Higgins N°0100 Representante Legal: Ramón de la Vega de Haro Destino: Compartiendo en Forma Saludable; Adquisición: Alimentos.	\$150.000





NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Club de Adulto Mayor Sol Naciente de Mulchén Personalidad Jurídica N° 281381, año 2018, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.173.026-0 Dirección: Los Maños N°1263 Representante Legal: Norma Yerti Sobarzo Huircaleo Destino: Tejiendo en Pandemia; Adquisición: Lanas.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Junta de Vecinos José Victorino Lastarria de Mulchén Personalidad Jurídica N° 244843, año 2016, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 65.096.229-K Dirección: Lastarria N°840 Representante Legal: María Susana Reyes Medina Destino: Taller de Manualidades en género; Adquisición: genero.	\$200.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Junta de Vecinos Rural N°1 Entre Ríos Personalidad Jurídica N° 120874, año 1997, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 75.948.590-4 Dirección: Representante Legal: Mabel Del Carmen Escobar Hernández Destino: Reparación Aleros Sede Social; Adquisición: Madera corrugada, pino cepillado, pino dimensionado, plancha fibra vidrio, plancha zinc v, tapa canteadas.	\$150.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Comité de Desarrollo Local Santa Elena Mulchén Personalidad Jurídica N° 120920, año 1999, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 75.537.000-2 Dirección: Hijuela N°4 San Francisco Sector Rural Santa Elena Representante Legal: Jessica Mabel Sánchez Castillo Destino: Compra de Cortinas Sede Social; Adquisición: Juego de cortinas, visillos, fierro cortinas, soportes y manteles.	\$200.000





NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO
Junta de Vecinos Urbana N°2 José Tomas Chávez Personalidad Jurídica N° 120826, año 1990, Municipalidad de Mulchén R.U.T.: 73.629.700-0 Dirección: Campillo N°1258 Representante Legal: Freddy Leandro Vergara Neira Destino: Mejoramiento Sede Social; Adquisición: Puerta entrada metálica, pintura al agua, chapa portón, chapas puerta interior, focos alógenos exterior, cemento ingreso sede, pintura óleo, pizarra interior; Insumos Básicos: agua y luz.	\$200.000

Décimo Cuarto Punto de la Tabla

Cuenta Señor Alcalde

El día Jueves 27 de Octubre participe en una reunión con el presidente del Directorio de EFE Don Eric Martin junto a la Delegada Presidencial de la Provincia Paulina Purran, el Senador Gastón Saavedra, entre otras personas, gestionamos la permuta del terreno, el terreno va a ser permutado por dos terrenos que tiene Ferrocarriles acá uno en Mulchén y otro en la novena región por un terreno que tiene Bienes Nacionales que se llama el Morro, el directorio de EFE aprobó esta permuta y finalmente el Ministro ya firmó el decreto de Hacienda que era lo más complejo.

El día Viernes 28 de Octubre a raíz de los últimos atentados incendiarios que hubieron en la comuna nos reunimos con el alto mando Provincial con la Delegada aquí en Mulchén y en esa reunión planteamos la necesidad de contar con un puesto de mando que esta hoy día en la comisaría de Mulchén y por lo tanto también tenemos mayor presencia militar, eso se debe al hecho de que nos hayamos reunido acá y planteamos también la necesidad que hoy día tenemos y lo vamos a seguir haciendo.

El día Domingo 30 de Octubre participe en el aniversario N°55 del Club Deportivo Salvo Sur.

El día lunes 31 de octubre junto a varios concejales estuvimos en la plaza de armas en la participación del día de las iglesias evangélicas y protestantes.

El día Jueves 03 de Noviembre estuvimos junto a la Delegada Provincial Paulina Purran junto al Director de Educación que nos acompaña, otros Alcaldes y otros Directores de Educación también en Santiago junto al Subsecretario de Educación Don Gabriel Bosque para plantearle nuestra preocupación sobre todo con la reducción de fondos por los problemas de asistencia de nuestros alumnos entre otros.

El día viernes 04 de Noviembre me reuní con el Subsecretario de transporte Cristóbal Pineda, con la Seremi de la región Claudia García para abordar algunos temas que nos preocupan entre ellos la fiscalización del transporte público que no es competencia nuestra pero la gente de repente dice la municipalidad y nosotros la verdad que poco o nada podemos hacer y poco o nada hace el Ministerio de Transporte cuando se tiene que hacer más, y que se coordinen ellos con carabineros o se coordinen con las personas porque uno ve gente que va viaja en malas condiciones y también se indigna pero también es justo de plantear estas





preocupaciones donde corresponde por eso es que atendí esta audiencia se lo hice saber al Subsecretario, de igual forma le hice saber nuestra preocupación por contar con traslados rurales, se van a abrir probablemente tres traslados rurales a diferentes sectores de la comuna de Mulchén, lo acaba de ratificar la Seremi, será para aquellos sectores más alejados y que vive más gente también, además que van a ser subsidiados por el estado, y otra preocupación es la planta de revisión técnica que hay un compromiso, yo independientemente del color político del Gobierno de turno yo soy un convencido que espero que se respeten las decisiones y que no se cambien, el Gobierno anterior del Presidente Piñera asumió a través de su Ministerio el compromiso de una planta de revisión técnica para Mulchén, se licitó esa planta se declaró desierta, Domingo me aclaró en su oportunidad el motivo y yo le planteé a su secretario que mantenga las reglas del juego y que no las cambie, se comprometió que el próximo año se va a licitar y obviamente se va a considerar la comuna de Mulchén dentro de las opciones que plantea, según él había cambiado igual la metodología técnica y yo le dije que me la hiciera llegar lo cual le oficie hace poco, tuve la reunión redacté el oficio se lo mande a la secretaria para que lo imprimiera el resto de los puntos tratados y le podemos hacer llegar copia de ese oficio también a ustedes si es que lo necesitan. También me reuní en la tarde con la Ministra del Deporte Alexandra Benado para hacerle ver la necesidad de que ojala el estadio de la comuna de Mulchén pase a manos de la municipalidad y no se mantenga este convenio que hay que actualizar cada cierto tiempo entre el IND y la municipalidad porque en la práctica el IND no hace nada con respecto al estadio sin embargo cuando nosotros tenemos que hacer algo en el estadio prácticamente tenemos que ponernos de rodilla para pedirle autorización y hacer algo, entonces creo que al final la municipalidad tiene el estadio por lo tanto eso nos permitiría postular proyectos sin necesariamente estarle pidiendo autorización a ellos, yo le pedí a Claudio que se postulara a las tribunas de la cancha uno y de la cancha dos, que hiciéramos la postulación de ese proyecto y yo espero que no pase mucho tiempo y que ese proyecto no este presentado, porque en su oportunidad intentamos hacer tribunas ahí pero por la capacidad el peso según lo que nos decía el Ingeniero Civil no era posible, por lo tanto hay que presentar un proyecto completo, y yo le hacía ver también a la Ministra del Deporte que hay nosotros deberíamos presentar un proyecto para hacer un polideportivo en la cancha dos o definitivamente concretar una cancha de césped sintético en el lugar, pero no esto de estar esperando ahí de que se comprometió a darme una respuesta luego por lo tanto también le vamos a oficiar por eso nos permite estar con mayor libertad, nosotros podríamos haber puesto butacas en el estadio sin embargo tuvimos que cambiar los mismos tabloncillos viejos por nuevos porque es un proyecto de conservación y porque no podemos hacer más, el estadio históricamente lo ha administrado la municipalidad y muchos estadios y el IND independientemente el Gobierno no es mucho lo que hace, entonces ojala que se habrá esta posibilidad.

El día lunes 07 de Noviembre nos reunimos con el personal del servicio de Salud del Biobío, con el jefe de recursos físicos y el Subdirector administrativo para ver los avances respecto al hospital de mediana complejidad en Mulchén, en la reunión también participo equipo nuestro Secplan estuvo el departamento de Obras y obviamente que tenemos todas las ganas que esto siga avanzando lo más rápido posible, consientes estamos que son procesos que se demoran mucho pero que hemos dado un gran salto con la permuta y además con los estudios pre inversionales que está realizando el servicio de Salud del Biobío. En la tarde recibí a la Seremi de Justicia Claudia Soto para conversar con ella principalmente en





materia referente a su área y entre ellas está el tema de la atención de la corporación judicial ya que hoy día está atendiendo principalmente a través de manera digital y por lo tanto lo que le estamos pidiendo que atienda de manera presencial porque muchos vecinos que andan buscando atención jurídica.

El día martes 08 de Noviembre en corralones realizamos la entrega de insumos Agrícolas a la gente que no había sido beneficiaria, insumos que llegaron a través del Ministerio de Agricultura y posteriormente también hicimos entrega de una silla de rueda a la señora Rosa Castillo que lo logramos obtener a través de una postulación que hicimos al servicio nacional de la discapacidad.

El día miércoles 09 de Noviembre asistí a un encuentro nacional de asociaciones de municipalidades junto al Subsecretario de Desarrollo Regional Nicolás Cataldo y junto al Ministro de Desarrollo Social George Jackson en la casa de la moneda y posteriormente a una jornada de capacitación en la tarde con el fundador y también posteriormente estuve presente en la Asociación Chilena de Municipalidades dado que estoy nominado como Presidente de la Comisión Nacional de Deportes de la Asociación Chilena, me habían propuesto para ese cargo, acaba de llegarme la nómina y obviamente no lo he ratificado pero vengo en nómina como Presidente de la Comisión Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, para mí es un compromiso más opero si lo ratificamos obviamente vamos a asumir con la misma responsabilidad que hemos asumido todas las funciones que nos han tocado o como cuando después de una u otra manera. Participe también de una exposición que realizo nuestro artista local Don Billy Salazar de pintura en la casa de la cultura y me siento muy contento de que se haya presentado ya que conozco a su familia y a muchos de ellos así que estoy muy contento de que haya desarrollado a estos dotes como es desarrollarse con la pintura que ya está dando buenos resultados él ha expuesto también en Santiago, en el bellas artes como también en la Gabriela Mistral.

El día viernes 11 de Noviembre en Tucapel también estuve junto al equipo del Senador Saavedra en dicha oportunidad ahí se inauguró el edificio consistorial, un edificio nuevo, pero estaba programado con cuatro pero finalmente se hizo alrededor de las cinco y se largó a llover y finalmente me vine.

El día sábado 12 de Noviembre estuve junto a algunos concejales que también estuvieron presentes en la inauguración del noveno campeonato nacional de karate Shinkyokushin en el gimnasio del Liceo Nuevo Mundo de nuestra comuna de Mulchén, vinieron Delegaciones de diferentes lugares del país entre ellas Santiago y Puerto Natales; y posteriormente también participe en la entrega de los premios de la premiación en la tarde. Estive participando también acompañando al tío de Jaime Ramírez en su funeral más conocido como chuma Ramírez una persona relativamente joven lamentablemente falleció, como así mismo también la señora Ana Ibáñez que la estuvimos acompañando ayer en el parque de Mulchén ya que acá fue una matrona que trabajo hartos años, trabajamos juntos y seguramente también no sé si alcanzo a trabajar Juan Vilches con ella pero fue una matrona que llevo años aquí trabajando y que seguramente atendió algunos partos también de ustedes.

El día domingo 13 de Noviembre estuve participando también de una reunión en el sector de Pile, conversando con los vecinos ahí respecto a algunos temas que le preocupan como es la mantención de los caminos públicos, caminos vecinales, hay dos empresas ahí al parecer, yo le pedí a Claudio que me averigüe más que me entregue mayor información ayer en la reunión de Directores sobre las intervenciones que van a hacer algunas empresas ahí en lo que es generación de





energía, una que es Mahuida y la otra es una empresa de instalación de conectores solares. Visite también el complejo deportivo porque se nos cayó ahí el domo con las últimas lluvias que hubo, recordar que también hubo un temblor; estuve con Cristian Tiznado también estuve con Claudio, el concejal Vilches me preguntó ayer y yo le respondí bien tarde y le hice saber en qué situación estaba.

Concejal Juan Vilches: quiero hacerle una consulta y si me puede ratificar que mientras usted estaba hablando o informándonos de su cuenta escuchaba el teclado del notebook del Director de Secplan y yo no sé si él estaba tomando acta o está trabajando en este momento que está en concejo, porque el ruido por lo menos a mí me molesto y en ese sentido no sé si por su intermedio le puede decir que estamos en concejo municipal en una sesión y fue bastante molesto a no ser que esté tomando acta por eso quiero informarle Alcalde, pero aun así quería solo decir que su cuenta fue extensa porque desde el último concejo han pasado varios días pero quiero hacer una mención a el puesto de mando que usted informo que se reunieron con militares, carabineros y todo; me preocupa y por su intermedio Alcalde quiero que pueda pedir algún informe o algún reporte porque actualmente los militares van o hacen su punto fijo en enlace los Pinos, pero para eso tiene que ir acompañado de carabineros, que significa, que de los dos vehículos policiales que tenemos hay prácticamente un turno perdido de un vehículo que está en enlace los pinos acompañando a los militares, entonces efectivamente nosotros como concejales cuando estuvo el Subsecretario del Interior alzamos nuestra voz por los atentados terroristas, nuestra preocupación, cada atentado o cada hecho ocurrido en nuestra comuna también hemos alzado la voz informando que estamos demasadamente preocupados y que necesitamos intervención y hoy vemos que hay de cierta forma intervención pero una intervención que por lo menos no está siendo eficaz o no está dando resultado a lo que uno espera porque hace cuanto no sé si alguien se recuerde y por eso le pido a usted que ha habido un atentado en enlace los pinos por ejemplo para que el puesto de mando diga mandemos a los militares ahí, hace una semana, un mes, diez meses, un año, dos años, cuatro años no se, en vez de camino al Morro donde si hemos tenido atentados o por lo menos Alcalde por su intermedio que se envíe camino a Santa Adriana, Pile, por los tantos robos porque si van a ir ellos y va a ir un vehículo policial por último que se ocupe bien el recurso humano en temas de seguridad y me preocupa porque un vehículo policial en toda nuestra comuna que quede es preocupante, con una violencia intrafamiliar o una notificación o una contratación de lesiones no hay vehículo de carabinero en Mulchén, por eso a raíz de su punto Alcalde hágase saber en el caso que considere que eso que estoy proponiendo es adecuado, pero revisen realmente el tema del puesto de mando porque de título espectacular pero veamos si realmente está dando resultado como uno espera.

Alcalde: yo por un lado he visto milicos acá trabajando, he visto militares aquí en el sector pero lo vamos a tener en consideración.

Décimo Quinto Punto de la Tabla

Incidentes.

Concejala Luz González: Alcalde el primer punto es por el tema de transporte que usted ya informo y tenía esa inquietud pero esa vez cuando conversamos quedo de ver la posibilidad de que se aumentara alguna línea de bus aquí en Mulchén.





Alcalde: si hay algún privado que esté interesado bien, nosotros a lo mejor le podemos agilizar el permiso pero es de interés privado, así que el privado que quiera colocarse con vehículo y hace ese estudio de mercado con esos cálculos y le genere renta va a entrar a competir con los otros, obvio que necesita las autorizaciones del Ministerio de Transporte.

Concejala Luz González: Alcalde segundo punto informar que reclaman los vecinos que los colectivos no entran a Bilbao, me gustaría y no sé si usted pudiera a través del Director de Transito conseguir cual es el recorrido de los colectivos sobre todos de esos que van para José Joaquín Pérez y que tienen que pasar por Barros Arana y dicen Bilbao pero no entran a Bilbao y lo mismo pasa en Villa la Granja que tienen que subir a calle las Palmeras y solo llegan hasta los Coigues, entonces no están cumpliendo el recorrido, entonces me gustaría tener esa información de cuáles son los recorridos de los colectivos y poder hacérsela llegar a la gente; también me gustaría solicitar si es posible se nos haga llegar la ordenanza para el tema de los pastos para poderla revisar porque en el centro hay mucho pasto y nadie lo saca y son lugares privados y que nadie limpia y se ve horrible, me gustaría solicitar ese documento Alcalde; mencionar también si es posible enviar a inspectores municipales calle Bilbao hay tres camiones que están sobre los cinco mil kilos y en cualquier momento va a haber un accidente Alcalde ya que se encuentran ahí estacionados y está muy peligroso; entrada Barros Arana entrando a la mano derecha hay vehículos que se estacionan ahí y uno va a dar la vuelta hacia allá y no sé si será posible que se pinte amarilla esa orilla porque se estacionan justo en la esquina cuando uno va a doblar entonces uno les toma hasta la cola y de repente va a ver un accidente o un choque de vehículos; y lo otro me gustaría solicitar que se le oficie a la señora Mónica Colín Alcalde por el tema del pasto que hay ahí y que todos los años es lo mismo, tiene cerrado con unas mallas y unos alambres pero está lleno de pasto y basura y los vecinos están ahí reclamando porque los ratones les están llegando a ellos, yo pienso que no creo que sea tan caro y pudiera pasar una máquina y limpiar bien ahí porque si ella tiene ese terreno ella tiene que hacerse responsable, yo todos los años tengo que estar pidiendo esto mismo y ella debería estar atenta a ese tema porque el terreno es de ella; el camino vecinal Rapelco Alcalde yo lo he traído no sé si cuatro o cinco veces aquí al concejo para ver si es posible que le pasen una maquina ya que todavía los vecinos me siguen consultando que cuando va a ir la maquina al camino vecinal Rapelco; acuso recibo carta de la Junta de Vecinos Generación 2000 ya que se le inundó toda la sede con la lluvia y no saben por dónde entro el agua y si es posible que enviara a alguien que sepa del tema a revisar qué fue lo que paso o como se le filtro el agua hasta el salón de las reuniones, el baño, cocina, todo. Lo otro luminarias Alcalde yo sin luz y he presentado varias veces el tema de los Alerces que todavía está apagado ese sector, en las Palmeras otra luminaria apagada, plaza Bureo sin luz hable con Frontel y me dijeron que han ido en reiteradas ocasiones a arreglar pero son los mismos que después quieren robar y hacen esos cortes para tener la facilidad de robar y así entraron también a la sede del adulto mayor Bureo. Alcalde también yo había informado al encargado de Secplan tiempo atrás de un árbol que esta peligroso en los Coigues número 0748 y viven dos adultos mayores a los lados, está ubicado afuera y con las lluvias que hubo empezó a chispear los cables y yo informe eso a Frontel igual, se lo envié a Don Claudio y quedaron de coordinar con Frontel; y por ultimo informar Alcalde que participe en el congreso de concejales en la ciudad de Osorno y entregue la información y todo lo que yo pude lograr traer en caso de que los demás concejales





quisieran informarse de todo lo que ocurrió ya que estuvo muy interesante, les traje pantallazos porque no habían tiempo para escribir tanto, quedaron de enviarnos al correo la información pero aun no nos llega.

Concejal Guido Sanzana: yo también participe junto a mi colega Luz del congreso en Osorno y estuvo bastante bueno e interesante, yo también tengo hartas fotos y se las voy a compartir. Alcalde me ha llamado harta gente en relación al semáforo que se van de Unzueta hacia arriba y los que van derecho por Salvo el semáforo está en rojo entonces esperan, le dan preferencia a los que doblan por Unzueta hacia Salvo pero también le dan el paso a la gente que va cruzando entonces esos vehículos que van doblando quedan estacionados en el medio, y no sé si estará bien.

Alcalde: lo que pasa que la prioridad en las reglas del tránsito la tiene el peatón, así que hay que esperar que el peatón cruce para que pueda seguir su trayecto el vehículo.

Concejal Guido Sanzana: claro y en eso que el vehículo espera que el peatón cruce cambia el semáforo. Lo otro Alcalde me gustaría saber si tendrán algún proyecto para el Salto Rehuen ya que está bien bonito, pero está muy peligro el camino que se utiliza para bajar, no sé si habrá la posibilidad de mejor ahí ese sector y de poder hacer algún estacionamiento o postular a un proyecto para tener algo más bonito y de fácil acceso, además de colocar algunas barreras de contención ya que ya cayó alguien ahí, entonces me gustaría ver la posibilidad de postular a algún proyecto y mejorar ese lugar y que es bien visitado por todos nosotros. Y lo último Alcalde en relación al matapolvo me gustaría saber cuándo se va a empezar a aplicar ya que va a comenzar a levantarse polvo.

Alcalde: ya se comenzó a aplicar matapolvo concejal.

Concejal Luis Rivera: señor Alcalde yo voy a dividir mis cinco minutos en dos partes, una por quedarme con la satisfacción y las felicitaciones por supuesto por las subvenciones que salieron hoy día en el concejo, no le quepa la menor duda que va a ver muchos dirigentes felices por recibir esa subvención especialmente en estos tiempos que les hace mucha falta, también que se haya tomado y que vaya a ser una realidad la iluminación de la calle Nueva Victoria que hace tanto tiempo que tenían ese problema, así que mis felicitaciones por eso y seguir con lo de la presencia militar en la comuna da más seguridad, todo lo que usted plantea de la parte iluminación no le quepa la menor duda que también ayuda a la seguridad de nuestra comuna y de cada uno de nuestros vecinos, también que se haya vuelto a replantear la situación de la planta revisora técnica ya que es algo muy esperado acá y bastante comentado ya que consultan continuamente al respecto, también reconocer el avance significativo que ha tenido este último tiempo el proyecto para el nuevo hospital estratégico para nuestra comuna de mediana complejidad, así que yo la verdad que hay cosas que no solamente uno tiene que quedarse en pedir sino también destacar cosas que están siendo importantes para nuestra comuna y además Alcalde pedirle de que la fiscalización del transporte público ojala que se pudiera llegar a algún acuerdo ya que sé que usted lo planteo pero no sacarle la vista de encima a eso porque si no estos señores de aquí a diciembre van a hacer lo que ellos quieren especialmente en los precios y en la forma de como utilizan los buses ya que andan con el doble de pasajeros y puede ocurrir un accidente, por eso también destacar que trabajando en eso y que se hayan puesto en los ojos en que es una necesidad de la comuna, todos en cualquier momento podemos hacer uso de





ese transporte que está en bastante malas condiciones; y la otra parte hacer una acotación que el fin de semana la costanera sector las peñas aprovechando que está el señor Claudio Cid efectivamente estaban las luces encendidas durante el día y habían un vecino ahí que decía que regularmente ocurría eso en esa área; y lo último quería contarle también la satisfacción de los avances en la calle Lastarria, la verdad yo a lo que decía mi colega hace más o menos como diez días atrás vi haciendo los trabajos de parte de la municipalidad con el matapolvo así que bien, hay una presentación que se hizo ahí de unas fosas tapadas que se hizo ahí en las casas de unos adultos mayores, están las listas esta presentado acá porsiacaso para que si se pudiera ayudar en ese aspecto, hay dos poste ahí que están muy malos pero nosotros hicimos el tramite directamente con el señor Solar y se hizo la presentación a Frontel, así que Frontel contesto que estaba puesto dentro de la coordinación del trabajo.

Concejal Marco Pérez: Alcalde en honor al tiempo voy a volver a reiterar un incidente y yo sé que está trabajando el camión elevador en diferentes sectores pero quiero insistir porque vecinos del pasaje el Algarrobo al llegar a los Maitenes, tienen un foco quemado y ese foco que esta quemado da pie a que durante las noches se junten grupos y se pongan a beber y otras situaciones que incomodan un poco y dan inseguridad, esto es en Villa la Granja; lo otro poniendo atención con esto de las luces encendidas en el día, efectivamente en Villa la Granja yo que tránsito y vivo en este sector hay varias luminarias que se mantienen encendidas durante el día o algunas horas del día y de verdad que es un recurso mal gastado y lo mismo sucede en otros sectores.

Concejal Juan Vilches: primero Alcalde fuimos ya todos informados de cierta forma que se aprobó una ley que es el de las transmisiones de los concejos municipales, mi consulta va muy directa vamos a esperar hasta el último día de la ley o definitivamente acuerdo de concejo que se comience a transmitir lo que la ley nos va a obligar; el día 29 de octubre tras las fuertes lluvias Alcalde varias calles y pasajes tuvieron muchos inconvenientes, inundaciones, escucho a mi colega de Generación 2000 de la sede, yo fui de forma presencial a Salvo, Unzueta, Avenida Matta, los Canelos, me reuní justo en ese momento estaba presente Don Claudio Cid pero el punto específico de esto es y que le solicito Alcalde poder ya definitivamente incorporar en el año 2023 un trabajo o un proyecto que pueda mermar todas estas dificultades que tienen los vecinos años tras años, porque si no nos ponemos o ustedes no ponen en urgencia un proyecto que pueda evitar estas inundaciones en las calles va a pasar el próximo invierno y todo va a seguir igual, Alcalde le solicito que lo pueda considerar en su planificación con su equipo porque realmente creo que han tenido el tiempo suficiente para dar solución a esta problemática, ya están a dos años de culminar un proceso en nuestra comuna y creo que no ha sido resuelto algo que sí estuvo en sus manos. El día 02 de noviembre hubieron diferentes robos y agradezco que estén los dos Directores aquí presente particularmente me quiero referir a los robos de los colegios Villa las Peñas, Liceo nuevo Mundo y aquí algo anexo con la extensión de alumbrado público porque ayer hice un pequeño recorrido once y media de la noche y me ubiqué detrás del Liceo Crisol costanera del Rio, le voy a enviar fotos absolutamente oscuras, entonces como están los dos Directores y me imagino que también se hacen levantamientos de ciertas problemáticas o se trabaja en equipo, si ha habido robos en dos establecimientos educacionales atrás no hay luz, me





imagino que puede estar considerado una extensión de alumbrado público para que deje de estar a oscuras y más encima hay una cámara en ese punto pero que va a ver si esta todo oscuro, entonces creo que se puede hacer algo más y le solicito Alcalde por su intermedio un informe porque acá tenemos empresas que se les está pagando por la seguridad de los colegios porque creo que eso es, no creo que estén a la deriva los colegios y a esa empresa se le puede solicitar un informe para ver qué fue lo que ocurrió, en que estamos fallando o simplemente vamos a hacer vista gorda de los robos en los colegios, yo creo que si se les está pagando un servicio a una empresa de seguridad mínimo tenemos que tener un informe, no basta con solo ir a mirar a que fue lo que se robaron y hacer la denuncia correspondiente y nos fuimos, creo que se puede hacer algo más y de forma seria sobre todo a una empresa privada que presta seguridad en los colegios; Alcalde también quiero hacer mención a una solicitud que le he enviado por Whatsapp de la rama menores del club de tenis ellos tienen un campeonato el 18, 19 y 20 en Chiguayante, acudieron al DAEM, no hay dinero esa fue la respuesta que se les dio, traslado lo mismo pasa con el club de discapacitados cuando tienen que ir a jugar en representación de Mulchén, la municipalidad Alcalde ha descansado bastante en el DAEM porque cuando son cosas extraescolares porque hay recursos de forma extraescolar, pero existirá la posibilidad que usted pueda inyectar recursos a la oficina de deporte o a la oficina de iniciativas juveniles para que estos jóvenes escolares puedan acudir también a una oficina de deporte que pueda tener un poquito de presupuesto y pueda aportar también al traslado y puedan competir a nivel regional por nuestra comuna, todavía no tienen respuesta Alcalde, se lo envié por Whatsapp.

Alcalde: nosotros hemos estado apoyando desde lo que yo se constantemente y en ese sentido tenemos que ser claros con la gente, hay una persona que me llamo y que yo la conozco, le hice ver al Director del DAEM que buscáramos una solución, la buscamos en esa oportunidad y yo también fui súper claro con ella, como también entiendo que usted lo fue y es importante que ustedes lo sepan, ahora en base a esto también yo pedí un pronunciamiento a la Contraloría respecto al uso de los vehículos porque efectivamente a veces uno toma decisiones y se puede equivocar si uno no conoce todas las normas y todos los dictámenes de la Contraloría, entonces lo que la Contraloría dice que igual hay que tener cuidado no es llegar y facilitar un vehículo y finalmente el responsable quien es el Alcalde el representante legal en caso de que hay un accidente o cualquier cosa, igual nos vamos a arriesgar porque muchas veces hemos facilitado.

Concejal Juan Vilches: si hay un dictamen, comparta el dictamen porque por mi caso poder hacer el análisis de ese dictamen, pero efectivamente extraescolar puede haber algún alumno que este un colegio particular subvencionado pero porque no lo hacemos nosotros como municipalidad, si el tema es un chico que está en otro colegio por qué no asumimos los costos la municipalidad y no el DAEM, tenemos presupuesto o no.

Alcalde: ¿cómo lo hace un colegio subvencionado particular?

Concejal Juan Vilches: estamos hablando de un chico y que van a representar a Mulchén veámoslo de esa forma, de esa mirada que representa nuestra comuna no a un colegio determinado, ocupemos recursos de la municipalidad, en todo caso Alcalde es una sugerencia que le hago como concejal en base a solicitudes de nuestros propios vecinos y que con justa razón uno analiza y se lo propone. El domo que también venia como tema en mis incidentes, es un escándalo de proporciones aquí no hay que bajarle el perfil a esto y no lo voy a tomar de forma





humorística porque si esto hubiese sido en el día y alguien hubiese estado caminando por ahí porque cuando los clubes de la ANFA ocupan las canchas o cualquier mulchenino ocupa las canchas siempre hay niños y los niños se van a jugar a donde hay juegos y donde está el domo están los juegos, si le hubiese caído algo a alguien hubiese realmente habido una desgracia o alguna lesión, por eso no lo quiero tomar de forma humorística que se cayó y se desplomó o que estaba construido con palos de fósforos, lo quiero tomar realmente en serio, acá Alcalde las cosas no se hicieron bien hay que tener autocrítica y también rendir cuentas de quienes corresponden o en esta construcción no hubo un ITO, no hubo un inspector, en la publicación de la tribuna fueron con recursos municipales y aquí simplemente se cayó, lo sacamos y sigamos adelante, yo creo que definitivamente si estamos mirando nuestro trabajo de forma profesional, estamos viendo o estamos apuntando a ser una comuna ejemplo estas cosas no pueden suceder, así que bueno tendrá a su equipo y ojala que nos pueda informar aún más de esto y no simplemente unas par de palabras como lo hizo en su cuenta; también traigo esta solicitud por parte de muchos deportistas y que también van al estadio municipal por la urgencia de techar esta tribuna en el estadio, hubo un encuentro deportivo y fueron veinticinco mensajes que me hicieron llegar de la urgencia de que su administración pueda hacer algún tipo de proyecto con respecto al techo o techar esta tribuna que tan necesario lo requiere el estadio y ya para finalizar Alcalde como último incidente al recinto Santa Emilia hemos visto mejoras, algunos concejales han aprobado también otras mejoras con recursos, con presupuesto lo han apoyado en ese sentido, con mi colega Jara solicitamos que algún concejo municipal lo hiciéramos allá para conocerlo porque yo creo que va a pasar su periodo Alcalde y no lo vamos a ir a conocer, ojala equivocarme, pero si sería bueno de tener un concejo municipal allá porque así podemos ver lo que se aprobó en gran parte para la piscina para poder también ver si efectivamente se hicieron esas mejoras, tenemos nuestras dudas correspondientes, legítimas y ojala se habrá a la comunidad, a los colegios o agrupaciones para que puedan hacer uso de un espacio recinto municipal y obviamente público.

Concejal Héctor Jara: es triste hablar al último y yo creo Alcalde que vamos a tener que estudiarlo o conversarlo los dos y hacer prevalecer nuestra antigüedad, nuestros grados, yo tengo la segunda votación más alta dentro del concejo por lo tanto a mí me correspondería en todo lo que es votación e incidentes en segundo lugar y así sucesivamente en orden jerárquico. Quiero decir en cuanto a su cuenta Alcalde dos cositas, obviamente me preocupa el tema del domo porque usted dijo del tema de los seguros, bueno la información que nosotros tenemos y que fue entregada acá ese domo esta hay un juicio o hay una demanda porque no se ha pagado, hay un tema jurídico que se está viendo en la cual no ha tenido recepción definitiva entonces por lo tanto malamente creo que podría haber un seguro o el seguro por cancelar; segundo lo quiero felicitar por su perseverancia que ha tenido con el hospital, pero a mí me preocupa tremendamente porque usted bien sabe que estos últimos meses se han paralizado catorce obras de hospitales en Chile y que no van a poder continuar y tenemos otras tantas obras de hospitales que están adjudicadas y que no han sido firmados los contratos porque a las empresas hoy día no le cuadran las cifras para poder construirlo, y así sucesivamente si nos vamos con esa cantidad maravillosa que usted expuso de especialidades, etcétera, sabemos perfectamente que ni los Ángeles tiene todas esas especialidades y que lo veo a muy largo plazo. Quiero dar acuse de recibo de dos cartas que recibí de la





unión comunal, una de ellas donde acordaron por su intermedio Alcalde en concejo cosa que lamentablemente no los compete ver el valor de los pasajes que subió de Mulchén a Los Ángeles y de Los Ángeles a Mulchén, y además ver la posibilidad de que se construyan rejas para la sede villa Esperanza. Decirle en cuanto a veredas ya que se encuentra aquí el Director de Secplan y estos días atrás se me acerco un vecino, me manifestó que incluso habría conservado con usted Alcalde y esa es la vereda de calle Misión entre Pedro Lagos y José Joaquín Prieto es una cuadra corta que es donde vive el ex profesor en retiro Leyton y que lo ha pedido en varias oportunidades y está en muy mal estado.

Claudio Cid: tenemos ahí un proyecto que pavimentación participativa, entonces tenemos que ver que nos va a pasar con esos resultados para poder dar el pase.

Concejal Héctor Jara: Alcalde vuelvo a reiterarle ya estamos finalizando el año y no se nos ha hecho entrega durante todo el año de los informes trimestrales referente a los funcionarios de contrata y a honorarios. A lo que es educación cosa que la voy a mencionar para que lo analice Director y lo vea con su gente, ya lo menciono mi colega en cuanto a los robos que se han producido en los diferentes establecimientos educacionales y bueno ahí hay un tema que hemos aprobado nosotros, proyectos para cámaras, etcétera, entonces creo que también ustedes tienen nocheros tienen gente que va visitar estos lugares y parece que no está dando buen fruto, también de nuevo lamentablemente no es en todos los colegios pero el que más está resaltando es la Escuela Mulchén, ya se los dije la vez pasada yo voy de lunes a jueves a buscar a mi nieto a las cuatro y el día viernes a las una y media y hay de nuevo me informan de un accidente y que no hubo ningún protocolo tampoco y hubieron dos auxiliares que cayeron de una altura de seis metros más o menos y los llevaron creo que a la sala de la secretaria ni siquiera a la inspectoría y hay los tuvieron no sé si haciéndoles masaje o no, cuento corto que cuando los llevaron a la Achs ya los hechos estaban más que consumados, de hecho se habían caído, uno se fracturo dos costillas, etcétera, pero no operaron de forma inmediata, no los llevaron al hospital si no que esperaron que fuera la Achs y es lo que me informaron en ese instante ahí cuando yo fui a buscar a mi nieto y es preocupante que los protocolos no se cumplan y no es culpa suya Director pero usted sabe que un deniega funciones pero no responsabilidades, entonces la responsabilidad sigue siendo del Alcalde y después usted de acuerdo a la escala de responsabilidades del organigrama; no le avisan a los papás que el niño se cayó de la escalera teniendo los teléfonos y usted manifestó que había tenido reunión con los Directores referente a estos protocolos o muchas veces no bajan la información los Directores y en ese aspecto yo fui muy tajante en mis dieciséis años de Alcalde que los Directores bajaran esa información en donde están las bases porque muchas veces quedaban ahí entre el Director, el jefe UTP y no bajaban mucho la información, entonces aquí yo creo que tiene que ser más masiva y lo último que quiero decirle que también para mí lo más delicado estimado Director que he sido yo el concejal que más se ha preocupado en tema de los tiempos, aquí se han adjudicado proyectos y yo he sido cuidadoso, meticoloso, y hoy día les he pedido un proyecto que apareció la ficha y lo que yo entre en duda fue justamente el plazo y es la conservación del patio del Liceo Nuevo Mundo, imagínese que esa obra empezó el 06 de julio y tenía 100 días para la ejecución, ¿y sabe cuántos días van al día de hoy estimado Director? Van 133 días, yo pase estos días atrás para ver la obra y mirándolo así Alcalde no van ni un 40% de avance.

Domingo Cuevas: la obra fue evaluada hace dos semanas atrás tiene un 50% de avance.





Concejal Héctor Jara: a mí me preocupa porque ustedes bien han de saber por las noticias, a la fecha estos últimos meses ya estaría llegando a trecientas empresas grandes del área de construcción que han quebrado, entonces el día de mañana a este señor le siguen pasando días va a poder absorber esa empresa esos 100 días de multa, nos va a dejar la pega tira de nuevo, entonces de nuevo otra licitación para recaudar de nuevo las platas, hay que tener cuidado en las recaudaciones, en los estados de avance, en la boleta de seriedad de la oferta, etcétera, entonces se da cuenta mi estimado Director que el tiempo me da la razón cuando le he dicho yo que los tiempos que ustedes licitan son muy cortos y peor sería que el señor deje botada la obra, así que Alcalde yo se lo he pedido encarecidamente yo una de las cosas que le he dicho al Director de educación son los plazos porque yo los considero tremendamente cortos en lo que son una verdadera ejecución de los proyectos.

Alcalde: vamos a ver el tema de lo que mencionaban respecto al domo, lo que dice el concejal Jara tiene razón nosotros estamos ahí en un situación jurídica con el domo, nosotros no le hemos pagado al contratista domos, tenemos una acción legal y yo pedí además una investigación sumaria, no sé si se habrá decretado o no, yo di la instrucción hace rato, pero si no yo la voy a volver a reiterar, tal como dice el concejal ahí hay un ITO y el ITO es quien tiene que llevar un libro de obra, tiene que llevar un control de la obra y si lo hizo mal bueno tendrá que asumir las responsabilidades administrativas que le compete también, yo ya con lo que paso con el domo no soy partidario de construir más domos, esa sugerencia me la hizo un profesional que no está ahora o sea trabaja con nosotros pero por razones no se encuentra con nosotros, pero quizás era una bonita iniciativa en su momento pero creo que los domos no son para estos lugares por las intensas lluvias que tenemos, entonces hay que buscar otro tipo de alternativa, sin prejuicio que hay que continuar con el juicio y eso yo se lo instruí a jurídica y con el sumario, en cuanto a los seguros yo lo planteo porque ustedes me lo plantearon con Domingo que lo estaban viendo. Con respecto al tema de la obra efectivamente estamos preocupados porque a nivel país hay muchas empresas que han quebrado, hay empresas que se demoran por ejemplo la empresa que está en el Liceo Nuevo Mundo por lo que me informaron al parecer tiene varios contratos más con otras comunas, entonces por eso no dan cumplimiento, nosotros yo diría en un alto porcentaje estamos conforme con que nos ha ido bastante bien con la obra que ha sido ejecutada, a veces ustedes ven en otros lugares de Chile que han dejado las obras botadas y eso es grave porque generamos expectativas y por lo tanto yo creo que ahí hay que cobrar las multas como corresponde no más, hay que aplicarlas para eso hay un ITO y el contratista dice no es que no me llegaron los materiales; hay proyectos que a nosotros nos obliga colocar una fecha de noventa días o de sesenta días porque así están los formatos de postulación, entonces nosotros quisiéramos dar más días pero lo que hacemos es estimar las fechas que en este caso las condiciones de la postulación nos exigen. En cuanto al tema de la inundación que se produjo ahí en el sector, siempre se produce, los vecinos tiene que ver harto ahí también sobre todo donde evacuan las aguas lluvias que muchas veces las tienen con basura y no las limpian y no sé si habrá alguna solución definitiva desde el momento de la construcción que fue hace años porque generalmente se está dando ese problema.

Claudio Cid: a mí algunas veces me gustaría tener algún esquema o alguna pizarra para poder hacer algunas aclaraciones al respecto de lo que es hoy día la situación de inundación que ocurre en esa calle, hay muchos factores uno de ellos también





tiene que ver con que las casas que están todas hacia arriba, evacuan sus aguas lluvias desde los patios a las cámaras de alcantarillado y eso evidentemente es algo que no es regular y que no debería ocurrir porque la norma así lo indica o debiesen escurrirse de manera superficial o por absorción a los terrenos y como villa la Granja ya está todo construido y la gente también ha ido utilizando sus patios, la verdad que no se hacen responsables de su evacuación de aguas lluvias y todas llegan al alcantarillado y eso hace que sature abajo., hay que considerar también que con los años que tiene esa población en esa oportunidad consideraba una tabla biométrica que en esos tiempos era adecuada para la cantidad de lluvia que caía bajo esas condiciones climáticas, hoy día no es menos cierto de que producto del cambio climático puede llover de manera mucho más acotada y en tiempo mucho más reducido pero grandes cantidades de lluvia como se ha visto últimamente y no tan solo en Mulchén sino que a lo largo de todo el mundo por lo tanto hay situaciones de estas índoles que ocurren y que lamentablemente no está condicionado desde el punto de vista de la Ingeniería para hacer la evacuación de aguas lluvias, sin duda a futuro hay que considerar un proyecto que permita considerar estos factores para readecuar los conectores de aguas lluvias ya sea de manera superficial o canalizada.

Alcalde: lo otro en calle misión hacia el río sacaron todas las tapas que habían ahí.

Claudio Cid: siempre estamos reponiendo tapas, cuando nos informan nosotros las hacemos y las instalamos.

Alcalde: si me da el tiempo me gustaría ir a ver el árbol que dice la concejala Luz y aprovechar de pasar a ver ese tema de las tapas. Pero también es bueno como les digo que podamos decirles a los vecinos que por favor nos ayuden a limpiar si son ellos mismos los que muchas veces no miden las consecuencias de sus propios actos.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios, se da por terminada la sesión, siendo las 14:05 horas.

DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal

JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

DCC/kbs.

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

